



**Universidad Nacional Mayor de San Marcos**

Universidad del Perú. Decana de América  
Facultad de Letras y Ciencias Humanas  
Escuela Académica Profesional de Arte

**Trayectoria y rol institucional de la Escuela Académico  
Profesional de Arte**

**TESIS**

Para optar el Título Profesional de Licenciado en Arte

**AUTOR**

Marco Aurelio RAMOS CHANG

Lima, Perú

2007



Reconocimiento - No Comercial - Compartir Igual - Sin restricciones adicionales

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

Usted puede distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir del documento original de modo no comercial, siempre y cuando se dé crédito al autor del documento y se licencien las nuevas creaciones bajo las mismas condiciones. No se permite aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros a hacer cualquier cosa que permita esta licencia.

## Referencia bibliográfica

---

Ramos, M. (2007). *Trayectoria y rol institucional de la Escuela Académico Profesional de Arte*. Tesis para optar el título profesional de Licenciado en Arte. Escuela Académica Profesional de Arte, Facultad de Letras y Ciencias Humanas, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, Perú.

---

## INTRODUCCIÓN

La investigación de las instituciones relacionadas al Arte, nos acerca a un conjunto de diversos espacios temáticos que se desarrollan alrededor de las áreas de promoción, difusión, valoración, formación e investigación, entre otros. Cada uno de estos produce una multiplicidad de conocimientos que ayudan a visualizar en forma indirecta el desarrollo histórico del arte desde lo institucional, así como también, determinar aspectos relevantes sobre las diversas disciplinas preocupadas por su estudio.

El desarrollo institucional de una disciplina científica y/o los estudios especializados en relación del Arte pueden de esta manera contener en el marco histórico artístico elementos suficientes para motivar su estudio y análisis correspondiente.

Nuestro caso, comprende el estudio de la *Escuela Académico Profesional<sup>1</sup> de Arte* de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos<sup>2</sup>, una institución educativa de nivel superior universitario que brinda la posibilidad de dar una continuidad a los estudios especializados en el ámbito del Arte a través de la formación académica y profesional de especialistas dedicados a este campo, tanto en lo histórico, teórico, crítico como aplicado.

Su carácter exclusivo en la formación de especialistas en el estudio del arte en nuestro país la convierte en un tema de investigación necesario, debido al hecho que si queremos determinar su importancia en el medio cultural como institución que ha integrado lo relacionado al estudio científico del Arte entonces su tratamiento nos presentará elementos coyunturales que ayuden a presentar datos en tal dirección.

---

<sup>1</sup> De aquí en adelante EAP.

<sup>2</sup> De aquí en adelante UNMSM.

### **¿Por qué investigar entonces la trayectoria institucional de la EAP de Arte?**

Porque actualmente la Carrera de Arte -como también es conocida- constituye una importante fuente de información sobre los siguientes aspectos: la institucionalización del estudio del arte en la Universidad, el comportamiento histórico en la formación de los especialistas del arte y sus proyecciones, los especialistas que han participado en el desarrollo de la institucionalidad de los estudios del Arte en nuestro país, la relación implícita con la Historia del Arte como disciplina científica y la cantidad de especialistas, estudios y/o actividades desarrolladas en el ámbito de su quehacer institucional, entre otras.

Ésta necesidad por conocer a fondo la institución -estudiando las diversas variables constituidas a lo largo de su trayectoria y circunscritas en lo académico, gestión e investigación- es un eje motivador importante para establecer la importancia y responsabilidad otorgada o asumida con respecto a su rol y compromiso histórico institucional, el cual se orienta hacia la formación de especialistas en el estudio del arte.

Es entonces, el objetivo principal de la presente investigación estudiar a la institución que ha formado académicos y profesionales especializados en el estudio del arte peruano a través de su trayectoria institucional, en base a los siguientes objetivos específicos:

- Establecer cuáles son los antecedentes de la creación y funcionamiento de la EAP de Arte.
- Determinar cuáles han sido los propósitos de formar cuadros de especialistas en el estudio del Arte y profesionales que cumplan una labor en el medio cultural-artístico.

- Establecer cuál ha sido el rol que ha desempeñado la EAP de Arte desde su creación hasta la actualidad, y
- Determinar la perspectiva de la EAP de Arte en relación a la conducción del desarrollo de la historia del arte peruano.

Es necesario observar que la EAP de Arte como organismo de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas<sup>3</sup> de la UNMSM, desde su creación está sujeta a las normas académico-administrativas de la Facultad, y a las disposiciones y/o reglamentaciones de la UNMSM. Por lo que, este hecho ayuda en la comprensión de ciertos factores asociados a su comportamiento institucional.

La presente investigación ayudará por consiguiente a determinar lo correspondiente a su proceso histórico, disponiendo de los elementos necesarios para valorar su presencia dentro del sistema cultural artístico a través de la reconstrucción de sus logros, el rol cumplido como organismo formador y la contribución de sus miembros en su fortalecimiento institucional.

Asimismo, es conveniente aclarar que la institución -vinculada al desarrollo del estudio del Arte en el Perú desde 1948 y abarcándolos a partir de múltiples ángulos- es la única institución formadora en este campo, permitiéndole al país tener un flujo importante de especialistas capaces de incorporarse al medio laboral y también contribuir al desarrollo académico y cultural en el ámbito de la disciplina que la sustenta y también de las relacionadas a ella.

En consecuencia, el reconocimiento de su valor como institución es un acto necesario e indispensable para el desarrollo -tanto interno como externo- de la EAP de Arte, que le permitirá ser considerada como corresponde en la historia cultural artística nacional.

---

<sup>3</sup> De aquí en adelante FLCH.

Probablemente, algunas críticas refieran ¿cómo la Historia Institucional de la EAP de Arte puede ser un tema de investigación que resuelva ciertos problemas planteados en relación a los estudios del Arte en nuestro país? Bueno, quizás el tema no esté relacionado específicamente al estudio de la obra de arte, algún artista, o un movimiento artístico en particular; pero sin duda contribuye a la historia de una institución dedicada a la formación de especialistas en el estudio del arte, comprendiendo una ruta distinta para el análisis del hecho artístico.

La hipótesis formulada para el presente trabajo considera que la EAP de Arte ha desarrollado una trayectoria positiva, en su misión de formar profesionales en el campo histórico del arte y que su personal ha cumplido un rol significativo hacia la consolidación de la disciplina histórico-artística en los campos: académico, investigación y proyección cultural.

**En tal sentido, la metodología y el tipo de investigación**, inscriben el presente documento como un estudio de carácter explicativo, valiéndose de descripciones y sus correspondientes análisis y síntesis. Se ha tomado como universo de la investigación toda la vida institucional, desde sus orígenes hasta la actualidad abarcando un promedio de 100 años, los que se han subdividido en etapas según los cambios producidos por las modificaciones de Ley. En cuanto al procedimiento utilizado, hemos recurrido al desarrollo de un proceso que considera principalmente tres momentos:

- a) la búsqueda y el registro*
- b) el análisis, y*
- c) la comparación y síntesis interpretativa.*

**En la búsqueda y el registro**, mencionaremos que la información obtenida es el resultado de arduas y constantes sesiones de trabajo en diversas instituciones, como el Archivo Central de la UNMSM, el Archivo Histórico “Domingo Angulo”, y la

Biblioteca Central de la UNMSM, asimismo, el Archivo de la Biblioteca de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, el Archivo Académico-Administrativo de la EAP de Arte, y finalmente, la Hemeroteca y la Sala de Investigaciones de la Biblioteca Nacional.

*En el análisis*, partiendo del concepto “Trayectoria” se identificó que la EAP desde su creación atravesó por 4 etapas, cada una con particularidades propias y una serie de aspectos relacionados. Asimismo, como consecuencia de lo realizado durante su proceso histórico fue necesario delimitar los aspectos proyectados en su “Rol Institucional”, determinándose como variables lo relacionado al Rol Académico, la Gestión y la Investigación.

Finalmente, *en la comparación y síntesis interpretativa* de los resultados obtenidos, se planteó un juicio crítico que considera la trayectoria institucional y el rol cumplido como dos elementos que no pueden existir el uno sin el otro -dado que ninguna institución puede desenvolverse y carecer de fines y objetivos concretos que determinen su desarrollo-, asimismo, que lo realizado por la institución sopesa la integración de sus variables tanto en forma horizontal como vertical, es decir, concentra y contrasta la información por periodos así como a través del proceso.

*En líneas generales*, la metodología empleada para el caso, subraya el valor de la información de Archivo como recurso indispensable en la determinación de los criterios que ayudan a establecer una adecuada periodificación y un consecuente planteamiento del proceso evolutivo institucional.

El estudio de la trayectoria de la EAP de Arte entonces, cuenta con un gran soporte bibliográfico y hemerográfico que nos ha permitido reconstruir su proceso histórico, pero que ha sido necesario organizarlo en función de los siguientes puntos:



- a. Establecer los antecedentes históricos de la creación y funcionamiento de la EAP de Arte de la FLCH en la UNMSM.
- b. Determinar el proceso histórico de acuerdo a la identificación de sus distintos períodos institucionales.
- c. Organizar la trayectoria mediante una periodificación que permita analizar y comparar sus logros en cada etapa a fin de vislumbrar lo realizado en forma ordenada.
- d. Y finalmente, determinar el rol institucional a fin de establecer los aspectos relacionados a su compromiso histórico.

En consecuencia, nuestra investigación establece la necesidad de avanzar (*hoy más que nunca*) hacia la construcción de una Historia del Arte Peruano, donde la EAP de Arte representa, *-como única Institución en el Perú-* la posibilidad de mantener vigente y proyectar hacia el futuro, la formación de los especialistas en el estudio del Arte que el país necesita.

Por lo tanto, su aporte institucional en este campo es prioritario, si creemos en el hecho que exista una adecuada organización y valoración de nuestra historia artística y en consecuencia de nuestro patrimonio.

Finalmente, la presente investigación está organizada en 4 capítulos que desarrollan temáticamente lo siguiente:

**El primer capítulo**, recoge una *Reseña Histórica de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas y formación de las Carreras Profesionales*, en ella se considera la presentación de una reseña histórica institucional de la FLCH desde sus orígenes a la actualidad, así como la importancia de su participación en el Proceso de formación de las Carreras Profesionales integradas a ella.

**El segundo capítulo**, presenta los Antecedentes de formación del organismo académico dedicado al estudio del arte en la Facultad de Letras (que comprende el periodo 1901 – 1948), y la correspondiente *Trayectoria de la Escuela Académico Profesional de Arte de la UNMSM, desde 1948 hasta el 2005*.

El *primer sub-capítulo* aborda los Antecedentes de Formación del Instituto de Arte (desde 1901 hasta 1948). En el *segundo sub-capítulo*, se establecen los aspectos principales en el desarrollo institucional del Instituto de Arte desde 1948 hasta 1960. En el tercer sub-capítulo, se analizan los elementos relacionados al *Departamento de Arte*, tales como: *el análisis de su Régimen Académico, la segunda generación de catedráticos y la definición del especialista en arte*. En el cuarto sub-capítulo, acerca del *Programa Académico de Arte*, serán analizados los aspectos del *régimen académico y lo relacionado a los especialistas y las áreas de especialización*. Finalmente, el quinto y último sub-capítulo correspondiente a la *Escuela Académico Profesional de Arte* presenta los siguientes puntos a tratar: *La organización de la EAP de Arte y las consideraciones sobre el ejercicio profesional del Especialista en Arte, el Régimen Académico, la cuarta generación de docentes, los Proyectos de Desarrollo Institucional y Expansión de la EAP de Arte, y finalmente, las actividades de Proyección Académica y Cultural*.

**En el Tercer Capítulo**, *Aportes a la Investigación de la Historia del Arte por parte de los Egresados y Docentes de la Especialidad de Arte* se presenta cuantitativamente las tesis y proyectos de investigación desarrollados tanto por los egresados como por los docentes de la Carrera Profesional de Arte, desde 1948 hasta el 2005.

Y en el **Cuarto Capítulo**, correspondiente al *Rol Institucional de la Escuela Académico Profesional de Arte*, nos permitimos analizar y concluir a través del estudio de la Trayectoria Institucional la labor desarrollada a lo largo de su historia y someter a la

evaluación histórica lo realizado a su desarrollo institucional, sus aportes a la formación de profesionales y su importancia en el desarrollo cultural de la nación.

Finalmente, no puede culminarse ésta introducción sin expresar los agradecimientos correspondientes al personal del Archivo Central de la UNMSM, a los responsables encargados de la administración del Archivo Repositorio de la Facultad de Letras de la UNMSM, a la Asesora de Tesis Magíster Adela Pino Jordán por su buena visión crítica y responsable seriedad al enfrentar el reto de la presente investigación, a mis padres por haber compartido su espíritu de lucha frente a las adversidades, y a mi esposa por su paciencia y tolerancia al haber soportado durante muchos años mis conversaciones sobre la Escuela.

## CAPÍTULO I

### RESEÑA HISTÓRICA DE LA FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS DE LA UNMSM Y FORMACIÓN DE LAS CARRERAS PROFESIONALES

El objetivo del presente capítulo es dar a conocer a través del análisis el devenir histórico de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas (desde sus orígenes hasta la actualidad)<sup>4</sup>, y la importancia de este organismo académico-administrativo de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en el proceso de institucionalización<sup>5</sup> de disciplinas tanto sociales como humanísticas, y donde podemos situar a la relacionada con el estudio del arte.

Se ha tenido en cuenta para ello, plantear una periodificación que satisface los intereses históricos de nuestro estudio estableciendo espacios temporales que permitan ayudar a una mejor comprensión del tema. A diferencia del historiador Carlos Daniel Valcárcel<sup>6</sup>, -que consideró en la década del 60, una periodificación tentativa de la Historia de la FLCH dividida en dos etapas: *la primera* de 1553 a 1918, y *la segunda* de 1919 a 1966- la presente investigación ha detectado la existencia de 4 momentos, que pueden observarse en el Cuadro N° 1, y han sido determinadas por la ubicación de cambios en su comportamiento institucional, identificando leyes, estatutos, reglamentos, manifiestos y/o regímenes; lo cual nos ha permitido identificar tránsitos entre una etapa

---

<sup>4</sup> Fundada en 1553, junto a la Facultad de Teología de la UNMSM.

<sup>5</sup> El proceso de institucionalización de disciplinas en la UNMSM es comprendido como la elevación de cátedras asociadas a disciplinas, especialidades o carreras profesionales, al nivel de organismos institucionales o entidades con independencias relativas en el orden administrativo, pero que principalmente mantienen autonomía de organización docente y la facultad de determinar sus propios planes de estudio.

<sup>6</sup> Valcárcel, Carlos Daniel. La Facultad de Letras y Ciencias Humanas (1919-1966). Lima: UNMSM, 1967.

y otra, y además tratando en lo posible que dichos fundamentos den respuesta a preguntas de orden genérico, tales como ¿Por qué se produjeron dichos cambios? ¿Qué beneficios se obtuvo? ¿Qué se perdió? ¿Qué se hizo o qué se dejó de hacer? etc.

<b>CUADRO N° 1</b> <b><u>Periodificación del Desarrollo Institucional de la FLCH</u></b>			
<b>Años</b>	<b>Régimen Institucional</b>	<b>Periodo</b>	<b>Descripción</b>
<b>1553-1850</b>	<i>Religioso.</i>	<b>La Facultad de Artes</b>	La Universidad es administrada por la Orden Dominicana, y el sistema de estudios es de orden facultativo (a cargo de las facultades).
<b>1850-1919</b>	<i>Universidad Pública.</i>	<b>La Facultad de Orden Republicano Aristocrático</b>	La Universidad mantiene el Sistema de orden facultativo con características religiosas, pero bajo administración civil.
<b>1919-1946</b>	<i>Universidad Pública.</i>	<b>La Facultad durante el Proceso de la Reforma Universitaria</b>	La Universidad está envuelta en una Pugna ideológica con miras a una Reforma Universitaria. El debate contrapone los Modelos Educativos: Facultativo Tradicional y Especializado Moderno. El periodo se inicia con el levantamiento del Movimiento Estudiantil Peruano a favor de la Reforma Universitaria en 1919, y culmina con la Legalización de los Principios Reformistas en 1946, refrendados en la Ley N° 10555.
<b>1946-2005</b>	<i>Universidad Pública.</i>	<b>La Facultad Reformada</b>	La Universidad Reformada inicia su proceso histórico bajo los lineamientos ideológicos de la Ley N° 10555. En la Facultad se forman los Institutos Especializados, desarrollándose a partir de la fecha 4 etapas, que son determinadas por las Leyes Universitarias: 10555, 13417, 17437 y 23733.

Esta Periodificación permite observar a la Facultad de Letras como una institución, -que al margen de sus distintas denominaciones- ha tenido un desarrollo histórico continuo. Así, sus etapas son el resultado del agrupamiento de una serie de factores internos que la regulan normativamente durante periodos específicos.

Sin duda alguna, entre todas las Facultades que conforman actualmente la UNMSM, la FLCH ocupa un sitio importante en su historia. Sus antecedentes de formación que se remontan al año 1553 *-a solo dos años de haberse fundado la Pontificia<sup>7</sup> Universidad de San Marcos<sup>8</sup>-*, fue inaugurada con la denominación de **Facultad de Artes**, iniciando así, junto a la también creada *Facultad de Teología*, la formación universitaria en el Perú. Este hecho sitúa a la FLCH como una de las facultades de mas amplia e importante trayectoria histórica, y la única tan antigua y vigente en relación a todas las facultades que hoy tiene la UNMSM; asimismo, en este proceso podemos involucrar a la Escuela Académico Profesional de Arte, que siendo materia de nuestro estudio, forma parte de ella desde el año 1948.

## **1.1 RESEÑA HISTÓRICA DE LA FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS**

### **1.1.1 LA FACULTAD DE ARTES (1553 – 1850)**

La hoy *Facultad de Letras y Ciencias Humanas* tiene sus antecedentes en la antigua *Facultad de Artes* de la Universidad de San Marcos, creada en el año 1553 y dedicada a la formación de filósofos. Durante las primeras décadas, el tipo de educación que se impartió en esta Facultad estuvo fuertemente influenciada por la doctrina religiosa

---

<sup>7</sup> El Título de Pontificia fue otorgado por el Papa Pío V en 1571. Al ser fundada fue llamada Universidad de Lima, posteriormente *en 1574 adopta el nombre del Evangelista San Marcos. Marticorena Estrada, Miguel*. San Marcos de Lima Universidad Decana de América. Lima: Fondo Editorial UNMSM, 2000, p. 55.

<sup>8</sup> Creada por Real cédula del 12 de Mayo de 1551. *Ídem*, p. 5.

católica; pero en especial, por el estudio de los principios filosóficos planteados por el dominico Santo Tomás.<sup>9</sup>

En relación a la fundación de la Universidad de San Marcos, debemos señalar que la Bula del Papa Pío V de 25 de julio de 1571, especifica claramente sobre el carácter e interés académico de la casa de estudios, lo siguiente:

“(…), habiéndose hecho esto para la salvación del dicho pueblo convertido y para enaltecer y propagar el culto del divino Ser Supremo, considerando él (Carlos V) que la dicha Ciudad de los Reyes (es) entre las demás ciudades de aquellas regiones de mayor importancia, con una población bastante numerosa, en la que debe existir un estudio o una universidad general de las letras humanas y sagradas para instruir a dicho pueblo en las letras que ignora, confirmándolo en la Fe y en la Ley evangélica (motivo por el cual) instituyó, fundó y erigió en dicha casa de San María para el común bien y utilidad de dicho pueblo, una Universidad o estudio general de las letras humanas y sagradas, osea que accedió a que se fundare y levantara; (...)”<sup>10</sup>

Es particular la referencia sobre “las letras humanas y sagradas”, en relación a sus dos primeras Facultades instituidas, que pueden asociarse con la Facultad de Filosofía o Artes y de Teología, respectivamente.

Con posterioridad, el carácter exclusivo de la doctrina Dominica, que duró unas pocas décadas, fue amenazado por una mayor presencia de frailes y clérigos de diferentes Órdenes, así como también de civiles. Esta condición produjo al interior del claustro universitario permanentes rivalidades doctrinarias entre Dominicos, Franciscanos, Jesuitas y Agustinos. Dichas rivalidades se hicieron parte de la vida institucional de la Universidad y sería también una característica que identificó a San Marcos durante varios siglos. De alguna manera, este clima de enfrentamiento y debate ha definido la naturaleza universitaria de los sanmarquinos a través de la historia de la Universidad, en

---

<sup>9</sup> Es importante referir la presencia de la Orden de los Dominicos, debido a que ellos habían hecho posible la formación de la Universidad de San Marcos. Asimismo, como era propio, la orden se hizo cargo de la primera administración de la Universidad, asignando como Primer Rector de la Universidad al Prior del Convento de Santo Domingo, Fray Juan Bautista de la Roca. Valcárcel, Carlos. Op. cit., p. 25

<sup>10</sup> Marticorena Estrada, Miguel. Op. cit., p. 27.

tanto académicos, defensores de ideas y doctrinas; así como también, preparados y predisuestos al debate y la discusión.

A 20 años de creación de la Universidad, en 1571, se elabora la primera legislación con la intención de regular “*la forma de otorgar grados de Bachiller, Licenciado y Maestro en Artes y obtener los diplomas o “cartas”*”<sup>11</sup>. Este procedimiento o reglamentación, fue completada con las Constituciones de 1578 y las de 1581, que regularizaban derechos por conceptos de pago, y normalizaban procedimientos para la obtención de Grados;

“(…) Las primeras Constituciones son normas iniciales de la vida universitaria americana. En la Segunda Constitución de 1578 aparece una mayor especificación. El Bachiller pagaba derechos de grado al Rector, a los Maestros asistentes, al Secretario y al Bedel. Se le exigía la aprobación de tres cursos, además de un examen de Gramática y presentar el testimonio de su matrícula. Tenía que leer 10 lecciones, una en público y ser objetado por un teólogo y dos maestros en artes, asistiendo otros docentes que se ubicaban por orden de antigüedad y rango. Los Licenciados se graduaban tres años después de haber recibido el bachillerato. Efectuaban dos actos públicos de nueve conclusiones, entre las que se contaba una de Filosofía Moral, siendo objetado por cuatro Doctores, nominados por el Rector. Después entraba al examen secreto, previo el “picado” de puntos en los textos de Aristóteles. El grado de Maestro en Artes estaba precedido de un paseo el mismo día, (...). El Decano de la Facultad de Artes “propondrá primero una cuestión sin disputarla” y le dará el grado.”<sup>12</sup>

En cuanto a la *Facultad de Artes*, que tenía como misión fundamental la enseñanza de la Filosofía, estableció los estudios en los siguientes términos:

*“El estudio de Humanidades y Filosofía o de Artes en la antigua Universidad Real y Pontificia de San Marcos estaba sometido al plan general de los institutos superiores españoles de los siglos XVI y XVII. Comenzábase aquella carrera por el aprendizaje del latín, dividido en dos aulas con sus respectivos catedráticos y, después de un examen público, se pasaba a Filosofía, en la que se dictaba: en el 1er. año, Símulas y Lógica; en el 2o. Física, y, en el 3o., Metafísica.”*<sup>13</sup>

---

<sup>11</sup> Valcárcel, Carlos. Op. cit., p. 26.

<sup>12</sup> Valcárcel, Carlos. Op. cit., p. 26-27.

<sup>13</sup> UNMSM, Breve noticia de la Fundación y Transformaciones de la Facultad de Filosofía y Letras (1866-1918). Edición Facsimilar. Lima: UNMSM, 1966, p. 5. Esta edición Facsimilar reproduce la información del *original* que data del año 1918, con el Título de “**Breve noticia de la Fundación y Transformaciones de la Facultad de Filosofía y Letras por los alumnos de Historia del Perú bajo la dirección del Catedrático Doctor Carlos Wiesse**”.



Asimismo, según señala Valcárcel:

“También se enseñaba Filología Latina, en tres grados, *Mínimos, Medianos y Mayores*, además de Lengua Indica o “Lengua de la Tierra” o Kechua. Más tarde se añadiría asignaturas, como las Matemáticas, que darían lugar a Facultades post-coloniales. En la Facultad de Letras la enseñanza estaba dirigida por los Maestros, grado académico de rango igual al de Doctor”.<sup>14</sup>

Durante el periodo virreinal, las modificaciones en la *Facultad*, se mantienen relativamente estables, no obstante que a fines del siglo XVIII, después de la expulsión de los jesuitas y como resultado de las reformas del Virrey Amat, se convirtiera por un periodo muy breve en la *Facultad de Filosofía*.<sup>15</sup>

Institucionalmente, el primer intento de *reforma universitaria* está registrado hacia 1783. Este movimiento fue liderado por el catedrático José Baquijano y Carrillo, y aunque no tuvo implicancias trascendentales en lo institucional marcó una presencia importante de la Universidad de San Marcos frente al proceso de emancipación de la Corona Española, la Independencia y finalmente la formación de la República.

Después de la Independencia del Perú, en 1821, la Universidad de San Marcos continuó manteniendo su sistema de administración eclesiástica proveniente del periodo virreinal, prueba de ello es que el Rector por aquel entonces era el cura y prócer don Toribio Rodríguez de Mendoza; al mismo tiempo varias órdenes religiosas tenían a su cargo cátedras relacionadas principalmente a los cursos de Filosofía y Filosofía Moral.

El proceso de Independencia creó en la Universidad y principalmente en la *Facultad de Artes*, un nuevo panorama académico administrativo, donde se habían incrementado sustancialmente el número de cátedras y sobretodo permitido el ingreso de civiles a la carrera docente universitaria. Esta situación, de por más relevante nos indica que la

---

<sup>14</sup> Valcárcel, Carlos. Op. cit., p. 27.

<sup>15</sup> *Ídem*, p. 29.

presencia del poder religioso en la Universidad poco a poco se empezó a debilitar, debido a la presencia cada vez mayor de nuevos académicos sin vínculos eclesiásticos.

Sucedida la Independencia, el nuevo Estado Peruano, se vio obligado a enfrentar un problema en materia educativa.

“(…), la instrucción media no estuvo sometida a plan alguno. Cada Colegio tenía en su reglamento interior un orden particular de estudios. Las materias y métodos variaban en cada uno de ellos, y, frecuentemente, en un mismo establecimiento, se combinaban la escuela, el colegio y la Universidad, enseñándose a los internos desde Ortología y Aritmética hasta Teología, Derecho Civil y Canónico.”<sup>16</sup>

Esta cita resume que el sistema educativo, durante el virreinato se había sucedido sin un orden claro de la estructura estatal, por lo que después de 1821, el Estado desde la República debía pensar en reorganizar el sistema para defensa de los intereses nacionales.

“Con el reglamento del 14 de Junio de 1850, se dio el primer paso para suprimir la confusión de los estudios; mas no se marcó bien la diferencia entre los Colegios Mayores y las Universidades.”<sup>17</sup>

“Para remediar tal situación, el 7 de abril de 1855, el **Libertador Castilla** y su Secretario de Estado, don *Manuel Toribio Ureta*, expidieron un decreto reformativo en el que se decía que “una Universidad es la reunión de las cinco facultades siguientes: Teología, Jurisprudencia, Medicina, Filosofía y Letras y Matemáticas y Ciencias Naturales”. (Sección 4ª., título I, art. 40).<sup>18</sup>

La aparición del Reglamento de Instrucción de 1850, determina el inicio de una etapa distinta en el desarrollo institucional de la Universidad de San Marcos. La *Facultad de Artes* asume la denominación de *Facultad de Filosofía y Humanidades*, y con ello un camino distinto que intenta alejar todo antecedente religioso.

---

<sup>16</sup> UNMSM, Breve noticia de la Fundación y transformaciones de la Facultad de Filosofía y Letras. Op. cit., p. 9.

<sup>17</sup> *Ídem*, p. 10.

<sup>18</sup> *Ídem*, p. 10.

## **1.1.2 LA FACULTAD REPUBLICANA: ENTRE EL RÉGIMEN REPUBLICANO Y LA REFORMA UNIVERSITARIA (1850 – 1946)**

### **1.1.2.1 LA FACULTAD REPUBLICANA (1850 – 1919)**

La Segunda Etapa de la FLCH, (*siguiendo las pautas del Cuadro N° 1*) empieza en 1850 con el Reglamento de Instrucción Pública promulgado por el gobierno de Ramón Castilla, con el cual se dispuso el cambio de la denominación de la antigua *Facultad de Artes* por la de *Filosofía y Humanidades*. Con esta modificación, se hace propia la aplicación del poder ejercido por el nuevo Estado Peruano, para reglamentar todo aquello que estuviera relacionado a los estudios universitarios de orden público. Asimismo, con este Reglamento, la Facultad recibía después de 3 siglos una denominación acorde con la disciplina que se enseñaba en su interior. La incorporación del término *Humanidades* en la nueva denominación de la Facultad, se hizo en referencia a la incorporación de ciertas cátedras Humanísticas, que fueron incluidas en una proporción mínima, pero que principalmente sirvió para dar un nuevo giro a la imagen de la Facultad.

Hemos mencionado al final del ítem anterior, que el decreto reformativo de Castilla de 1855, buscó definir específicamente el carácter de la Universidad, pero también debemos resaltar que:

“(…), entre otras disposiciones, había dos muy interesantes: una prohibiendo el estudio simultáneo de cursos en la misma facultad (pero, no si pertenecieran los cursos a dos facultades diferentes o si fueran cursos accesorios), y otra estableciendo que, para abrir un curso nuevo o dar lecciones orales a los aficionados a una ciencia, bastaba que “el profesor fuera un sabio eminente o que presentara sus

programas a la Dirección General de Estudios” (Véase los artículos 49 y 52 del decreto dictatorial del 7 de abril de 1855).”<sup>19</sup>

Hacia 1857, el Plan de Estudios se estructura de la siguiente manera:

*“Psicología*, regentada por el dr. José Dámaso Herrera.  
*Artes*, dr. Manuel Irigoyen.  
*Filosofía Moral*, dr. Melchor T. García  
*Prima de Matemáticas*, sr. gral. Eduardo Carrasco.  
*Visperas de Matemáticas*, dr. Manuel Antonio Barinaga, regente.  
*Prima de Retórica*, dr. José Francisco Navarrete.  
Los dominicos tenían: *Prima de Moral*, fray Juan González, *Filosofía*, fray Mariano Seminario.  
La Orden de la Buena Muerte: *Prima de Moral*, P. Toribio del Río.”<sup>20</sup>

Este primer cambio en la denominación de la Facultad, nos permite asociar una situación particular respecto a la culminación de un periodo de fuerte presencia religiosa en el claustro universitario. Si bien es cierto que algunas Órdenes estaban a cargo de Cátedras (especialmente las Primas de Moral), la presencia civil republicana en el sistema universitario a partir de esta fecha permitió la creación de nuevos espacios o Cátedras que sirvieron para cimentar las bases de una nueva estructura orgánicamente menos religiosa y más civil. Así, entre 1850 y 1876, se crearon las Cátedras de Historia y Literatura, además de un curso de Economía Política; esto indica que la ampliación en los estudios universitarios pretendía imponer el incremento de cátedras básicamente en el orden civil y no el religioso.

Así, luego de las reformas de 1850, encontramos lo siguiente:

“El cuerpo representativo de cada Facultad, compuesto por cinco miembros, entre ellos el Rector, debía examinar los programas de los cursos, indicar las obras aparentes para textos; promover la formación, traducción y publicación de obras adecuadas a la enseñanza; examinar, anualmente, a los cursantes; calificar los expedientes de los aspirantes a grados universitarios, etc. (Anales Universitarios, tomo I, pág. 160).  
En la Facultad de Filosofía y Literatura se debía enseñar:

---

<sup>19</sup> UNMSM, Breve Noticia de la Fundación y Transformaciones de la Facultad de Filosofía y Letras. Op. cit. p. 12.

<sup>20</sup> Valcárcel, Carlos. Op. cit., p. 32.

- 1o. Psicología y Lógica;
- 2o. Filosofía Moral y Metafísica;
- 3o. Historia de la Filosofía;
- 4o. Historia Universal;
- 5o. Literatura; y

Como curso agregado, Gramática General.

Para ser admitido un alumno en Filosofía y Letras, era menester que hubiese obtenido el grado de Bachiller en Artes. La Universidad concedía en su local los grados de Bachiller en Artes a los que habían cursado las materias de Instrucción Media, y de Bachiller, a los que habían cursado Filosofía y Letras.”<sup>21</sup>

Posteriormente, *la Facultad terminó de organizarse en 1866*, en base a los presupuestos de una reforma planteada por el Estado, y adquiere la denominación de **Facultad de Letras.**<sup>22</sup>

“El 12 de marzo de 1866, don **J. Simeón Tejeda** pidió al Gobierno la reforma del convictorio de San Carlos, porque –decía- estaba en completo desorden y de ello era causa, no el mal estado de los hombres, sino el mal estado de la misma institución. Propuso que, en la Facultad de Letras, se formaran los profesores de todos los colegios de la República; pero creía que no contábamos con medios, “ni físicos, ni morales”, para tener tres escuelas diferentes de Derecho, Ciencias y Letras.

**Tejeda** era Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción, del entonces Jefe Supremo Provisorio, coronel don **Mariano Ignacio Prado**.

Atendiendo las indicaciones de Tejeda, el 15 de marzo se decretó que el Convictorio de San Carlos se dedicara exclusivamente, a la enseñanza de las facultades de Derecho, Ciencias y Letras; que esa enseñanza revestiría carácter universitario y los alumnos serían externos, y que cada una de dichas facultades tendría un Decano nombrado por el Gobierno.

(...)

El 5 de abril se nombró al primer decano de la Facultad de Letras, que fue don **Juan Gualberto Valdivia.**”<sup>23</sup>

En el orden gubernamental las necesidades de administración y control de la nación, hicieron posible a partir de la Independencia el proceso de institucionalización de los organismos del Estado sobre las bases de la Soberanía Republicana.

---

<sup>21</sup> UNMSM. Breve noticia de la fundación y transformaciones de la Facultad de Filosofía y Letras. Op. cit. p.17-18

<sup>22</sup> El Art. 2º del Estatuto de Universidad Mayor de “San Marcos” de Lima, publicado el 27 de abril de 1872 en el Boletín Oficial “El Peruano”, indica que: “*Las facultades que la Universidad cultiva y enseña son cinco, á saber Teología, Jurisprudencia, Medicina, Ciencias y Letras.*”. Esta referencia además señala que el Reglamento Universitario fue observado por Decreto de 28 de Agosto de 1861, y aprobado con las modificaciones respectivas por la junta Directiva de la Universidad en 1869.

<sup>23</sup> UNMSM. Breve noticia de la fundación y transformaciones de la Fac. de Filosofía y Letras. Op. cit., p.19-22.

Poco a poco las responsabilidades asignadas a los religiosos en torno a la educación se redujeron, tanto así, que la educación pública, luego de ser dividida en tres niveles: primaria, media y superior, quedó legalmente en manos del Estado<sup>24</sup>. En pocos años apareció un nuevo sistema universitario, así como también un conjunto de Leyes y Reglamentos que se convertían en el marco legal de la educación peruana.

A pesar de esta fuerte presencia del Estado en todas las Universidades del país, San Marcos fue la única que con posterioridad a estos hechos gozó de una verdadera autonomía universitaria, en tanto podía elegir sus propias autoridades. Las demás quedaron intervenidas por intermedio del Consejo Superior de Instrucción.

En 1868, se restablece el Reglamento Universitario de 28 de agosto de 1861, y la Facultad adquiere la nueva denominación de *Filosofía y Letras*.

En los “*considerandos*” del Decreto Supremo de 15 de Abril de 1871, se indica: “*Que en las Facultades de Jurisprudencia, Letras y Ciencias de la Universidad de San Marcos, solo deben hacerse estudios facultativos*”, debiendo inferir el cambio respectivo.

---

<sup>24</sup> Al respecto, debemos mencionar que en 1857 se organizó una comisión compuesta por: el director General de Instrucción, el Inspector del ramo, el Rector de San Marcos, los rectores de los colegios de Santo Toribio, San Carlos y San Fernando y por el doctor don Miguel de los Ríos, con la finalidad de formular un proyecto para elaborar el reglamento de la Universidad Mayor de San Marcos. Como es obvio San Marcos protestó, en tanto el Estado tomaba medidas respecto de la Universidad. Sin embargo, la respuesta a esta pretensión fue muy clara, los profesores don Juan Gualberto Valdivia, don Manuel de los Ríos, don Luis Montante y don Manuel Santos Pasapera, emitieron un informe en el cual se decía que no había razones para aquellas protestas, “*porque la Universidad no era independiente del Poder Público, ya que la Instrucción era considerada, “desde el descubrimiento de las Américas”, como un ramo de la Administración Pública; que la ley del 55 debía servir de pauta a todas las reformas; que el estado de San Marcos era lamentable y nada existía ya “de la antigua grandeza de la insigne Universidad de San Marcos”; que era preciso atajar la avenida de estudiantes que, con solo pisar los umbrales de la Universidad, adquirirían conocimientos “que no pudieron alcanzar en los Colegios Nacionales” y se hacían “de la correspondiente patente de suficiencia”, y que en fin, la Universidad no tenía derecho para pedir en revisión los ya citados Estatutos.*” *Ídem*, p. 13-14.

Años después, la “Ley Orgánica de Instrucción” de 1901, cambió el conferido nombre de *Facultad de Letras* por el de *Facultad de Filosofía y Letras*, y como consecuencia de ello, se reorganiza el plan de estudios teniendo en cuenta los objetivos a partir de la nueva denominación, una que reflejara los cambios realizados a favor del orden humanístico, y desde luego menos teológicos y filosóficos; tal como se aprecia en el siguiente orden de cátedras correspondientes a aquella modificación:

“Filosofía, -primer y segundo curso-  
 Historia de la Filosofía Antigua, Historia de la Filosofía Moderna, Estética e Historia del Arte, Literatura Castellana, Literatura Antigua, Literatura Moderna, Sociología, Historia de la Civilización, Historia de la Civilización Peruana y Pedagogía”.<sup>25</sup>

A pesar de la nueva denominación, el carácter académico-administrativo de la *ex Facultad de Artes* trascendió al permitir que la tradicional *Filosofía* mantuviera un espacio importante en el desarrollo institucional de la Facultad.

<b>CUADRO N° 2</b>			
<b><u>Estructura Curricular de la Facultad de Filosofía y Letras, año 1901</u></b>			
<b>AÑOS DE ESTUDIO</b>			
<b>I</b>	<b>II</b>	<b>III</b>	<b>IV</b>
Especialidad de FILOSOFÍA			
Especialidad de LITERATURA			
Especialidad de HISTORIA			

Sin embargo, las cátedras agrupadas en el campo de las “*Letras*”, tales como Historia, Literatura, Historia del Arte, Pedagogía o Sociología, empezaron a ser más numerosas y diversas, elevando el carácter humanístico como un valor necesario que permitía a la Facultad y a la Universidad presentarse con una imagen de modernidad en la nueva sociedad republicana.

---

<sup>25</sup> Valcárcel, Carlos. Op. cit., p. 33.

De esta manera, el régimen republicano que estaba conformado principalmente por el sector más conservador de la clase aristocrática peruana, -heredera del sistema académico-administrativo eclesiástico colonial, y que además, había ejercido su presencia en el sistema universitario desde 1850- contribuía desde sus posibilidades a la institucionalización de la Universidad con atinados incrementos de cátedras; pero, en forma muy contradictoria continuaba manteniendo el mismo carácter político doctrinario medievalista de los religiosos; una situación poco acorde al desarrollo institucional de la nación, que se enfrentaba a los retos de un nuevo siglo.

Para 1918, el plan de estudios luego de mantenerse sobre la base de modificaciones leves y sucesivas, llegó a conformarse de la siguiente manera:

“El plan de estudios, después de varias creaciones de nuevas cátedras y diferentes modificaciones, abraza tres años. Los alumnos pueden matricularse para seguir el curso académico, cuyo objeto es optar los grados de Bachiller y Doctor, o para prepararse al ingreso a las Facultades de Jurisprudencia y Ciencias políticas, rindiendo examen de determinados cursos del primero y segundo año, que ellos pueden acumular a voluntad. Además se permite la matrícula libre en dos cursos a los alumnos de otras Facultades y en el de Pedagogía a cualquiera persona que lo solicite.”<sup>26</sup>

Y, en cuanto al orden en el desarrollo de las asignaturas de la Facultad, tenemos la siguiente estructura:

“PRIMER AÑO (Primer curso del Bachillerato)  
Filosofía Subjetiva (primer curso)  
Estética (primer curso)  
Literatura Antigua (primer curso)  
Literatura Castellana (primer curso)  
Historia Antigua.  
SEGUNDO AÑO (segundo curso del Bachillerato)  
Filosofía Subjetiva (segundo curso).  
Filosofía Objetiva.  
Historia de la Filosofía Antigua.  
Sociología (primer curso).  
Literatura Moderna (primer curso).  
Historia del Perú.

---

<sup>26</sup> UNMSM. Breve noticia de la fundación y transformaciones de la Facultad de Filosofía y Letras. Op. cit., p. 39.



Historia Moderna.  
 TERCER AÑO (Curso del Doctorado)  
 Historia de la Filosofía Moderna.  
 Sociología (segundo curso).  
 Pedagogía.  
 Estética (2º. Curso) e Historia del Arte.  
 Literatura Moderna (segundo curso).  
 Literatura Antigua (segundo curso).  
 Literatura Castellana (segundo curso).  
 Historia de América.  
 CURSO DE PREPARACIÓN A LAS FACULTADES DE JURISPRUDENCIA Y  
 CIENCIAS POLÍTICAS  
 Filosofía Subjetiva (Psicología, Lógica y Moral).  
 Filosofía Objetiva (Metafísica).  
 Sociología.  
 Literatura Antigua, Castellana y Moderna.  
 Historia del Perú.  
 Historia Antigua y Moderna.”<sup>27</sup>

No obstante aquel considerable incremento de cátedras -indicador de un desarrollo sostenido hasta 1918-, no pudo evitar la ola de protestas a favor de una reforma universitaria encabezada por el movimiento estudiantil peruano de 1919, debido a las condiciones académico administrativas en las que se encontraba la Facultad, en relación al sistema impuesto por los aristócratas (herederos del modelo eclesiástico); para esto, los estudiantes actuaron sobre las bases ideológicas y principios reformistas del Movimiento Estudiantil Argentino de 1918.

### **1.1.2.2 LA FACULTAD Y EL PROCESO DE REFORMA UNIVERSITARIA (1919 - 1946)**

En 1919, el descontento de los estudiantes frente a la institucionalización del modelo aristocrático en la Facultad, generó un movimiento que enfrentó ideológicamente a los estudiantes con la Universidad, en busca de una renovación de los principios de la

---

<sup>27</sup> *Ídem*, p. 40.

educación universitaria en el país, debido a la distancia impuesta por la Universidad frente a las necesidades de la nueva clase académica emergente en el siglo XX.

Con las reformas e intervenciones emprendidas por el Estado Peruano en el siglo XIX, la Universidad de San Marcos sólo pudo reemplazar personas mas no estructuras; en 1919 el descontento sobre el sistema originó en los estudiantes un rechazo unánime sobre aquel modelo tradicionalista que no permitía a la Universidad acercarse a los nuevos ideales académicos del siglo.

El argumento de los reclamos indicaba que aquel viejo sistema atentaba contra el desarrollo académico y social del país, favoreciendo sólo los intereses de un grupo minoritario, y no las del pueblo. Así, las divergencias en torno a lo académico radicaban, no en discutir la creación de nuevas cátedras, sino en discrepar con aquellos que las ejercían, así como con sus métodos de enseñanza.

Es necesario mencionar que el movimiento estudiantil de 1919, interesado en reformar la universidad peruana, fue influenciado por los principios reformistas del movimiento estudiantil argentino de 1918<sup>28</sup>, quienes también estaban sometidos a un sistema tradicionalista de orden Virreynal.

El planteamiento y la ejecución de estos principios, permitió expandir una serie de conceptos en torno a la creación de una nueva conciencia ideológica universitaria en Latinoamérica, dado que los resultados obtenidos fueron emulados hasta convertirse en

---

<sup>28</sup> Uno de los Primeros **Manifiestos** de la Reforma, fue publicado en córdoba el 21 de junio de 1918, en una edición extraordinaria de “La Gaceta Universitaria”, órgano de los estudiantes, y fue titulado “**La Juventud Argentina de Córdoba a los Hombres Libres de Sud América**”. En 1968, la UNMSM publicó en 3 Tomos “La Reforma Universitaria” de Gabriel del Mazo, miembro activo del Movimiento Estudiantil Argentino, puede ser considerado como una de las mejores compilaciones al respecto.

un ejemplo ideológico y político para las generaciones de estudiantes que pretendían transformar el destino tanto de sus Universidades, como las del país.

En la *Facultad de Filosofía y Letras*, el movimiento estudiantil se organizó luego que los estudiantes reunidos en Asamblea el 28 de junio de 1919 suscribieran un *Memorial* con 136 firmas donde se solicitaba la renuncia de los Catedráticos Manuel Bernardino Pérez, Constantino Salazar y Antonio Flores, por considerar que sus clases no respondían “a las exigencias de la juventud”.<sup>29</sup>

Mientras se producían las investigaciones en contra de los Catedráticos, los estudiantes elevaron un nuevo *Memorial*, solicitando que la Facultad fuera “Reformada”<sup>30</sup>. Con prontitud, los actos suscitados trascendieron el claustro universitario y llegaron al Ministerio de Instrucción.

“Primeramente el conflicto estuvo circunscrito a esa casa de estudios. Memoriales, más o menos virulentos, propuestas de los alumnos y contrapropuestas del rectorado, que medroso no se atrevía a adoptar ninguna actitud decisiva; promesas de mínimas reformas por parte de los profesores y exigencias máximas de los alumnos, y el marco de hierro de una anacrónica ley de instrucción, hicieron imposible la solución directa del conflicto.

Mientras tanto, pasaban los meses, la huelga continuaba firme, pero ya comenzaba a cundir el desaliento. Los estudiantes resolvieron entonces pedir la intervención del gobierno. El 4 de septiembre se realizó un mitin monstruo. Los estudiantes, arengados por sus líderes, se dirigieron al Palacio de Gobierno y pusieron en manos del Presidente de la República un extenso memorial donde solicitaban el apoyo gubernativo y pedían se hiciera defensa de los legítimos anhelos y derechos estudiantiles.”<sup>31</sup>

El Ministerio solicitó todo el expediente, incluyendo la nómina de los docentes tachados, los memoriales, y las actas de sesión donde se incluía las opiniones de los docentes censurados.

---

<sup>29</sup> Valcárcel, Carlos. Op. cit., p. 37.

<sup>30</sup> Este acto, nos permite observar como los ideales reformistas al interior de la Facultad, habían sido comprendidos, y puestos en marcha; en tanto que la coyuntura política interna de la Facultad no velaría por los intereses de los estudiantes, sino del cuerpo docente.

<sup>31</sup> Cornejo Koster, Enrique. Crónica del Movimiento Estudiantil Peruano. En: Del Mazo, Gabriel. *La Reforma Universitaria*, Tomo II. Lima: Imprenta de la UNMSM, 1968, p. 13.

Luego de este hecho, la Facultad optó por otorgar licencias a los docentes cuestionados, para evitarse problemas futuros. Al mismo tiempo, al quedar espacios vacíos en la Facultad producidos por aquellas licencias, algunos docentes fueron nombrados como Catedráticos interinos, tales como los doctores: Alberto Ureta, Víctor Andrés Belaunde y José Gálvez, entre otros.<sup>32</sup>

Con estos hechos, se inicia una nueva etapa en el desarrollo de la Facultad; un periodo que tiene como base los cambios propuestos por el Movimiento Estudiantil de 1919, generador de un proceso de Reforma Universitaria que durará 27 años, y que logrará consolidarse en 1946, con la promulgación de la Ley de Reforma Universitaria N° 10555. Este nuevo marco legal permitía a la Universidad modificar sus principios a favor de un sistema moderno más integrador y diverso.

En relación a los 27 años que durará el Proceso de Reforma Universitaria al interior de San Marcos, la *Facultad* tuvo un desarrollo evolutivo que empezó con la solución otorgada por el Estado a los problemas suscitados por el Movimiento Estudiantil.

“Dictó primeramente el decreto del 20 de septiembre, por el que se establecía: 1° las cátedras libres rentadas por el Estado (se pensó así suplir la enseñanza de los malos profesores); 2° La representación estudiantil en el Consejo Universitario; 3° La supresión de listas. El intento de arreglar así el conflicto fracasó por no haber nadie que de las cátedras libres se encargara.”<sup>33</sup>

Luego, se promulgan las Leyes N° 4002 y N° 4004, debido a los insistentes reclamos estudiantiles en torno a la solución pasajera que el Estado estaba dando al asunto.

“(…) Primero fue la 4002, que correspondió ampliamente al anhelo estudiantil no sólo en sus conclusiones sino aun en los considerandos, que resultan de gran interés. El artículo 3° de la citada ley establecía que el nombramiento de los nuevos catedráticos sería hecho por el gobierno entre los doctores que hubiesen obtenido las cuatro quintas partes de los votos estudiantiles.

---

<sup>32</sup> UNMSM, Breve noticia de la fundación y transformaciones de la Facultad de Filosofía y Letras. Op. cit., p. 38.

<sup>33</sup> Cornejo Koster, Enrique. Op. cit., p. 13-14.

La ley fracasó por el “lock-out” de los catedráticos de la Facultad de Medicina, que se sintieron heridos.”<sup>34</sup>

Y posteriormente:

“(…) Dictóse entonces la ley 4004, que manteniendo las conclusiones de la anterior modificaba la cuestión del nombramiento de los nuevos catedráticos, que debía ser realizado por el Consejo de facultades. A continuación de la sanción de esta ley, el Poder Ejecutivo expidió un decreto declarando vacantes las cátedras cuyos profesores habían sido tachados por los estudiantes. Inmediatamente después los estudiantes eligieron sus representantes al consejo Universitario y al Consejo de las Facultades; fueron elegidos para el desempeño de ese cargo los doctores Carlos Enrique Paz soldán y Enrique Encinas.

El 20 de setiembre celebró sesión el consejo universitario aceptando las nuevas leyes e incorporando a los delegados de los alumnos. En sesión de 27 del mismo mes se nombraron los nuevos catedráticos, quedando así resuelto el asunto.”<sup>35</sup>

En 1920 el Estado promulga la Ley Orgánica de Enseñanza, y se renombra nuevamente a la Facultad, esta vez como *Facultad de Filosofía, Historia y Letras*. Con ello, los problemas que se habían suscitado al interior de la Universidad de San Marcos parecían resolverse medianamente: la normatividad de la Ley permitía que la Facultad tuviera la posibilidad de otorgar Grados con la denominación, por ejemplo de: “*Doctor en Filosofía, Historia y Letras*” y en cuanto a la especialidad, ésta quedaba refrendada por el carácter de la Tesis de Investigación.

Esta nueva situación presenta una estructura y organización académica distinta dentro de la Facultad, en tanto que la tradicional Filosofía compartía ahora junto a la Historia y la Literatura, un espacio institucional que durante siglos le había pertenecido con exclusividad. Sin embargo, en cuanto a la presencia e importancia de la Filosofía en el claustro sanmarquino, la especialidad pudo afrontar las continuas modificaciones en el sistema universitario a partir de los numerosos Doctores que se habían formado en las aulas de la *Facultad* y que además trabajaban para la Universidad.

---

<sup>34</sup> *Ídem*, p. 14.

<sup>35</sup> *Ídem*, p. 14.

La ascensión de nivel de las disciplinas de Literatura e Historia, que anteriormente se habían desarrollado sólo como cátedras, dispuso la búsqueda de mejores espacios institucionales a partir de los numerosos investigadores que accedían a los Grados de Doctor, pero ahora con dos opciones alternativas: *Letras e Historia*. Posteriormente, bajo el principio de la reforma universitaria estas disciplinas empezaron a fortalecerse, tanto por el incremento, la diversificación de cátedras, así como también por el aumento del personal docente.

Hacia esta fecha, los cambios impuestos por la Ley Orgánica de 1920, dispusieron modificaciones trascendentales en el plan académico, estableciendo que la duración de los estudios universitarios se desarrollara en 4 años, divididos en: 2 años para el Bachillerato (con cursos semestrales) y 2 años para el Doctorado (con cursos anuales). En estos dos últimos años existían cursos comunes y cursos de especialidad: Filosofía, Historia y Letras<sup>36</sup>. Sin embargo, esta modificación no se aplicó debido a que la Universidad fue intervenida, como resultado de las medidas aplicadas frente al problema ocasionado por los estudiantes en la Facultad.

<b>CUADRO N° 3</b>					
<b><u>Estructura Curricular de la Facultad de Filosofía, Historia y Letras, año 1920</u></b>					
<b>AÑOS DE ESTUDIO</b>					
<b>I</b>		<b>II</b>		<b>III</b>	<b>IV</b>
<b>1er. Semestre</b>	<b>2do. Semestre</b>	<b>3er. Semestre</b>	<b>4to. Semestre</b>	<b>3er. Año</b>	<b>4to. Año</b>
<b>BACHILLERATO</b>				<b>DOCTORADO</b>	
<b>Cursos Semestrales</b>				Especialidad de FILOSOFÍA Especialidad de HISTORIA Especialidad de LETRAS	

<sup>36</sup> Valcárcel, Carlos. Op. cit., p. 40-43.

	<b>Cursos Anuales</b> a. Cursos comunes b. Cursos Especiales
--	--

Al inicio de las actividades académicas, luego de la intervención, se aplicó un nuevo Plan de Estudios, que fue aprobado el 16 de noviembre de 1922, manteniendo sustancialmente la estructura del Plan de 1920, pero haciendo la salvedad que las “*especialidades*” serían mejor designadas como “Secciones”, a fin de mantener el carácter de los estudios facultativos a cargo de la Facultad.

<b>CUADRO N° 4</b>			
<b><u>Estructura Curricular de la Facultad de Filosofía, Historia y Letras, año 1922</u></b>			
<b>AÑOS DE ESTUDIO</b>			
<b>I</b>	<b>II</b>	<b>III</b>	<b>IV</b>
<b>BACHILLERATO</b>		<b>DOCTORADO</b>	
<b>Cursos Semestrales</b>		<b><i>Cursos Anuales</i></b>	
		SECCIÓN FILOSOFÍA	
		SECCIÓN HISTORIA	
		SECCIÓN LETRAS	

En 1928, la Facultad recuperó el nombre de *Facultad de Letras*, y se eligió al Dr. José Gálvez como Decano, representante en gran medida del triunfo momentáneo de la Reforma, al haber sido él integrante del grupo docente a favor de los cambios académico-administrativos en la Facultad durante 1919. Durante su gestión, se elaboró un nuevo plan de estudios, y se dispuso espacios para el desarrollo de la vida social y académica de la Facultad a través de conferencias públicas.

El plan de Estudios de 1928, consideró igualmente cuatro (4) años de estudio, pero ésta vez divididos en: 2 años de Estudios Preparatorios (o de cultura general), 1 año de Bachillerato y 1 año de Doctorado. Los cursos preparatorios serían de índole semestral

y los dos últimos anuales. Además, se mantuvo las tres especialidades de la Facultad; es decir, *Filosofía, Historia y Letras*.

<b>CUADRO N° 5</b>			
<b><u>Estructura Curricular de la Facultad de Letras, año 1928</u></b>			
<b>AÑOS DE ESTUDIO</b>			
<b>I</b>	<b>II</b>	<b>III</b>	<b>IV</b>
<b>ESTUDIOS PREPARATORIOS</b>		<b>BACHILLERATO</b>	<b>DOCTORADO</b>
		<i>SECCIÓN FILOSOFÍA</i>	
		<i>SECCIÓN HISTORIA</i>	
		<i>SECCIÓN LETRAS</i>	

En 1931, se produce un cambio sustancial, al crearse el *Colegio Universitario*, para agrupar a las asignaturas de Cultura General; y la *Escuela de Altos Estudios*, encargada de las asignaturas de especialización e investigación. Este nuevo sistema cambió la duración de los estudios universitarios de 4 a 5 años que se mantiene hasta ahora.<sup>37</sup>

<b>CUADRO N° 6</b>				
<b><u>Estructura Curricular de la Facultad de Letras, año 1931</u></b>				
<b>AÑOS DE ESTUDIO</b>				
<b>I</b>	<b>II</b>	<b>III</b>	<b>IV</b>	<b>V</b>
<b>COLEGIO UNIVERSITARIO</b>			<b>ESCUELA DE ALTOS ESTUDIOS DOCTORADO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cursos Obligatorios</li> <li>• Cursos Electivos</li> </ul>	<b><i>Bachillerato</i></b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cursos Generales</li> <li>• Cursos Especiales y de Seminario</li> <li>• Cursos Auxiliares</li> </ul>	
			<i>Instituto de LITERATURA</i>	
			<i>Instituto de FILOSOFÍA</i>	
			<i>Instituto de HISTORIA Y DE HISTORIA DEL PERÚ</i>	
			<i>Instituto de ANTROPOLOGÍA</i>	

<sup>37</sup> Nótese que Actualmente la *Escuela de Altos Estudios* es conocida como las *Unidades de Post-Grado*.



		<i>Instituto de GEOGRAFÍA DEL PERÚ</i>
		<i>Instituto de PSICOLOGÍA</i>
		<i>Instituto de EDUCACIÓN</i>

El *Colegio Universitario* se desarrolló en tres años. El último correspondió al Bachillerato; los cursos eran de carácter anual y de tipos: obligatorio y electivo; estos últimos podían llevarse a partir del segundo año.

La *Escuela de Altos Estudios*, conducía únicamente al Grado de Doctor; el estudiante una vez aprobado el Colegio Universitario, podía elegir entre uno de los siguientes “*Institutos*”<sup>38</sup>: ***Filosofía, Literatura, Historia y de Historia del Perú, Educación, Antropología, Geografía, Idiomas***. Además, cada Instituto estaba integrado por: ***Cursos Generales, Cursos Especiales y de Seminario, Cursos Auxiliares o Cursos de Especialización***.<sup>39</sup>

Con este sistema, la *Facultad de Letras* se convirtió en pocos años en un centro académico piloto, permitiendo sobre las bases de la reforma, su desarrollo institucional académico, creando áreas denominadas “*Institutos*”, y produciendo la institucionalización de diversas disciplinas al interior de la Facultad que anteriormente habían funcionado solamente como simples cátedras; este hecho marca una diferencia de modernidad frente a los estudios facultativos que anteriormente brindara la institución.

Los *Institutos*, como organismos académicos internos de la Facultad fueron una forma de organizar mejor los estudios universitarios, brindando la posibilidad de identificar en

---

<sup>38</sup> En la historia de la Facultad de Letras del siglo XX, ésta es la primera vez que se utiliza el término “Instituto” para identificar organismos académicos internos en la Facultad de Letras; sin embargo, debido al hecho que la Facultad se encuentra en un Periodo de transición, éstos Institutos fueron desarticulados optándose por el sistema ya impuesto de las Secciones. La determinación definitiva de los “Institutos” como organismos internos se produjo en 1946, con la aplicación de la Ley N° 10555.

<sup>39</sup> Valcárcel, 1967. Op. cit., p. 67-73.

ellas carreras profesionales especializadas. Estos, se organizaron en base a los cursos afines de una misma especialidad y que habían ido incrementándose progresivamente durante las primeras décadas del siglo. No obstante, el desarrollo de las cátedras no fue necesariamente lo que permitió la aparición de los Institutos, porque en todo caso hubieran seguido creándose e implementándose a los planes de estudio, sino más bien la necesidad de crear organismos académicos que pudieran organizarse en función a intereses comunes disciplinarios, y que en un futuro, permitieran brindarle a la sociedad “Especialistas” y a la Universidad organismos independientes de formación académica. Contradictoriamente, en 1935, se cambió el recién creado Sistema de los Institutos por el sistema de *Secciones*<sup>40</sup>. Este era un modelo menos ambicioso porque mantenía el orden facultativo del periodo anterior y que al parecer frente a los avances de la Reforma era necesaria para el grupo académico que estaba siendo desplazado. La decisión anti-reformista estaba dirigida a mantener el poder político que le había pertenecido a la Facultad durante siglos. El sistema de Secciones no pretendía crear “*Organismos*” sino simplemente “*Espacios*”, dejando entrever una decisión política, que respondía únicamente a intereses de grupo en el gobierno de la Universidad a favor de los estudios facultativos.

<p align="center"><b>CUADRO N° 7</b>  <b><u>Estructura Curricular de la Facultad de Letras, año 1935</u></b></p>						
<p align="center"><b>AÑOS DE ESTUDIO</b></p>						
<b>I</b>	<b>II</b>	<b>III</b>	<b>IV</b>	<b>B A</b>	<b>V</b>	<b>D O</b>

---

<sup>40</sup> El reemplazo de los Institutos se produjo por las Secciones de Filosofía, Historia y Literatura. Valcárcel, Carlos. Op. cit., p. 84-87.

Sección de <b>CULTURA GENERAL</b>	Sección de FILOSOFÍA	<b>C H I L L E R A T O</b>	Sección de FILOSOFÍA	<b>C T O R A D O</b>
	Sección de HISTORIA		Sección de HISTORIA	
	Sección de LITERATURA		Sección de LITERATURA	

Este hecho se puede corroborar con lo que sucedió en lo académico, al mantenerse el sistema de estudios en 5 años, conformados por los *Estudios Generales*, y en reemplazo de los *Institutos*, las *Secciones*, conducentes a los Grados de Bachiller y Doctor.

Así, al culminar los dos primeros años de estudios se accedía al Bachillerato, siendo necesario estudiar algunas cátedras adicionales como:

“Filosofía de la Educación, Economía Política y dos cursos de las Secciones de Filosofía, Historia o Literatura, y un curso de Investigación (Opcional obligatorio).”<sup>41</sup>

Para los dos últimos años de estudio, el estudiante elegía una Sección entre: *Filosofía*, *Historia o Literatura*, con la finalidad de optar primero el Grado de Bachiller y luego, con algunos créditos adicionales, el Grado de Doctor.

Con estos hechos, la *Facultad de Letras* implementaba cambios notables en su estructura, a pesar de la preferencia por el sistema de *Secciones*. La intención de querer cumplir con los presupuestos planteados en 1919, origina que observemos este proceso de Reforma Universitaria como un ideario en conflicto permanente. Sin embargo, podemos decir que en este periodo, la Reforma sólo significó el incremento tanto de Cátedras como de Docentes. De este modo, los organismos académicos, sean *Secciones*

---

<sup>41</sup> *Ídem*, p. 84.

o *Institutos*, sólo respondían a necesidades institucionales en el orden del incremento del volumen organizacional en todas las áreas.

Así, por ejemplo, la *Sección de Pedagogía* creada en 1938, además de crear necesidades en el sistema académico, fue aumentando sus requerimientos institucionales hasta lograr que se creara la *Facultad de Educación*, debiendo considerar que para la formación de una Facultad se necesita de un cuerpo mínimo de docentes asignados a cátedras de la especialidad o afines.<sup>42</sup>

Años más tarde, la Ley Orgánica de Educación N° 9359 de 1941, promulgada por el presidente Manuel Prado, elevó la Sección de Pedagogía organizada en 1938 al rango de co-Facultad, generando el cambio en la denominación de la *Facultad de Letras* por el de *Facultad de Letras y Pedagogía*; desde luego una situación de por más singular, ya que ninguna de las anteriores *Secciones* de la Facultad presentía gozar de tanto privilegio, o en todo caso, proyección.

No obstante, la Reforma de la Facultad, que ya contaba con varios años de proceso, parecía no acabar, es decir, se había entrapado de tal modo que al parecer el sistema de *Secciones* era la solución definitiva. Debemos señalar para esto, que toda Reforma requiere de un marco legal que la consolide, y en el caso del Perú, esta legalización no se había producido aún, dado que el Estado no había emitido ninguna Ley al respecto.

Mientras tanto, la visionaria labor institucional interna de la Facultad a la espera de la legalización, había trabajado lentamente en el incremento de cátedras y docentes, pretendiendo ser ésta una herramienta fundamental que permitía a la Facultad resolver cualquier dictamen futuro.

---

<sup>42</sup> UNMSM. Resolución Rectoral N° 94528, 12 de diciembre de 1988: Criterios de Evaluación para constituir una Facultad de la UNMSM. En: *Original R. R. 94601 – 94800*, Tomo N° 301, Años 1988-1989. Lima: UNMSM, Secretaría General.

Y así sucedió, el 24 de abril de 1946, el Estado resuelve promulgar la **Ley N° 10555**<sup>43</sup>, conocida también como la Ley de Reforma Universitaria, ya que en ella se pueden apreciar los instrumentos que legalizan y consolidan el triunfo de los ideales y principios del movimiento estudiantil que dio inicio a la Reforma Universitaria en 1919. Esta ley produjo entre otras decisiones la separación de la *Facultad de Letras y Pedagogía*, al aplicarse el **Art. 67**, bajo los siguientes términos:

“Se crea en la Universidad de Lima la Facultad de Educación, integrada por la Sección Pedagógica de la Facultad de Letras y Pedagogía y por la Sección Superior de los Institutos Pedagógicos de varones y de mujeres. Queda así desdoblada la Facultad de Letras y Pedagogía, la que se llamará en lo sucesivo Facultad de Letras; quedando los mencionados Institutos Pedagógicos como Escuelas Normales Urbanas. Formarán parte de la Facultad de Educación, los Institutos Experimental de Educación, psicopedagógico, de Educabilidad Difícil y Nacional de Educación Física, cuyas rentas señaladas en el Presupuesto General de la Nación, pasarán al patrimonio de la Universidad, como subsidio del Estado a dicha Facultad. Integrarán el Consejo de la Facultad tres delegados del Ministerio de Educación Pública para establecer la coordinación entre esta Facultad y el Estado. Créase igualmente, en la Universidad de Lima, la Facultad de Química, a base de la actual Sección de Ciencias Físico Químicas. Las de otras Universidades Nacionales podrán crear esta Facultad cuando existan las condiciones propicias para ello, a juicio de sus respectivos Consejos Universitarios. Quedará incorporada la Facultad de Medicina Veterinaria últimamente creada.”

De igual modo, la creación de la *Facultad de Educación*<sup>44</sup> se convirtió en el primer precedente de desprendimiento institucional de una disciplina en la *Facultad de Letras*.

Así, la Ley N° 10555 recibió para el bienestar de la Facultad el respaldo político del Decano de la *Facultad de Letras*, Dr. Luis Alberto Sánchez, quien ese mismo año fue elegido como Rector de la Universidad.

---

<sup>43</sup> La Ley N° 10555, que apareció publicada en el diario El Peruano el viernes 14 de junio de 1946, también está refrendada como Estatuto Universitario. Esta Ley fue promulgada por el Presidente de la República Dr. José Luis Bustamante y Rivero, y Ministro de Educación, don Luis E. Valcárcel.

<sup>44</sup> La *Facultad de Educación* empezó como el curso de Pedagogía a mediados del siglo XIX, la Sección de Pedagogía en 1938, y la Facultad de Educación en 1946. Este proceso es un modelo de desarrollo institucional que algunos organismos académicos de la *Facultad de Letras* buscaron alcanzar con posterioridad, a lo largo de su trayectoria institucional.

<b>CUADRO N° 8</b>				
<b><u>Estructura Curricular de la Facultad de Letras, año 1946</u></b>				
<b>AÑOS DE ESTUDIO</b>				
<b>I</b>	<b>II</b>	<b>III</b>	<b>IV</b>	<b>V</b>
<b>COLEGIO UNIVERSITARIO</b>		<b>INSTITUTOS ESPECIALIZADOS</b>		
<b>Cultura General</b>		<b>Cursos Avanzados y de Investigación</b>		
		<i>Se otorgan los Grados de BACHILLER y DOCTOR</i>		
		<i>Instituto de HISTORIA</i>		
		<i>Instituto de ETNOLOGÍA</i>		
		<i>Instituto de FILOSOFÍA</i>		
		<i>Instituto de FILOLOGÍA</i>		
		<i>Instituto de ANTROPOLOGÍA</i>		
		<i>Instituto de LITERATURA</i>		
		<i>Instituto de LITERATURA PERUANA Y FOLKLORE</i>		
		<i>1946 – Instituto de PERIODISMO</i>		
		<i>1947 – Instituto de GEOGRAFÍA (En 1949 pasa a la FL)</i>		
		<i>1948 – Instituto de Arte</i>		

Esta Ley favorece un sistema integrador que descarta por completo el carácter facultativo implícito en el sistema de *Secciones* (que desde 1553 se había fomentado en la Universidad), asumiendo el modelo de los *Institutos Especializados*, que permitía una visión más moderna de la educación universitaria, al determinar el desarrollo propio de disciplinas o especialidades en organismos institucionales descentralizados.

En la *Facultad*, los primeros 7 Institutos Especializados o Carreras Profesionales fueron: *Antropología, Etnología, Historia, Filosofía, Filología, Literatura y Literatura*

*Peruana y Folklore*<sup>45</sup>; pero que no serían los únicos, ya que, en lo posterior, en función de las necesidades por desarrollar conocimiento en distintas áreas, se producirían la aparición de nuevos Institutos.<sup>46</sup>

### **1.1.3 LA FACULTAD REFORMADA: EL DESARROLLO DE LAS CARRERAS PROFESIONALES (1946 – 2005)**

La culminación del proceso de reforma en la *Facultad de Letras*, se consolida legalmente con la promulgación de la Ley de Reforma Universitaria N° 10555 de 1946; en realidad no es tanto la finalización del proceso sino mas bien el punto de partida de una verdadera Reforma que se inicia con dicha Ley dejando para el futuro la posibilidad de continuar el proceso reformista de acuerdo a la disponibilidad del Estado, (esto se debe al carácter que se impone a la Universidad Peruana, a partir de la promulgación de la Ley).

La Reforma pasó de ser un ideario por intentar legalizar los esfuerzos de un grupo de estudiantes por renovar los principios que regían la educación universitaria peruana para convertirse en un *slogan* emblemático de la Universidad, y así conseguir una imagen de Universidad en Reforma permanente, renovada y moderna; es decir, se pensó que la reforma aún no había culminado, sino que recién empezaba.

Durante el periodo 1946-2005, se ha detectado una prolongación del proceso reformista, no sólo de la Facultad, sino en este caso del sistema educativo universitario peruano. Un

---

<sup>45</sup> FLCH. Sesión de Consejo de Facultad de 4 de mayo de 1946. En: *Libro de Actas de Sesiones de Consejo de Facultad*. Años 1946 – 1950, N° 5, Lima: FLCH, N° 5, p. 31.

<sup>46</sup> Debemos referir que la *Facultad de Letras* ha sido el vientre de la cual han nacido varias de las actuales Facultades que posee la Universidad de San Marcos, tales como: Ciencias Sociales, Geografía, Psicología, y la misma Educación.

proceso que evidencia 4 etapas, que serán analizadas en este ítem bajo la siguiente periodificación: de 1946 a 1960 durante la vigencia de la Ley N° 10555; de 1960 a 1969 durante la vigencia de la Ley Universitaria N° 13417; de 1969 a 1983 durante la vigencia de la Ley Universitaria N° 17437; y de 1983 hasta la actualidad en vigencia de la Ley N° 23733.

Es cierto que el proceso de Reforma (1919 – 1946) fue muy largo, pero los resultados fueron muy gratificantes, ya que permitió construir la Facultad sobre una sólida base que desarrollaría en lo futuro las adecuaciones pertinentes al modelo educativo universitario peruano.

A continuación, analizaremos las etapas de la Facultad Reformada (1946-2005), comenzando por los lineamientos propuestos en la Ley de Reforma Universitaria N° 10555 de 1946; soporte de una estructura que tiene como imagen particular el desarrollo de disciplinas científicas o Carreras Profesionales en los organismos denominados *Institutos*.

### **1.1.3.1 LEY DE LA REFORMA UNIVERSITARIA N° 10555, 1946.**

Con respecto a la Ley, -también refrendada como Estatuto Universitario<sup>47</sup>-, proporcionó a San Marcos las bases apropiadas para desarrollarse institucionalmente, en tanto que significó aplicar los principios de la Reforma Universitaria en el plano académico-administrativo de la Universidad, y la creación de una imagen institucional a nivel externo a través de convenios, acuerdos y/o pactos con otras instituciones, ya que la

---

<sup>47</sup> La Ley N° 10555, que apareció publicada en el diario El Peruano el viernes 14 de junio de 1946, también está refrendada como Estatuto Universitario.



Universidad como un organismo social tenía la necesidad de establecer vínculos con el medio socio-cultural.

Los alcances del Estatuto de 1946 permitieron ampliar dos puntos fundamentales relacionados al comportamiento institucional de la *Facultad de Letras*: el **primero**, se refiere a la nueva organización académica de la Facultad a partir de la creación de Institutos Especializados; el **segundo**, está relacionado a las alianzas estratégicas de la Universidad con diversas instituciones académicas que permiten asentar la nueva imagen de la *Facultad de Letras*.

En cuanto a la organización académica interna, las Facultades como órganos de gobierno descentralizados dentro de la Universidad, crearon organismos académicos internos denominados *Institutos*, que permitían el desarrollo de especialidades, disciplinas o carreras profesionales. Este sistema permitía en la *Facultad de Letras*, que los cambios académicos de 1931 sean reconocidos oficial y legalmente como una propuesta acorde a los objetivos de la reforma universitaria, dejando de lado las modificaciones del Plan Académico de 1935, que organizaba la Facultad en *Secciones*.

En cuanto a las alianzas estratégicas de la UNMSM con diversas instituciones académicas, se puede establecer que la Universidad tuvo la necesidad de crear vínculos externos para preservar la imagen académica ganada durante varios siglos. Solamente que, en 1946 el escenario presentaba condiciones completamente distintas tanto en lo académico como en lo administrativo. Se necesitó crear espacios de intercambio en diferentes áreas, tales como: Las Bellas Artes, Música, Agricultura, Servicio Social, entre otras; creando un sistema que permitió a muchos docentes de San Marcos dictar cátedras en algunas de estas instituciones, y a los alumnos, tanto de San Marcos como de aquellas instituciones, pudiesen acceder a cursos dictados en una u otra organización.

San Marcos mantuvo así la imagen de Universidad reformada y con ella la *Facultad*, dispuesta a compartir los frutos de la aplicación de la ley con el resto de instituciones del país, actitud que siempre ha mantenido hasta el día de hoy. Quizás, lo que faltó antes y ocurre hasta ahora, es que la Universidad pueda involucrarse con las necesidades de otras instituciones no educativas que favorezcan la aplicación de nuestras carreras profesionales, en beneficio del desarrollo cultural.

#### **a) LOS INSTITUTOS ESPECIALIZADOS DE LA FACULTAD DE LETRAS.**

La organización de los Institutos Especializados en la *Facultad de Letras* producida sobre los lineamientos estipulados en el Estatuto Universitario de 1946, que fue refrendada por la Universidad con la Resolución Rectoral N° 5466, estableció que los estudios académicos universitarios serían desarrollados bajo el siguiente modelo:

- a. Cursos del *Colegio Universitario*, o asignaturas de Cultura General; equivalentes a los actuales estudios generales del *Integrado de Letras*.
- b. Cursos del *Instituto* Especializado, o cursos Avanzados, de Investigación, y asignaturas de especialidad.

Esta nueva estructura permitió que la formación básica (o cultura general) del estudiante estuviera, a cargo de la administración directa de la Facultad, donde estarían “*Integrados*” todos los *Institutos* a través de cursos introductorios a las especialidades. Si bien es cierto existió un Plan de Estudios para cada *Instituto*, también existía uno distinto para el *Colegio Universitario*. Éste último, había sido organizado con los cursos de cultura general, como un periodo de preparación para ingresar a los *Institutos*; de tal manera que cada estudiante debía estar preparado para afrontar el régimen de la Especialidad.

En esta situación, la *Facultad de Letras*, dio un giro total en las responsabilidades de formación académica que había mantenido durante siglos. Ahora, la formación estaba dividida y descentralizada institucionalmente en dos etapas: el Ciclo de Cultura General (a cargo de la Facultad) y el Ciclo de Especialización (a cargo de los Institutos). De esta manera, los *Institutos*, que no eran simples áreas sino más bien organismos de formación especializada, reemplazaron las funciones de formación académica general de la Facultad, por una de mayor énfasis en el carácter profesional especializado.

No obstante, a pesar de la división institucional, los *Institutos* no eran totalmente independientes, ya que todo el personal docente estaba integrado a la Administración de la Facultad, pero sí tenían la libertad de elevar las propuestas para contrato de profesores. En tal caso quien tenía la última palabra era el Consejo de Facultad.

Con respecto a los Grados y Títulos, el *Instituto* avaló al estudiante la culminación de sus estudios académicos; los trámites para la obtención de Grados eran de exclusividad de la Facultad, que a su vez remitía a la Universidad. De esta manera, la *Facultad de Letras* después del proceso de Reforma no había perdido sustancialmente nada, solamente había delegado funciones y había dado pie a un proceso de descentralización organizacional.

De igual modo, los *Institutos* ofrecían una formación académica en una determinada especialidad o carrera profesional, acreditada por la Universidad, a la culminación de los estudios se conferían los Grados Académicos de Bachiller y Doctor en las especialidades respectivas, siendo requisito indispensable para la obtención de dichos Grados la presentación y sustentación de una Tesis de Investigación. No obstante, hasta el año 1955 aproximadamente, se continuaron otorgando los Grados bajo la denominación de *Bachiller en Humanidades* y *Doctor en Letras con mención en la*

*especialidad*, que era la forma de designar a los Grados obtenidos durante el periodo anterior a 1946; pero a partir de 1957, la denominación de los Grados conferidos por la Facultad cambió, asumiendo la nueva referencia de la especialidad de la siguiente manera: *Bachiller Académico en ... (la especialidad)*, o *Doctor en ... (la especialidad)*.<sup>48</sup>

Sin duda, aquel paso marcó un hito importante en la historia de la Universidad, porque la designación directa de la especialidad en el Diploma distaba enormemente de las anteriores formas de otorgar los Grados Académicos en la Facultad.<sup>49</sup>

De igual modo, quienes también ganaron, fueron los grupos de docentes que cultivaban disciplinas afines, ya que al ser asociados en los *Institutos*, debían organizarse con el objetivo de garantizar el desarrollo institucional de las carreras profesionales. Esta situación apuntó a una organización con cuatro puntos específicos: la determinación de fines y objetivos claros y propios de la carrera profesional, un Plan de Estudios que cubra las necesidades de formación académica en la especialidad, la incorporación o integración de un personal docente idóneo con probada reputación en la disciplina, y finalmente, como consecuencia de los tres puntos anteriores, los Graduados y Titulados

---

<sup>48</sup> Un importante punto en este sentido es el correspondiente a los Grados que otorga la Universidad, si bien es cierto, desde 1901 se confieren los Grados de Bachiller y Doctor. Debemos mencionar que en el Reglamento de 28 de Agosto de 1861, el Art. 56° menciona: “*Los grados que la Universidad confiere en cada una de las Facultades, son los de Bachiller, Licenciado y Dr. Los reglamentos respectivos señalan los estudios necesarios para optar cada uno de estos grados.*” Por lo que se infiere que la Licenciatura dejó de ser un nivel, volviéndose a normar con la ley N° 13417 de 1960.

<sup>49</sup> En tal sentido, en 1927 se confirió al Dr. César Arróspide de la Flor el *Grado Académico de Bachiller en Letras*, y el 13 de agosto de 1927 el *Grado de Doctor en Historia, Filosofía y Letras*, ambos correspondientes al periodo de la *Facultad de Filosofía, Historia y Letras (1920-1928)*. Sin embargo, a partir de 1928, en el periodo de la *Facultad de Letras* la designación del máximo Grado cambió al *Grado de Doctor en Letras* con mención en la especialidad, por lo cual debemos tener en consideración la importancia suprema de la Facultad por encima de la especialidad. Para el periodo de la *Facultad de Letras y Pedagogía (1941-1946)* el Grado de Doctor se concedió como *Doctor en Letras y Pedagogía* con mención en la especialidad, reiterándose nuevamente la referencia e importancia de la Facultad en los años anteriores a 1946.

formados en la Institución que no solamente aportasen con Tesis de Investigación sino que fueran capaces de integrarse al mercado laboral. Esta situación generaba la formación de una buena imagen institucional y por supuesto el incremento de una mayor demanda por la especialidad.

Los cuatro puntos estaban relacionados unos a otros de una forma tal que ante la ausencia de uno de ellos, el desarrollo institucional de estos organismos se produciría en forma muy lenta. Asimismo, a ningún *Instituto* le convenía desperdiciar oportunidades de crecimiento, debido a la disponibilidad de la Universidad frente al manejo del presupuesto, y por ende, las propuestas o proyectos de desarrollo.

***¿Cómo se produjo entonces la formación de los Institutos al interior de la Facultad?***

Como hemos referido anteriormente, la creación de los *Institutos Especializados* se produjo al amparo de la promulgación de la Ley N° 10555 y Estatuto Universitario de 1946. Con esta ley, se desprende la *Sección de Pedagogía*<sup>50</sup> de la *Facultad de Letras* y se le otorga el rango de Facultad. Este hecho consintió en forma instantánea, recuperar la tradicional denominación de ***Facultad de Letras*** a nuestra emblemática Facultad.

Una vez promulgada la Ley, el Consejo de Facultad en sesión de 4 de mayo de 1946, procedió a nombrar una Comisión para la organización de la nueva Facultad de Educación. Formada la Comisión, el Dr. Luis Alberto Sánchez, entonces Decano de la *Facultad de Letras*, designó inmediatamente al Dr. Pedro Dulanto como Decano de la recién creada *Facultad*, una designación al parecer con carácter político, pero no fue así, ya que el Dr. Dulanto era el catedrático más antiguo de la Facultad.

---

<sup>50</sup> La Sección de Pedagogía se integró a la *Facultad de Letras* en el año de 1938, y en 1941 fue elevada al rango de co-Facultad estableciendo el período de la *Facultad de Letras y Pedagogía*. Finalmente, en 1946 se convirtió en la Facultad de Educación con amparo de la Ley N° 10555, Art. 67°.

En la misma sesión, se discutieron también puntos relacionados a la disposición inmediata de las indicaciones señaladas en la Ley; así, el Dr. Luis Alberto Sánchez propuso la creación inmediata de los siguientes Institutos:

<b>CUADRO N° 9</b> <b><u>Los Primeros 7 Institutos Especializados creados en la FLCH en el año 1946</u></b> <sup>51</sup>	
<b>INSTITUTO</b>	<b>Profesores Encargados</b>
Antropología	• <i>Dr. Julio C. Tello.</i>
Etnología	• <i>Dr. Luis E. Valcárcel.</i>
Historia	• <i>Dr. Jorge Basadre, encargada luego al Dr. José M. Valega.</i>
Filosofía	• <i>Dr. José C. Chiriboga</i>
Filología	• <i>Dr. F. Tola</i>
Literatura	• <i>Dr. José Jiménez Borja</i>
Literatura Peruana y Folklore	• <i>Dr. José Gálvez</i>

La organización y funcionamiento de estos organismos contaba también con el respaldo incondicional de los dirigentes estudiantiles, a quienes se solicitó el apoyo para que motivaran a los alumnos de la Facultad, inscribiéndose en las especialidades recién creadas de acuerdo a sus propios intereses.

Es importante resaltar además, que el proceso que condujo a la creación de los Institutos en la *Facultad de Letras*, estuvo acompañado de un conjunto de apreciaciones y comentarios, que principalmente provinieron del Dr. Luis Alberto Sánchez. Estas señalaban en forma contundente que las Comisiones debían estar bien organizadas para garantizar una mejor dirección de los *Institutos*.

---

<sup>51</sup> Las cátedras relacionadas a la Historia del Arte se institucionalizan en 1948, en el Instituto de Arte. Empieza a funcionar en 1949 y su primer Director fue el Dr. Manuel Beltroy.

En el Acta de sesión de Consejo de Facultad del 8 de mayo de 1946, encontramos el siguiente comentario:

“El Dr. Sánchez luego de una amplia exposición sobre el problema de la organización y el procedimiento a seguir en la elaboración de los planes de cada Instituto; destacó la necesidad de caracterizar primero el campo del Instituto, para luego hacer la distribución de su contenido, con objeto de un debido estudio; y dijo que por ello era útil, primero saber qué es lo que va a hacer el Instituto, y segundo, que es lo que va a hacer el Colegio Universitario. Propuso, para el efecto se nombrase una Comisión Coordinadora para el Colegio Universitario en cuya labor se había avanzado algo. (...)”<sup>52</sup>

Al poco tiempo, el Dr. Sánchez fue elegido Rector de la Universidad, y el Decanato de la *Facultad* quedó vacante, así como también el Sub-Decanato debido a la renuncia del Dr. José M. Valega. Con ello, “*el Consejo de Facultad, en sesión de 14 de mayo último, eligió al Dr. José Jiménez Borja, como Decano; y al doctor Felipe Cossío del Pomar, como Sub-Decano*”.<sup>53</sup>

Posteriormente, en sesión del 22 de mayo se aprobaron los planes provisionales de los *Institutos* de la Facultad de Letras y fueron ratificados por el Rectorado, con la Resolución Rectoral N° 5466.

El aporte del Dr. Luis Alberto Sánchez en las Reformas de la Universidad, y especialmente de la *Facultad de Letras*, nos muestra su calidad como Catedrático y Humanista. Sus ideas con respecto a la Universidad las podemos apreciar en un Discurso emitido como Rector en el año 1961:

“(…) Por ser así, yo no entiendo una Universidad que no comprenda, aparte de las ciencias humanistas, sociales y aplicadas, y la investigación, que no comprenda las disciplinas atañentes a las urgencias de nuestro tiempo y nuestra sociedad. Sin Escuelas de Administración Pública, de Salud Pública o Prevención Social, de Enfermeras, de Servicio Diplomático y Consular, de Física Nuclear, de Controladores de Impuestos, de Matemáticas Superiores, de Bibliotecarios y Archiveros, de topógrafos, de Profesores primarios, secundarios y universitarios, de

---

<sup>52</sup> FLCH, Libro de Actas de Sesión de Consejo de la Facultad de Letras, 1946 – 1950. Lima: FLCH, N° 5, p. 38.

<sup>53</sup> LETRAS: Órgano de la Facultad de Letras. Lima: Facultad de Letras, N° 34, 1946, p. 431.

Altos Estudios, de Medicina Tropical, de Arquitectura, en el sentido que Hegel consideraba a éstas, la Universidad no podría asumir a cabalidad su misión. (...)»<sup>54</sup>

No obstante, la responsabilidad otorgada a los *Institutos*, no menguó en absoluto el desarrollo de la *Facultad*, por el contrario, ahora ésta dependía de los Institutos para proyectarse institucionalmente, debido a que eran organismos jóvenes y su madurez dependía no sólo de sus especialistas, sino principalmente de sus autoridades.

De esta manera, los *Institutos* tenían el deber y el compromiso de propiciar el desarrollo de la Facultad de acuerdo a sus propios fines y objetivos<sup>55</sup>. Esto implicó que para lograrlo debían aplicar el mismo método que había utilizado la Facultad en el periodo de la Reforma, es decir, aumentar el número de cátedras, el número de docentes, crear necesidades externas e internas, pero fundamentalmente crear una visión de desarrollo de las disciplinas aplicadas a la sociedad.

## **b) LOS ACUERDOS FEDERATIVOS.<sup>56</sup>**

Si comprendemos la Reforma de San Marcos como la necesidad de desarrollar la educación universitaria en el Perú; una vez legalizada la Reforma en 1946, la UNMSM debió atender principalmente proyectos que permitieran crear y poner en funcionamiento organismos académicos, administrativos y de proyección social. La creación de estos distintos organismos no se tomó como incremento de burocracia, sino

---

<sup>54</sup> UNMSM. *Boletín Universitario*, Lima: Imprenta de la UNMSM, Año I, N° 1, 2, 3 y 4, 1961, p. 15.

<sup>55</sup> Los elementos institucionales considerados para el desarrollo son: Los Objetivos y Fines de la Institución, el Plan de Estudios, el Cuerpo Docente, y finalmente, los Egresados, los cuales aportan sus Tesis de Investigación.

<sup>56</sup> Un acuerdo Federativo es una alianza estratégica entre dos o más instituciones que buscan solucionar problemas comunes en base a objetivos diversos. En este caso, la Universidad de San Marcos, para cubrir las áreas que todavía no forman parte de su universalidad académica e institucional, realiza acuerdos de mutuo beneficio. En relación a las Artes se establece una alianza con la Escuela de Bellas Artes y el Conservatorio de Música.



como la generación de espacios para permitir el desarrollo institucional. Sin embargo, todos estos espacios no podían aparecer al mismo tiempo, ello debía propiciarse por los miembros de los diferentes *Institutos*, sobre la necesidad de sus especialidades a proyectarse y hacer posible el crecimiento institucional de sus organismos académicos. Con este hecho, San Marcos busca mantener la imagen de una Universidad Reformada y Moderna que la había caracterizado desde su creación.

Con los cambios sistematizados y legalmente constituidos en 1946, tuvo que afrontar un reto histórico, el de formar profesionales y académicos que produjeran cambios sustanciales en la sociedad en lo económico, científico, político, social y cultural; constituyéndose en el primer paso de una larga trayectoria.

No solo la *Facultad* sino la Universidad en general rompían con una tradición académica heredada desde su fundación, ya que desde siempre los estudios de carácter facultativo elevaban a la *Facultad* a una categoría en la que el conocimiento universal tenía mucho más valor que el conocimiento especializado. En 1946, la legalización de la Reforma, obvia aquellos principios educativos tradicionales, concentradores y limitantes, favoreciendo el estudio especializado, la diversidad organizacional y la necesidad por contribuir a la Nación con la formación de profesionales o especialistas en todos los campos.

Para alcanzar niveles óptimos dentro del sistema educativo, San Marcos aprovechó la coyuntura legal creada con la Ley y se lanzó a la búsqueda de alianzas estratégicas para cubrir espacios fundamentalmente de orden académico; de esta manera, en aquellas especialidades donde ya existían instituciones con prestigio, la Universidad no pretendió competir, sino más bien proceder a la realización de convenios, abriendo la posibilidad que sus estudiantes accedieran a las cátedras o cursos, y participaran de las actividades académicas del claustro.

Entre los Acuerdos Federados propuestos en el Estatuto de 1946, específicamente en los Artículos 54º, 69º y 70º, San Marcos mantuvo la imagen de Universidad “Moderna”, ya que ofrecía una gran cantidad de Cátedras creadas recientemente, que podían ser aprovechadas no sólo por los estudiantes sanmarquinos sino también por los de otras Instituciones.

El Artículo 54º refiere respecto de las federaciones que:

“La Universidad fomentará y aceptará la federación de escuelas, instituciones e institutos de cultura superior para los efectos de ampliar y coordinar estudios. Las escuelas, instituciones e institutos federados conservarán su autonomía económica y administrativa, académica y docente.”

El Artículo 69º, señala cuales son las instituciones federadas a la Universidad:

“Quedarán federadas a la Universidad las siguientes Instituciones: Escuela de Ingenieros, Escuela Normal de Agricultura, Escuela de Bellas Artes, Academia Nacional de Música “Alcedo”, Escuela de Servicio Social, Institutos de Investigaciones Antropológicas y Museo de Antropología.”

Y finalmente, el Artículo 70º, determina cuál es el significado de dichas federaciones:

“La Federación significa la correlación y el valor académico de los estudios realizados en los Institutos Federados, los cuales conservan plena autonomía docente, académica, administrativa y económica. El Consejo Universitario queda encargado de reglamentar cada caso.”

Con relación a la *Facultad de Letras*, sólo haremos referencia a los términos establecidos en los Pactos Federados con la Escuela Nacional de Bellas Artes (ENBA) y el Conservatorio Nacional de Música (CNM).

La federación con la ENBA quedó establecida con la Resolución Rectoral N° 5555, de fecha 15 de junio de 1946, dando inicio a la conformación de una:

“Comisión Mixta integrada por la Comisión de Reglamentación del Consejo Universitario y la delegación que designe la Escuela Nacional de Bellas Artes a fin de que elaboren el anteproyecto que constituyan las bases del respectivo pacto de federación.”

Ésta comunicación fue remitida al Director de la ENBA y meses después, la Universidad emitió la Resolución Rectoral N° 5809, aprobándose el anteproyecto de la federación:

“SE RESUELVE:

Queda aprobada la federación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y la Escuela Nacional de Bellas Artes, sobre las bases siguientes:

1. Los preceptos contenidos en el Estatuto y en el Reglamento que, para el mismo, dicte el Consejo Universitario, de acuerdo con las explícitas prescripciones de los artículos 104° y 105°, que disponen que es el Consejo Universitario el que redactará el Reglamento correspondiente del Estatuto, que es la carta constitutiva de la Universidad Peruana.
2. Que la federación no interfiere la autonomía docente, académica, administrativa y económica de los institutos federados, pero sí establece su necesaria interdependencia por la coordinación de los estudios y el cumplimiento de los comunes fines superiores que persiguen, con sujeción a la especial reglamentación que dicte el Consejo Universitario.
3. Que la Escuela Nacional de Bellas Artes otorgará el Título Profesional respectivo y el de capacidad en determinada materia.
4. Que el ingreso a la Escuela de Bellas Artes estará sujeto a la Reglamentación, que se dicte para ese efecto.
5. Que los alumnos de la Escuela Nacional de Bellas Artes podrán asistir como alumnos libres a los cursos que les convenga, dictados en cualquier dependencia de la universidad, previa anuencia del Decano.
6. Que igual trato tendrán los alumnos universitarios en la Escuela Nacional de Bellas Artes. Recíprocamente, los alumnos de ambas instituciones podrán hacer uso del material de trabajo de bibliotecas, de campos deportivos, como miembros de una y otra institución.
7. Que la Escuela Nacional de Bellas Artes estará representada en el Consejo Universitario, en la misma forma que las distintas Facultades de la Universidad.”

Esta Resolución, establecía un intercambio mutuo, que beneficiaba enormemente a la ENBA, permitiéndole primordialmente que sus alumnos accedieran a las cátedras universitarias en las áreas de su interés.

Sin embargo, los beneficios se extendieron más allá. La ENBA solicitó un subsidio para la publicación de la Revista “Continente”<sup>57</sup>, órgano oficial de la institución. En 1947, su Director, el Sr. Ricardo Grau, quien también era Profesor del curso de Dibujo Imitativo

---

<sup>57</sup> UNMSM. Resolución Rectoral N° 5991, 11 de diciembre de 1946. En: *Original R. R. 5700 - 6099*, Tomo N° 13, Años 1946-1947. Lima: UNMSM, Secretaría General.

en la Facultad de Ciencias<sup>58</sup> de la UNMSM, recibió un encargo por parte de la Universidad para confeccionar:

“cuatro retratos al óleo de los ex-rectores doctores Pedro M. Oliveira, José Antonio Encinas, Manuel Vicente Villarán y José Pardo, para la Galería de la Universidad”.<sup>59</sup>

Décadas después, la Dra. Nelly Festini Illich, catedrática de la Facultad de Educación fue autorizada para dictar “*el curso de Estética Aplicada en la Escuela Nacional de Bellas Artes*”.<sup>60</sup>

En el caso del Conservatorio Nacional de Música (CNM) se habían considerado ciertos términos adicionales que la beneficiaban mucho más que a la ENBA. A pesar que, el Ante-proyecto de Reglamento para la federación con el CNM se aprobó el 20 de noviembre de 1946 con R. R. N° 5938 en iguales términos que con la ENBA, ésta fue ampliada a favor del CNM, mediante R. R. N° 6002 de 13 de diciembre de 1946, de la siguiente manera:

“SE RESUELVE:

1. Amplíase la Resolución Rectoral N° 5938, sobre federación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos con el Conservatorio Nacional de Música con las siguientes bases complementarias: a) La UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS reconoce las prerrogativas y categorías de los profesores del Conservatorio Nacional de Música; b) Los profesionales titulados en el Conservatorio Nacional de Música podrán obtener el grado de bachiller de Música, completando en la Facultad de Letras, los cursos que para el efecto señale el Conservatorio Nacional de Música; y c) El conservatorio Nacional de Música gozará de las prerrogativas que acuerde el Art. 4° del Estatuto Universitario para el cumplimiento de sus finalidades educativas.
2. Sustitúyase la base cuarta, del referido pacto federativo, con la siguiente: Que el ingreso al Conservatorio Nacional de Música estará sujeto al Reglamento interno vigente del mismo.
3. Amplíase la base quinta del mismo pacto federativo, en la siguiente forma: Que los alumnos del Conservatorio Nacional de Música podrán asistir como

---

<sup>58</sup> UNMSM. Resolución Rectoral N° 6750, 14 de agosto de 1947. En: *Original R. R. 6500 - 7000*, Tomo N° 15, Año 1947. Lima: UNMSM, Secretaría General.

<sup>59</sup> UNMSM. Resolución Rectoral N° 6345, 23 de abril de 1947. En: *Original R. R. 6100 - 6499*, Tomo N° 14, Año 1947. Lima: UNMSM, Secretaría General.

<sup>60</sup> UNMSM. Resolución Rectoral N° 19428, 10 de abril de 1962. En: *Original R. R. 19300 - 19499*, Tomo N° 49, Años 1962. Lima: UNMSM, Secretaría General.

alumnos libres a los cursos que convenga, dictados en cualquier dependencia de la Universidad, previa anuencia del Decano.  
Los alumnos libres de ambas instituciones, no tendrán derecho de intervenir en las organizaciones y asambleas estudiantiles de la otra.”

Con ésta modificación el CNM garantizó el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller a los estudiantes que culminaban estudios en su institución, habiéndose complementado curricularmente con los cursos dictados en la *Facultad de Letras*. La importancia del Grado Académico en este caso, permite a un estudiante poder acceder a niveles académicos superiores como por ejemplo, obtener el Grado de Doctor. Sin duda, un logro importante en el desarrollo académico institucional del CNM.

El 26 de febrero de 1947, el CNM amplía su Plan de estudios acogiendo a los acuerdos de federación con la UNMSM. Aprobándose para tal efecto la R. R. N° 6190, con los siguientes términos:

“SE RESUELVE:

Apruébase la ampliación del Plan de Estudios de acuerdo a las bases federativas, remitido por el Conservatorio Nacional de Música, para los alumnos universitarios, en la siguiente forma:

1. Los alumnos del grado de Perfeccionamiento, llevarán de preferencia las materias de Castellano, Historia de la Cultura y Estética.
2. Los inscritos en la Sección Normal, llevarán los siguientes cursos obligatorios:
3. Para la obtención del Grado Académico de “Bachiller en Música”, como estudios de post-graduados a realizarse en el plazo mínimo de un año en las Facultades de Letras y Educación; Cursos obligatorios y cursos electivos.
4. Es requisito indispensable, para obtener el grado de “Bachiller en Música”, presentar una Tesis sobre alguna materia de especialización musical.”

Con el cambio, no sólo los estudiantes del CNM aseguraban sus estudios en la Universidad, sino que los alumnos de la Universidad podían acceder al Grado de Bachiller en Música según las condiciones establecidas en ésta modificación.

Es de observar que ambas instituciones, al establecer nexos con la Universidad sirvieran para ir configurando un grupo de asignaturas impartidas como cultura general: el curso universitario de Estética Aplicada, de la Facultad, enseñado en la ENBA y el curso de Historia General del Arte solicitado por el Conservatorio Nacional de Música.

En 1948, el CNM solicitó a la UNMSM, la modificación “*en la selección de algunos cursos Universitarios*”; por ejemplo, en los cursos obligatorios para post-Graduados se solicitan los cursos de Psicología Experimental e Historia General del Arte (2do. Curso); para la Sección Normal, los cursos de Historia General del Arte (1er. Curso) e Introducción a la Psicología Experimental; y finalmente en los Cursos obligatorios para alumnos del Grado de Perfeccionamiento el curso de Historia General del Arte.<sup>61</sup>

Los Pactos Federados resolvieron problemas inmediatos relacionados al conocimiento en ciertas especialidades; así por ejemplo, hasta 1948 la Universidad no contaba con un Instituto propio relacionado con el estudio del Arte, (*la creación del Instituto de Arte se produce en septiembre de 1948*<sup>62</sup>, y empieza a funcionar a partir de 1949, mayor información en el Capítulo II, Sub-capítulo 2.1 y 2.2), a pesar también que el Dr. Luis Alberto Sánchez mencionará posteriormente en sus memorias como Rector, correspondientes al año lectivo de 1961<sup>63</sup>, la intención de haber programado una Facultad de Arquitectura y Bellas Artes en el año 1947, de los cuales no se tiene registro alguno, pero sí las referencias en aquellas memorias. Sin embargo, hasta 1948 lo más cercano a un organismo académico relacionado con el Arte, eran los pactos federados.

Las cátedras de Historia General del Arte (1er. y 2do curso), *Historia del Arte Americano y del Perú* y *Estética*, integrados a los Institutos de Historia y Filosofía respectivamente, eran las únicas cátedras que la *Facultad de Letras* tenía en relación a los estudios del Arte. De las tres, la primera y la tercera, aparecieron a principios del siglo XX; pero en general, todas siempre contaron con la presencia de destacados

---

<sup>61</sup> UNMSM. Resolución Rectoral N° 7458, 1° de julio de 1948. En: *Original R. R. 7300 - 7599*, Tomo N° 17, Año 1948. Lima: UNMSM, Secretaría General.

<sup>62</sup> FLCH. Libro de Actas de Sesiones de Consejo de Facultad, de marzo de 1946 a mayo de 1950. N° 5, p. 193-194.

<sup>63</sup> UNMSM. Boletín Universitario. Lima: Imprenta de la UNMSM, Año II, Enero-Abril, 1962, p. 35.

personajes de la Historia del Arte Peruano tales como: Guillermo Salinas Cossío, Felipe Cossío del Pomar, Juan Manuel Peña Prado, Alejandro Miró Quesada Garland y Alejandro O. Deustua.

Debemos dejar en claro, que la *Facultad de Letras* como organismo institucional dentro de la Universidad de San Marcos, había sufrido una explosión organizacional tanto en lo académico como en lo administrativo. Es obvio que la explosión había sido generada por la presión del movimiento estudiantil de 1919; sin embargo, los cambios pudieron ser motivados por los estudiantes, pero quienes institucionalmente estaban obligados a llevarlas a cabo fueron los catedráticos; muchos de ellos habían sido incorporados durante el proceso de Reforma, y vieron en ella, el momento para contribuir a su desarrollo ya que su aporte les permitiría continuar laborando en la Universidad.

De igual modo, podemos añadir que en la historia de la Universidad Peruana, el Estado ha intervenido desde los comienzos de la República en forma sistemática sobre las instituciones principalmente públicas, donde también encontramos a la Universidad de San Marcos a pesar de gozar del principio de la autonomía. Esta referencia nos permite observar en la segunda mitad del siglo XX, que la promulgación de Leyes Universitarias por el Estado Peruano ha cambiado progresivamente la estructura educativa universitaria nacional a favor de “Reglamentar el ejercicio de las profesiones, y aproximar el desarrollo de las disciplinas a las necesidades de la sociedad.”

Con este antecedente, la formación universitaria proporcionada en los *Institutos* se mantenía aún en el nivel de lo estrictamente académico, dado que para acceder a los Grados Académicos de Bachiller o Doctor tenían que presentarse Tesis de Investigación, y dicho sea de paso, no garantizaba el ejercicio profesional de la especialidad, sólo el conocimiento de la disciplina.





### **1.1.3.2 LA LEY UNIVERSITARIA N° 13417, 1960.**

Tras 14 años de vigencia de la Ley N° 10555, el Estado promulga el 8 de abril de 1960, la Ley Universitaria N° 13417 para desarrollar la primera modificación de los lineamientos generales que regían las Universidades Peruanas, con posterioridad a la Ley de Reforma Universitaria de 1946.

La ley categorizó las Universidades en Nacionales y Privadas; por consecuencia, San Marcos fue catalogada como “Nacional”, aunque según el Art. 10° con *autonomía pedagógica, administrativa y económica dentro de la Ley*.

***¿Cómo inferimos que las Universidades quedan bajo el influjo directo de las disposiciones del Estado?***

Si analizamos detalladamente el Art. 3° de la Ley:

“Las Universidades del Estado se rigen por las disposiciones de la presente ley y los Estatutos que cada una de ellas se dicte, según sus características y las necesidades de la región donde funcione.”

Nos podemos dar cuenta que existe una imposición directa sobre la intervención del Estado, no tanto en materia de cuestiones internas, sino más bien en lo relativo al modelo educativo para la educación superior universitaria. Este hecho no es igual a lo planteado en 1946, ya que la reglamentación pretendía ser en forma implícita y no atrevidamente directa.

La reglamentación estableció una nueva imagen de Universidad frente a los cada vez más apremiantes retos académicos y profesionales planteados por la sociedad. Es quizás la intención por parte del Estado reestructurar lo competente a la Universidad, en tanto que los principios de la Reforma Universitaria habían dejado de ser sólo ideales, para convertirse en un conjunto de parámetros sobre los cuales el Estado debía brindar a la Universidad Peruana las herramientas apropiadas para permitirles su desarrollo.

Observamos entonces una radical modificación en el concepto de Universidad, que se expresa en el Artículo 1º de la Ley N° 13417:

“La Universidad es una Corporación integrada por maestros, alumnos y graduados dedicada al estudio, a la docencia y a la investigación científica.  
Es misión de la Universidad servir a la Comunidad Nacional.”

Este artículo, se diferencia de la definición y misión establecidas en el Art. 1º de la Ley N° 10555 de 1946, que dice:

“La Universidad es la asociación de maestros, alumnos y graduados para estudiar, investigar y propagar todo lo relativo al conocimiento humano, con el propósito de que la colectividad alcance mayor provecho espiritual y material.”

Una corporación y una asociación son dos entidades distintas, y aunque no parece ser relevante, lo referido a los objetivos sí son muy claros, la ley de 1946 establece una honda preocupación por diversificar el saber “*estudiando, investigando y propagando*”; en cambio la ley de 1960 un rol específico para cada miembro de la corporación, a partir de una auténtica y apropiada definición.

Las condiciones históricas anteriores a la ley N° 10555 nos refiere una etapa de estudios generalizados o facultativos, donde no interesa la especialización sino únicamente el ***conocimiento general***; después de ella, la preocupación de la Universidad apunta a diversificar el conocimiento en organismos apropiados para su desarrollo, es así que aparecen los *Institutos Especializados*.

El Art. 2º de la Ley N° 10555, establece al respecto de sus nuevos objetivos que:

“La Universidad desempeña también la misión social de prestar colaboración eficiente en el estudio y realización de asuntos que beneficien al país, sin participar corporativamente en las cuestiones relacionadas con la política contemporánea.”

Comparativamente, ahora la ley N° 13417 afianza lo dispuesto en la ley anterior, pero buscando establecer una mejor aproximación de la Universidad hacia la sociedad.

En resumen, se presentan a la Universidad tres caminos básicos para orientar sus esfuerzos de institucionalización: *el estudio, la docencia y la investigación*; y todos obviamente en una sola dirección: la Sociedad.

La nueva Ley, trajo consigo un nuevo Estatuto para la UNMSM, que empezó a regir desde el 24 de agosto de 1960. Las modificaciones redefinieron el significado de los *Institutos*; y el Art. 45° los definió como organismos *con fines exclusivos de investigación*; dejando sus anteriores funciones de Formación Académica.<sup>64</sup>

Se señala en el Art. 46° del Estatuto, que la formación académica deberá realizarse entonces en nuevos organismos denominados *Departamentos*<sup>65</sup>, que tenían también la responsabilidad de agrupar cátedras afines, y encargarse de *la coordinación de los Programas y los Planes de Estudio*.

CUADRO N° 10					
<u>Estructura Curricular de la Facultad de Letras, Ley N° 13417</u>					
<u>Periodo 1960 - 1969</u>					
AÑOS DE ESTUDIO					
I	II	III	IV	V	Grado o Título

---

<sup>64</sup> Esta redefinición nos presenta un hecho particular histórico en torno a los organismos institucionales, en tanto que con las futuras leyes también se pretendió que cada estamento debía tener un nombre apropiado para que lo identifique por las funciones específicas que desarrolla.

<sup>65</sup> Esta primera modificación en la denominación de los organismos de formación académica, nos permite determinar que la designación *Instituto* o *Departamento* equivalen al nombre Institucional, pero que estructuralmente dentro de la organización las funciones del organismo Institucional es la formación académica.

<b>Ciclo de Cultura General</b>	<b>Ciclo Profesional</b>	<b>Licenciatura</b> (Se obtiene luego de obtener el Grado de Bachiller, la culminación del Ciclo Profesional y la Presentación de una Tesis de Investigación).
	<b>Ciclo Doctoral</b>	<b>Bachiller</b> (Se obtiene luego de culminar los estudios del Departamento, y presentar una Tesis de Investigación). <b>Doctor</b> (Se obtiene luego de obtener el Grado de Bachiller, culminar el Ciclo Doctoral y Presentar una Tesis de Investigación)

El sistema de estudios, mantuvo la duración de 5 años, pero adoptó una nueva estructura formativa que consistió en una sistematización por Ciclos de Estudio, tal como es señalado en los Artículos 235°, 236° y 237°:

- El Ciclo respectivo al Plan de Estudios de la Facultad (*o de Cultura General*)
- **El Ciclo Profesional**, y
- **El Ciclo Doctoral.**

Fue requisito indispensable para obtener los grados o títulos en los dos últimos ciclos, la presentación y sustentación de una Tesis de Investigación.

Podríamos agregar, que para el Ciclo respectivo al plan de Estudios de la Facultad, se creó una *Sección de Cultura General*, y para el caso del Ciclo Profesional y el Ciclo Doctoral, cada *Departamento* tenía su respectiva ***Sección Doctoral de Departamento.***

Asumieron pues, los ***Departamentos*** de la *Facultad de Letras* una perspectiva más próxima al carácter profesional de las disciplinas, al buscar la integración de los ***Ciclos Profesionales*** que vinculaban los objetivos de las especialidades universitarias con las necesidades laborales de la sociedad. Este factor se puede deducir de la interpretación del artículo 1° de la ley referida a la *misión* de la Universidad.

En cuanto a los estudios, y las responsabilidades de la Facultad y los Departamentos, se crearon dos Secciones:

Facultad	Departamentos
La <b>Sección de Cultura General</b> , estaba a cargo de la Facultad	La <b>Sección Doctoral</b> , estaba a cargo de los Departamentos; es decir, el alumno para obtener los Grados de Bachiller y Doctor, así como la Licenciatura, debía realizarlo en ésta Sección.

En cuanto a los resultados que producía la nueva distribución de los estudios universitarios (es decir, en orden sucesivo, los 2 años de Cultura General, el Ciclo Profesional y el Ciclo Doctoral) sólo al finalizar podía optarse el grado de Bachiller, el Título Profesional y el Grado de Doctor. Los *Departamentos*, como organismos independientes continuaron a cargo de un *Director* y con una plana docente propia de la especialidad, tal como habían estado organizados en la etapa de los Institutos.

En cuanto a la *Facultad de Letras*, la ley estipuló claramente en los artículos 35°, 45°, 46° y 47° que, las **Facultades** eran *Centros de Formación profesional y docente, de investigación científica, humanística y tecnológica*; los **Institutos**, *organismos con fines exclusivos de investigación*; y los **Departamentos**, organismos de formación académica y coordinación de los Programas y Planes de Estudio.

En 1964, se crean en la *Facultad de Letras*, los Institutos de Investigaciones Psicológicas, de Investigaciones Sociológicas, de Investigaciones Lingüísticas y el de Estudios Literarios<sup>66</sup>. Agrupaban a los docentes de las diversas áreas de la Facultad para funciones específicas en el campo de la investigación.

En 1965, la *Facultad de Letras* cambió su denominación por la actual *Facultad de Letras y Ciencias Humanas*<sup>67</sup>. Este cambio en la denominación fue ratificado por la Universidad con la Resolución Rectoral N° 22846 el 2 de abril de 1965.

---

<sup>66</sup> Valcárcel, Carlos. Op. cit., p. 133.

<sup>67</sup> En la Resolución Rectoral N° 22846 de 2 de abril de 1965 se indica que la Sesión de Consejo de Facultad fue realizada el 11 de febrero de 1965.

Este hecho, significó un acto de plena autonomía universitaria que buscó organizar una mejor imagen de la *Facultad* de acuerdo a intereses comunes de las disciplinas que se desarrollaban en su interior.

### **1.1.3.3 LA LEY UNIVERSITARIA N° 17437, 1969.**

El 18 de febrero de 1969 se promulga el Decreto Ley N° 17437, correspondiente a la Ley Orgánica de la Universidad Peruana del Gobierno Revolucionario del General Juan Velasco Alvarado. Esta Ley determinó que la UNMSM emitiera al respecto, el 4 de junio, la Resolución Rectoral N° 28925-A, que resuelve en sus dos puntos lo siguiente:

- “1. Declarar que por imperio de la ley han quedado extinguidas todas las reparticiones que bajo la denominación de Escuelas, Institutos, Departamentos, docentes o administrativos; han tenido vida legal de acuerdo con las prescripciones de la abrogada ley universitaria 13417, así como del derogado Estatuto Universitario;
2. Encomendar a los funcionarios a cuyo cargo ha estado la conducción de dichas entidades, que continúen al frente de ellas hasta que se constituyan las Direcciones Universitarias y se nomine a los respectivos Directores, quienes deberán asumir la conducción de sus respectivas áreas y resolverán quienes ejercen la jefatura de las respectivas dependencias docentes o administrativas.”

Con esta disposición, culmina el Periodo de los *Departamentos* como organismos de Formación Académica, para convertirse en:

“núcleos de investigación y enseñanza que agrupan a los profesores que cultivan disciplinas afines. En la Universidad habrá sólo un Departamento por cada sector disciplinario, el cual prestará servicio a todos los organismos de la institución. Cada Departamento tendrá su Consejo Directivo, elegido internamente, y reunirá periódicamente al pleno de sus miembros para fijar la orientación de su trabajo académico, evaluar sus resultados y elegir a sus representantes en otros organismos de la Universidad cuando hubiere lugar.”<sup>68</sup>

De este modo, las nuevas entidades encargadas de la formación académica fueron denominadas *Programas Académicos* y definidos como:

---

<sup>68</sup> Ministerio de Educación. Reforma de la Educación Peruana, Informe General. Lima: Comisión de Reforma de la Educación, 1970, p. 75.

“las diversas organizaciones curriculares de acuerdo a las cuales se siguen los estudios de una carrera. Los programas conducen al título profesional de Licenciado, y además a los diplomas y certificados de segunda especialización, de ampliación interdisciplinaria y de estudios de actualización. Los programas se hallan a cargo de los Centros Académicos y serán autorizados por el CONUP.”<sup>69</sup>

Sin embargo, las modificaciones propuestas por esta ley siguieron un ritmo lento, teniendo en cuenta que el nuevo Estatuto de la Universidad fue aprobado recién en octubre de 1976<sup>70</sup>, dando oportunidad a muchos universitarios que habían seguido cursos en los Ciclos Doctorales para presentar sus Tesis de Investigación y obtener sus Grados correspondientes.

Los artículos 85° y 93° respectivamente del nuevo Estatuto Universitario, marcaron las diferencias entre uno y otro organismo:

“En los Departamentos Académicos se desarrollan cursos correspondientes a las asignaturas de su especialidad, para servir a los diversos Programas Académicos de la Universidad.”

Y aclara:

“Se denomina Programa Académico a la estructuración curricular funcional de los diversos Departamentos que se coordinan para realizar propósitos específicos de carácter formativo, académico o profesional”

En las pautas establecidas por la Ley N° 13417 de 1960, se dejó entrever que la formación universitaria debía tener un carácter más profesional, donde los estudios debían ser un conjunto de etapas que permitía al estudiante acceder progresivamente a niveles superiores de formación. Para ello, el Estatuto de 1976 refrendó estas consideraciones con el Art. 183°, estableciendo la siguiente distribución formativa:

- Nivel General o Básico
- Nivel de Especialización o Profesional

---

<sup>69</sup> *Ídem*, p. 76.

<sup>70</sup> Debemos de considerar que el Estatuto Universitario es el que da vida a la Ley dentro de la Universidad, es decir, que si se aprueba una ley pero la Universidad no elabora su Estatuto, sigue regida por los parámetros de la ley anterior.

- Nivel de Perfeccionamiento o Post-Grado

De esta manera, la Facultad debió establecer una concentración del conocimiento básico sobre las disciplinas o carreras profesionales en los dos primeros niveles, (que conoceremos luego como el Nivel de Pre-Grado), con una duración de 5 años y que permitiría al estudiante luego de culminar sus estudios acceder al Grado Académico de Bachiller y el Título Profesional. En cuanto al nivel de Perfeccionamiento (Grados de Magíster y Doctor) se desprendió de los organismos de formación académica universitaria para formar parte de las futuras Unidades de Post-Grado.<sup>71</sup>

Es preciso indicar que el nivel de Perfeccionamiento había existido desde siempre, sólo que no en estos términos, es decir, como organismo institucionalizado. Las Unidades de Post-Grado son actualmente entidades encargadas de la formación de Magísteres y Doctores, lo que antiguamente era una tarea de la Facultad.

En vista de esta circunstancia, el nivel de pre-grado limitó la formación universitaria a conferir únicamente el Grado de Bachiller y la Licenciatura.

<b>CUADRO N° 11</b>						
<b><u>Estructura Curricular de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, Ley N° 17437</u></b>						
<b><u>Periodo 1969 - 1984</u></b>						
<b>AÑOS DE ESTUDIO</b>						
<b>Carácter</b>	<b>I</b>	<b>II</b>	<b>III</b>	<b>IV</b>	<b>V</b>	<b>Grado o Título</b>
	<b>Nivel de Pre-Grado</b>					
<i>Nivel de Formación</i>	Nivel Básico	Nivel de Especialización o Profesional				Bachiller Licenciatura
<i>Responsabilidad a cargo de:</i>	Facultad	Programa Académico				
<i>Tipo de Asignaturas</i>	Cultura General	De Especialidad con carácter Semestral				

<sup>71</sup> Ministerio de Educación. Op. cit., p. 79-80.



En cuanto a los Grados Académicos y Títulos Profesionales, el artículo 193° del Estatuto Universitario, estableció:

1. Grados Académicos:
  - a. Bachiller en Ciencias, Bachiller en Artes y Bachiller en Humanidades con mención en.... (el campo profesional que ha seguido el estudiante).
  - b. Magíster en Ciencias, Magíster en Artes y Magíster en Humanidades con mención en.... (la especialidad académica o profesional en que ha profundizado sus estudios).
  - c. Doctor en Filosofía, el Diploma correspondiente registrará el tema de la tesis.
2. Títulos Profesionales.
  - a. [...]  
Sin designación propia: en este caso se usará la denominación de “Licenciado en...” (Licenciado en Filosofía, en Sociología, etc.)

Con esta situación, los estudios universitarios permitían que el estudiante culminara una carrera profesional que consideraba curricularmente la gran mayoría de ámbitos de una disciplina, y además el suficiente conocimiento para enfrentarse a las necesidades laborales exigidas para su especialidad. Asimismo, a partir de la fecha, para que un estudiante pudiera llegar al Grado de Doctor tenía primero, que culminar el nivel de Pre-Grado (5 años), Maestría (2 años) y finalmente el Doctorado (otros 2 años); es decir un total de 9 años, sin considerar que para obtener cada uno de los Grados o el Título debía de presentar y sustentar una Tesis de Investigación, (Sistema que rige hasta la actualidad).

Pero si la formación académica universitaria se reformuló beneficiando enormemente el desarrollo de las especialidades, la confrontación de responsabilidades entre los Departamentos Académicos y los Programas generó institucionalmente que algunos de los organismos institucionales encargados de la formación académica, es decir, Programas Académicos, sufrieran restricciones en sus independencias al ser agrupados junto a otros de sus similares, para constituir las Direcciones de Programas. Tal es el caso del Programa Académico de Arte, que fue agrupado junto al de Psicología y Filosofía, en la Dirección de Programas Académicos de Psicología, Filosofía y Arte;

frente a esta situación durante los 14 años que rigió esta organización (1969-1984), solamente existieron dos Directores vinculados a la Sección Arte entre el período 1980-1984, el Dr. Alfonso Castrillón Vizcarra y la Dra. María Luisa Saco Miró Quesada.

En los Planes de las Secciones Doctorales del período de los *Departamentos*, fueron readaptados a estructuras curriculares acordes con las necesidades del nivel de Profesionalización de los *Programas Académicos*, creándose una distribución de cursos por semestres y una duración de 4 años.

Así, el Ciclo de 2 años que correspondía al *Colegio Universitario* fue reducido a 1 año y renombrado como Estudios Generales (actualmente Integrado de Letras).

Finalmente, para este periodo, se crea en la FLCH el Departamento Académico de Humanidades, -organismo encargado de agrupar a los Docentes de las distintas especialidades de la Facultad- y el Instituto de Investigaciones Humanísticas, encargado de canalizar los proyectos de investigación de los docentes de la Facultad, para las especialidades de: *Arte, Filosofía y Literatura*.<sup>72</sup>

La situación creada en este periodo -al respecto de la numerosa cantidad de Programas de la Facultad- redujo las labores administrativamente, creando las Direcciones de Programas Académicos, que consistían en la organización de varios Programas Académicos dirigidos por un solo Director.

#### **1.1.3.4 LA LEY UNIVERSITARIA N° 23733, 1983.**

---

<sup>72</sup> UNMSM. Resolución Rectoral N° 45139, 12 de mayo de 1975. En el Artículo 2° se resuelve: “*Apruébase la conversión del Instituto de Literatura Peruana e Hispanoamericana en un Instituto de Investigaciones Humanísticas que aglutine y canalice todas las actividades de investigación de las tres áreas que comprende el Departamento Académico de Humanidades: Literatura, Filosofía y Arte, y encárgase a la Comisión de Reorganización y Gobierno del Departamento Académico de Humanidades la elaboración del Proyecto de Reglamento de dicho Instituto de Investigaciones Humanísticas*”.

Si bien es cierto que con los Programas Académicos se restringió el desarrollo institucional de los organismos de formación académica, al quedar muchos de ellos agrupados en Direcciones compartidas, la implementación de estructuras curriculares amplias y diversas, desde 1970, permitió obtener resultados imponderables para los intereses del nuevo modelo educativo universitario, el cual, establecía que en 5 años el estudiante lograba una adecuada formación en una carrera profesional universitaria.

Por cuestiones inherentes a la UNMSM, en 1980 la Asamblea Universitaria conformó una Comisión para la Reestructuración Académico-Administrativa de la Universidad, presidida por el Dr. Wilson Reátegui Chávez y acompañado por el Dr. Víctor Homma Saito (Vice-Presidente), el Dr. Mario Manuel Rentería Vera (Secretario), el Sr. Pedro Navarro Marín (Vocal), un cuerpo docente y un grupo de estudiantes; el Informe fue presentado en Octubre del mismo año con el Título de *“Proyecto de Reestructuración Académico-Administrativa de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos”*. En este Proyecto, se reformulaba la organización de la Universidad en base a: un balance histórico-crítico de la situación universitaria nacional, así como una evaluación crítica de los regímenes anteriores. Este análisis determinó que la Universidad pensara en lograr una organización más sólida y diversa, con organismos de gobierno más independientes y órganos de apoyo que ayuden a facilitar las tareas de dirección<sup>73</sup>. En cuanto a los organismos de apoyo, se determinó que estos deberían ser: *los Centros de Investigación, las Carreras Profesionales y el Centro de Proyección Social*; así como también una *Dirección de Perfeccionamiento y Post-Grado (Maestría y Doctorado)*.

---

<sup>73</sup> UNMSM, Proyecto de Reestructuración Académico-Administrativa de la UNMSM. Lima: Asamblea Universitaria UNMSM, 1980, p. 18.

En este sentido, el Proyecto de Reforma Académico-Administrativa comprometía estamentalmente a los diferentes organismos de la Universidad, a participar de una nueva etapa en la que San Marcos era creadora de su propio destino. Todo ello, antes que el Estado intente disponer de su organización a través de una Ley o Decreto.

Según este plan, las Facultades debían componerse por las Carreras Profesionales que tuvieran afinidades entre sí, para poder garantizar así su desarrollo institucional. Por lo cual, se propuso la organización específica de 16 Facultades.

Para el caso específico de la *Facultad de Letras y Ciencias Humanas*, se propuso renombrarla como *la Facultad de Humanidades*, y constituida por las siguientes Carreras Profesionales: *Filosofía, Arte, Literatura, Lingüística, Comunicación Social, Bibliotecología y Psicología*.<sup>74</sup>

A pesar que este Plan propuesto por la Comisión de Reestructuración Académico-Administrativa de 1980, no se aplicó en su totalidad, la Ley Universitaria N° 23733 de 1983, de alguna manera ratificó gran parte de los cambios propuestos por la Comisión. Sin embargo, el Estatuto Universitario de 1984, el cual está vigente hasta la actualidad, empezó a regir la Universidad a partir del año 1985, dando (como en el caso del periodo de los Programas) un lapso mínimo para que algunos estudiantes regularizaran su situación académica.

En este proceso los organismos de formación académica, es decir los Programas Académicos, cambiaron su denominación por la de Escuelas Académico-Profesionales.

El Art. 13° del Estatuto Universitario de 1984, definió a la Escuela Académico-Profesional (EAP) como:

---

<sup>74</sup> *Ídem*, p. 35.

“la unidad encargada de la Formación de los estudiantes en determinada carrera. Sus funciones son: la elaboración, coordinación y ejecución del currículo respectivo.”

De esta manera, el Art. 59° del mismo Estatuto, refiere que las EAP debían:

“desarrollar asignaturas con la participación activa de los estudiantes, mediante trabajos prácticos, trabajos de campo, seminarios y modalidades análogas de enseñanza, así como con la práctica pre-profesional”

La nueva denominación de las carreras profesionales o disciplinas, se originó un cambio en la estructura organizacional de la Universidad, en la que principalmente estaban comprometidas las Facultades. Así, una Facultad debía crear u organizar instancias subordinadas a ella, de tal manera que permitiera un desarrollo más eficaz de la misma. Entre todas las instancias, los Departamentos Académicos se organizaron para reunir o agrupar a los profesores de una determinada disciplina o de disciplinas afines<sup>75</sup>. En la *Facultad de Letras y Ciencias Humanas*, se formaron 4 Departamentos Académicos:

- Departamento Académico de Humanidades
- Departamento de Lingüística
- Departamento de Literatura
- Departamento de Psicología

Estos agrupaban a las especialidades de: Filosofía, Arte, Literatura, Lingüística, Comunicación Social, Bibliotecología y Psicología.

Actualmente, a partir de la década del 90, la FLCH desarrolla con cada Carrera Profesional, una relación con dos organismos propios; uno es el ***Departamento Académico***, encargado de concentrar a los docentes de una especialidad; y otro es la ***Escuela Académico Profesional***, encargada de las cuestiones asociadas al alumnado.

---

<sup>75</sup> Art. 14°, Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos: de conformidad con la Ley Universitaria N° 23733. El Peruano. Lima: Septiembre de 1984.

Así, podemos apreciar en el siguiente organigrama, la relación que mantiene la FLCH con cada una de las Carreras Profesionales:

Una vez definidas las Escuelas y ubicadas en el marco institucional de la FLCH, debemos mencionar que la estructura de 1 Año de Estudios Generales y 4 años de Profesionalización, se mantuvo igual como en el periodo de los Programas Académicos debido a que la proyección de los estudios universitarios en aquellos organismos, estaban referidos específicamente a buscar una formación universitaria en el ámbito del nuevo nivel de Pre-Grado.

Con este antecedente, las unidades de Post-Grado como organismos académicos consecutivos a las Escuelas debían organizarse para

“planificar, organizar y dirigir los estudios de 2da. Especialización y de organizar y dirigir los estudios de Maestría y doctorado en el ámbito de su competencia”.<sup>76</sup>

Este nivel de Perfeccionamiento o Post-Grado, se promovió específicamente con la reforma universitaria de 1969 sobre las bases de la Ley N° 17437. El nivel fue reemplazado por las Unidades de Post-Grado, los cuales se convirtieron en organismos institucionales en cada Facultad y posteriormente agrupados en una Dirección General.

<b>CUADRO N° 12</b>					
<b><u>Estructura Curricular de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, Ley N° 23733</u></b>					
<b><u>Periodo 1985 – 2005</u></b>					
<b>AÑOS DE ESTUDIO</b>					
<b>I</b>	<b>II</b>	<b>III</b>	<b>IV</b>	<b>V</b>	<b>Grado o Título</b>

---

<sup>76</sup> *Ídem*, Art. 15°.

<p><i>Integrado de Letras</i> a cargo de la Facultad</p>	<p><i>Escuela Académico Profesional</i></p>	<p><b>Bachiller</b> (Se obtiene en forma automática, al culminar el 100% de los créditos) <b>Licenciatura</b> (Luego de obtener el Grado de Bachiller y con Tesis de Investigación)</p>
--	---	---

Con esta situación, la obtención del Grado de Magíster y Doctor se convirtió en sinónimo de Perfeccionamiento Académico, al cual sólo se accedería con la presentación de una Tesis. A diferencia del nivel de Pre-Grado, donde los estudios universitarios daban acceso únicamente al Grado de Bachiller y al Título Profesional.

Con la nueva situación presentada por la Ley N° 23733, el Grado de Bachiller adquirió carácter de Automático; así, el estudiante ya no estaba obligado a presentar una Tesis de Investigación; el Grado se obtenía únicamente con haber culminado los estudios universitarios y pagar los derechos correspondientes. Este sistema quedó normado en el Art. 64° del Estatuto, en donde las referencias del inciso *a)* fueron elaboradas como para permitir una doble interpretación. Ante tal situación, la Universidad resolvió concretamente sobre este hecho, mediante Resolución Rectoral N° 75217 de 13 de enero de 1984, de la siguiente manera:

“SE RESUELVE: Artículo 1° Aprobar el Régimen Transitorio para optar en forma automática el Grado de Bachiller Automático para los estudiantes que han aprobado el 100% de los créditos del Currículo de estudios de sus respectivas especialidades antes de la Promulgación de la Ley N° 23733, Ley Universitaria, dejando expedito el derecho de los estudiantes a efectuar el trámite en sus respectivos Programas Académicos”.

Según los términos de esta resolución podemos determinar la existencia de 3 puntos fundamentales de la normatividad: *primero*, que la obtención del Grado Académico de Bachiller se obtenía en forma Automática al haber concluido el 100% de los cursos de la especialidad; *segundo*, aquellos alumnos que habían culminado sus estudios antes de

la promulgación de la Ley N° 23733 podían acceder a éste derecho mediante la disposición transitoria establecida para el caso; y *tercero*, que la denominación y estructura de los Programas Académicos eran reemplazados por las Escuelas Académico Profesionales a partir del año académico de 1985.

El caso de la obtención de la Licenciatura fue diferente, ya que quedó sujeta a la presentación de la Tesis de Investigación, después de obtener el Grado de Bachiller; esta situación se mantuvo como tal hasta el período del gobierno del Presidente Alberto Fujimori Fujimori, quien promulgó el Decreto Legislativo N° 739 con fecha del 8 de noviembre de 1991, en donde se modifican los Arts. 22°, 59° y 60° de la Ley N° 23733.

Así, el Artículo 22° fue modificado de la siguiente manera:

“Sólo las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro y Doctor. Además otorgan en nombre de la Nación, los títulos profesionales de Licenciado y sus equivalentes que tienen denominación propia así como los de segunda especialización profesional.

Cumplidos los estudios satisfactoriamente se accederá automáticamente al Bachillerato.

El título profesional se obtendrá:

- a) A la presentación y aprobación de la tesis; o
- b) Después de ser egresado y haber prestado servicios profesionales durante tres años consecutivos en labores propias de la especialidad. Debiendo presentar un trabajo u otro documento a criterio de la Universidad;
- c) Cualquier otra modalidad que estime conveniente la Universidad.”

Esta modificación, permitió que a partir de 1991 para poder obtener el Título Profesional, aparecieran paulatinamente *Cursos de Titulación* o en caso contrario, se debía acreditar labores propias de su especialidad en instituciones nacionales o privadas.

Por otro lado, los estudios universitarios heredaron la estructura con la cual se habían desarrollado los Programas Académicos en la última etapa, es decir previos a 1983. Las Facultades debían establecer el primer año de estudios como de Cultura General o Estudios Generales (actualmente en la FLCH se conoce este primer año como *el Integrado de Letras*), después cada estudiante debía ingresar a su respectiva Escuela llevando los cursos correspondientes al plan de estudios de su especialidad. Estos



estudios se desarrollaron de forma semestral hasta que el estudiante completara los 10 semestres académicos que lo hacían acreedor al Grado Académico de Bachiller.

Finalmente a nivel administrativo, las Escuelas Académicas Profesionales recuperaron la autonomía correspondiente al organismo de formación académica, que permitía el desarrollo de la disciplina y la formación de profesionales. Las posibilidades de crecimiento institucional en las Escuelas era de carácter imprescindible, aunque limitada al ámbito del nivel de Pre-Grado; de todos modos, la independencia de un organismo con respecto a la Facultad había sido restablecida en una clara intención por mantener los principios de la reforma universitaria.

**CAPITULO II**  
**TRAYECTORIA DE LA ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL**  
**DE ARTE DE LA UNMSM**  
**(1948 – 2005)**

La institucionalización de la Carrera Profesional de Arte en la UNMSM tiene como antecedente, la propuesta que elevara el Dr. Felipe Cossío del Pomar<sup>77</sup> ante el Consejo de la Facultad de Letras el 22 de septiembre de 1948<sup>78</sup> (*Ver Anexo N° I*). Esta situación determina, -entre muchos factores-, que las cátedras relacionadas al estudio del arte dieran un paso significativo en su desarrollo histórico dentro de la *Facultad de Letras*, al producirse el tránsito de la condición de *asignaturas o cátedras* a *Organismo de Formación Académica*.

La propuesta elevada por su promotor encierra una inquietud ajena al proceso seguido por otras carreras dentro de la Universidad, la cual se orienta o nos aproxima al proceso de institucionalización de los estudios del arte en el extranjero, y que de acuerdo a la trayectoria del Dr. Felipe Cossío del Pomar es el lugar donde fortalece su formación e inclina su interés por el estudio del arte.

Dado que la creación de este organismo académico se produjo en 1948, tal como fue referido en el capítulo anterior (pág. 48); en este año, todo organismo que pudiera conducir lo relacionado a una disciplina científicamente, debía crearse bajo la denominación de *Instituto*; así el *Instituto de Arte*, que iniciará sus actividades académicas en 1949 mostrará en su primer plan de estudios la organización de las

---

<sup>77</sup> Por entonces, Sub-Decano de la Facultad de Letras y Catedrático Interino de los cursos de Historia General del Arte e Historia del Arte Peruano y Americano desde 1945.

<sup>78</sup> FLCH. Libro de Actas de Sesiones de Consejo de Facultad, de marzo de 1946 a mayo de 1950. N° 5. p. 193-194.

cátedras de Historia del Arte que aislada y paulatinamente habían sido creadas desde 1901 en la *Facultad de Letras*<sup>79</sup>, y que habían sido derivadas a otros Institutos tras el proceso de adecuación a la Ley N° 10555 de 1946. El plan incluyó también las cátedras de Historia del Teatro e Historia de la Música, las cuales fueron creadas para complementar el naciente plan.

La identificación de este momento histórico resulta importante para establecer una adecuada periodificación del proceso seguido por los estudios del arte en la UNMSM. Por lo que, a partir de los datos especificados se ha podido establecer claramente que los estudios del arte se han desarrollado en dos etapas: la *primera*, comprende el periodo de las cátedras (1901-1948); y la *segunda*, como institución desde 1949 hasta la actualidad, y que simultáneamente puede subdividirse en 4 periodos: el *Instituto de Arte (1948-1960)*, el *Departamento de Arte (1960-1969)*, el *Programa Académico de Arte (1969-1983)*, y finalmente la *Escuela Académico Profesional de Arte (1983-2005)*.

Es importante recalcar sobre esta periodificación, que actualmente se ha producido un cambio significativo en la denominación de la EAP, en tanto según la Resolución Rectoral N° 03177-R-07, de fecha 15 de junio del 2007, *se aprobó el cambio de la denominación de la Escuela Académico Profesional, del Departamento Académico, del*

---

<sup>79</sup> El proceso de institucionalización de las diversas disciplinas o carreras profesionales, que antes de 1946, estaban integradas a la *Facultad* en una relación de dependencia institucional a través de Secciones o simplemente cátedras, pasaron a ser organismos independientes de Formación Académica. Así, los Institutos de Historia, Pedagogía, Antropología, entre otros, fueron creados sobre las bases de las cátedras de especialidad y afines, que venían desarrollándose, muchas de ellas desde el siglo XIX, y que terminaron con la Ley N° 10555 convertidas en entidades institucionales en la *Facultad*.

De igual modo, el criterio para la formación de Institutos tomó en cuenta no sólo el factor de las cátedras, sino también el factor del personal docente.

Esta situación nos presenta un panorama particular, en tanto que para 1946, aún no se había creado el Instituto de Arte con los demás Institutos. Y la respuesta está justamente en este último factor: el personal docente. Si bien es cierto que una disciplina no se sustenta en lo administrativo, el organismo institucional sí, porque son los docentes los que dan vida y forma a la Institución.

*Título Profesional y del Grado Académico de Bachiller por la de Escuela Académico Profesional de Historia del Arte, Departamento Académico de Historia del Arte, Título Profesional de Licenciado (a) en Historia del Arte y Grado Académico de Bachiller en Historia del Arte.*<sup>80</sup> Hemos de referir además que a pesar de no haber una Ley Universitaria que supedite tal modificación, la circunstancia se presenta a favor de otorgar una adecuada denominación en relación de la disciplina que en dicha institución se promueve.

No obstante, por razones de carácter estructural en el desarrollo del presente capítulo serán abordados todos los momentos que están relacionados a la trayectoria institucional, desde los antecedentes de formación del Instituto de Arte hasta la EAP de Arte.

## **2.1 ANTECEDENTES DE FORMACIÓN DEL INSTITUTO DE ARTE, 1901 – 1948.**

El interés del presente acápite es presentar algunos criterios relevantes en relación al estudio del arte en la UNMSM, entre los años 1901 y 1948, los cuales permitirán establecer un adecuado panorama histórico previo a la formación del Instituto de Arte.

Hemos de tener en cuenta que el estudio del arte no es un hecho que se circunscribe únicamente a la UNMSM, sino que comprende todos los esfuerzos realizados fuera de ella tanto por individuos como por instituciones u organismos gubernamentales o privados, tanto en el Perú como en el extranjero.

---

<sup>80</sup> Esta información ha sido extraída de los *Considerandos* de la Resolución de Decanato N° 432-D-FLCH-07, de fecha 26 de junio de 2007, donde además se Aprueba el Plan de Estudio 2008 de la Escuela Académico Profesional de Historia del Arte por parte de la Facultad y se eleva para ratificación del Rectorado.

La presente tesis no profundizará en estos aspectos más que en forma referencial a fin de crear un marco histórico que complemente lo desarrollado por la Universidad, dejando abierta la posibilidad para que en el futuro puedan elaborarse estudios sobre el comportamiento de los estudios del arte fuera del ámbito universitario.

De esta manera entonces, se incluirá y relacionará algunos aspectos externos relevantes en torno al estudio del arte y serán añadidos al desarrollo interno de las cátedras en la UNMSM, a fin de crear un hilo conductor claro y coherente que nos ayude a vislumbrar, en paralelo, argumentos válidos en torno a la creación del Instituto de Arte.

### **2.1.1. PERCEPCIÓN EN TORNO A LAS MOTIVACIONES QUE IMPULSARON LOS ESTUDIOS DEL ARTE EN LA UNMSM.**

En el estudio de toda trayectoria institucional se deben enfocar básicamente aspectos de índole institucional, pues las motivaciones externas pueden o no estar relacionadas con los hechos, decisiones y propósitos que mueven a los directivos al momento de crear instituciones. Sin embargo, dependiendo de su implicancia en torno a lo institucional, estos no pueden omitirse, por lo menos para tener en cuenta ciertos hechos y complementar la investigación.

En nuestro caso, no se encontraron indicios suficientes para inferir que la creación del Instituto de Arte se deba entre otras circunstancias a la influencia de las corrientes artísticas predominantes en Europa o Estados Unidos de Norteamérica, pues las motivaciones de su creador el Dr. Felipe Cossío del Pomar, han determinado un camino distinto al mencionado, en tanto la creación del Instituto es una propuesta totalmente personal, que puede tener condicionantes externas en relación a lo foráneo, pero que

según los detalles que serán explicados más adelante, se restringen únicamente a su persona y a las consecuencias que de su propuesta devienen.

En este sentido, el primer curso relacionado al estudio del Arte en la UNMSM aparece en el Periodo de 1901-1920, (durante la vigencia de la *Facultad de Filosofía y Letras*<sup>81</sup>), denominándose como la cátedra de *Estética e Historia del Arte*<sup>82</sup> y encargada al **Dr. Alejandro O. Deustua**, hombre culto y distinguido, con un amplio conocimiento en las áreas de la Filosofía, Psicología y Artes, tal como lo reseña José de la Riva Agüero en un artículo publicado en 1905 en la Revista Prisma:

“(…) Cuando hace algunos años lo envié a Europa el gobierno para que estudiara la organización de la enseñanza primaria y secundaria, no sólo desempeñó su encargo, si se tiene en cuenta el escaso tiempo del que dispuso y el débil auxilio que se le prestó, con extraordinaria diligencia, haciendo cuanto en tales condiciones se podía humanamente hacer, redactando un magnífico y largo informe, que de seguro nadie habrá leído, por lo mismo que merece leerse y meditarse; no sólo acopié un tesoro de impresiones artísticas, y reuní elementos para imprimir entre nosotros nuevos rumbos a la Estética y la Historia del Arte; sino que, con actividad infatigable, halló modo de estudiar todas las principales corrientes de la filosofía contemporánea, y de empaparse en las doctrinas y los métodos de la Psicología Experimental. A su regreso, la misión que le correspondía y que emprendió desde el primer instante, fue la de regenerar por completo la enseñanza filosófica en la Universidad.”<sup>83</sup>

Deducimos que el Dr. Deustua al hacerse cargo del curso de Estética e Historia del Arte, imprimió una fuerte perspectiva filosófica, y como diría también José de la Riva Agüero sustentada en la Estética de Hegel, así como también de,

“las teorías de Guyau, Séailles, Grant Allen y otros estéticos positivistas o neo-idealistas contemporáneos.”<sup>84</sup>

---

<sup>81</sup> Tal como la denomina la *Ley Orgánica de Instrucción* de 1901. Véase también: Valcárcel, Carlos Daniel. *La Facultad de Letras y Ciencias Humanas (1919-1966)*. Lima. UNMSM. 1967. p. 33.

<sup>82</sup> En 1918, también se menciona al Dr. Raymundo Morales de La Torres como catedrático Adjunto en el curso de Estética e Historia del Arte. UNMSM. Véase: UNMSM, *Breve noticia de la Fundación y transformaciones de la Facultad de Filosofía y Letras (1866-1918)*. Edición Facsimilar. Lima, 1966, p. 38.

<sup>83</sup> José de la Riva Agüero, *Doctor Alejandro O. Deustua*, En: PRISMA, Año I. 1º noviembre de 1905, N° 4, p. 6.

<sup>84</sup> *Ídem*, p. 7.

La aparición de una cátedra hacia principios de siglo XX puede considerarse como un hecho trascendental en la vida de una disciplina o ciencia, ya que aquella comprendía el conocimiento total o relativo de la misma que era transmitida por el catedrático a los estudiantes. Así, podríamos determinar que el catedrático era la autoridad que orientaba los contenidos de cada una de sus cátedras con los conocimientos imperantes de su época, lo que nos lleva a deducir que el conocimiento asociado a la historia del arte que se impartía en San Marcos, -tanto en lo metodológico como en contenidos-, era acorde a los avances alcanzados en dicha disciplina.

Esta situación de las cátedras es posible en un sistema educativo universitario donde no existe la especialización o profesionalización, sino más bien una formación universitaria de carácter general que se conoce como facultativa.

El estudio facultativo está a cargo de la Facultad<sup>85</sup>, y considera a todas las cátedras como asignaturas de tipo general, salvo aquellas en las que la Facultad desea orientar un interés científico a fin de otorgar un Grado Académico, por la que existirá un mayor porcentaje de éstas que ayudarán a construir un mejor panorama en dichos estudios.

La relación existente entre catedrático y estudiantes se manifiesta además en el conocimiento que es capaz de transmitir el primero sobre un área específica y por lo que también es el responsable de llevar a cabo los estudios y/o investigaciones necesarias para que dicha cátedra se fortalezca e incremente con nuevos conocimientos.

Bajo este marco, la presencia del Dr. Alejandro O. Deustua, -en la primera cátedra relacionada al estudio del arte- significó la apertura de un espacio hacia la posibilidad

---

<sup>85</sup> La Facultad es el organismo académico encargado de la formación de estudiantes universitarios en determinado conocimiento, como pueden ser las Ciencias, Letras, Humanidades o Jurisprudencia. A partir de 1946, la Facultad otorga dicha potestad a organismos encargados de desarrollar específicamente tareas de formación académica, denominadas Institutos, y que conducirán los estudios académicos en una determinada disciplina.

de fomentar no sólo los estudios estéticos o de historia del arte, sino principalmente, brindar a los estudiantes conocimientos suficientes para que estos pudiesen abordar tópicos específicos de investigación en dichas áreas<sup>86</sup>. Asimismo, la cátedra en relación del estudio del Arte puede ser considerada como un complemento académico dentro del plan de estudios de la Facultad de Letras, dado su porcentaje reducido de participación en todos los planes de estudio de la Facultad, y tal como se ha presentado en el acápite 1.1.2 del capítulo anterior, significa también que el objetivo primario de dichas cátedras se abocaba específicamente a la formación de un amplio bagaje cultural del estudiante de Letras.

No es extraño referir entonces que el responsable de una cátedra debía ser un alto conocedor o gran entendido<sup>87</sup> en la materia, capaz de propiciar que el estudiante “estudie o conozca el arte”. La inexistencia de material publicado por el Dr. Deustua nos deja ciertas interrogantes en relación de los contenidos propuestos en su cátedra.

Hacia 1920, la cátedra continuará con la misma denominación, pero esta vez en la renombrada *Facultad de Filosofía, Historia y Letras* como parte de la Sección Doctoral del área de Filosofía.

Hacia 1922, se desdobra en 2 cátedras: *Estética*, dictada para los alumnos del Tercer año de la Sección de Filosofía, a cargo del **Dr. Alejandro O. Deustua**, e *Historia del Arte (semestral)*, para los alumnos del Cuarto año de la Sección Letras.<sup>88</sup>

---

<sup>86</sup> La Universidad como cuerpo uniforme de conocimientos tiende a diversificarse en sus Facultades, las cuales “facultan” a los estudiantes universitarios en áreas determinadas de las Ciencias o las Letras.

<sup>87</sup> Podemos referir sobre esta circunstancia en relación de las asignaturas o cátedras, que de aquella manera había sido normado en el siglo XIX, tal y como lo señalan los artículos 49 y 52 del decreto dictatorial del 7 de abril de 1855.

<sup>88</sup> Valcárcel, Carlos D., *La Facultad de Letras y Ciencias Humanas*, p. 42-43.



La referencia sobre la asignación docente de la cátedra de *Historia del Arte* a partir de 1922 no está claramente determinada, pero se puede deducir a partir de ciertos datos, que estuvo a cargo del **Dr. Guillermo Salinas Cossío**<sup>89</sup>.

Dicha referencia puede fundamentarse en la alta consideración que tenía el Dr. Guillermo Salinas Cossío dentro del ambiente académico y cultural limeño, así como por los vínculos establecidos con la Historia del Arte fuera de la Universidad. Así, por ejemplo, al iniciarse en 1919 las actividades académicas de la Escuela Nacional de Bellas Artes creada en 1918, el Dr. Salinas Cossío figura como parte de su primera plana docente.

“PROFESORES

Clases	Nombres	Fecha del nombramiento
Pintura y Dibujo	Sr. Daniel Hernández	1º de Junio de 1918.
Escultura	Sr. M. Piqueras Cocolí	1º de Junio de 1918.
Auxiliar de Pintura	Sr. José Sabogal (1)	3 de Abril de 1920.
Estética e Historia del Arte	Dr. Gmo. Salinas Cossío (2)	4 de Enero de 1919.
Anatomía Artística	Dr. Raúl Rebagliatti (3)	8 de marzo de 1919.
Historia General y Mitología	Dr. Juan Thol (4)	22 de marzo de 1919.
Elem. de Arquitectura y Perspectiva	Sr. Rafael Marquina (5)	22 de Marzo de 1919.
Historia del Perú y su Arte	Sr. José A. de Izcue (6)	25 de Octubre de 1919.” <sup>90</sup>

La presencia de connotados personajes del medio artístico-cultural peruano en ésta primera conformación docente de la Escuela de Bellas Artes, nos hace pensar en su importancia académica e intelectual en el área.

<sup>89</sup> Algunas referencias sobre el Dr. Guillermo Salinas Cossío han quedado registradas en un trabajo monográfico publicado por la Escuela Nacional de Bellas Artes y denominado: “*Monografía Histórica y documentada sobre la Escuela Nacional de Bellas Artes, desde su fundación hasta la Segunda Exposición Oficial*”, Lima-Perú, 1922, de la siguiente manera: “(2) Nació en París, de padres peruanos, en 1882. Estudió Instrucción Primaria y Media en el Instituto de Lima, siendo su Director el Dr. Leicher. En la Universidad Mayor de San Marcos recibió los grados de doctor en letras, en 1912, y de doctor en Jurisprudencia, en 1913. Ha sido Adjunto a la Embajada Especial en España, cuando se preparaba nuestro Alegato en la cuestión de límites con el Ecuador; asistió, como segundo Secretario, al ceremonial del matrimonio de S. M. Alfonso XIII, época en que se le condecoró con la cruz de caballero de la Orden de Isabel la Católica; y fue segundo Secretario de la Legación del Perú en Washington. Durante cuatro años de estadía en Europa, se dedicó a estudios de arte musical y de crítica pictórica. Dictó un curso de Estética en la Academia Nacional de Música organizada por la Sociedad Filarmónica. Escribe en Revistas, artículos de índole filosófica y artística.” p. 23-24.

<sup>90</sup> Escuela Nacional de Bellas Artes. “*Monografía Histórica y documentada sobre la Escuela Nacional de Bellas Artes, desde su fundación hasta la Segunda Exposición Oficial*”, Lima-Perú, 1922. p. 23.

Asimismo, los datos nos remiten hacia **1928**, donde el mencionado doctor presentó una solicitud al Decano de la *Facultad de Filosofía, Historia y Letras*, como catedrático del curso de Historia del Arte, pidiendo se considere la apertura de un curso sobre Historia de la Música (*Ver Anexo N° 2*). El mismo año, en la sesión de Consejo de Facultad del 28 de mayo de 1928, se confirma su participación como miembro de la *Coordinación de Programas* en la redacción de los planes de estudios de las especialidades de Historia, Filosofía y Literatura.

Estas referencias constituyen un aspecto fundamental en la determinación de la asignación de la cátedra de historia del arte, que al ser desdoblada del curso de Estética pues tenía que ser asignada a un gran conocedor en la materia.

Para **1930**, el Dr. Guillermo Salinas Cossío publica el *Programa Analítico de Historia del Arte*<sup>91</sup> para los alumnos de la *Facultad de Letras*, (la elaboración de un Programa de tal envergadura nos muestra que el Dr. Salinas Cossío debió pasar varios años perfilando su propuesta sobre el tema).

En relación a esta publicación, -que puede ser considerada como el primer material didáctico acerca de la cátedra de Historia del Arte en el Perú-, este refiere que el estudio del arte es un *capítulo de las humanidades*, -es decir que forma parte del área humanística y no de las ciencias sociales en cuanto a la referencia histórica-, con una

---

<sup>91</sup> El texto se publica en el año de 1930, por la Casa Editora “La Opinión Nacional” de 239 páginas. En éste Programa, Salinas Cossío establece lo siguiente: “Carácter complementario del estudio del arte como capítulo de las Humanidades, en su función integradora del espíritu y dentro de la universalidad de conocimientos que, por su índole propia, exigen los estudios universitarios. Extensión y universalidad del fenómeno estético.”

Los contenidos del Programa Analítico del curso de Historia del Arte, desarrollado por el Dr. Guillermo Salinas Cossío es el siguiente: *El Arte y la Historia, el Arte Prehistórico, el Arte Egipcio, el Arte Mesopotámico, el Arte Persa, Artes Hititas Fenicio y Judáico, Arte Egeo, Arte Griego, Arte Romano, Arte Cristiano, Arte Bizantino, Arte Mahometano, Arte Bárbaro, Arte Románico, Arte Gótico, el Renacimiento, el Arte Barroco, el Arte Neoclásico, el Arte Europeo en los siglos XIX y XX, Algunas tendencias del Arte Contemporáneo.*

*función integradora del espíritu* y necesaria para los estudios universitarios<sup>92</sup>, -es decir que al estudiante universitario no se le debía privar de dichos conocimientos porque contribuía al fortalecimiento de su espíritu y no tanto a su carácter científico-. Asimismo, agrega un texto elocuente sobre la cátedra: “*Extensión y universalidad del fenómeno estético*”, queriéndonos decir que la proyección de la cátedra trascendería lo puramente estético y exploraría ámbitos como el de la Historia.

Finalmente, debemos referir que hasta principios de la década del 30, el estudio del arte se produce entonces como un hecho que manifiesta un desarrollo en base a la necesidad de crear o incorporar nuevas áreas del conocimiento humano dentro de la Universidad; asimismo, que los estudiantes universitarios tengan una aproximación al arte, y consecuentemente que la Universidad pueda tener un espacio dedicado a los estudios en este campo, con una adecuada posición científica no solo sobre el fenómeno estético sino principalmente de su proceso histórico.

### **2.1.2 EL TRÁNSITO A LA INSTITUCIONALIDAD DE LOS ESTUDIOS DEL ARTE EN LA UNMSM, 1930 – 1948.**

Una vez tratado el carácter de la aparición de la primera cátedra orientada al estudio del arte en la UNMSM, se hace necesaria la determinación de un vínculo que pueda relacionar el camino proyectado por ésta con las condicionantes externas que puedan de alguna u otra manera haber influido en la creación del Instituto de Arte.

Es necesario recalcar que la relación entre los factores internos y externos que intervienen en la formación del Instituto de Arte hacia 1948, nos advierte la necesidad

---

<sup>92</sup> Obsérvese que Salinas Cossío no menciona formación sino que se refiere al estudio del arte como un hecho complementario y útil para el estudio universitario.

de incorporar al desarrollo interno de las cátedras en la Facultad de Letras, lo concerniente a las circunstancias o hechos que habrían intervenido directa e indirectamente en la creación del organismo académico encargado del estudio del arte en la UNMSM.

Asimismo, debemos precisar en relación a estas circunstancias, que dicho tema requiere de una atención específica que escapa a los alcances de nuestra Tesis preocupada por la determinación de la institucionalidad de los estudios del arte en la Universidad, en tanto que, ésta sí tiene un desarrollo sostenido que ha podido determinarse a partir del uso de las fuentes histórico-institucionales, tanto de la Facultad como de la Universidad.

Sin embargo, no por ello se ha pormenorizado el asunto, por el contrario se ha hecho el intento por encontrar datos correctos acerca de dicha vinculación; y como producto de aquella conjetura, considerando las pruebas sobre el caso, debemos mencionar que sí existen factores relevantes de orden externo en la formación del Instituto de Arte, pero que no devienen directamente de la influencia o desarrollo de los estudios del arte en el extranjero sea por Europa o los Estados Unidos de Norteamérica, sino que recaen específicamente en la trayectoria académica y personal del Dr. Felipe Cossío del Pomar. Debemos incidir que fuera del ámbito de la Universidad, el estudio del arte se manifiesta de una forma muy distinta. El interés de algunos especialistas, conocedores o entendidos, interesados tanto en el arte universal como peruano, puede traducirse en esfuerzos aislados independientes que buscan de la mejor manera poder enfrentarse al hecho de la investigación y publicar resultados, hecho complicado hacia la primera mitad del siglo XX dada la inexistencia de instituciones interesadas por la investigación del arte.

En el camino de las circunstancias externas que se desprende de los párrafos anteriores, -considerando la necesidad de plantear un hilo conductor sobre los estudios del arte

fuera de la Universidad que pudieran haber servido como referente para la creación del Instituto de Arte y por ende la conformación de su primer plan de estudios-, es que nos permitimos determinar los dos siguientes aspectos:

- *El primero*, establece la necesidad de observar como en Europa se va constituyendo una ciencia encargada del estudio del arte<sup>93</sup>, -la cual desde el siglo XVIII empieza a constituirse sobre la base de los primeros hallazgos arqueológicos, las investigaciones y los esfuerzos orientados hacia la construcción de la historia de la humanidad-. Consecuentemente, aquella dispersión se orienta durante el siglo XIX hacia la determinación de las bases científicas que permiten establecer criterios justificados en el estudio del arte. En este sentido, Johannes J. Winckelmann y Jacob Burckhardt, constituyen los primeros ejemplos de investigadores que desarrollan metodologías con resultados fructíferos, empezando con los presupuestos que brindaba la ciencia de la Historia. En el siglo XX, Abraham Moritz Warburg, fundador de la Biblioteca Warburg, (posteriormente convertido en el Instituto Warburg, desde 1913), recopiló una gran cantidad de material en relación del arte con su colección particular, produciendo con este hecho un ejemplo orientado en la institucionalidad de los estudios del arte, al establecerse concretamente un espacio adecuado para fomentar su desarrollo, tanto en materia de investigaciones como en desarrollo de proyectos.

Muchos fueron los investigadores que bajo el ejemplo de Abraham Warburg empezaron a establecer líneas conductuales en relación de la investigación

---

<sup>93</sup> La ciencia de la referencia es la Historia del Arte.

histórico-artística, tales como Ernst Gombrich<sup>94</sup>, Erwin Panofsky<sup>95</sup> y Walter Benjamin<sup>96</sup>.

La aparición de resultados producto de las investigaciones o estudios del arte, ayudaron enormemente a la defensa de la arquitectura antigua europea, obras de arte en general y todo tipo de antigüedades, los cuales habían sido profanados, saqueados y mutilados tras la Primera y Segunda Guerra Mundial.

No era de esperarse entonces la respuesta en el resto del mundo. Solo debían pasar algunos años para empezar a observar poco a poco la aparición de Institutos u organismos dedicados al estudio o investigación del arte, los cuales tendrían como objetivo principal contribuir a la valoración histórica y/o estética, a fin de salvaguardar el patrimonio artístico-cultural de las naciones.

El ejemplo brindado por estos organismos establecía un proceso a desarrollarse en dos etapas: la primera, consentirá la recopilación de información o material físico en bibliotecas, museos, repositorios y/o archivos, entre otros; y la segunda, la creación de seminarios, cátedras o cursos a fin de transmitir el conocimiento de los investigadores.

Puede observarse entonces como consecuencia del ejemplo relacionado al Instituto Warburg que el estudio del arte requiere de dos aspectos fundamentales para su desarrollo: el factor institucional<sup>97</sup> y el metodológico.

---

<sup>94</sup> La primera publicación de Ernst Gombrich fue “Historia del Arte” en 1950.

<sup>95</sup> La primera publicación de Erwin Panofsky fue “La teoría artística de Durero” publicada en 1915.

<sup>96</sup> La primera publicación de Walter Benjamin en relación del estudio del arte fue “La obra de arte en la era de su reproducibilidad técnica” publicada en 1936.

<sup>97</sup> La institucionalidad de los estudios del arte se puede comprender como un proceso que está orientado tanto hacia la aparición de instituciones dedicadas a la investigación como será en caso del Instituto Warburg, como de instituciones preocupadas por formar Historiadores del Arte; creándose una extensa relación y posibilidad de desarrollo de la disciplina científica.

Por lo que podemos inferir que la existencia de metodologías no garantiza específicamente un desarrollo sostenido de los estudios del arte que suelen darse pero de una manera muy informal, hecho que si puede plantearse a través de lo institucional, lo cual a partir de sus variables organizacionales sí puede plantear recursos adecuados para emprender medidas que puedan paliar la realidad sobre los estudios del arte.

- Y como *segundo aspecto*, -que podemos considerar incluso más próximo a nuestra realidad-, es la adopción de un ejemplo o influencia proveniente de Europa o los Estados Unidos de Norteamérica en materia del estudio del arte, pero que de todos modos requiere de algún vínculo particular para que estos puedan aplicarse en nuestro país.

En tal sentido, la relación existente entre la influencia foránea y la creación del Instituto de Arte puede canalizarse a través de la persona del Dr. Felipe Cossío del Pomar, quien tras vivir muchos años en Europa y Latinoamérica retorna al Perú en 1945 con ideas frescas y totalmente modernas en torno a los estudios del arte. Esta situación comprende también el hecho que el Dr. Felipe Cossío del Pomar, promotor del Instituto de Arte, era quien había concentrado todo el conocimiento sobre ejemplos o casos particulares relacionados al estudio del arte en el extranjero, dada su amplia trayectoria en el extranjero.

La determinación de ambos aspectos nos remite entonces hacia dos posibilidades de investigación, la primera nos indica la asimilación de un ejemplo foráneo a imagen y semejanza; mientras la segunda nos presenta la misma idea pero bajo la existencia de un vínculo que permita canalizar dicha imagen. En tal sentido, hemos observado que este segundo aspecto nos acerca mucho más a una aproximación histórica real sobre la creación del Instituto de Arte, en tanto el Dr. Felipe Cossío del Pomar, quien estuvo

aproximadamente desde 1923 becado en Europa, y que además no regresará al Perú hasta 1945, -luego de haber tenido una trayectoria académica, científica y artística que será especificada más adelante-, es el vínculo por el cual se canaliza la necesidad de llevar a un siguiente nivel lo relacionado a los estudios del arte dentro de la Universidad.

No obstante, hasta la aparición del Dr. Felipe Cossío del Pomar, las cátedras en relación al estudio del arte continuarán su desarrollo de una forma muy autónoma al interior de la Facultad de Letras.

En tal sentido, en el **plan de Estudios de 1931**, se incorporó el curso de **Historia del Arte** como obligatorio en el *Instituto de Historia e Historia del Perú*.

En 1932, apareció el curso de *Arte Peruano Pre-colombino* a cargo de la Dra. Rebeca Carrión Cachot en el rubro de las cátedras Libres. Es de notar que con este curso se empieza a incursionar en el estudio del Arte Peruano desde una perspectiva antropológica.

Los cambios académicos de 1935 en la Facultad de Letras, determinaron que en las Secciones de *Filosofía, Historia y Literatura* del Doctoral, el curso de *Historia del Arte* fuese renombrado como *Historia General del Arte*. Además, se incorporó el curso de *Historia del Arte Peruano* (curso monográfico) a cargo del Dr. Juan Manuel Peña Prado.

Consideramos que la presencia del doctor Salinas Cossío, como miembro docente de la Escuela de Bellas Artes, donde se estaba desarrollando el movimiento indigenista de corte peruano-nacionalista, aunado al pensamiento nacionalista de José Carlos Mariátegui incentivarán en los docentes de la Universidad el interés por la creación de asignaturas relacionadas al estudio del arte peruano, el segundo pilar después de la



Historia del Arte Universal, que cimentarán posteriormente la estructura de nuestra disciplina en sus inicios.

El Dr. Guillermo Salinas Cossío estuvo a cargo de la cátedra de *Historia General del Arte* y también *Estética*, hasta la fecha de su muerte en 1941. Luego, estos pasaron en forma Interina a los **Doctores Manuel Beltroy** y **E. Barboza** respectivamente. Por esta fecha, la cátedra de *Historia General del Arte* se dictó en el Tercer año de la Sección *Historia* y el Cuarto año de la Sección *Literatura*; asimismo, la cátedra de Estética se dictó tanto en el tercer año de las Secciones de *Filosofía* y *Literatura*.

Debemos referir hasta este momento, que el conjunto de asignaturas artísticas estuvo presente en todas las *Secciones* de la Facultad destacando la Estética en *Filosofía* y *Literatura* mientras la Historia del Arte en la de *Historia*.

Posteriormente, en la sesión de Consejo de 24 de marzo de 1944, el **Dr. Alejandro Miró Quesada Garland** fue elegido como Catedrático Principal Interino del curso *Historia General del Arte*. En cuanto al contenido académico de aquel curso planteado por el nuevo catedrático, éste se puede apreciar en la publicación que hiciera para la *Facultad de Letras* en 1944, denominada “*Historia General del Arte - versiones taquigráficas de las lecciones dictadas por el catedrático del curso, Dr. Alejandro Miró Quesada, en el pte. Año Unitario*”, siendo ésta la segunda publicación registrada acerca del contenido académico de un curso de Historia del Arte en la UNMSM. En ella realiza una Introducción, en la que resuelve desde la Estética las siguientes preguntas: *¿Qué es el arte? ¿Cuáles son las bellas artes? ¿Cuál es el arte que debe primar por ser el más importante?* y finalmente *¿La fusión de las artes, tiene interés desde el punto de vista pedagógico para el estudio de la Historia del Arte?*.

Hacia 1945, el curso de *Historia del Arte Peruano (monográfico)* cambió de nombre al de *Historia del Arte Americano y del Perú*, y se elige al **Dr. Felipe Cossío del Pomar**

como Catedrático Principal Interino<sup>98</sup> al que también se le asigna el curso de **Historia General del Arte**, debido a la renuncia del Dr. Alejandro Miró Quesada Garland.<sup>99</sup> Es de notar que el Dr. Cossío del Pomar, tenía un bagaje cultural europeo y mejicano, hecho apreciado por la Universidad para asignarle particularmente la cátedra dedicada al estudio del arte americano y peruano. En adelante, este hecho se convirtió en una política de la Universidad para seguir avanzando, ante las dificultades de conseguir personal especializado en este campo de las humanidades.

Es en este momento, con la incorporación del Dr. Felipe Cossío del Pomar en 1945, recién llegado de México, donde las circunstancias alrededor de las cátedras sobre el estudio del arte en la Facultad de Letras empezarán un nuevo camino.

El Dr. Felipe Cossío del Pomar, fue doctorado en la Facultad de Filosofía, Historia y Letras de la Universidad de San Antonio Abad del Cuzco, en la especialidad de Historia, hacia 1922. Tras culminar su carrera, viaja a Europa becado por la Universidad y manifiesta un interés por el estudio del arte haciéndolo extensivo desde 1923 hasta 1945, publicando una serie de investigaciones que abarcaban desde el estudio de la Pintura Cuzqueña Colonial hasta el estudio del Arte Nuevo o Contemporáneo<sup>100</sup>. Es de notar que sus primeros textos son publicados en la ciudad de París y hacia la década del 30 en América, en ciudades como Buenos Aires, Santiago de Chile y finalmente México. Este seguimiento sobre sus publicaciones nos lleva a considerar dos aspectos fundamentales en su trayectoria: el haber realizado una labor continua en relación del

---

<sup>98</sup> UNMSM. R. R. N° 4907, 8 de septiembre de 1946. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (4701 – 5299), Tomo N° 11, Años 1945 – 1946.

<sup>99</sup> FLCH, Sesión de Consejo de la Facultad de Letras, de 3 de septiembre de 1945.

<sup>100</sup> Una relación de sus publicaciones puede observarse en un documento que envía al Consejo de la Facultad de Letras cuando esta última le solicita referencias académicas y pedagógicas, a fin que pueda hacerse cargo de las cátedras de Historia del Arte. Este documento fue transcrito en el Libro de Actas del Consejo de la Facultad de Letras N° 5, sesión del 30 de abril de 1946, p. 21.

estudio del arte luego de culminados sus estudios universitarios, y haber viajado a Europa y luego asentarse en México donde habría realizado muchas conexiones de índole político, cultural y artístico; las cuales utilizará durante su estancia en dicho país. Asentado en la ciudad de San Miguel Allende, logra convencer al presidente mexicano Lázaro Cárdenas en 1937 para fundar la Escuela Universitaria de Bellas Artes, la cual estaría dirigida en un primer momento a la enseñanza de la artesanía tradicional de cerámica, cuero y plata; no olvidemos que el Dr. Felipe Cossío del Pomar, también es reconocido en el ámbito histórico nacional como artista plástico.

A mediados de la década del 40, el Dr. Felipe Cossío debe salir de México por causas de orden político y llega luego de muchos destinos al Perú, donde es rápidamente incorporado a la UNMSM. En 1945, es nombrado catedrático interino en la Facultad de Letras y en 1946 catedrático titular y elegido Sub-Decano de la Facultad de Letras.

Tres años después de su incorporación en la Universidad, sin ningún antecedente previo en ella, el Dr. Felipe Cossío decide elevar la propuesta para la creación del *Instituto de Artes*, como esperando una respuesta por parte de la Facultad a favor de fomentar los estudios del arte, quizás no similar a la obtenida en México, dado que en el caso peruano la Universidad estaba interesada en fomentar los estudios científicos y no específicamente artísticos, para ello ya existía un Pacto Federado con la Escuela de Bellas Artes. No obstante, simplemente debemos asumir que su presencia en México y otros países debía ser aprovechada por la Universidad como un claro ejemplo de apertura a la modernización y frescura de ideas provenientes de intelectuales que se habían desarrollado en el extranjero, contribuyendo al proceso de la Reforma Universitaria, en tanto la búsqueda de nuevas áreas o disciplinas. Probablemente, su presencia sería irrelevante si es que en su trayecto por América Latina y especialmente en México no se estuviera sobre el auge en el desarrollo de las artes latinoamericanas,

pero especialmente tras el triunfo de la Revolución Mexicana, sus conexiones y clara experiencia vivida eran una excelente carta de presentación que no podía ser rechazada por la Universidad.

No obstante, el periodo de tres años señalado anteriormente es crucial en relación de la elevación de la propuesta para la creación del Instituto, en tanto que hubiese sido imposible abrir un organismo académico dedicado al estudio del arte en la Universidad si es que no hubiese aparecido un marco legal que avale dicho proceso. Dicho marco legal apareció en 1946 con la promulgación de la Ley N° 10555. La *Facultad de Letras* se ve obligada a organizarse académicamente en función a lo dispuesto por los artículos 15° inciso *d*), 17° y 18°. En ellos se establecía que las Facultades fueran divididas internamente en *Institutos*, debiendo agruparse las cátedras similares o conexas a una misma disciplina científica con la intención de facilitar el proceso de aprendizaje del estudiante universitario. El personal docente que perteneció anteriormente a las diversas *Secciones* de la Facultad, tuvo que organizarse de acuerdo a intereses institucionales. En relación a los primeros Institutos Especializados creados en la Facultad de Letras tenemos: *Antropología, Etnología, Historia, Filosofía, Filología, Literatura y Literatura Peruana y Folklore*, notándose que no se creó ninguno en relación del estudio del arte.

Esta reorganización no permitió a la Facultad crear más Institutos, debido entre muchos factores, a que el objetivo inmediato era asociar las cátedras y docentes de la Facultad en función a disciplinas o especialidades por el mayor volumen de éstas. Sin embargo, la Ley contemplaba la posibilidad de expandir a futuro el espacio disciplinario de la Universidad de acuerdo a las necesidades que exigiera la sociedad, con lo cual el incremento y diversificación de su estructura organizacional debía hacerse en forma paulatina y de acuerdo a las diversas necesidades que pudieran sustentarse

adecuadamente. Es así, que tanto en los meses y años posteriores se produjo la creación de más Institutos, Escuelas, Órganos de Gobierno, Control y Administración, con el único interés de contribuir al desarrollo de la Universidad.

Mientras tanto, las cátedras relacionadas al estudio del arte que existían en la Facultad de Letras fueron distribuidas en los diferentes Institutos. Así, la cátedra de *Estética* a cargo de la **Dra. Nelly Festini Illich** fue asignada al **Instituto de Filosofía**; en el **Instituto de Historia**, el **Dr. Felipe Cossío del Pomar** continuó a cargo de las cátedras de *Historia General del Arte* e *Historia del Arte Americano y del Perú*<sup>101</sup>; y finalmente, en el **Instituto de Antropología**, la **Dra. Rebeca Carrión Cachot** se encargaría de la cátedra de *Arte Antiguo Peruano*<sup>102</sup>, que después se denominaría *Seminario de Arte Antiguo Peruano*. Estos hechos son parte de los primeros signos que van configurando el carácter multidisciplinario de nuestra carrera.

Hacia 1947, la cátedra de **Historia General del Arte** se dividió en **1ro. y 2do. Curso**; el Dr. Felipe Cossío del Pomar fue asignado al Segundo, y para el Primero, la Junta de Catedráticos eligió al Dr. Bruno Roselli.<sup>103</sup>

Al culminar el año de 1947, se habían producido tantos cambios en relación del estudio del arte al interior de la Universidad, que la singular cátedra de *Estética e Historia del Arte* de 1901, se había configurado sobre una base filosófico-estética e histórico-artística y una aproximación antropológica. Este hecho implicó el desarrollo de un

---

<sup>101</sup> Luego que el Dr. Felipe Cossío del Pomar fue elegido como Catedrático Interino en 1945 en las cátedras de *Historia General del Arte* (HGA) e *Historia del Arte Americano y del Perú* (HAAP), fue propuesto por el Dr. Roberto Mac Lean para ocupar el titularato del curso de HGA a principios del año académico 1946. En: FLCH, *Libro de Acta de Sesiones de Consejo de Facultad*, N° 5. Sesión 22 de abril de 1946. p. 14.

<sup>102</sup> UNMSM, R. R. N° 5499, 5 de junio de 1946. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (5300 – 5699), Tomo N° 12, Año 1946.

<sup>103</sup> LETRAS, *Órgano de la Facultad de Letras*, 2do. Cuatrimestre 1947, N° 37, p. 280.

interés histórico por el arte, que sin perder de vista los conceptos estéticos, permitía realizar una valoración del arte a partir de sus condicionantes históricas, exacta caracterización de nuestra disciplina histórico-artística.

Para 1948, el **Dr. Felipe Cossío del Pomar**, a cargo del **Sub-Decanato de la Facultad de Letras** desde 1946; propuso la creación del **Instituto de Artes** ante el Consejo de la Facultad, como un acto emblemático y nada ajeno a su trayectoria personal. En el sentido que el catedrático había ya trazado un camino en el cual su preocupación por el estudio del arte quedaba inconclusa si es que no propiciaba los mecanismos apropiados para que dichos estudios sean canalizados a través de una institución, no como una cátedra sino como una institución académica, y que en este caso estuviera dentro de la Universidad.

Es probable que el estudio preliminar y análisis de la realidad institucional de la Universidad y sobretodo los estudios del arte realizado por el Dr. Felipe Cossío antes de proponer la creación del Instituto, habría consistido en analizar la normatividad de la Ley sobre los nuevos organismos académicos. Así, para evitar el rechazo de su propuesta por el Consejo, (por ser muy pocas las cátedras en relación del estudio del arte), pidió expresamente se organice dicho Instituto en base a los cursos de la especialidad existentes en la Facultad y además que su plan de estudios se complemente con algunos otros que tendrían que crearse necesariamente, a fin de orientar los parámetros ideológicos de la especialidad.

La propuesta para el mencionado Instituto fue aprobada el mismo día, y su organización fue encargada a él mismo como Jefe de la Comisión responsable de la Organización y puesta en marcha del proyecto; lo importante de este hecho es que, a pesar de las pocas asignaturas, éstas se convertirán en la piedra angular de la institución naciente. No obstante, poco tiempo después, específicamente en octubre del mismo año el Dr. Felipe

Cossío, quien debía conducir los lineamientos del nuevo organismo tuvo que abandonar el país por causas desconocidas<sup>104</sup> y dejó sin más preámbulo y explicación el proyecto de creación del Instituto. El Consejo de la Facultad ante tal situación, y para no contravenir el acuerdo del 22 de septiembre, -fecha en que se aprobó la creación del Instituto de Arte-, y porque además ya había sido presupuestada para el año 1949, decidió en la sesión del 10 de marzo de 1949, -fecha en que recién se trata la ausencia del Dr. Cossío-, continuar el proyecto con los mismos miembros de la Comisión e integrar al Dr. José Jiménez Borja en reemplazo del Dr. Cossío del Pomar.

Lo cierto es que el inicio de clases se produciría dos meses después, y ante la ausencia del Dr. Cossío el proyecto y todas sus ideas prácticamente se habían ido con él. Por lo que la posibilidad de una influencia foránea queda prácticamente anulada, salvo la idea de la formación del Instituto, que es totalmente propia del Dr. Cossío la cual tenía un antecedente en México, en la Escuela Universitaria de Bellas Artes, fundada por él en 1937.

No obstante, la realidad en la Facultad de Letras determina que la Comisión decidió continuar el proyecto sobre la base de las cátedras ya establecidas sin mayores complicaciones a pesar de no contar con especialistas en el estudio del Arte, salvo la Dra. Nelly Festini a cargo de la cátedra de Estética. También se incorporaron nuevas cátedras: Historia de la Música e Historia del Teatro, las que tuvieron lugar gracias a la presencia de los doctores Manuel Beltroy, vinculado al teatro y al Dr. César Arróspide de la Flor y su proximidad con el Conservatorio de Música a través del Pacto Federado de 1946, referido en el capítulo I.

---

<sup>104</sup> Algunas referencias sobre su vida determinan que fue expulsado del país por causa políticas, pero es muy probable que se debiera a la situación de la institución que había formado en México y había dejado encargada a un abogado que la había conducido prácticamente a la quiebra.

Cabe resaltar que el hecho mismo del estudio del arte en la Facultad de Letras, ya sea el teatro, la música o las artes plásticas, estos no pueden canalizarse mejor que sobre un carácter de orden histórico, por lo que el estudio del teatro se desarrollará adecuadamente a través de una Historia del Teatro, y lo mismo sucederá en el caso de Historia de la Música. Esta referencia es incluida a raíz de convencernos que el estudio del arte hacia la primera mitad del siglo XX mantenía los criterios que han sido expuestos en el punto 2.1.1, en tanto las cátedras buscaban no desarrollar una ciencia sino mas bien propiciar que los estudiantes puedan “conocer” o “estudiar” el arte.

Finalmente, como ha podido observarse en el presente acápite, la creación del Instituto de Arte, termina convirtiéndose en un hecho que consolida el carácter de la Universidad para enfrentar una problemática en relación de los estudios del arte, y que resuelve asumir ese reto, sin ningún precedente, -ante la ausencia del promotor-, siendo prácticamente la motivación y espíritu científico de sus autoridades y personal docente desde 1949 la piedra fundamental que ha logrado mantener viva la institución a lo largo de su trayectoria, la cual empezará siendo muy difusa en sus primeros años, de acuerdo a las condiciones que se plantearon en su formación, pero que logrará consolidarse poco a poco, y que podremos observar en los siguientes puntos del capítulo.

## **2.2 EL INSTITUTO DE ARTE, 1949 – 1960.**

Luego de analizar el proceso desarrollado por las cátedras de Historia del Arte y las circunstancias que bordean la persona del Dr. Felipe Cossío del Pomar, promotor del Instituto de Arte, procederemos a pormenorizar detalles acerca de la creación e inicio de las actividades del Instituto y su desarrollo hasta 1960.



Durante el tiempo que el Dr. Felipe Cossío del Pomar desempeñara el cargo de Sub-Decano de la Facultad de Letras realizó una serie de actividades orientadas principalmente a destacar la importancia de las cátedras que regentaba, es decir las relacionadas a la Historia del Arte; así, por ejemplo, en la oportunidad que tuvo de hacer un viaje a los Estados Unidos, el Consejo de Facultad le solicitó la tarea de efectuar un estudio sobre las “*obras de arte peruano que puedan encontrarse en los Museos y Centros de Cultura de ese país*”<sup>105</sup>, lo cual era de mucha importancia para la Facultad y obviamente para la Universidad. Lo significativo de esta comisión es el relevante aprecio sobre el alto nivel académico del Dr. Cossío del Pomar, el cual estaba acreditado esencialmente por las múltiples publicaciones que había realizado en materia de Historia del Arte<sup>106</sup>, así como en sus diversas actividades como profesor universitario fuera del claustro sanmarquino.

La presencia del Dr. Cossío del Pomar estuvo también acompañada de una gran expectativa estudiantil, particularmente por el interés de un grupo de alumnos de la *Facultad de Letras*, quienes sobre la necesidad de incrementar su conocimiento artístico, proponen la creación de cátedras vinculadas a cubrir las deficiencias académicas en aquella área. En tal sentido, podemos incluir la petición que hicieron los delegados estudiantiles Sres. Cordero, Antonio Maurial y Salazar [sic], en sesión del 8 de julio de 1947 ante el *Consejo de la Facultad de Letras*, en donde solicitan la creación de una cátedra de Teoría General de las Artes o Estética Aplicada, argumentando que:

“la Universidad reformada tiene como misión estudiar, investigar i propagar todo lo relativo al conocimiento humano; que ella debe tender a ser centro de todo el movimiento social, intelectual i artístico, i que era necesario que los estudiantes de

---

<sup>105</sup> UNMSM, R. R. N° 6089, 13 de enero de 1947. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (5700 – 6099), Tomo N° 13, Año 1946 – 1947.

<sup>106</sup> FLCH, *Libro de Acta de Sesiones de Consejo de Facultad*, N° 5. Sesión 30 de abril de 1946. p. 21

Letras; por lo menos, tengan conocimientos esenciales para comprender las manifestaciones artísticas en todos sus órdenes.”<sup>107</sup>

Las peticiones de los cursos que fortalecían el conocimiento artístico de los alumnos, iba en dirección opuesta a las múltiples responsabilidades del Dr. Cossío del Pomar como Sub-Decano de la *Facultad de Letras*, las cuales iban en aumento. Ese año se contrata al Dr. Bruno Roselli para dictar la cátedra de HGA (1er. curso) y así fortalecer el área.

Sin embargo, sus compromisos como autoridad no menguaron sus expectativas en cuanto a la especialidad en la cual era el líder absoluto. En tal sentido, la experiencia que había traído de México, en cuanto a la formación de la Escuela Universitaria de Bellas Artes, le sirvió como base para plantear la creación de un espacio similar para que la Universidad pudiera hacerse cargo del estudio científico del arte. Es así, que basándonos en lo planteado en los antecedentes y estas referencias, que el Dr. Cossío del Pomar propone en la sesión del **Consejo de la Facultad de Letras del 22 de septiembre de 1948, la creación del Instituto de Arte**, tal como está registrado en el Acta de Sesiones de aquella fecha.

“A continuación el Dr. Cossío del Pomar propuso la creación del Instituto de Artes en la Facultad el que podría organizarse a base de los cursos de esa especialidad que se dictan actualmente i de otros que podrían ser creados en el futuro, i que se podría gestionar también la colaboración de otros institutos similares iniciándose así la organización de lo que podría ser la futura Facultad de Artes.

[...]

Luego de un intercambio de ideas el Consejo de Facultad aprobó, por unanimidad, la propuesta del Dr. Felipe Cossío del Pomar para la creación del Instituto de Artes en la Facultad de Letras i nombró una comisión encargada de presentar el proyecto de organización de dicho Instituto la que estaría presidida por el Dr. Cossío del Pomar e integrada por el Dr. Tamayo Vargas i la Dra. Festini, Profesor Rivera del Carpio i los delegados estudiantiles Antonio Maurial i Eliseo Reátegui”<sup>108</sup>

---

<sup>107</sup> *Ídem*, Sesión 8 de julio de 1947. p. 131.

<sup>108</sup> *Ídem*, Sesión 22 de septiembre de 1948, p. 193 – 194.

Pero, el alejamiento del Dr. Felipe Cossío del Pomar de la Facultad de Letras en octubre de 1948 -y que al parecer habría viajado directamente a México por dos razones muy importantes: primero, porque la Escuela que había fundado en 1937 estaba prácticamente en la ruina, y segundo porque tenía un compromiso pendiente para la publicación del libro *Arte del Perú Precolombino*, el cual fue publicado en el año 1949 por el Fondo de Cultura Económica-. Pero, si el Dr. Cossío no había dado razón alguna para irse del país, menos razones tenía para explicar a su retorno en 1956<sup>109</sup>.

La incorporación del Dr. José Jiménez Borja permitió de todos modos la conclusión del proyecto de creación, el cual como ya fue anticipado, tenía los mismos planteamientos que había sugerido el Dr. Cossío cuando elevó la propuesta para la creación.

En conclusión, el proyecto de organización se elaboró rápidamente y fue presentado al Consejo de Facultad antes de la sesión del 24 de mayo de 1949, ya que en tal sesión no sólo se produjo la elección del Director del *Instituto de Arte*, sino que además se hicieron extensivas las felicitaciones respectivas a los miembros de la Comisión por su participación en aquel encargo.

“A propuesta del Señor Decano i con la ausencia de los doctores Beltroy i Jiménez Borja, la junta nominó Director del Instituto de Literatura al Dr. José Jiménez Borja i Director del Instituto de Arte al Dr. Manuel Beltroy.

El Decano expresó su complacencia i congratuló al Dr. José Jiménez Borja por la magnífica labor realizada en la organización del Instituto de Arte que había culminado con la creación de este nuevo organismo en los estudios de la Facultad. El Dr. Jiménez agradeció las palabras del Sr. Decano i dijo que en la estructuración del nuevo Instituto habían colaborado en forma muy eficiente la Dra. Festini, el Dr. Tamayo i dos alumnos”.

La designación del **Dr. Manuel Beltroy como Primer Director del *Instituto de Arte***, se debió principalmente a sus antecedentes académico-administrativos en la Universidad muy cercanos al ámbito artístico. Era Catedrático Titular en el Instituto de

---

<sup>109</sup> FLCH, Documentos de la Junta de Catedráticos, N° 49, 1950 – 1956, folio N° 161.

Literatura, fue Director del Departamento de Extensión Cultural en 1947<sup>110</sup>, y había sido Catedrático Interino del curso de Historia del Arte en 1941, luego del fallecimiento del Dr. Guillermo Salinas Cossío.

Obviamente, el Dr. Cossío del Pomar, quien había propuesto la creación del Instituto, era virtualmente el candidato más representativo y calificado para ocupar dicho cargo; sin embargo, al haber abandonado sin motivo alguno sus responsabilidades en la Facultad, dejó aquel espacio abierto, que fue ocupado por el ya mencionado Dr. Beltroy. En cuanto al Plan de Estudios elaborado para iniciar las actividades del Instituto de Arte, podemos observarlo en el siguiente cuadro:

<b>CUADRO N° 13</b> <b><u>Primer Plan de Estudios del Instituto de Arte, año 1949</u></b> <sup>111</sup>
1. Historia General del Arte (1er. Curso) 2. Historia General del Arte (2do. Curso) 3. Historia del Arte Americano y del Perú 4. Historia de la Música 5. Historia del Teatro <i>Además, el curso de Estética en el Instituto de Filosofía.</i>

De este modo, en el Instituto de Arte, se resolvieron dos aspectos básicos en la conformación de todo organismo académico: *el Plan de Estudios y la Plana Docente*.

El Dr. Roselli quien regentaba la cátedra de *Historia General del Arte* (1er. curso) desde 1947, fue ratificado en 1949 con la R. R. N° 8471 para continuar con el dictado de la cátedra y se le asignó además la cátedra de *Historia General del Arte* (2do. Curso)<sup>112</sup>

---

<sup>110</sup> UNMSM, R. R. N° 6411, 23 de mayo de 1947. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (6100 - 6499), Tomo N° 14, Año 1947.

<sup>111</sup> El primer plan de estudios se puede deducir de la información que consta en el *Presupuesto para el Ejercicio Económico 1949 - 1950*, registrada en la Sesión del Consejo de la Facultad de Letras del 5 de mayo de 1949.

<sup>112</sup> UNMSM, R. R. N° 8483, 1 de junio de 1949. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (8000 - 8499), Tomo N° 19, Años 1948 - 1949.

-que dejara el Dr. Cossío del Pomar a fines de 1948-. Se contrató además a los doctores José Uriel García y César Arróspide de la Flor, para las cátedras de *Historia del Arte Americano y del Perú*, y de *Historia de la Música* respectivamente. La cátedra de *Historia del Teatro* fue desarrollada por el Dr. Manuel Beltroy, y el curso de Estética fue encargada a la Dra. Nelly Festini Illich.

Así empieza entonces en la UNMSM, con las indicaciones del sub-capítulo 2.1 y lo brevemente detallado hasta ahora, el proceso institucional de un organismo académico vinculado al **estudio del arte**, con una estructura organizacional conformada por catedráticos altamente calificados, a pesar que la formación académica de todos ellos no refiera específicamente estudios relacionados a la Historia del Arte. No obstante, el futuro del *Instituto de Arte* se vislumbraba incierto, en tanto que dependía fundamentalmente de lo que cada miembro de la institución y las autoridades pudieran planificar y proyectar.

Posteriormente, luego de haberse producido la creación institucional, el siguiente paso consistió en realizar ligeros ajustes administrativos que permitieran el inicio de las actividades en el año 1949. De este modo, en la presentación del “Presupuesto para el Ejercicio Económico 1949-1950” de la Facultad de Letras, el Instituto de Arte recibió una asignación de S/. 250 mensuales por cada una de sus cátedras, además de proveérsele con material pedagógico para facilitar el dictado de dichos cursos, tal como se puede evidenciar en la presente cita:

“[...]”

Para facilitar el mejor dictado de los cursos de Artes, se ha aumentado considerablemente el número de diapositivas que se utilizan en las proyecciones; para lo que se ha contado también con un gentil obsequio del Profesor George Kubler.

Asimismo, se ha obtenido una partida especial del pliego extraordinario del Presupuesto de la Universidad, para la adquisición de discos que complementarán el estudio del curso de Historia de la Música”.<sup>113</sup>

Al iniciarse las actividades académicas de 1949, se tiene registro que el Director del *Instituto de Arte*, Dr. Manuel Beltroy, participó en dos actividades de la *Facultad de Letras* durante el segundo semestre del año. Estas son importantes, porque en ellas realizó una labor de difusión y promoción del recién creado Instituto.

*La primera actividad* fue una celebración en homenaje a Federico Chopin, en ella, expresa sus comentarios en relación al Instituto de la siguiente manera:

“El Instituto de Arte de esta Facultad de nuestra Casa de San Marcos, recientemente creado para organizar el estudio científico de las Bellas Artes en el Claustro y para darles en Currículo Académico el lugar que les corresponde, en paridad con las Bellas Artes y con las Ciencias, sus hermanas, [...]”<sup>114</sup>

En la *segunda actividad*, “**Mesa Redonda sustentada por el Dr. Domingo Santa Cruz, Vice-Rector de la Universidad Nacional de Chile**”, participó en el conversatorio y refirió los importantes avances en materia de Arte de la nación chilena y que en concordancia con el Dr. Santa Cruz, quien sustentaba la Mesa Redonda, creía en el acierto de la Universidad de San Marcos en haber creado el *Instituto de Arte*. Así, emite la siguiente apreciación:

“Agradezco las informaciones del Dr. Santa Cruz. Vemos que la marcha de la vida musical es opuesta en nuestros países. En Chile está dirigida por la Universidad; en el Perú por el Ministerio de Educación Pública.  
- La Creación de este Instituto de Arte obedece al propósito de que el arte entre a la Universidad. Yo pido a los señores profesores que nos ayuden en esta labor de coordinación. Este naciente Instituto de Arte está destinado a profesores de bellas artes y trata de terminar con la época en que se consideraba al arte como simple entretenimiento. A las escuelas especiales les corresponde la enseñanza técnica, sin desdeñar la teórica, pero a la Universidad le corresponde la función general, abstracta, directriz, ideológica, que le corresponde por su Estatuto y por derecho propio. Les pido que procedan a esa cooperación y que ayuden en sus funciones y

---

<sup>113</sup> LETRAS, Órgano de la Facultad de Letras UNMSM, 1er. Semestre 1949, N° 42, p. 126.

<sup>114</sup> *Ídem*, 2do. Semestre 1949, N° 43, p. 232.

desarrollo a este Instituto de Arte; y les agradezco su gentil asistencia a este homenaje para honrar al Doctor Santa Cruz.”<sup>115</sup>

Estas dos intervenciones públicas del Dr. Manuel Beltroy refieren la presentación formal del *Instituto de Arte* ante la comunidad académica universitaria; resaltando el carácter científico-ideológico de la disciplina desde su incorporación en el sistema académico universitario y reitera la importancia de este nuevo organismo en el desarrollo de los estudios sobre Arte. Hace igualmente un deslinde respecto al interés por el estudio de las Bellas Artes, con lo cual vemos que desde sus inicios la carrera encargada de conducir el estudio científico del arte estuvo definida y delimitada.

Otra referencia a la naturaleza de nuestra naciente especialidad corresponde a la publicación que el Dr. Felipe Cossío del Pomar editara en México para el Fondo de Cultura Económica, denominada “**El Arte del Perú Precolombino**”, mostrando ciertas anotaciones respecto a los intereses propios de la disciplina:

“El estudio del arte en la América precolombina se ha llevado a cabo, casi siempre, deductivamente, por hombres de ciencia, no por artistas. Hasta ahora se ha hecho labor de Arqueología, Antropología o Etnografía. Se ha descuidado la Historia del Arte, mejor dicho, se le ha involucrado en dichos estudios, señalándole una función auxiliar en una no siempre justa ordenación cronológica de las formas, ornamentos, mitos o símbolos de expresión dejados por los antiguos pueblos desde su misteriosa aparición en el continente.”<sup>116</sup>

Según estas líneas, el interés del Dr. Cossío del Pomar fue desarrollar la disciplina de *Historia del Arte* no con una función auxiliar complementaria de los estudios antropológicos, arqueológicos o etnográficos, sino como una ciencia que podía proyectarse individualmente.

Es muy probable que al proponer la creación del *Instituto de Arte* en 1948, él ya tenía el objetivo de proyectar la ciencia de la *Historia del Arte* como un organismo académico y

---

<sup>115</sup> *Ídem*, p. 246-255.

<sup>116</sup> Cossío del Pomar, Felipe. *El Arte del Perú Precolombino*. Fondo de Cultura Económica. México, 1949, p. 3.

no específicamente de las Bellas Artes, pues para ello ya existía un pacto federado con la Escuela de Bellas Artes. No obstante, la oportunidad de elevar la propuesta en la Facultad de Letras resultó ser una ocasión que benefició enormemente a la Universidad de San Marcos y por ende al país, en tanto que anteriormente, -y como ya se ha explicado en los puntos anteriores-, no se habían desarrollado propuestas similares al respecto de propiciar una institucionalidad de los estudios del arte, lo cual permitiría a futuro no sólo un desarrollo institucional de la disciplina, sino básicamente la orientación de los estudios científicos desde un punto de vista estrictamente disciplinario histórico-artístico.

Tanto los comentarios del Dr. Beltroy, como las ideas del Dr. Cossío del Pomar, nos permiten determinar una mejor imagen sobre el significado de nuestra Institución, en tanto su principal objetivo se orientaba en la formación de especialistas en el estudio del arte que tuvieran como base conceptual la disciplina de Historia del Arte.

### **2.2.1 RÉGIMEN ACADÉMICO<sup>117</sup>: FINES, PRINCIPIOS Y PLAN DE ESTUDIO.**

La organización del Instituto de Arte en 1948-1949, tuvo como marco legal, las modificaciones del Régimen Académico-Administrativo de la Universidad realizadas en 1946, por la Ley de Reforma Universitaria N° 10555. El nuevo sistema permitía que los estudios universitarios se desarrollaran en 5 años, y dividido en dos etapas: la *primera*, correspondiente al **periodo de Cultura General**<sup>118</sup> (2 años), a cargo de la *Facultad* en

---

<sup>117</sup> Se entiende por Régimen Académico al conjunto de normas o reglas que rigen una Institución Educativa.

<sup>118</sup> La *Facultad de Letras* se encargó de su administración, permitiendo preparar a los estudiantes para afrontar el reto en los futuros *Institutos*. Es de suponer que todos los Institutos de la Facultad debían



el *Colegio Universitario*; y la *segunda*, con tres años de duración en el *Instituto Especializado*.

La Ley estableció como principio básico para el desarrollo de la Universidad, los artículos 1º y 2º, en los siguientes términos:

“Artículo 1º La Universidad es la asociación de maestros, alumnos y graduados para estudiar, investigar y propagar todo lo relativo al conocimiento humano, con el propósito de que la colectividad alcance mayor provecho espiritual y material.  
Artículo 2º La Universidad desempeña también la misión social de prestar colaboración eficiente en el estudio y realización de asuntos que beneficien al país, sin participar corporativamente en las cuestiones relacionadas con la política contemporánea.”

Y para la Facultad, los Artículos 17º y 18º:

“Artículo 17º La Facultad creará los Institutos que estime convenientes de acuerdo con las necesidades actuales o con la finalidad de investigar nuevos fenómenos o hechos; Institutos que pasarán a ser Facultades, a juicio de los respectivos Consejos Universitarios.  
Artículos 18º La Facultad estará dividida en Institutos o en Escuelas-Institutos en donde se agruparán asignaturas similares o conexas que favorezcan o intensifiquen el aprendizaje.”

El *Instituto* pasó a ser el organismo orientado a atender la normatividad impuesta por la ley, en tanto que a partir de la fecha tendrían la responsabilidad de establecer el vínculo entre el estudiante y la Universidad, a través del desarrollo de la Carrera Profesional.

*¿Cuál será entonces, según este marco legal, la finalidad del Instituto de Arte?*

De acuerdo a lo expuesto por el Dr. Beltroy en la Mesa Redonda de 1949, el Instituto tendría la función de *permitir al Arte ingresar a la Universidad*, no como un entretenimiento, sino para encargarse de los aspectos teóricos de acuerdo a la real situación en la *Facultad*, es decir, investigar hechos y fenómenos relacionados al Arte desde el punto de vista histórico, dada la naturaleza de las cátedras dispuestas para su funcionamiento.

---

brindar una o más cátedras relacionadas a su especialidad, para así poder introducir a los estudiantes en el conocimiento preliminar de la disciplina.

Asimismo, el proceso desarrollado por las cátedras de Historia del Arte en la *Facultad de Letras*, presenta la necesidad de renovar el sistema educativo universitario peruano, a favor de la institucionalización de disciplinas, creando organismos que permitan viabilizar la formación académica en una especialidad. Con este hecho, la organización de las cátedras de Historia del Arte produjo la creación de la Carrera Profesional de Arte o Especialidad de Arte (como también se le conoce), dentro del organismo académico denominado *Instituto de Arte*.

Su primer Plan de Estudios, correspondiente a 1949 y señalado en el Cuadro N° 13, nos permite observar la naturaleza científica de los estudios en el Instituto, con una estructura que organiza 4 grupos que bien pueden representar áreas de interés, estos son:

1. Arte Americano y del Perú
2. Arte Universal
3. Música
4. Teatro

En el cuadro no se muestra el curso que el Instituto de Arte debía incorporar al Colegio Universitario o Sección de Cultura General, debido a su creación en 1948. No es sino hasta 1952, fecha en que se modifica el Plan de Estudios de la Sección de Cultura General, que el Instituto logra incorporar el curso de *Introducción al Estudio del Arte* en el Segundo Año de dicha Sección, tal como se presenta a continuación:

<p><b>CUADRO N° 14</b> <b><u>Plan de Estudios de la Sección de Cultura General de la FLCH, año 1952</u></b><sup>119</sup></p>
---

---

<sup>119</sup> FLCH. *Libro de Acta de Sesiones de la Facultad de Letras*. N° 6. Sesión 2 de abril de 1952. p. 104.

<u>Primer Año</u>	<u>Segundo año</u>
1. Castellano General	1. Historia del Perú (2do. Curso)
2. Historia del Perú	2. Sociología (introducción)
3. Introducción a la Historia Universal	<b>3. <i>Introducción al Estudio del Arte</i></b>
4. Psicología General	4. Metafísica y Ética
5. Lógica y Teoría del Conocimiento	5. Idioma
6. Idioma (Inglés, Francés, italiano o alemán)	6. Biología
7. Un curso electivo	7. Un curso electivo

El cambio en la Sección también produjo un cambio en el Instituto, ya que el curso de Historia del Teatro, a cargo del Dr. Manuel Beltroy fue anulado. No obstante, se le asignó la asignatura de *Introducción al Estudio del Arte* dejando la estructura del Instituto en 1953 de la siguiente manera:

<b>CUADRO N° 15</b> <b><u>Plan de Estudios del Instituto de Arte, 1953</u></b>	
Historia General del Arte (1er. curso)	Dr. Alejandro Miró Quesada Garland
Historia General del Arte (2do. Curso)	Dr. Bruno Roselli
Historia del Arte Americano y del Perú	Dr. José Uriel García
Historia de la Música	Dr. César Arróspide de la Flor
Introducción al Estudio del Arte	Dr. Manuel Beltroy

Esta modificación al Plan de Estudios sería la única que se desarrolló y mantuvo vigente hasta culminado el período.

## **2.2.2 PRIMERA GENERACIÓN DE CATEDRÁTICOS Y FUNCIONES CONEXAS, 1949-1960**

La primera generación de catedráticos del *Instituto de Arte*, es prácticamente una reunión de importantes personalidades del medio cultural artístico, hecho que enaltece significativamente el inicio de las actividades de un organismo académico en la UNMSM, encargado de la formación de Especialistas en el estudio del Arte.

Forman parte de la primera generación, los catedráticos doctores Manuel Beltroy, José Uriel García, Bruno Roselli, Alejandro Miró Quesada, y César Arróspide de la Flor.

El Dr. Manuel Beltroy, como primer Director del Instituto de Arte, estuvo a cargo en un primer momento de la cátedra *Historia del Teatro*, y a partir de 1953 en la asignatura de *Introducción al Estudio del Arte*.

El Dr. José Uriel García, obtuvo el Grado de Doctor en Letras de la Universidad del Cusco en el año 1911, con la tesis titulada: “*El Arte Incaico en el Cusco*”; y fue fundador del Instituto Americano del Arte en la misma ciudad. Recibió la convocatoria a la cátedra de Historia del Arte Americano y del Perú, ante la salida inesperada del Dr. Felipe Cossío del Pomar en 1948. Luego de varios años de ausencia, en noviembre de 1956, el Dr. Cossío del Pomar retorna y solicita su reincorporación<sup>120</sup> a la *Facultad de Letras*. La *Facultad*, luego de evaluar la petición, y ante la existencia de un catedrático en dicha plaza, para no crear una desavenencia académica, procedió a desdoblar la cátedra de *Historia del Arte Americano y del Perú*<sup>121</sup>, en las 2 cátedras siguientes: *Historia del Arte Americano*, a favor del Dr. Cossío del Pomar; e *Historia del Arte Peruano*<sup>122</sup>, a favor del Dr. José Uriel García. Sin embargo, la permanencia del Dr. Cossío no duró mucho tiempo, ya que a mitad del semestre 1958 solicita una licencia, dejando al Dr. García a cargo definitivo de las dos cátedras mencionadas anteriormente.

El Dr. Bruno Roselli era reconocido por sus intereses particulares en el estudio del Arte Virreynal y defensor del “**balcón limeño**”, además era profesor del curso de Historia

---

<sup>120</sup> UNMSM, R. R. N° 14693, 28 de noviembre de 1956. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (14440 - 14699), Tomo N° 35, Año 1956.

<sup>121</sup> UNMSM, R. R. N° 15118, 15 de junio de 1957. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (15001 - 15400), Tomo N° 37, Año 1957.

<sup>122</sup> UNMSM, R. R. N° 15190, 28 de junio de 1957. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (15001 - 15400), Tomo N° 37, Año 1957.

del Arte Universal del 1<sup>ero</sup> Al 5<sup>to</sup> Año en la Sección Pedagogía de la Escuela Nacional de Bellas Artes. Asimismo, debemos mencionar que era el único catedrático “Contratado” en la *Facultad*, los demás, eran Catedráticos Principales. Sin embargo, su situación cambiaría el 22 de noviembre de 1958 con la R. R. N° 16540. Esta resolución ratificaba la elección del Dr. Roselli como Catedrático Principal Titular ante la salida del Dr. Alejandro Miró Quesada; con este hecho se le encargaba los dos cursos de Historia General del Arte.

El Dr. César Arróspide de la Flor, obtuvo el Grado de Doctor en Historia, Filosofía y Letras en 1927 con la tesis titulada “*La Evolución Musical Contemporánea*”; asumió la cátedra de *Historia de la Música* creada en 1949 y la regentaría hasta su cese de actividades, a fines de la década del 60. Estuvo a cargo de la Dirección durante el periodo del Departamento de Arte en varias oportunidades durante el periodo 1960-1969.

Con respecto al Dr. Alejandro Miró Quesada, éste fue reincorporado en 1950 tras varios años de ausencia en la *Facultad*, su reingreso le permitió encargarse de la cátedra de Historia General del Arte como catedrático Principal Titular. Sin embargo, el reingreso del Dr. Miró Quesada no fue un hecho intrascendente, ya que al siguiente año elevó el Proyecto para la Creación del Museo de Reproducciones Pictóricas<sup>123</sup> de la UNMSM, permitiendo al *Instituto de Arte* crear su primer vínculo institucional.<sup>124</sup>

La relación entre el Instituto y el Museo culminó cuando este último fue integrado a la Dirección de Extensión Universitaria el 14 de agosto de 1964, con la R. R. N° 22219.

---

<sup>123</sup> De aquí en adelante MRP.

<sup>124</sup> La relación entre Instituto y Museo se puede corroborar principalmente al revisar los Catálogos del MRP, los cuales están auspiciados principalmente por el *Instituto de Arte*.

Sobre las actividades conjuntas entre el *Museo e Instituto*, resaltaremos la primera *Exposición de Pintura y Escultura* organizada en 1951, como parte de las celebraciones en el IV Centenario de la Universidad. Esta exposición contó con los auspicios del Rectorado y se desarrolló el 30 de noviembre en el local de la Escuela Nacional de Bellas Artes<sup>125</sup>. Demostrando que, a pesar que el Instituto era un organismo muy joven tenía muy buenas perspectivas en el orden académico cultural, y señalando una proyección importante hacia el desarrollo cultural de la población en general; colocándose la primera piedra para la posterior creación del Museo de Arte de San Marcos.

Al culminar las actividades docentes del Dr. Miró Quesada en 1959, el Instituto elevó a concurso su cátedra de HGA - 1er. curso, presentándose los siguientes postulantes: María Luisa Saco, Leonor Vinatea Reinoso, Fernando de la Presa, Alberto Santibáñez Salcedo y Ramiro Pérez Reinoso; desafortunadamente ninguno logró la aprobación de la Junta de Catedráticos, y se declaró desierto el concurso.<sup>126</sup>

A continuación, se presenta un complemento a las funciones conexas, relacionado a las actividades de extensión que tuvo el *Instituto de Arte* en su relación con el MRP.

### **2.2.2.1. GESTIÓN DEL DR. ALEJANDRO MIRÓ QUESADA GARLAND EN EL MUSEO DE REPRODUCCIONES PICTÓRICAS, 1950.**

---

<sup>125</sup> FLCH. *Libro de Actas de Sesiones de la Facultad de Letras*. N° 6. Sesión 29 de noviembre de 1951. p. 89.

<sup>126</sup> FLCH, *Documentos de la Junta de Catedráticos*, N° 49, folio N° 049.

La renuncia del Dr. Miró Quesada en 1944, que no fue aceptada por la *Facultad de Letras*, dio lugar en su defecto a la suspensión de sus funciones docentes hasta que el Dr. José Jiménez Borja en sesión de Consejo de Facultad del 4 de julio de 1950, solicitó su reincorporación a la Facultad. Esta petición fue reiterada en la sesión del 22 de Agosto, por el Dr. Beltroy, quien propuso además su elección como Catedrático Principal Titular de Historia General del Arte. Finalmente, la Junta de Catedráticos no puso ninguna objeción al respecto y procedió a reponerlo en el cargo; así, la Resolución Rectoral N° 9604 de 27 de octubre de 1950, lo ratifica como Catedrático Principal Titular del curso de Historia General del Arte.<sup>127</sup>

Con su reincorporación, el *Instituto de Arte* completó un espacio importante en su estructura organizativa. Permitió que las preocupaciones de índole pedagógica del Dr. Miro Quesada fueran aprovechadas por el Instituto, en beneficio de la formación académica de los estudiantes de la especialidad, fundamentalmente por haberse creado su primer vínculo institucional dentro de la Universidad.

Después de haber sido incorporado, presentó en la sesión del Consejo de la Facultad de Letras del 22 de Agosto de 1951, el proyecto para la creación del Museo de Reproducciones Pictóricas, que fue apoyado por los Drs. Manuel Beltroy y Fernando Tola, quienes mencionaron su conformidad con la propuesta y se comprometieron a recomendarlo ante la Comisión Especial del Consejo Universitario encargada de la Estructuración del Programa para la Celebración de las Fiestas Cuatricentarias de la Universidad de San Marcos.

---

<sup>127</sup> Pero, como este curso había sido desdoblado en 1947, a favor del Dr. Bruno Roselli, se le encomienda solamente hacerse cargo de Historia General del Arte - II curso; consecuentemente, en 1951, fue asignado a Historia General del Arte - I curso, desplazando al Dr. Roselli por encontrarse en la condición de "Contratado".

Acto seguido, el proyecto fue aprobado y el Museo inaugurado en septiembre de 1951, tal como apreciamos en la siguiente cita:

“El Museo se inauguró en el mes de septiembre de 1951, en el local que actualmente ocupa, en los bajos de la Biblioteca Nacional, cuyos sótanos cedidos gentilmente, fueron convenientemente adoptados con una adecuada iluminación. Allí se expuso diariamente al público 250 reproducciones, ya que la dimensión del local no permitía hacerlo con el total de sus obras. Fue tal el éxito logrado –en el primer mes de funcionamiento lo visitaron cerca de treinta mil personas- que, lo que se pensó fuera tan sólo una exposición temporal, se convirtió en Museo Definitivo, habiéndose aumentado últimamente la capacidad del local para albergar cincuenta obras más; obtenidas del Gobierno Suizo y el Instituto de Cultura Hispánica de Madrid.”<sup>128</sup>

La creación del Museo de Reproducciones Pictóricas significó entonces la posibilidad de cumplir una función didáctica para los estudios en Historia del Arte, así como también elevar el nivel cultural de la colectividad limeña. Aunque, el Museo tenía la misión principal de servir como un organismo de difusión del arte, sus objetivos reales estaban orientados a la difusión de material didáctico, un vínculo entre la formación visual del estudiante y la difusión artística. No obstante, el Dr. Miró Quesada expresó en el Primer Catálogo<sup>129</sup> del MRP que su intención al crear el Museo fue proponer una solución a las deficiencias de material visual del *Instituto de Arte*, dando como resultado la creación de un espacio en la Universidad encargado de gestionar y albergar Reproducciones de Obras del Arte Universal.

Esta situación permitió aprovechar la importante información que brindaba una Reproducción Pictórica ante la imposibilidad de acceder al análisis y estudio de obras de arte “*originales*”. Con esto, la Reproducción Pictórica como recurso más barato, pero igualmente educativo, satisfacía muchas necesidades pedagógicas frente a la

---

<sup>128</sup> Miró Quesada, Alejandro. *Exposición Ambulante de Reproducciones Pictóricas*, Catálogo MRP, Cuzco-Arequipa, 1954, p. 3-5.

<sup>129</sup> FLCH, *Acta de Sesiones del Consejo de la Facultad de Letras*, 13 de julio de 1951. La carátula del Primer Catálogo del Museo fue elaborada por Sabino Springett.



carencia de originales, obviamente más caros; y, por lo tanto, inaccesibles al presupuesto de la Universidad.<sup>130</sup>

Una vez instalado el Museo, el Consejo de Facultad en sesión de 13 de julio de 1951, eligió sobre la propuesta del Dr. Miró Quesada contratar a la Srta. Dora Felices Alcántara para cumplir las funciones de *Auxiliar del Museo*. Entre sus funciones se detallan las del cuidado permanente de las reproducciones, su clasificación y la atención al público.

Asimismo, resalta en octubre de este mismo año una felicitación otorgada al Dr. Miró Quesada por la Junta de Catedráticos de la Facultad de Letras a petición del Dr. Alarco, por su meritoria labor en la organización y funcionamiento del Museo, así como también se hizo extensiva a sus colaboradores, los señores Manuel Solari y Sigfrido Hertz.<sup>131</sup>

El Dr. Miró Quesada, destaca al mismo tiempo, no sólo por los vínculos tan estrechos que mantuvo con el Museo y el *Instituto de Arte* al ocupar el cargo de Titular en la cátedra de Historia General del Arte, sino también por haber sido miembro de la Asociación Artística y Cultural “Jueves”, y Director de la Asociación de Artistas Aficionados desde 1949.

Entre las acciones más destacadas del Museo, además de la Celebración por el Cuatricentenario de la UNMSM, podemos referir las siguientes actividades:

En 1952, el *Instituto de Arte* preparó una exposición en homenaje al 5º Centenario del Nacimiento de Leonardo de Vinci. En tal ocasión, el Dr. Miró Quesada realizó las

---

<sup>130</sup> Miró Quesada Garland, Alejandro. *El Museo de Reproducciones Pictóricas*, Instituto de Arte de la Facultad de Letras. Lima, 1951.

<sup>131</sup> FLCH. *Libro de Acta de Sesiones de la Facultad de Letras*. N° 6. Acta de Sesión del 31 de octubre de 1951. p. 86-87.

coordinaciones ante la UNESCO para adquirir algunas Reproducciones de Grabados de Leonardo<sup>132</sup>, éstas fueron sumadas al lote de Reproducciones de Pinturas Contemporáneas prestadas por la UNESCO en 1951, y cedidas en 1952; así como también 25 reproducciones de pintores suizos donadas por la Legación Suiza.

El 27 de marzo de 1953, el Dr. Alejandro Miró Quesada es nombrado como Director del Museo de Reproducciones Pictóricas de la UNMSM<sup>133</sup>; un hecho relevante, porque muestra su desprendimiento desinteresado en los primeros años de funcionamiento del Museo. El nombramiento, es finalmente la compensación que la Universidad le brindó a uno de sus catedráticos preocupados por mejorar la imagen de San Marcos en el campo artístico-cultural.

La proyección que tuvo este Museo continúa en 1954 con la organización de la ***“Exposición Ambulante de Reproducciones Pictóricas”***, que trascendió por primera vez los límites institucionales de la Universidad de San Marcos. Se preparó un grupo de reproducciones para ser expuestas en las Universidades de San Antonio Abad del Cusco y San Agustín de Arequipa.<sup>134</sup>

En abril de 1955, *con el propósito de estimular y fomentar la actividad plástica del Perú* ejercida durante el año anterior, se formalizó la organización del *“1er. Salón Anual de Pintura Peruana”*<sup>135</sup>, formándose una Comisión integrada por los siguientes miembros:

---

<sup>132</sup> *Ídem*, 30 de agosto de 1952.

<sup>133</sup> UNMSM. R. R. N° 11400, 27 de marzo de 1953. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (11201 - 11580), Tomo N° 27, Año 1952 – 1953.

<sup>134</sup> Miró Quesada, Alejandro. “Panorama de la Pintura Occidental”. En: *Exposición Ambulante de Reproducciones Pictóricas*, Museo de Reproducciones Pictóricas. Instituto de Arte, UNMSM. Cuzco-Arequipa, 1954, p. 3.

<sup>135</sup> Miró Quesada, Alejandro. “Presentación del Primer Salón Anual de Pintura Peruana”. En: Museo de Reproducciones Pictóricas. Instituto de Arte de la Facultad de Letras. UNMSM. Lima, Abril de 1955.

1. El Director del M. R. P., Dr. Alejandro Miró Quesada
2. El Director de la Escuela Nacional de Bellas Artes, Sr. Germán Suárez Vértiz
3. El Crítico de Arte del diario “El Comercio”, Sr. Edgardo Luna
4. El Crítico de Arte del diario “La Crónica”, Sr. Alejandro Romualdo
5. El Crítico de Arte del diario “La Prensa”, Sr. Sebastián Salazar Bondy.

Éste Primer Salón contó con la participación de los artistas: *Carlos Castillo, Alberto Dávila, Francisco Espinoza Dueñas, Cristina Gálvez, Emilio Goyburu, Obdulia Guillén, Enrique Kleiser, Macedonio de la Torre, William Mc Donald, Carlos Michelsen Rau, Ernesto Nieto Carbone, Teodoro Núñez Ureta, Oswaldo Oviedo, Juan Carlos Pereira, Emilio Rodríguez Larraín y Alfredo Ruíz Rosas*. Todos ellos, eran ganadores de premios en concursos realizados durante 1954, tales como “Ignacio Merino”, “Municipalidad de Lima”, “Salón Manuel Moncloa Ordoñez”, “V Salón de Primavera”, “Caballero Carmelo”, y muchas menciones honrosas.

Es notoria entonces la participación del Dr. Alejandro Miró Quesada a cargo del MRP y consecuentemente el vínculo mantenido con el Instituto de Arte. Puede destacarse además la importancia de este nuevo organismo para con el desarrollo del Instituto en esta primera etapa de su vida institucional.

Los primeros catálogos del MRP, son auspiciados principalmente por el *Instituto de Arte*, afirmamos con ello que entre ambos existió una relación de dependencia institucional, donde el *Instituto de Arte* estaba a cargo del Museo, y el Dr. Miró Quesada era responsable de su Dirección. Así, el Museo no sólo divulga el conocimiento de la Historia del Arte a través de sus reproducciones pictóricas, sino que asume el rol de promotor de las artes a través de concursos y exposiciones colectivas.

Finalmente, el periodo de los Institutos que tuvieron normativamente en la Universidad tuvieron “*el propósito de guiar el aprendizaje en el campo de la investigación*”<sup>136</sup> duró hasta 1960<sup>137</sup>. Con ello, la función de Formación Académica se derivó a los *Departamentos*, dejando la denominación: *Instituto*, a los organismos encargados de realizar actividades propias en el campo de la Investigación.

### **2.3 EL DEPARTAMENTO DE ARTE, 1960 – 1969**

Para efectos de una mejor comprensión de este y los posteriores ítems, debemos aclarar que el presente estudio se enfoca principalmente en el análisis del proceso institucional de la Carrera Profesional de Arte de la FLCH, (institucionalizada en 1948), la cual tiene 4 etapas institucionales relacionadas oportunamente a las denominaciones asumidas durante la vigencia de las 4 Leyes Universitarias que han regido la educación universitaria en nuestro país desde 1946.

Así, después de haber analizado el primer periodo correspondiente al *Instituto de Arte*, haremos lo propio con el estudio de la siguiente etapa, correspondiente al *Departamento de Arte*.

La Ley Universitaria de 1960<sup>138</sup> apuntó entre otras disposiciones a mejorar principalmente lo concerniente al sistema educativo universitario, favoreciendo no sólo el desarrollo programático de las disciplinas o carreras profesionales y la investigación, sino principalmente la formación académica de los estudiantes en los organismos adecuados para su desarrollo. Esta consideración, separó los conceptos de investigación

---

<sup>136</sup> Ley N° 10555, artículo 15, inciso d). En: Diario Oficial El Peruano. Lima: 14 de Junio, 1946.

<sup>137</sup> Ley Universitaria N° 13417, promulgada el 8 de abril de 1960.

<sup>138</sup> *Ídem*.

y formación académica, y en su defecto cada concepto produjo entidades independientes una de la otra, es decir, la formación académica en los *Departamentos* y la investigación en los *Institutos*.

El Estatuto de la Universidad de San Marcos, que empezó a regir desde el 24 de agosto de 1960, estableció las pautas para el desarrollo de la Investigación. Debía crearse en función a los artículos 217° y 218° un *Instituto General de Investigaciones* conformado tanto por *Institutos* como por *Seminarios*; es decir, un organismo central para organizar a los distintos *Institutos de Investigación* propios de cada Facultad.

Según la normativa, las Facultades encargarían orgánicamente las labores de formación académica y de investigación a organismos distintos, ya que la legislación era contundente en ambos aspectos.

En el Art. 45°, se define tajantemente a los Institutos como “*organismos con fines exclusivos de investigación*”, permitiendo que estos ya no fueran considerados como Centros de Formación Académica.

Por su parte, el Art. 46° determinó que los *Departamentos* serían los nuevos organismos encargados de la formación académica, teniendo en consideración la agrupación de cátedras afines, así como la responsabilidad de tener *a su cargo la coordinación de los Programas y los Planes de Estudio*.

Con estos dos artículos, quedaba reglamentado no solo el primer cambio en la denominación institucional de las Carreras Profesionales, sino principalmente las nuevas responsabilidades que debían asumir los *Departamentos*.

Los *Departamentos* entonces, tuvieron bajo su responsabilidad la organización de sus propios planes de estudio y la realización de diversas actividades que permitieran su desarrollo académico e institucional.

En cuanto a los *Institutos y Seminarios*, con responsabilidades exclusivas de investigación, agruparon a los cuerpos docentes de cada Facultad (según los intereses o áreas afines). Su implementación se desarrolló en forma paulatina, en muchos casos dependiendo del presupuesto de la Universidad y en otros, por el interés de algunos catedráticos en desarrollar sus disciplinas o especialidades.

¿Cuál debió ser entonces la mayor preocupación del *Departamento de Arte* en relación al desarrollo de la Especialidad?

Definitivamente, el aspecto curricular, dado que las pautas establecidas por la nueva legislación brindaban a los organismos académicos las herramientas claves para implementar las primeras reformas curriculares de la carrera profesional. Estas modificaciones debían cumplir un objetivo principal: **aproximar los intereses de las disciplinas a las demandas profesionales que la sociedad exigía, implementando cursos o asignaturas en el orden del ejercicio de la profesión.**

Así, observamos por ejemplo, como en este periodo aparecen los *Ciclos Profesionales* creados con la finalidad de otorgar Títulos Profesionales o Licenciaturas, y como nivel intermedio entre los Grados de Bachiller y Doctor.

<p style="text-align: center;"><b>CUADRO N° 16</b> <b><u>Plan de Estudios del Departamento de Arte, 1960</u></b></p>
--

C. P. I. Historia del Arte (1er. curso) – interino	Dr. Bruno Roselli
C. P. T. Historia del Arte (2do. Curso) <sup>139</sup>	Dr. Bruno Roselli
C. P. I. Historia del Arte Americano - interino	Dr. José Uriel García
C. P. T. Historia del Arte Peruano	Dr. José Uriel García
C. P. T. Historia de la Música <sup>140</sup>	Dr. César Arróspide de la Flor
C. P. I. Introducción al Estudio del Arte - interino	Dr. Manuel Beltroy
C. P. T. = Catedrático Principal Interino	
C. P. I. = Catedrático Principal Titular	

La situación creada en torno a los Departamentos explica por ejemplo, el porqué durante el periodo del *Instituto de Arte*, el Plan de Estudios se mantuvo estable.

Los nuevos objetivos del *Departamento de Arte* debían superar los logros alcanzados por el *Instituto*, cuya función se circunscribe en el ámbito de la presentación del organismo a la comunidad.

El *Departamento* propuso dar un siguiente paso: *producir el primer incremento significativo de cátedras, y la recomposición de su personal docente*; objetivos que circunstancialmente estaban normados por el nuevo Estatuto Universitario.

En cuanto a los cargos directivos de los *Departamentos*, estos debían ser llevados a elecciones y cubiertos como fecha límite a fines del mes de abril de 1961. De este modo, si consideramos que el cargo de Director solo podía ser ocupado por un Catedrático Principal, el Dr. César Arróspide de la Flor, quien coincidentemente había sido designado como Catedrático Principal en 1960<sup>141</sup>, ahora fue elegido como nuevo Director.

---

<sup>139</sup> UNMSM, R. R. N° 15912, 23 de abril de 1958. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (15401 - 15799), Tomo N° 38, Año 1957.

<sup>140</sup> UNMSM, R. R. N° 17569, 29 de marzo de 1960. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (17500 - 17899), Tomo N° 44, Año 1960.

<sup>141</sup> *Idem.*

### **2.3.1 RÉGIMEN ACADÉMICO: FINES, PRINCIPIOS Y PLANES DE ESTUDIO.**

El inicio del periodo de los *Departamentos* exigió principalmente implementar modificaciones en los planes de estudios de las carreras profesionales, debiendo desarrollarse de acuerdo a las necesidades y disponibilidad de cada organismo.

Los cambios estuvieron normados por una serie de artículos en el Estatuto Universitario. Los artículos 45° y 46°, diferenciaron a los *Departamentos* de sus antecesores (*los Institutos*) otorgándoles la facultad de coordinar y reestructurar sus *Programas y Planes de Estudio*, se deja además abierta la posibilidad futura de una recomposición interna del Departamento en función a intereses más objetivos en torno a la especialidad.

Las actividades del *Departamento de Arte*, en su desarrollo institucional hasta 1969, (fecha en que culmina este periodo), estuvo marcado por la necesidad de mejorar la estructura organizativa de la etapa anterior, la búsqueda de una ampliación del espectro curricular, y la incorporación de nuevos docentes o especialistas en las diferentes áreas de estudio de la Carrera Profesional.

Los estudios universitarios que tenían una duración de cinco años fueron organizados en tres etapas sucesivas: los dos primeros años correspondieron al Ciclo de Cultura General, con un Plan de Estudios impuesto por la *Facultad*; y luego el Ciclo Profesional y finalmente el Ciclo Doctoral. Estos tenían en total una duración de tres años, y al culminar cada *Ciclo* se accedían consecutivamente al Grado de Bachiller, el Título



Profesional y el Grado de Doctor<sup>142</sup>, previa presentación de una Tesis de Investigación por cada una de ellas.

Debemos señalar que nuestro organismo académico estuvo dirigido alternadamente por dos Directores, el Dr. César Arróspide de la Flor durante los periodos 1961-1962, 1963-1964, 1966, y 1968-1969; y la Dra. Nelly Festini en los periodos 1962-1963, 1965 y 1967.

Los primeros cambios en la Plana Docente del Departamento de Arte se hicieron visibles a partir de 1963, cuando el Dr. José Uriel García solicitó una licencia a la Facultad por encontrarse delicado de salud; en su reemplazo se contrataron los servicios de los señores Francisco Stastny para el curso de *Historia del Arte Peruano* y Adolfo Westphalen en *Historia del Arte Americano*. Aprovechando esta primera contratación, el mismo año continúa la del Sr. Carlos Rodríguez Saavedra para cubrir el curso de Introducción al Estudio del Arte del Dr. Manuel Beltroy.

La reformulación del Plan de Estudios incidió en la intención de conferir un espacio propio al Arte Peruano. Con ello, el Departamento desarrolló un sistema de estudios basado en el desarrollo progresivo de la Historia del Arte Peruano, estructurado en la división por etapas, desde el periodo Precolombino hasta el Periodo Republicano.

Las nuevas cátedras significaron estudios más profundos y especializados dedicados al arte peruano como necesidad prioritaria por los nuevos docentes contratados, que

---

<sup>142</sup> El artículo 32° de la Ley 13417, señala con respecto a los Grados Académicos lo siguiente: “Las Universidades otorgarán grados académicos, títulos profesionales y certificados de capacitación; y sólo las Universidades del Estado podrán revalidar estudios, grados y títulos otorgados en el extranjero.

El doctorado deberá ser conferido por las Universidades, siempre que las Facultades respectivas organicen el correspondiente ciclo de estudios.”

casualmente respondían también a las necesidades de la institución, deseosa por asumir estos estudios de modo sistemático y con una mayor proyección profesional.

Luego de la incorporación de los nuevos docentes, el Plan de Estudios del *Departamento de Arte* en 1965, queda organizado de la siguiente manera:

<b>CUADRO N° 17</b>	
<b><u>Plan de Estudios del Departamento de Arte, año 1965</u></b> <sup>143</sup>	
1. Dr. José Uriel García	Historia del Arte Peruano
2. Dr. Manuel Beltroy	Introducción al Estudio del Arte
3. Dr. Bruno Roselli	Historia del Arte I y II
4. Dr. Carlos Rodríguez Saavedra	Introducción al Estudio del Arte (desdoblamiento)
	Arte Contemporáneo
5. Dr. Emilio Adolfo Westphalen	Arte Precolombino del Perú
	Arte Precolombino de América
6. Dr. Francisco Stastny	Arte Colonial del Perú y América
	Arte Republicano del Perú y América (semestral)
	Museología (semestral)

En éste último Plan de Estudios aparecen varias asignaturas únicas en su género; particularmente, el Primer curso de *Arte Contemporáneo* en el Perú, que probablemente tiene como referente el primer curso relacionado a la Historia del Arte Contemporáneo, que según el investigador Enrico Crispolti aparece en Italia en la Facultad de Magisterio de la Universidad de Salerno a principios de los setenta, y su antecedente más cercano es el de Historia del Arte Moderno en la Universidad de Roma, propuesta por Lionello Venturi en 1958.<sup>144</sup>

Destaca en este Plan también, la preocupación por profundizar los estudios en materia de Arte Peruano y Americano, separando estas dos grandes áreas en tres periodos

---

<sup>143</sup> UNMSM, R. R. N° 23048, 16 de junio de 1965. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (22801 - 23100), Tomo N° 61, Año 1965.

<sup>144</sup> Crispolti, Enrico. *Cómo estudiar el Arte Contemporáneo*. Celeste Ediciones. Madrid, 2001, p. 22.

históricos: Pre-Colombino, Colonial y Republicano. Así, para 1968, el Plan de Estudios nos muestra una composición distinta a la de 1965.

<b>CUADRO N° 18</b>	
<b><u>Plan de Estudios del Departamento de Arte, Ciclo Doctoral, 1968</u></b>	
<b><u>TERCER AÑO</u></b>	
<i>AR-301 Historia General del Arte (I)</i>	<i>Dra. María Luisa Saco M.</i>
<i>AR-302 Arte Precolombino del Perú</i>	<i>Sr. Emilio Westphalen</i>
<i>AR-303 Historia de la Música</i>	<i>Dr. César Arróspide de la Flor</i>
<i>AR-304 Estética del Cine</i>	<i>Sr. Desiderio Blanco López<sup>145</sup></i>
<i>Asignatura electiva</i>	
<b><u>CUARTO AÑO</u></b>	
<i>AR-401 Historia General del Arte (II)</i>	<i>Dra. María Luisa Saco M.</i>
<i>AR-402 Arte Precolombino de América</i>	<i>Sr. Emilio Westphalen</i>
<i>AR-403 Arte Colonial del Perú y América</i>	<i>Sr. Francisco Stastny Mosberg</i>
<i>FS-301 Estética General</i>	<i>Dr. Oscar Marañón Ventura</i>
<i>Asignatura Electiva</i>	
<b><u>QUINTO AÑO</u></b>	
<i>AR-501 Arte Contemporáneo</i>	<i>Dr. Carlos Rodríguez S.</i>
<i>AR-502 Historia de la Música (II curso)</i>	<i>Dr. César Arróspide de la Flor</i>
<i>AR-503 Arte Republicano del Perú y de América</i>	<i>Sr. Emilio Westphalen</i>
<i>AR-504 Museología</i>	<i>Sr. Francisco Stastny Mosberg</i>

Tenemos entonces la incorporación de una cátedra referida a *Estética del Cine*, asignada al Sr. Desiderio Blanco (egresado en 1961 del Instituto de Literatura) con la cual podemos deducir que la explosión curricular de ésta etapa, presupone la ampliación del espacio temático del Departamento hacia distintas áreas vinculadas al Arte.

Asimismo, al finalizar el periodo del *Departamento*, nos encontramos con una fuerte preocupación por la reorganización del plan de estudios, graficada en el cuadro N° 18. Aquel impulso de expansión interna, quizás, motivó al Dr. Arróspide a buscar nuevas relaciones interinstitucionales, como la señalada el 27 de enero de 1966, donde remite una solicitud a los Departamentos de Literatura, Historia y Antropología, -de la

---

<sup>145</sup> Documento s/n. "Informes de Docentes del Dpto. de Arte". En: Archivador OFICINA DE EAP DE ARTE. Este Archivador se encuentra en el Archivo Repositorio de la FLCH.

*Facultad de Letras y Ciencias Humanas*- para que estos puedan incluir en sus Planes de Estudio algunos de los cursos del *Departamento de Arte*<sup>146</sup>; igualmente, en enero de 1968, comunicó al Decano de la Facultad que el curso de Introducción al Estudio del Arte era un curso de carácter obligatorio para los alumnos de la Sección de Cultura General, y más aún, para aquellos que pretendían ingresar al *Departamento de Arte*.

### **2.3.2 SEGUNDA GENERACIÓN DE CATEDRÁTICOS Y LA DEFINICIÓN DEL ESPECIALISTA EN ARTE (1961-1969)**

De los nuevos docentes contratados en 1963, el Sr. Francisco Stastny (que aún no tenía el Grado de Doctor) era el único de los tres formado en el anterior *Instituto de Arte*. Egresado en 1956, completó estudios en Europa, aprovechando una beca de la UNESCO para seguir estudios de Museología en la Ecole du Louvre de Paris<sup>147</sup>; a su regreso y antes de ingresar a la docencia en San Marcos, se desempeñó durante un tiempo como Director del recién organizado Museo de Arte de Lima.

Incorporado a la Universidad, el 4° de noviembre de 1963 recibió del *Departamento de Arte* el encargo de organizar su material didáctico, así como también, hacerse cargo del curso del Sr. Adolfo Westphalen, ausentado por motivos de salud.<sup>148</sup>

En 1965 al reincorporarse el Dr. Uriel García en la renombrada *Facultad de Letras y Ciencias Humanas*<sup>149</sup>, el *Departamento de Arte* tomó la decisión de no despedir a los

---

<sup>146</sup> Documento s/n. Solicitud 27 de enero 1966. En: Archivador OFICINA DE EAP DE ARTE. Este Archivador se encuentra en el Archivo Repositorio de la FLCH.

<sup>147</sup> La información sobre la trayectoria de Francisco Stastny aparece en un recuadro que acompaña al artículo: “La pintura colonial y su significación artística” de la página 15, publicado en la Revista FANAL, N° 80, Volumen XXI. Internacional Petroleum Company. Lima. 1966, p. 11-20.

<sup>148</sup> UNMSM, R. R. N° 21567, 18 de enero de 1964. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (21301 - 21610), Tomo N° 56, Años 1963 - 1964.

docentes contratados en 1963, sino proceder a incorporarlos en su plana docente. Este hecho determinó que la estructura curricular se modificara significativamente por primera vez, debido a la necesidad de cambiar no solo el antiguo plan de estudios sino principalmente permitir el ingreso de una nueva generación de docentes, ya que muchos de los catedráticos antiguos se encontraban en las postrimerías de su carrera docente.

El fallecimiento de los doctores José Uriel García y Manuel Beltroy, en julio y noviembre de 1965 respectivamente<sup>150</sup>, así como la ausencia del Dr. Bruno Roselli en la segunda mitad del año, permitió que las cátedras de estos fueran cubiertas con la brevedad del caso, contratándose adicionalmente los servicios de la Srta. María Luisa Saco Miró Quesada, para cubrir el área de Historia del Arte Universal.<sup>151</sup>

En 1966, la Srta. Saco se hizo cargo de la cátedra de Historia del Arte - II curso<sup>152</sup>, que regentaba el Dr. Roselli –quien a pesar de su retorno en el segundo semestre del año 67 como Catedrático Emérito terminó dejando definitivamente la plaza en 1968.

Son entonces, Francisco Stastny, Adolfo Westphalen, Carlos Rodríguez y María Luisa Saco, los catedráticos que ingresaron en esta segunda etapa de la institución para dar un refrescante impulso sobretodo al sentido de la carrera profesional.

En cuanto a la definición del especialista en Arte, anotaremos que en las denominaciones de los nuevos cursos se elimina el término **Historia** y en su reemplazo se coloca el término **Arte**. Esta situación se debe a una evidente intención de enfocar

---

<sup>149</sup> UNMSM, R. R. N° 22846, 2 de abril de 1965. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (22801 - 23100), Tomo N° 61, Año 1965.

<sup>150</sup> La referencia está registrada en el Oficio N° 43-SP-65, de fecha 27 de noviembre de 1965. En: Archivador Copias de los Oficios de la FLCH dirigidos al Rectorado 1958 – 1966 / DECANATO/ N° 37.

<sup>151</sup> *Ídem*.

<sup>152</sup> UNMSM, R. R. N° 23653, 30 de diciembre de 1965. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (23401 - 23700), Tomo N° 63, Años 1965 – 1966; y, UNMSM, R. R. N° 24671, 12 de diciembre de 1966. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (24601 - 24900), Tomo N° 67, Años 1966 - 1967.

esfuerzos académicos sobre elementos de estudio más precisos y concretos de la Historia del Arte como disciplina científica. La utilización del término Arte hacía referencia a ciertos aspectos propios de la especialidad; en tanto que el objetivo de la carrera profesional no era la Historia, sino la Historia del Arte, y del mismo modo el objeto de estudio era el Arte. Es así que por ejemplo, en un curso como *Arte Precolombino del Perú*<sup>153</sup>, el objetivo era estudiar el Arte del Perú Precolombino en sus diferentes etapas, períodos y culturas, desde el análisis de los estilos artísticos producidos por las diversas culturas precolombinas y no, desde el estudio de la Historia de las culturas precolombinas, la que estaba sometida a un proceso de reconstrucción, que no ha terminado hasta hoy.

Esta designación de *Arte* en los diferentes cursos creados está asociada también a la necesidad de resaltar la naturaleza humanística de la especialidad. Esta relevante decisión sitúa a la Carrera Profesional en su verdadera orientación, todos los fenómenos artísticos que estudia son producto de la sensibilidad humana, de tal manera que cuando se produjo la creación de la Facultad de Ciencias Sociales, nuestra institución consolidó su configuración al interior de la FLCH.

Debemos recordar que desde la incorporación del primer curso relacionado a la Historia del Arte en 1901, en la Sección de Historia, al convertirse ésta en Facultad se tenía el temor de que la especialidad fuera reclamada por ella. Es así que el problema aunque parezca minúsculo, en realidad arrastraba consigo más significados que el simple cambio en la denominación de sus asignaturas. En tal sentido, si nuestro organismo académico se encargaba de investigar y estudiar el Arte, la designación del título **Arte** tuvo mas bien un carácter confrontacional con la Historia (que pertenecía a Ciencias

---

<sup>153</sup> Creado en 1965.

Sociales) aunque este nombre no se ajustara estrictamente a la orientación de la Carrera, generando con ello una ambigüedad que incluso se mantiene hasta ahora, dado que los especialistas dedicados al estudio del arte son historiadores del arte, en esencia.

A finales del periodo, el impulso de la imagen institucional es un punto importante por señalar. Se ha podido encontrar al respecto un documento elaborado en 1968, por el Dr. Arróspide de la Flor, entonces Director del *Departamento de Arte*, dirigido al Secretario Docente de la FLCH, con un texto para ser publicado en el diario “El Comercio”, indicando una serie de términos del Departamento destinados principalmente a promocionar la Carrera Profesional de Arte:

<b>CUADRO N° 19</b> <b><u>Publicidad del Departamento de Arte, 1968</u></b>
<p>“Aviso:            Diario:            Para publicarse: el día            Página: Cultural            Dimensión: 8 cm. x 2 cols.            Pago de la Factura: FLCH            Texto: el siguiente...            DEPARTAMENTO DE ARTE            Facultad de Letras y Ciencias Humanas            Universidad Nacional Mayor de San Marcos</p>
<p>El Departamento otorga títulos de Bachiller y Doctor en Arte que capacitan para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La docencia e historia, Estética y Apreciación del Arte, en Universidades y colegios;</li> <li>- La investigación del arte peruano plástico y musical;</li> <li>- La crítica de arte en diarios y revistas;</li> <li>- Cargos directivos de museos, academias, etc.</li> <li>- La dirección y asesoría de instituciones de turismo.</li> </ul> <p>INFORMES: SECRETARIA DE LA FACULTAD”<sup>154</sup></p>

Ésta publicidad muestra como el Departamento siente la necesidad que la Especialidad crezca institucionalmente en la sociedad, pero ¿cómo crecer sin alumnos? Para evaluar este hecho sería necesario profundizar una investigación exclusivamente sobre la

---

<sup>154</sup> Documento s/n, 9 de febrero de 1968. En: Archivador OFICINA DE EAP DE ARTE. Este Archivador se encuentra en el Archivo Repositorio de la FLCH.

demanda histórica de alumnos por la especialidad y que bien podría merecer otra tesis de investigación. Sin embargo, para efectos de nuestro estudio sólo nos ha sido suficiente revisar las actas de notas correspondientes a los distintos cursos del Departamento para darnos cuenta de que el problema de la demanda era realmente grave. Aún así, los resultados obtenidos por el análisis de ésta publicidad radica en los significados institucionales que se desprenden de la misma, más que por su contenido.

Pero si nuestra preocupación fuese el contenido, deberíamos contrastar aquel texto con el presentado en la Guía del Estudiante de la FLCH de 1968 para el Departamento de Arte, que fue elaborado por el mismo Dr. Arróspide de la Flor de la siguiente manera:

“El Departamento de Arte se propone la formación artística y estética de los estudiantes, orientándolos sistemáticamente en la comprensión de la historia, la teoría, la técnica y los valores de las obras de arte.

En el Perú dicha información es de gran importancia, pues se necesitan especialistas dedicados a la investigación y apreciación de nuestro rico acervo artístico, cuya divulgación debe fomentarse.

Los egresados del Departamento pueden dedicarse a la investigación de la historia del arte peruano, a la crítica artística, a la docencia y a la conducción de Museos.

En la enseñanza se procura que el alumno tenga un contacto directo con la obra de arte y obtenga la mayor información posible de las fuentes originales mediante la exposición de diapositivas, el Archivo Fotográfico, la discoteca y una biblioteca especializada. Se realizan eventualmente excursiones a los monumentos artísticos del país.

[...]”

Los dos textos guardan relación con los términos de la presentación del *Departamento de Arte* ante la sociedad, y forman parte de los primeros textos que identifican la naturaleza institucional de la Especialidad de Arte de la UNMSM.

Sin embargo, con respecto a la formación de profesionales, aquellos puntos especificados como los espacios donde el egresado de la especialidad se podía desarrollar, no formaron parte de un análisis técnico que evaluó las necesidades profesionales ni la demanda de las diversas instituciones de la sociedad; ello habría merecido una honda preocupación del Departamento por evaluar seriamente la estructura del Plan de Estudios. Aquellos puntos proyectados para los egresados, en



realidad detallaban orgullosamente los logros alcanzados por los docentes incorporados al Departamento. Así por ejemplo, Francisco Stastny, quien coincidentemente era egresado de la institución, ejercía la docencia en la Universidad y se dedicaba profundamente a la investigación de la historia del arte peruano además de haber sido Director del Museo de Arte de Lima. Del mismo modo, la imagen del Dr. Carlos Rodríguez Saavedra como crítico de arte en diarios y revistas ayudó a incrementar el espacio proyectivo de la profesión.

Finalmente, y para concluir con el periodo, debemos mencionar que el desarrollo paulatino y progresivo del Departamento desde 1960 hasta 1969, nos propone para la siguiente etapa una serie de necesidades, que no solamente se encuentran en el plano académico, sino fundamentalmente en el orden de los vínculos institucionales que caracterizaron el periodo del *Instituto*. A pesar de ello, el *Departamento* logra sobre sus limitaciones, consolidarse en 1968 gracias a la Dirección del Dr. César Arróspide de la Flor, quien orientó los objetivos de la institución en la ampliación de las áreas de estudio permitiendo la incorporación de diversos catedráticos especializados y la garantía de continuar un desarrollo institucional ascendente.

## **2.4 EL PROGRAMA ACADÉMICO DE ARTE: 1969 – 1984**

La Ley Universitaria N° 17437 promulgada durante el Gobierno Revolucionario del General Juan Velasco Alvarado, pretendió solucionar aspectos vinculados a los organismos de formación académica, otorgándoles mayores responsabilidades en el orden de la formación profesional y reduciendo privilegios atribuidos a la educación universitaria, que incluso permitía al estudiante luego de 5 años de estudio acceder al Grado de Doctor.

El Sistema por Ciclos (Profesional y Doctoral) del periodo de los Departamentos fue desarticulado por un nuevo sistema. Uno en el que la educación universitaria debía estar orientada a formar profesionales y no necesariamente grandes académicos.

Promulgada la ley de 1969, algunas medidas fueron aplicadas de inmediato, como el cambio de la denominación de los organismos internos en la Universidad; sin embargo, otras como la desarticulación de los Ciclos Doctorales, no se harían definitivas hasta 1976, fecha en que se publica el correspondiente Estatuto Universitario de la UNMSM.

El nuevo modelo<sup>155</sup> dividió la educación universitaria en dos niveles: el *Nivel de Pre-Grado*, conducente al Grado Académico de Bachiller y el Título Profesional o Licenciatura; y el *Nivel de Post-Grado*, conducente a los Grados de Magíster y Doctor.

Esta situación originó que el renombrado *Programa Académico de Arte*<sup>156</sup> perdiera ciertos privilegios en relación a Grados y Títulos y fuera limitado única y exclusivamente al Nivel de Pre-Grado. Asimismo, las proyecciones institucionales quedaron aparentemente restringidas, en tanto que, estos debían desarrollarse ahora en una nueva posición, orientada a mejorar los aspectos curriculares relacionados a la profesionalización, que sin duda, ya se habían empezado a trabajar a fines del periodo anterior, pero ahora debían hacerse en un marco distinto.

El punto más importante que esta nueva legislación planteó, fue el carácter de la duración de la carrera universitaria y los niveles que el estudiante debía completar para lograr una profesión y luego perfeccionarla.

---

<sup>155</sup> Ministerio de Educación. *Reforma de la Educación Peruana*. Informe general. Comisión de Reforma de la Educación. Lima. 1970.

<sup>156</sup> Renombrada como producto de la aplicación de la Ley Universitaria N° 17437 de 1969, reemplazó nominalmente a los Departamentos, cuyo periodo de vigencia fue de 1960 a 1969.

Esta innovación resulta importante ya que, aunque se habían producido logros en materia de descentralización académica<sup>157</sup>, el punto relacionado a la forma de obtener Grados de Doctor aún no había sido discutido, y no fue pertinente debido a que los estudios de Post-Grado se orientan a la investigación. Con la aparición de los niveles de **Profesionalización o Pre-Grado** y de **Perfeccionamiento o Post-Grado**, la formación académica adquirió una nueva estructura, pues los estudios de la Carrera del Pre-Grado se desarrollaron en los nuevos *Programas Académicos* y los estudios de Maestría y Doctorado en organismos diferentes, que posteriormente adquirieron la denominación de las *Unidades de Post-Grado*, haciendo una clara distinción entre la formación profesional y la formación académica.

¿Cómo afectó entonces, las nuevas consideraciones a nuestro organismo académico?<sup>158</sup>

El *Programa Académico de Arte*, presuponía un desarrollo orientado a determinar modificaciones sustanciales no sólo en su plan de estudios, sino a incrementar el espacio proyectivo institucional de la Especialidad. Para garantizar un mejor desempeño, estos Programas debían ser agrupados por afinidades disciplinarias o como en muchos casos, al azar, originando la aparición de las ***Direcciones de Programas Académicos***.

---

<sup>157</sup> En relación a estos logros relacionados a la funcionalidad y operatividad del sistema universitario, debemos resaltar principalmente la aparición de los Ciclos Profesionales, los cuales estaban orientados a otorgar Títulos Profesionales o Licenciaturas en una determinada especialidad. Con ello, la proyección institucional de los organismos de formación académica apuntaban a incluir una serie de cambios sustanciales en sus planes de estudio, que consideraban la necesidad de formar en 5 años no solamente académicos, sino básicamente profesionales; es decir especialistas que tengan la visión de aplicar sus disciplinas en la sociedad. Esta situación dejó en la mesa la discusión sobre el carácter de la formación universitaria, y que sin discutir sobre la cantidad de años de estudio, resolvió con la ley N° 17437 la creación definitiva de las dos siguientes etapas: el nivel de Pre-Grado y el de Post-Grado.

<sup>158</sup> En la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, apareció el Departamento de Humanidades, que organizaba a todos los docentes que pertenecían al área de Humanidades de la Facultad. En tal sentido, el Departamento asumió la responsabilidad de agrupar a los docentes de una Facultad.

El nuestro fue agrupado con las especialidades de Filosofía y Psicología para formar la *Dirección del Programa Académico de Filosofía, Psicología y Arte*, durante toda la vigencia de la Ley, es decir desde 1970 hasta 1984.<sup>159</sup>

Es importante considerar en este punto, que desde la creación del *Instituto de Arte*, la Especialidad había logrado avanzar institucionalmente en forma independiente, logrando congregarse a un grupo de docentes con muchas perspectivas de desarrollo, así es que esta agrupación y obviamente reducción de privilegios significaba de algún modo una interrupción de aquel proceso.

De todos modos, ésta disminución jerárquica que equivalía al 33,33% de una Dirección, ayudó a que los planes futuros de la institución buscaran fortalecer por ejemplo, el aspecto referido a la investigación interdisciplinaria entre el personal docente, y la búsqueda de nuevos espacios para el ejercicio de la profesión. Esto ocurrió probablemente porque las investigaciones en la Facultad eran limitadas.

En lo que respecta a las investigaciones relacionadas al Arte, en la Facultad de Letras y Ciencias Humanas sólo existían 3 tesis, una de María Luisa Saco para optar el Grado de Bachiller; y dos de Francisco Stastny, una para optar el Grado de Bachiller y otra para el de Doctor. Posteriormente, en 1973, la Bachiller María Luisa Saco presentó una tesis con la cual obtuvo el Grado de Doctora en Arte, sumando con ella 4 tesis de investigación.

Fueron entonces, los Doctores: María Luisa Saco y Francisco Stastny los únicos que obtuvieron Grados de Doctor de la UNMSM en la especialidad de Arte.

---

<sup>159</sup> En el año 1970, Arte sólo estaba integrado a la especialidad de Filosofía, en la Dirección de Programas Académicos de Filosofía y Arte. Asimismo, la vigencia de los Programas Académicos se prolongó hasta el año 1984.

Debemos señalar que la información que ha sido recopilada y considerada, nos ha permitido observar un periodo marcado por el interés de mejorar el plan de estudios; así como también, establecer vínculos institucionales estratégicos con organismos tanto de la FLCH como de la Universidad.

#### **2.4.1 RÉGIMEN ACADÉMICO: FINES, PRINCIPIOS Y PLANES DE ESTUDIO.**

Durante el Periodo de los Programas Académicos, la especialidad de Arte fue integrada al *Departamento Académico de Humanidades (DAH)*<sup>160</sup>, como la *Sección*<sup>161</sup> *Arte*, y orgánicamente fue incluida en la *Dirección de Programas Académicos de Filosofía, Psicología y Arte*<sup>162</sup>, dejando entrever su nueva condición institucional.

El Programa Académico fue el nombre institucional asignado a una Carrera Profesional, así como también: el organismo de formación académica donde existía *un cuerpo docente, un plan de estudios y los estudiantes de una profesión*.

Estos *Programas Académicos*, debían realizar las modificaciones apropiadas para mejorar los estudios de la carrera profesional. Al término de los estudios, el Programa conducía a la obtención del Título Profesional de Licenciado, diplomas y certificados de segunda especialización, ampliación interdisciplinaria y estudios de actualización.

---

<sup>160</sup> El *Departamento Académico* se organizó con la finalidad de agrupar a los docentes pertenecientes a una Facultad de acuerdo a intereses de estudio afines entre sí; de este modo, por ejemplo, el DA de Humanidades concentraba a todas las disciplinas humanísticas. Se formó al amparo de la Ley N° 17437 de 1969.

<sup>161</sup> La *Sección* fue una forma de agrupar orgánicamente a los docentes de una misma disciplina en un sólo espacio estamental.

<sup>162</sup> De aquí en adelante PAFPA.

La desarticulación de los *Ciclos Doctorales*, dio lugar a la aprobación de una nueva estructura de la educación superior universitaria con las siguientes características<sup>163</sup>:

- *Nivel Inicial*, correspondiente a los primeros 4 semestres de la educación universitaria, y requería la aprobación de 60 créditos.
- *Nivel de Especialización o Profesional*, correspondiente a los 6 últimos semestres de la formación, que se desarrollaba en los *Programas Académicos*, el cual además, requería la aprobación de 120 créditos.
- *Nivel de Perfeccionamiento o Post-Grado*, correspondiente a los estudios de *Post-Grado*; es decir, *Maestría y Doctorado*.

El *Nivel Inicial*, continuó a cargo de las *Facultades*, y también puede identificarse como los Estudios Generales, o de Cultura General.

En el *Nivel Avanzado*, se encontraban los *Programas Académicos* y sus cursos eran de carácter consecutivo y al mismo tiempo semestrales.

Y el *Nivel de Perfeccionamiento*, que fue un nuevo espacio creado para extender los estudios en una disciplina, pero administrado por la Facultad y no por los *Programas Académicos*.

La Universidad estableció una concentración del conocimiento básico y profesional sobre las disciplinas o carreras en los dos primeros niveles, con una duración de 5 años

---

<sup>163</sup> Con referencia a estos niveles, debemos hacer una aclaración muy importante. Según la Guía del Estudiante de la UNMSM de 1975, se especifica que el Nivel Inicial tenía una duración de 3 semestres, y el Nivel Avanzado en 6 semestres. Asimismo, en el Plan de Estudios de 1977 del *Programa Académico de Arte*, se indica que el Nivel Avanzado empezaba en el 3er semestre de los estudios universitarios y con 8 semestres de duración. Frente a este hecho encontramos una contradicción circunstancial, la cual puede ser interpretada de múltiples maneras, una de ellas y la más certera quizás, esta vinculada al hecho que después de 1976, es decir, cuando es publicado el Estatuto Universitario de San Marcos, el sistema adoptado limita el Nivel Inicial a dos semestres, y el Nivel Avanzado a 8 semestres.

y permitiendo al estudiante luego de culminar sus estudios acceder al Grado Académico de Bachiller y el Título Profesional.

¿Cómo se organiza entonces los estudios en el *Programa Académico de Arte*, teniendo en cuenta que ahora su función principal estaba orientada a formar Bachilleres y Licenciados en la Especialidad de Arte?

Hacia 1971, el Programa Académico de Arte aún no había creado una estructura acorde con los nuevos lineamientos de la Ley, quizás porque la cantidad de docentes y de cursos era insuficiente para crear una estructura más desarrollada en los 3 años asignados al Programa Académico, por lo que deduciendo de la información revisada<sup>164</sup> el primer movimiento para aproximarse a los lineamiento de la Ley fue aumentar el número de docentes, e incrementar y desdoblar cursos, tal como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

---

<sup>164</sup> Véanse también el Plan de Estudios del Programa Académico de Arte (223) correspondiente al Semestre Abril-Agosto 1972; la Guía del Estudiante Año Académico 1971-1972; y el Memorandum del 02-03-72 en el Archivador Oficios/ Correspondencia Emitida/ 1972/ N° 2, en el Archivo de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

<b>CUADRO N° 20</b> <b><u>Cuadro de Asignaturas y Docentes del Programa Académico de Arte, Año 1971</u></b>	
Francisco Stastny M.	Arte Colonial de América Museología General Arte Republicano de América
María Luisa Saco Miró Q.	Arte Colonial del Perú II Arte de Grecia y Roma Arte Renacentista y Barroco Arte Medieval Arte de la Edad de Piedra, Egipto y Oriente
Desiderio Blanco López	Estética del Cine I: Lenguaje Cinematográfico Estética del Cine II: Evolución del Arte Cinematográfico
Armando Sánchez Málaga	Historia de la Música: Época Barroca Historia de la Música: Época Romántica y Siglo XX Historia de la Música: Época Monódica y Polifónica Historia de la Música: Época Clásica Elementos del Lenguaje Musical
Alfonso Castrillón	Arte Moderno y Contemporáneo: Impresionismo y s. XX Arte Moderno y Contemporáneo: Romanticismo y Realismo Metodología de la Crítica de Arte
Nelly Festini	Seminario de Estética Arte Aplicado a la Educación Estética
Edgardo Rivera	Arte Precolombino de América Introducción al Estudio del Arte Peruano

Si comparamos este cuadro, con el anterior N° 18, observaremos dos interesantes diferencias: en *primer lugar*, el hecho de que ningún docente del periodo del *Instituto de Arte* continuaba brindando servicios a la Facultad; y en *segundo lugar*, que la cantidad de cursos del Programa, se había incrementado en mas del 100% desde 1968.

Para 1977, el Plan de Estudios nos muestra una división de los estudios con carácter semestral, que incluso desarrolla un proceso evolutivo de la historia del Arte tanto Peruano como Universal; y un grupo de asignaturas electivas cuya finalidad se aproximaba a complementar la formación académica del estudiante.



## **CUADRO N° 21**

### **Plan de Estudios del Programa Académico de Arte, Semestre Impar, Año 1977**

#### **3er. Semestre**

- 283517 Elementos del Lenguaje Musical
- 280268 Estética del Cine
- 220624 Introducción a la Antropología
- 280146 Arte Precolombino del Perú
- 286121 Interpretación de Textos de Arte

#### **5to. Semestre**

- 280096 Arte de la Edad de Piedra, Egipto y Oriente
- 280085 Arte de Grecia y Roma
- 284846 Arte Renacentista

#### **7mo. Semestre**

- 280048 Arte Colonial del Perú
- 284819 Arte Neoclásico, Romántico y Realista
- 286132 Historia de la Música Medieval, Renacentista y Barroca

#### **9no. Semestre**

- 280178 Arte Republicano
- 286143 Arte Popular Peruano II

#### **Electivos**

- 281014 Museología General
- 284837 Historia de la Música siglo XX
- 284828 Arte Latinoamericano del siglo XX
- 283535 Historia de la Crítica de Arte
- 286154 Técnicas Artísticas I (Dibujo)
- 286165 Teoría y Técnica del Turismo Artístico I (Conceptos Básicos)
- 286176 Regiones Artísticas del Perú I (Centro y Sur)

Para esta fecha podemos observar por primera vez una política agresiva de expansión, sustentada en la necesidad de adaptarse a las nuevas exigencias de formación profesional, que sin duda enfrentaban a nuestra institución a una realidad distinta que la afrontada en las décadas anteriores.

Hacia 1980, los rasgos de la carrera no se circunscriben a la formación histórico-artística, aquí se incrementan conocimientos técnicos para un mejor conocimiento de las obras y sus procesos creativos y los conocimientos metodológicos –caso de los talleres- orientados a hacer Ciencia. Pero, en este periodo no sólo se muestra la respuesta al

problema del Plan de Estudios, también se presentan las necesidades por promover la institución ante otros organismos internos de la Universidad.

<b>CUADRO N° 22</b> <b><u>Plan de Estudios del Programa Académico de Arte, Año 1980</u></b> <sup>165</sup>	
María Luisa Saco	Arte Precolombino del Perú II Arte Renacentista Taller de Investigación y Preparación de Tesis
Francisco Stastny	Arte Popular Peruano I Arte Colonial de América Taller de Investigación y Preparación de Tesis I
Guillermo Ugarte Chamorro	Historia del Teatro Peruano
Alfonso Castrillón	Arte de Grecia y Roma Arte Neoclásico, Romántico y Realista Taller de Investigación y Preparación de Tesis I
Enrique Iturriaga Romero	Elementos del Lenguaje Musical Historia de la Música Medieval, Renacentista
Desiderio Blanco López	Estética del Cine I
Martha Barriga Tello	Arte Medieval
Miguel Ángel Cuadros Herrera	Técnicas Artísticas I y II
Javier Pérez Rodríguez	Teoría y Técnicas del Turismo Artístico II
Alberto Bueno	Arte Precolombino de América Regiones Artísticas del Perú II
Vera Stastny	Medios Expresivos y Técnicas de la danza escénica
Josafat Roel	Música y Danzas Populares del Perú
Dora Felices Alcántara	Arte de la Edad de Piedra, Egipto y Cercano Oriente
Eduardo Hopkins Rodríguez	Metodología del Trabajo Intelectual
César Valenzuela Landa	Metodología del Trabajo Intelectual (221)

En el Cuadro N° 23, se muestran los cursos de exportación que sirvieron para elevar la imagen del *Programa Académico de Arte*, demostrando tener la capacidad para poder vincularse externamente, a partir de la necesidad de otras especialidades<sup>166</sup>, con algunas

---

<sup>165</sup> FLCH, Oficio N° 10-80-DAH, 25 de enero de 1980. En: Archivador /Departamento Académico de Humanidades/ Correspondencia Recibida/ 1980/ N° 9.

<sup>166</sup> Revisar los oficios N° 100-SA-80, de 2 de febrero de 1980; y, N° 009-MAH-80, de 31 de enero de 1980. En: Archivador Departamento Académico de Humanidades/ Correspondencia Recibida/ 1980/ N° 9.

asignaturas de su Plan de Estudios. Tal estructura subsiste como consecuencia de un afán interdisciplinario; en este caso, para tener resultados, debe complementarse con la investigación.

<b>CUADRO N° 23</b> <b><u>Asignaturas de Exportación del Programa Académico de Arte, Año 1980</u></b>		
Museología	Ciencias Sociales	Dr. Alfonso Castrillón
Estudio del Arte Precolombino	Prog. De Arqueología	Dr. Alberto Bueno M.
Estudio del Arte Precolombino	Prog. De Arqueología	Prof. Martha Barriga T.
Introducción al Estudio del Arte	Prog. De Obstetricia	Prof. Sara Acevedo B.
Lenguaje Cinematográfico	Programa de Periodismo	Prof. Pedro Díaz
Historia y Crítica Cinematográfica	Programa de Periodismo	Prof. Pedro Díaz

Otro aspecto importante en relación a la *Dirección de Programas Académicos de Filosofía, Psicología y Arte*, es que fue dirigido durante 11 años por distintos personajes que no pertenecieron a la *Sección Arte*. Sin embargo, luego de esta fecha, un miembro del *Programa Académico de Arte* asumió la responsabilidad de la Dirección de la PAFPA y se mantuvo hasta la culminación del periodo en 1984. Esta representación estuvo a cargo de la Dra. María Luisa Saco, entre 1980-1982, y el Dr. Alfonso Castrillón entre 1982-1984.

El logro de la obtención del cargo, se debe principalmente al esfuerzo de sus representantes docentes, preocupados por la situación de la especialidad, y como se ha podido observar, alcanza un pico significativo todavía hasta el año 1980.

Pero, ¿Por qué el Programa Académico de Arte fue agrupado con los Programas de Filosofía y Psicología?

De acuerdo a los resultados de nuestra investigación, se ha identificado que la Dirección que agrupaba a las especialidades de Filosofía, Psicología y Arte, se produjo en sus

inicios sólo entre las especialidades de Filosofía y Arte, como una forma de recuperar aquellas relaciones de la disciplina con la Filosofía, establecidas por el curso de Estética en función a una “*antigua alianza*” cuando apareció el Curso de Estética e Historia del Arte a cargo del Dr. Alejandro O. Deustua a principios del siglo XX. Pues bien, ahora, luego de 7 décadas, estos Programas fueron agrupados tratando de mantener viva aquella vieja tradición, sin darse cuenta de que ésta había sido quebrada en la década del 20, cuando aquel curso fuera desdoblado y se encargara al Dr. Guillermo Salinas Cossío el rumbo de la cátedra de Historia del Arte, separada de la Estética. Consecuentemente, en este periodo las especialidades de Filosofía y Arte fueron unidas, ya no como cátedras sino como instituciones.

La incorporación del Programa de Psicología a esta Dirección, se produjo en 1971, debido quizás al hecho de que dicho Programa, estaba en Humanidades y entre *Arte* y *Psicología* existían relaciones interdisciplinarias a través de asignaturas o enfoques de la Psicología del Arte.

Asimismo, a pesar que la denominación de la Dirección de *Programas Académicos de Filosofía, Psicología “y Arte”*, donde la *Sección Arte* supo mantener y elevar su imagen institucional, destacando importantes logros, como la participación de dos miembros de su personal docente en cargos directivos, que incluso habían sido formados en sus aulas. Es necesario aclarar que, no sólo la Institución, sino la Universidad, la disciplina y hasta la Nación, le debe mucho más de lo que hasta la actualidad se ha hecho por valorarlo, especialmente nos referimos al Dr. Francisco Stastny, promotor de importantes cambios programáticos de la carrera e investigador que ha contribuido historiográficamente al desarrollo de la Historia del Arte Peruano.

## **2.4.2 ESPECIALISTAS Y ÁREAS DE ESPECIALIZACIÓN.**

Hacia 1971 aparecen las primeras modificaciones en el plan de estudios de 1968 y que perfilan al *Programa Académico* dentro de la nueva visión de Universidad; asimismo se proyecta la implementación de un modelo educativo, preocupado más por la cobertura de necesidades en el ámbito de la formación profesional que en lo académico.

Este nuevo sistema se apoyó en el hecho de otorgar los Títulos Profesionales de Licenciatura, representando la verdadera culminación de la formación universitaria, al menos en el nivel de Pre-Grado.

¿Qué se esperaba de los *Programas Académicos* al ser ubicados en el primer nivel de la formación universitaria? ¿Qué tipo de responsabilidades debían cumplir los docentes de las distintas especialidades, ya que el dictado de cátedras no era la única actividad a desarrollar?

Surgen dos actividades importantes que distingue la labor de un docente universitario:

- a) la investigación
- b) la actividad docente.

#### **a) La Investigación**

La solución a ambos problemas estuvo siempre a la vista, los *Institutos de Investigación*, designados a partir de 1960, sirvieron como espacios para la investigación de docentes, organizándose por especialidades o afinidades disciplinarias.

De esta manera, cada Facultad tenía la potestad de encargar la formación de sus respectivos Institutos de Investigación, dispuestos a cubrir las necesidades de investigación de las distintas especialidades integradas en ellas.

Así, por ejemplo, la *Facultad de Letras y Ciencias Humanas*, creó en un primer momento el *Instituto de Literatura Peruana e Hispanoamericana*, cambiando

posteriormente su denominación por la de *Instituto de Investigaciones Humanísticas* (IIH) en 1975.

Los Institutos de Investigación no debían ser creados para cada especialidad, sino ser habilitados de acuerdo a las distintas Áreas o Departamentos Académicos de la Facultad. De este modo, el *Instituto de Investigaciones Humanísticas* agrupó en un primer momento a las especialidades de Arte, Filosofía y Literatura<sup>167</sup>, del Departamento Académico de Humanidades de la FLCH.

No olvidemos que los Institutos de Investigación dejaron de ser especializados en 1960, para convertirse en *Centros de Promoción de la Investigación Docente* en las áreas que indicaran los intereses de estudio de cada Facultad. Con ello, la Universidad proyectaba una mejor presentación de sí misma, y también de sus docentes; en tanto que, al incentivar la investigación se creaba una forma dinámica de contribución a las distintas disciplinas.

#### **b) La actividad docente**

A nivel interno, los Programas Académicos tenían frente a sí, una situación particular en la formación profesional, ello exigía la incorporación de nuevos personajes capaces de cubrir tales demandas. En el *Programa Académico de Arte*, no podemos establecer una relación entre estas demandas y los nuevos docentes incorporados, pero sí, un interés por incrementar tanto asignaturas como docentes especializados.

Un primer paso, fue aprovechar los cursos existentes y producir desdoblamientos, como los realizados a las cátedras de *Historia de la Música, Arte Contemporáneo, Estética del*

---

<sup>167</sup> Adicionalmente en la FLCH se crearon durante el periodo de los Programas Académicos, el Instituto de Investigaciones Psicológicas y el Centro de Investigación de Lingüística Aplicada (CILA). Asimismo, actualmente el IIH agrupa a los docentes de todos Departamentos Académicos de la FLCH; es decir, Arte, Filosofía, Literatura, Bibliotecología, Comunicación Social y Lingüística.

*Cine, Arte Colonial o Arte Republicano*; y por otro lado, crear nuevos como los casos de *Elementos del Lenguaje Musical y Metodología de la Crítica de Arte*.

Uno de los primeros docentes incorporados por el Departamento Académico de Humanidades de la FLCH, fue el Profesor Alfonso Castrillón Vizcarra, en 1970, para cubrir los cursos de Introducción al Estudio del Arte y Arte Contemporáneo, que habían estado asignados al Dr. Carlos Rodríguez Saavedra.<sup>168</sup>

Después de 1971, los desdoblamientos ya no eran tan necesarios, porque la mayoría de los cursos generales habían sido partidos de tal modo, que el proceso de incorporación de cátedras se hizo más evidente. El objetivo fue producir una mejor aproximación de la disciplina a las necesidades de profesionales en la sociedad. En torno a la creación de cursos, aparece en 1974, *La Metodología de la Crítica de Arte*, que después fue cambiada por *Historia de la Crítica de Arte*. **En 1972:** *La Música en el Perú y Arte Popular Peruano*; **en 1975:** *Conceptos y Formas expresivas en la Historia del Arte, Crisis Histórica y cambios de estilo, y Semiótica de la Imagen*; **en 1976:** *Arte Manierista y Barroco, Arte del Perú Siglo XX, Apreciación Cinematográfica, Interpretación de Textos de Arte, Arte del Lejano Oriente, Técnicas Artísticas I (Dibujo), Teoría y Técnicas del Turismo Artístico I (conceptos Básicos), Arte Latinoamericano del siglo XX*; y **en 1977:** *Regiones Artísticas del Perú I (Centro y Sur)*. En este último año, el Dr. Francisco Stastny como Coordinador de la *Sección Arte*, presentó una relación de cursos para ser cubiertos por concurso de docentes en 1978. Esta relación es importante porque en ella aparecen muchos cursos mencionados en el párrafo anterior, y también porque sugiere la creación de dos nuevas áreas: la *primera*

---

<sup>168</sup> FLCH, *Oficio N° 20-70-DH*, 26 de febrero de 1970. En: Archivador Oficios/Correspondencia Recibida y Emitida 1970/ 1970 – 1967/ N° 1.

referida a Historia de la Arquitectura; y la *segunda* relacionada a la Historia del Arte Moderno y Teoría del Arte<sup>169</sup>. Este hecho es singular en el proceso institucional de la especialidad, porque es la primera vez que un directivo señala oficialmente la existencia de áreas. De todos modos, en cuanto a la primera, no se formaría aún hasta la década del 90, mientras que la última, reorganizaba los cursos que dictaban los Profesores Alfonso Castrillón y Carlos Rodríguez Saavedra.

En el Oficio N° 062-77-DH, del 5 de octubre de 1977, que refiere una “*Propuesta de Contrato Docente para el Segundo Semestre de la Sección Arte*”, podemos distinguir cómo en esta fecha se incorporan dos grupos de profesores: *un primer grupo* conformado por aquellos contratados en marzo de 1977<sup>170</sup>, es decir, Martha Irene Barriga Tello, Dora Felices Alcántara, Enrique Iturriaga Romero, Humberto Ponce Alberti y Carlos Rodríguez Saavedra; y *un segundo grupo*, integrado por aquellos contratados por primera vez; es decir, Miguel Ángel Cuadros Herrera y José Javier Pérez Rodríguez.

La incorporación tanto de docentes como de cursos en la *Sección Arte* producida entre los años 1977 y 1978, nos indica que durante este periodo del *Programa Académico de Arte* se produjo una considerable expansión interna, un hecho necesario porque nuestra entidad se había mantenido casi estática por más de dos décadas.

Este desarrollo le permitió aumentar, no sólo áreas relacionadas a la especialización, sino principalmente la incorporación de una nueva generación de docentes, quienes por el carácter de las nuevas necesidades institucionales, deben ser catalogados como

---

<sup>169</sup> FLCH, Oficio s/n del Dr. Francisco Stastny, Coordinador de la Sección Arte, con fecha 7 diciembre de 1977. En: Archivar Oficios/Departamento Académico de Humanidades/ Investigaciones/ 1977/ N° 6.

<sup>170</sup> UNMSM, Resoluciones Rectorales N° 50923 y 50897. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (50644 - 50931), Tomo N° 149, Año 1977.



especialistas. No obstante, de este primer gran grupo de especialistas, solamente dos docentes eran egresados de nuestra institución: *Martha Barriga Tello y Dora Felices Alcántara*.

La implementación de cursos no se detuvo, sobretodo después de que fueran evaluadas muchas Facultades, en cuanto a la cantidad de graduados y titulados, en las distintas especialidades que estaban incorporadas a ellas. Los resultados obviamente no eran muy favorables a los organismos de formación. En el caso del *Programa Académico de Arte*, hasta 1980, después de 31 años transcurridos, sólo habían sido sustentadas 10 Tesis de Investigación, y una correspondía a la obtención del Título Profesional.

Esta situación se repetía con mayor o menor frecuencia en distintas especialidades, la solución de la Universidad fue exigir a las Facultades, la incorporación de cursos como el *Taller de Investigación y Preparación de Tesis*, para ser dictados por los mismos docentes de un *Programa Académico*, determinando así la búsqueda de líneas de investigación coherentes, donde los estudiantes se identifiquen con su especialidad.

En nuestro caso, las distintas áreas de especialización que lograron implementarse o determinarse en el *Programa Académico de Arte (223)*<sup>171</sup>, fueron señaladas en el orden de la *Historia General del Arte, Historia de la Música, Cine, Historia del Arte del Perú y América, Museología y finalmente Estética*; de todas ellas, sólo *Cine y Museología*, eran nuevas en comparación con la estructura curricular de 1949.

---

<sup>171</sup> Es a partir de 1969, que los Programas Académicos son codificados para efectos de una mejor organización e identificación de las especialidades o Carreras profesionales dentro de la Universidad. En tal sentido, al Programa Académico de Arte, se le asignó el código 223, el cual sería cambiado en el periodo de la Escuela Académico Profesional por el código 03.6.

Finalmente, si el *Programa Académico de Arte* se fortalece con la incorporación de nuevos docentes especialistas, estos contribuyen al objetivo de desarrollar nuevas áreas de especialización.

No debemos descartar, también la existencia de algunos hechos asociados a la relación del Programa Académico de Arte con otros organismos de la Universidad donde podemos apreciar otros elementos históricos que fortalecen su desarrollo institucional, nos referimos a los vínculos con el *Museo de Arte e Historia*, a partir de 1970; y el *Instituto de Investigaciones Humanísticas* a partir de 1975.

#### **2.4.2.1 GESTIÓN DEL DR. FRANCISCO STASTNY MOSBERG EN EL MUSEO DE ARTE E HISTORIA DE LA UNMSM, 1970**

El Dr. Francisco Stastny Mosberg ingresó a la carrera docente en el año 1963, junto al Dr. Adolfo Westphalen para cubrir las cátedras que el Dr. José Uriel García dejaba temporalmente por motivos de salud.

La primera modificación curricular de la especialidad que se produjo en 1965, permitió que el Dr. Stastny fuera asignado a las cátedras de *Arte Colonial*, *Arte Republicano del Perú y de América*, y *Museología*.

Es de suponer que este proceso que permitió la inclusión del Dr. Stastny Mosberg y otros docentes, ya había sido evaluada, incluso antes que el Dr. Uriel García retornara a sus labores, debido al hecho de estar cercano a culminar su tiempo de servicios docentes, por lo que la necesidad de contar con un reemplazo futuro era evidente.

Desde 1963, el Dr. Stastny fue asignado a múltiples encargos, que fueron desde la organización del material didáctico del Departamento de Arte en 1964<sup>172</sup>, hasta la asignación del cargo de Sub-Director de la Dirección Universitaria de Proyección Social, Área Museos, en 1969<sup>173</sup>. Consecuentemente, este último año presentó sus dos Tesis para optar Grados Académicos, una para Bachiller y la otra para Doctor.

En relación a esta última información, debemos mencionar que su interés académico por la investigación, permite en la actualidad a los investigadores de la *Historia del Arte* tener un amplio panorama histórico y teórico acerca de la *Historia del Arte Peruano* especialmente en los periodos: *Colonial y Republicano*; sin dejar de lado el esbozo de un Arte Antiguo del Perú, *el Arte Popular y la Museología*. Un aporte que fue reconocido por la UNMSM al ser nombrado como Profesor Emérito en 1992<sup>174</sup>, pero que sin duda deja pendiente *el otorgamiento del Grado de Doctor Honoris Causa*, por su invaluable aporte a la Historia del Arte de nuestro país.

Lo que nos permite comprobar su compromiso con la investigación de la *Historia del Arte Peruano*, en estos primeros años de su carrera, son sus múltiples publicaciones en la materia, apreciadas en un documento que muestra una relación de publicaciones desarrolladas entre los años 1966-1967, y que el Dr. Stastny remitiera a la Dirección del *Departamento de Arte*, a solicitud del Rectorado.<sup>175</sup>

---

<sup>172</sup> UNMSM, R. R. N° 21567, 18 de enero de 1964. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (21301 - 21610), Tomo N° 56, Años 1963 - 1964.

<sup>173</sup> UNMSM, R. R. N° 30002, 23 de diciembre de 1969. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (29801 - 30037), Tomo N° 83, Año 1969.

<sup>174</sup> UNMSM, R. R. N° 107387, 3 de Agosto de 1992. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (107176 - 107400), Tomo N° 350, Año 1992.

<sup>175</sup> FLCH, Solicitud de 14 de Octubre de 1967. Archivador OFICINA EAP DE ARTE. Este Archivador se encuentra en el Archivo Repositorio de la FLCH.

Debemos resaltar también, su experiencia en el campo de la Museología, remitida no sólo al caso particular de la cátedra en el *Departamento de Arte*, sino principalmente al haber sido becado por la UNESCO para seguir cursos de Museología en Europa, cuyos conocimientos los aplicó a su retorno, tanto en la Dirección del Museo de Arte de Lima, como siendo docente en la UNMSM.

En cuanto a sus actividades como docente en el curso de Museología, se tiene registrado que en 1968, el Dr. Stastny recibió el encargo del Dr. César Arróspide de la Flor (*Director del Departamento de Arte*) para elaborar un informe de contenidos del curso, solicitados por la Universidad de Chile, quienes estaban interesados en aquella cátedra, y que a la letra refiere lo siguiente:

“El curso de Museología se dicta todos los años. Su duración es semestral y según los alumnos matriculados se lleva a cabo en el primer o en el segundo semestre del año. Se le dictan 3 horas semanales, de las cuales dos son de teoría y una es de clase práctica.

Las prácticas se realizan fundamentalmente en el Museo de Arte, que por ser el más reciente de los museos limeños, es también el que posee la organización más moderna y mejor adaptada a las exigencias de la actividad museológica en la sociedad actual.

En el programa adjunto se podrá apreciar el contenido del curso. En el desarrollo de este programa se otorga preferencia a aquellos aspectos concretos que se refieren a la actividad práctica en el museo. También se incluye una bibliografía somera.

Postulantes del extranjero pueden asistir al curso, para lo cual existe una forma especial de matrícula cuyos pormenores pueden ser obtenidos en la Secretaría de la Facultad.

Lima, 30 de julio de 1968”<sup>176</sup>

En este documento se indica particularmente cuál fue la perspectiva de la cátedra de Museología desarrollada por el Dr. Stastny, quien propone una serie de prácticas en el Museo de Arte, un hecho que no tenía precedente alguno en la especialidad.

Ésta referencia es importante de analizar para comprender la nueva orientación profesional y laboral que se le presentó a la disciplina, en ella se presentaba al Museo

---

<sup>176</sup> Memorando s/n, 30 de julio de 1968. En: Archivador OFICINA EAP DE ARTE. Este Archivador se encuentra en el Archivo Repositorio de la FLCH.

como uno de los espacios laborales más apropiados para el ejercicio de la profesión del especialista en Arte, y por supuesto, donde se esperaba que rindiera frutos considerables.

Según el documento, las prácticas debían desarrollarse en el Museo de Arte de Lima, una institución privada. Esta situación puso en evidencia la necesidad de que San Marcos cuente con un Museo de Arte propio, para albergar su patrimonio histórico artístico acumulado desde su fundación.

No podemos afirmar que esta última referencia haya servido como detonante para que la UNMSM considere crear un Museo de Arte propio, pero si debemos tener en cuenta la importancia de estos antecedentes, en especial, la presencia del especialista en Museología e Historiador del Arte Francisco Stastny.

Al respecto, la Universidad decidió crear el *Museo de Arte y de Historia* (MAH), el 17 de febrero de 1970<sup>177</sup>, como anticipo a la celebración del 39º Congreso de Americanistas a desarrollarse en el Perú. El Dr. Juan de Dios Guevara, entonces Rector de la UNMSM, explicó en un texto publicado en el 1er. Catálogo del Museo, que durante los cuatro siglos de existencia de la UNMSM, su patrimonio acumulado poseía un valor incalculable y que debido a esta situación se necesitaban aplicar medidas apropiadas para su protección:

“Diversas circunstancias favorables han permitido llevar a la realización éste proyecto. La buena disposición de algunos coleccionistas –a quienes desde aquí agradecemos- la disponibilidad de nuestro antiguo y querido local, de lo que fuera el Colegio de San Carlos y la existencia en la UNMSM de las disciplinas de Arte y Museología con los especialistas idóneos, son todos factores que han allanado el camino para la creación de este Museo de Arte y de Historia.”

---

<sup>177</sup> UNMSM, R. R. N° 30233, 17 de febrero de 1970. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (30038 – 30255), Tomo N° 84, Año 1970.

¿Cuál es la relación entre el Dr. Francisco Stastny y el MAH? ¿Qué antecedentes vinculaban específicamente al Dr. Stastny con la creación de este nuevo organismo en la UNMSM?

Años antes de la creación del MAH, los temas relacionados a la Artesanía y al Arte Popular ya habían experimentado un avance con la presencia de José María Arguedas y los hermanos Bustamante, un extraño comportamiento en la sociedad peruana respecto de la valoración y conservación de estos objetos como patrimonios artísticos-culturales. El Dr. Francisco Stastny, como Director del Museo de Arte de Lima, organizó en 1968, la exposición “*La Artesanía del Perú y sus Orígenes*”, patrocinada por el *Patronato de las Artes*, y proyectada en forma especial como parte de las celebraciones del III Congreso Mundial de Artesanía, desarrollado aquel año en la ciudad de Lima.

Asimismo, desde su retorno de Europa, el Dr. Stastny había demostrado tener una preocupación muy particular en el campo de su especialización, es decir, la Museología. El *Informe Preliminar sobre el Museo Nacional de Antropología y Arqueología* (MNAA), elaborado en enero de 1965, para la Comisión que estudió las Bases del Concurso Arquitectónico para el nuevo local designado al MNAA, es uno de los textos que se tiene del Dr. Stastny, donde plantea caracteres específicos de la Museología, tales como *La Definición y los propósitos del Museo, sus principales actividades, y la organización del Museo*. Sin duda, este es un documento que tiene una relevante importancia para la especialidad, debido principalmente a los contenidos de carácter teórico, los cuales sin duda eran muy escasos en el Perú de la década del 60.

La imagen profesional del Dr. Stastny, lo perfilaba como el candidato mas cercano a ocupar el cargo de Director del recién creado MAH, demostrando que la UNMSM daba un valor especial a sus conocimientos, y que en forma muy semejante reconocía la

importancia de tener un organismo académico vinculado al estudio del arte, tal como lo era el *Departamento de Arte*.

En tal sentido, cuando la Universidad decide encargar la responsabilidad de la conducción del MAH, aquellas referencias profesionales del Dr. Stastny saltan a la vista.

“(…)

Que, siendo necesario proveer el cargo de Director del Museo de Arte e Historia de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, creado por Resolución N° 30233; cargo que debe ser desempeñado por un especialista en la rama de la historia artística y de la museología; y estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Encargar la Dirección del Museo de Arte y de Historia de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos al Profesor Auxiliar del Departamento Académico de Humanidades, doctor Francisco Stastny, a partir del 1° de marzo de 1970.”<sup>178</sup>

Al ser nombrado Director del MAH, el Dr. Stastny estableció una nueva relación institucional para con la especialidad de Historia del Arte de la FLCH, es decir con el *Programa Académico de Arte*. Esta relación expresaba en forma implícita que, en lo sucesivo, quien debía hacerse cargo de la Dirección del Museo tenía que ser un especialista en Historia del Arte y Museología, además de provenir de la Sección Arte de la misma Universidad.

A fines de la década del 90, esta relación llega a su fin, y con ella, la ruptura de una tradición en la Universidad que estaba orientada a mantener los vínculos entre el MAH y la Especialidad de Arte.

En fin, una vez nombrado el Dr. Stastny como Director del MAH, sus primeras acciones se destinaron a fortalecer el área del Museo, organizando cursos de Capacitación, principalmente en las Secciones de Conservación y Restauración, tales como:

---

<sup>178</sup> UNMSM, Resolución Rectoral N° 30362, 13 de marzo de 1970, En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (30256 - 30580), Tomo N° 85, Año 1970.

Curso: La Conservación y la Restauración de Material Cultural. Teoría y Procedimientos<sup>179</sup>, del 21 de Abril al 30 de Mayo de 1970

Participantes: Dr. Francisco Stastny  
Srta. Olga Nakamine  
Sr. Anibal Santiváñez

Curso: 2do. Cursillo de Capacitación<sup>180</sup>. La Conservación y Técnicas del Tejido Precolombino, del 15 de Agosto al 10 de Octubre de 1972

Participantes: Dr. Francisco Stastny  
Dra. Rosa Fung  
Dra. Olga Nakamine

Organizó también la Serie “*Cuadernos de Arte y de Historia*”, que empezó a publicar en 1972, con la finalidad específica de cubrir necesidades bibliográficas para los alumnos de la especialidad de Arte, tal como está señalado en la siguiente cita:

“Los Cuadernos cuyo primer número ofrecemos en estas páginas, surgen con el propósito de ofrecer a las personas interesadas en los problemas de la historia del arte, textos, traducciones, documentos, ensayos, informes o breves trabajos de investigación que por su naturaleza no encuentran cabida y la consiguiente difusión en otro tipo de publicaciones en nuestro medio. Creemos que no por ser nuestra meta simple y práctica deje de corresponder a una necesidad real. Es así que iniciamos la serie con un texto que hemos señalado como lectura de curso para los alumnos de la Especialidad de Arte del Departamento de Humanidades de la UNMSM, pero es evidente que por su naturaleza este documento posee un interés que desborda ampliamente el sector limitado de los estudiantes universitarios especializados.

Estas líneas, que pertenecen a la Presentación del Primer Número de la Revista, elaborada por el Dr. Stastny, permite apreciar cuál era el objetivo de la Serie *Cuadernos*, asimismo, determinar el interés por crear un medio para canalizar las dispersas y reducidas investigaciones en materia de Historia del Arte.

El valor histórico-patrimonial de ésta Serie *Cuadernos*, gestado en su esencia por el Dr. Stastny, propone a nuestra Institución, buscar caminos apropiados para la formación académica y profesional de los Historiadores del Arte.

---

<sup>179</sup> FLCH, Archivador OFICIOS. Correspondencia Recibida y Emitida 1970. (1967-1970). N° 1.

<sup>180</sup> FLCH, Archivador OFICIOS. Correspondencia Emitida 1972. N° 2.



Finalmente, en relación a la revista, debemos resaltar el importante aporte realizado en los números 20 y 21, titulada “*Arte Peruano: Investigaciones y Difusión, 1970-1976*”, en materia de análisis historiográfico, pues elabora un Estudio y Análisis sobre las Investigaciones realizadas en materia de Arte Peruano publicadas en el periodo indicado. Esta publicación recopiló además todas las investigaciones realizadas no sólo por especialistas sino también por instituciones.

¿Cuáles son finalmente los vínculos entre el MAH y el Programa Académico de Arte?

Hemos identificado que estos se desarrollaron prácticamente por los esfuerzos del Dr. Stastny, cuyo interés no sólo se limita a labores específicas del MAH, sino al objetivo de que el Museo fuese utilizado tanto por los estudiantes como por los docentes del *Programa Académico de Arte*, y así ambos puedan beneficiarse de sus actividades.

Una de las primeras actividades que relaciona a estos dos organismos, es la realización del Primer Simposio de Arte en homenaje al Dr. Bruno Roselli, desarrollado en 1974, donde el Programa Académico de Arte utilizó las instalaciones del Museo para realizar dicho evento.

Asimismo, ante las necesidades de establecer lazos más estrechos entre ambos organismos, en 1978 se crea oficialmente la primera Comisión Coordinadora entre el Departamento de Humanidades (*Programa Académico de Arte*) y el Museo de Arte e Historia<sup>181</sup>, bajo la siguiente consideración:

[“que los] valiosos recursos en las áreas de Arte Peruano y Americano debía ser utilizado a favor de las tareas académicas de la especialidad de Arte.”<sup>182</sup>

Por lo tanto, era necesario:

---

<sup>181</sup> FLCH, Resolución del DAH N° 009-78-DH. En: Archivar /Departamento Académico de Humanidades/ Correspondencia Recibida/ 1980/ N° 9.

<sup>182</sup> *Ídem.*

“Crear una Comisión Coordinadora para facilitar la colaboración entre el Departamento y el Museo de Arte y de Historia en las áreas de docencia, investigación y actividades afines”<sup>183</sup>

Esta Comisión estaría conformada por los profesores María Luisa Saco, Carlos Rodríguez Saavedra, Alfonso Castrillón, Martha Barriga y Francisco Stastny, del *Programa Académico de Arte*.

Finalmente, con la creación del MAH, se expanden los vínculos externos de la especialidad<sup>184</sup>, pero hacia un espacio proyectivo de las cualidades profesionales de los egresados del *Programa Académico de Arte*. De igual modo, este organismo de Proyección, permitió impulsar indirectamente las preocupaciones del Dr. Stastny en cuanto al desarrollo de las investigaciones en la especialidad. Aquellos esfuerzos a través del Museo no fueron suficientes para cubrir las grandes demandas en materia de investigación en Historia del Arte, ya que las funciones del Museo estaban restringidas en forma exclusiva a la proyección social y no a la investigación.

De todas formas, mientras no existía un organismo en la FLCH encargado de promover las investigaciones en general, el Museo fue utilizado por el Dr. Stastny como un espacio académico importante para la especialidad hasta aproximadamente el año 1975, fecha en que aparece el Instituto de Investigaciones Humanísticas, que tuvo por finalidad promover las investigaciones docentes de las especialidades de Arte, Filosofía y Literatura.

#### **2.4.2.2 EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HUMANÍSTICAS DE LA FLCH Y LA ESPECIALIDAD DE ARTE, 1975.**

---

<sup>183</sup> *Ídem*.

<sup>184</sup> La primera expansión institucional se produjo en 1951, con la creación del Museo de Reproducciones Pictóricas de la UNMSM.

El Instituto de Investigaciones Humanísticas<sup>185</sup> ha sido desde siempre un organismo dedicado a labores específicas de investigación, donde los docentes de los distintos Departamentos Académicos<sup>186</sup> de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas (FLCH) han podido elevar sus proyectos de investigación, con la finalidad específica de fomentar y promover la investigación científica en sus respectivas disciplinas o especialidades.

En los siguientes párrafos haremos referencia explícita al proceso por el cual se produce la creación de este organismo de investigación, señalándose en este asunto la presencia de la Dra. María Luisa Saco como representante de la Sección Arte de la FLCH.

Asimismo, nuestro interés por incluir en la investigación a la Dra. María Luisa Saco se resume en la importancia que aproxima en este período la *especialidad de Arte* a la FLCH.

Las primeras referencias sobre la Dra. María Luisa Saco en la FLCH, se encuentran registradas en la sesión de Consejo de Facultad del 15 de marzo de 1955:

“El Dr. Beltroy dijo que había llegado de los EE.UU. la antigua alumna de la Facultad Srta. Saco, después de diez años de estudios especiales sobre Arte i que la proponía como posible auxiliar del Instituto o de algún curso del mismo, en atención a que estaba en mente de todos, la necesidad de nombramiento de auxiliares o asistentes para el mejor funcionamiento de las cátedras.”<sup>187</sup>

En 1959 se presentó al concurso docente para cubrir la plaza del Dr. Alejandro Miró Quesada; a pesar del prestigio de los postulantes presentados fue declarado desierto. En 1960, la Universidad obtiene el Grado Académico de Bachiller en Arte por la sustentación de la tesis “*La cerámica griega y su relación con la cerámica griega del*

---

<sup>185</sup> De aquí en adelante IIIH.

<sup>186</sup> Actualmente en la FLCH, cada Escuela Académico Profesional posee su propio Departamentos Académico; es decir, existen 6 Departamentos Académicos, Filosofía, Arte, Bibliotecología, Literatura, Lingüística y Comunicación Social.

<sup>187</sup> FLCH, Libro de Acta de Sesiones de la Facultad de Letras N° 3. Sesión 15 de marzo de 1955, p. 255.

*periodo orientalizante*". En 1966 es incorporada al *Departamento de Arte* para desarrollar actividades docentes en el área de Historia del Arte Universal, en los cursos que anteriormente habían estado a cargo del Dr. Bruno Roselli.

Es importante indicar que sus intereses futuros al respecto de la investigación del Arte Precolombino en la UNMSM, sólo tienen precedente con la Dra. Rebeca Carrión Cachot quien se hiciera cargo de la cátedra de *Arte del Perú Precolombino*, creada en 1946, en el entonces *Instituto de Historia*.

Al obtener el Grado Académico de Doctor, en 1973, se convirtió en la primera mujer Doctora en Arte formada en la UNMSM, pero segunda en haber obtenido este Grado en la especialidad, ya que el primero fue conferido al Dr. Francisco Stastny en 1969. Sin embargo, a pesar que ambos muestran intereses en cuanto a la investigación, el Dr. Stastny desarrolló las áreas relacionadas al Arte Colonial, Republicano, Museología y Arte Popular; y la Dra. Saco se especializó en el área del Arte Precolombino.

En 1975, como dependencia del Departamento Académico de Humanidades de la FLCH se crea el *Instituto de Investigaciones Humanísticas*, reemplazando al *Instituto de Literatura Peruana e Hispanoamericana* de la misma Facultad. Esta propuesta fue realizada por La Comisión de Reorganización y Gobierno del Departamento Académico de Humanidades<sup>188</sup>, para canalizar los proyectos de investigación de los docentes de la FLCH en las áreas de Literatura, Filosofía y Arte. Este hecho marcó la participación del *Programa Académico de Arte*, porque determinaba que el Programa debía involucrarse en el IHH como un acto ineludible, por formar parte del DAH.

---

<sup>188</sup> La propuesta fue solicitada por la Comisión de Reorganización y Gobierno del Departamento de Humanidades al Rectorado con Oficio N° 08-75-CRGDH.

Lo más resaltante no es el hecho de haber sido incorporado de aquella forma, sino porque en el momento de la organización y funcionamiento del Instituto de Investigaciones, se evidencia la presencia de la Dra. María Luisa Saco, como parte de la primera Comisión Ejecutiva.

El 12 de mayo de 1975, la R. R. N° 45139 daba curso al pedido solicitado por el Departamento Académico de Humanidades, que solicitaba el cambio en la denominación del *Instituto de Literatura Peruana e Hispanoamericana*, propiciando la aparición del *Instituto de Investigaciones Humanísticas*.

La Jefatura de la Comisión de Gobierno del DAH, a cargo del Dr. Antonio Peña Cabrera, determinó la conformación de la Primera Comisión de Gobierno para integrar el *Instituto de Investigaciones Humanísticas*, nombrándose a los doctores Juan Bautista Ferro, Willy Pinto Gamboa y María Luisa Saco Miró Quesada.

El 24 de junio de 1976, la Comisión presentó el Proyecto de Reglamento, y el 1° de Octubre la R. R. N° 49026 procedió a nombrar los miembros directivos del IIIH, haciendo la aclaración de que estos nombramientos no establecían el pago extra de remuneración, sino que éstas funciones se desempeñarían como parte de sus tareas académicas.

Finalmente, el 11 de noviembre del mismo año, aparece la R. R. N° 49399, nombrando a los miembros del Primer Comité Directivo del IIIH:

Presidente	:	Dr. Antonio Cornejo Polar
Secretario	:	Dr. Abimael Guzmán Jonquera
Coordinador de Filosofía	:	Dr. Gustavo Saco Miró Quesada
Coordinador de Literatura	:	Dr. Edgardo Rivera Martínez
Coordinador de Arte	:	Dra. María Luisa Saco Miró Quesada

También, se designaban los ambientes N° 4 y 12 del Local Central del Parque Universitario<sup>189</sup> para su funcionamiento. Esta Comisión dirigió al IIH hasta fines de 1977.

El 18 de enero de 1978<sup>190</sup>, la Dirección del IIH fue encargada interinamente a la Dra. Saco, y luego en forma permanente el 11 de agosto del mismo año.<sup>191</sup> De esta manera, la presencia de la Dra. Saco en la Dirección del IIH, se convierte en el segundo nexo institucional del *Programa Académico de Arte*, cuya importancia radica, no sólo en el hecho de haber sido ella parte de su primer Consejo Directivo y su primera Directora, sino porque a través de su imagen, la especialidad de Arte lograba ocupar un tercer espacio institucional importante en la Universidad.

Después de haber asumido durante dos años consecutivos la Dirección del IIH (1978-1980), asumió en 1980 la *Dirección de Programas Académicos de Filosofía, Psicología y Arte*<sup>192</sup> (PAFPA), ubicando por primera vez al *Programa Académico de Arte* al frente de aquella Dirección.

## **2.5 LA ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE ARTE, 1985 – 2005.**

Si observamos con detenimiento el periodo comprendido entre los años 1984 y el 2005, que refiere la etapa correspondiente a la actual denominación de *Escuela Académico*

---

<sup>189</sup> UNMSM, R. R. N° 49605, 3 de diciembre de 1976. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (49340 - 49619), Tomo N° 145, Año 1976.

<sup>190</sup> UNMSM, R. R. N° 53057, 18 de enero de 1978. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (52939 - 53250), Tomo N° 157, Año 1978.

<sup>191</sup> UNMSM, R. R. N° 55093, 26 de septiembre de 1978. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (55041 - 55340), Tomo N° 165, Año 1978.

<sup>192</sup> Desde la formación de la Dirección de Programas Académicos de Filosofía, Psicología y Arte, la Sección Arte nunca tuvo un representante en la Dirección hasta el año 1980, fecha en que asumió el cargo la Dra. María Luisa Saco.

*Profesional* (EAP), nos daremos cuenta que el devenir de su trayectoria institucional ha sido originada principalmente por la acumulación de una serie de medidas dispuestas por el Estado respecto de las finalidades y objetivos de la educación universitaria en nuestro país.

Aquellas medidas referidas han servido para que la Universidad pueda brindar una mejor educación, y también mejores servicios, logrando crear una particular imagen de los organismos académicos de formación, en tanto a partir de la última Ley Universitaria N° 23733 de 1983 y vigente hasta la actualidad, considera la formación universitaria sobre dos ejes principales: el conocimiento académico y el adiestramiento profesional.

Las disposiciones de la Ley N° 17437 de 1969, que prácticamente obligaban a los organismos de formación de las Universidades a buscar una definición de sus perfiles profesionales, al señalar que a partir de entonces formarían parte del nuevo Nivel de Profesionalización en Pre-Grado<sup>193</sup>, son el precedente inmediato que permite la organización de las Escuelas Académico Profesionales en 1983; tal como se presenta en forma explícita en su denominación, se mantiene aún aquellos dos ejes mencionados en el párrafo anterior.

Debemos considerar que hacia 1980, los cambios progresivos en el Sistema de la Universidad Peruana establecido a través de las Leyes Universitarias de 1946, 1960 y 1969, renuevan los parámetros de los diversos tipos de relaciones que debían existir

---

<sup>193</sup> Antes de la Ley N° 23733, la culminación del nivel de Pre-Grado permitía al estudiante acceder consecutivamente al Grado Académico de Bachiller y al Título Profesional, ambos accesibles solamente con la presentación de una Tesis de Investigación; después de la Ley el Bachiller se confiere en forma automática por la Universidad.

entre las Carreras Profesionales y las permanentemente renovadas exigencias del mercado laboral.

Esto trajo consigo preocupaciones de la Universidad orientadas a reformular sus objetivos a favor de una mejor formación académica y profesional de los estudiantes. Quiere decir, que ahora la preocupación principal de la Universidad debía orientarse en ***el fortalecimiento de la formación académica de los estudiantes ayudándoles a lograr los fines y objetivos de su carrera profesional***; así como también, ***brindarles la posibilidad para que estos pudieran desarrollar actividades propias de su especialidad, que les permita incorporarse a futuro, a un mercado laboral relacionado con el Arte.***

Las modificaciones curriculares de los organismos de formación académica implementados hasta la culminación del periodo de los Programas Académicos, se convirtieron en la EAP, en un propósito: consolidar una sólida formación universitaria que incluyó dos grandes aspectos, lo académico, que caracteriza la formación universitaria, y la profesional, que prepara al estudiante en la práctica profesional y que ayudan a ejercer la profesión en cualquier tipo de institución interesada en los servicios de la especialidad.

Si comparamos el conjunto de privilegios que tuviera anteriormente el *Instituto de Arte*, al formar Bachilleres y Doctores, estos no serán los mismos que posee actualmente la EAP de Arte, que forma Bachilleres y Licenciados. En este sentido, la Universidad ha experimentado un notable avance; antes que formar doctores dedicados a la investigación se ha preferido formar profesionales, que a través de su praxis, ejercen su profesión, realidad que es un buen punto de partida para llegar a la creación de un vasto conocimiento sobre el campo de experiencia.



Esta situación, aunque para muchos resulte un poco intrascendente, en realidad presenta una nueva etapa de la educación universitaria en el Perú, ya que desde la creación de la primera Universidad en el país, el sistema universitario, siempre consideró un máximo de 5 años de estudio, y que al culminar daría al estudiante acceso consecutivamente a los Grados de Bachiller y Doctor. Esta situación cambió con la Ley N° 17437 de 1969, al presentar una situación distinta, ya que con la formación de las Unidades de Post-Grado, los Grados de Magíster y Doctor, pasaban a ser competencia de estos nuevos organismos.

Con la nueva ley entonces, se deja constancia que el estudiante podía acceder al Grado Académico de Bachiller con solo haber culminado el 100% de los créditos exigidos por la especialidad. Esto se produce, por la necesidad de resaltar, que la formación universitaria garantizaba en 5 años una formación profesional y el Bachiller era un derecho inalienable a favor del estudiante. A partir de aquel momento, se considera la Licenciatura como la verdadera culminación no de los estudios sino de la formación; por ello, su obtención merecía una consideración especial: presentar y sustentar una tesis de investigación.

Sin embargo, en la década del 90, durante el Gobierno del Presidente Alberto Fujimori, la reglamentación fue modificada a favor de la reducción de obstáculos en la obtención del Título Profesional, añadiéndose nuevas modalidades como: a) La implementación de Cursos de Titulación, y b) Los Exámenes de Suficiencia Profesional.

En éstas consideraciones previas a la formación de la EAP de Arte, sucede la aparición e implementación de las distintas Unidades de Post-Grado y los Centros o Institutos de Investigación en las diferentes Facultades de la Universidad esto se produce en forma general durante la década del 80, creando en los organismos académicos de formación, límites determinantes de participación.

De este modo en las respectivas Unidades de Post-Grado<sup>194</sup> (UPG), los *Programas* en ellas incluidos, se hacen referencia al Nivel de Perfeccionamiento en una determinada disciplina o especialidad, siendo éstos, proyecciones institucionales disciplinarias de los organismos de formación o Escuelas Académico-Profesionales. No obstante, la implementación de los distintos Programas en las UPG debían establecerse en relación a las necesidades de cada Carrera Profesional, es decir, cada EAP a través de su personal docente tenía la obligación institucional de recuperar aquel espacio perdido por las legislaciones, para beneficio y proyección académica de sus disciplinas.

El estudio del *Programa Académico de Arte* realizado anteriormente, nos refiere en forma muy particular y meritoria las preocupaciones del Dr. Francisco Stastny y la Dra. María Luisa Saco, en cuanto a la creación de vínculos institucionales estratégicos con el *Museo de Arte e Historia* de la UNMSM y el *Instituto de Investigaciones Humanísticas* de la FLCH, y supone para el periodo de las EAP's, recuperar el espacio descuidado para la especialidad en el Nivel de Perfeccionamiento o Post-Grado. Que por suerte en este periodo, se ha logrado conquistar a principios de la década del 2000.

Adicionalmente, una evaluación somera y rápida sobre la cantidad de Grados Académicos y Títulos Profesionales conferidos por la UNMSM en la especialidad de Arte, está relacionado a las futuras preocupaciones de la EAP. Así, debemos tener en cuenta que hasta 1981, solamente se habían conferido 14 Grados Académicos de Bachiller, 1 Título Profesional y 2 Grados de Doctor. Esto significa que, después de 32 años de vida institucional de la Carrera Profesional solamente se habían otorgado 16

---

<sup>194</sup> Estatuto UNMSM, 1984, “*Art. 15°.- La Unidad de Post-Grado, es la unidad académica de la Facultad encargada de planificar, organizar y dirigir los estudios de Segunda Especialización y de organizar y dirigir los estudios de Maestría y Doctorado en el ámbito de su competencia. (...)*”.

Grados Académicos y 1 Título Profesional, sin considerar el hecho de que únicamente fueron presentadas 10 tesis de Investigación.

Con respecto a la plana docente de la especialidad, hasta 1981, el *Programa Académico de Arte* contaba con un personal docente muy diverso, entre los cuales encontramos a la Dra. María Luisa Saco, el Dr. Francisco Stastny Mosberg, la Licenciada Martha Barriga Tello -que en ese momento empezaba su carrera docente en la UNMSM- el Dr. Enrique Iturriaga Romero, Primer Director de la Escuela Académico Profesional de Arte, el profesor Desiderio Blanco López, y finalmente, el profesor Alfonso Castrillón, formado en la Universidad Católica y Director de la *Dirección de Programas Académicos de Filosofía, Psicología y Arte*<sup>195</sup> entre 1982 y 1984.

---

<sup>195</sup> UNMSM, Resolución Rectoral N° 68189, de 4 de mayo de 1982. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (68001 - 68260), Tomo N° 211, Año 1982.

## **2.5.1 LA ORGANIZACIÓN DE LA EAP DE ARTE Y LAS CONSIDERACIONES SOBRE EL EJERCICIO PROFESIONAL DEL ESPECIALISTA EN ARTE (1984-1987)**

Con el cambio de la denominación de los Programas Académicos por Escuelas Académico-Profesionales se produjo, concretamente en la especialidad de Arte, un problema que estaba relacionado al cuestionamiento de las verdaderas aplicaciones de la disciplina en el campo laboral.

A pesar que en 1968 se propusieron para la especialidad 4 ejes importantes relacionados al ejercicio profesional del especialista en Arte, que son: *investigación de la historia del arte peruano, crítica artística, docencia, y conducción de Museos*<sup>196</sup>. En la realidad estos puntos no reflejaban una verdadera aproximación de la especialidad al mercado laboral, ya que aquellas referencias correspondían a los logros profesionales alcanzados por 2 de los especialistas más importantes del *Departamento de Arte* hasta aquella fecha: el Dr. Francisco Stastny, que tenía el cargo de Director del Museo de Arte, y el Dr. Carlos Rodríguez Saavedra, crítico de arte en diarios y revistas.

Las proyecciones profesionales de la especialidad fue un hecho muy inconsistente, porque una proyección no debía hacerse en función a los logros de su personal docente, sino a las verdaderas necesidades de la sociedad.

Es así que cuando se forma la Escuela Académico Profesional, las deficiencias acumuladas en las etapas anteriores con respecto a la proyección del especialista en arte, intentaron resolverse buscando en forma objetiva una imagen real del Historiador del Arte en el sistema laboral.

---

<sup>196</sup> FLCH, Guía del Estudiante, 1968, p. 21.

Tal como ha quedado registrado ya en nuestra investigación, uno de los personajes que ha evidenciado una conducta a favor de una preocupación por el ejercicio profesional del Historiador del Arte ha sido el Dr. Francisco Stastny.

Al respecto, haremos referencia a un hecho particular único en su género, debido a que no se ha producido otro ejemplo de igual connotación en toda la vida institucional de nuestro organismo de formación.

El 15 de junio de 1985, se tiene como fecha definitiva, la firma del Convenio de Investigación VALLE DEL COLCA<sup>197</sup>, entre la UNMSM y la Universidad de San Agustín de Arequipa, su objetivo:

“integrar y propiciar la participación de los alumnos y exalumnos de las Escuelas de Arte y de Historia de ambas Universidades.”

Este Convenio transcrito por completo en el Anexo N° 8, destaca las perspectivas del Historiador del Arte sobre un amplio panorama de posibilidades de ejercicio profesional, que repercuten en su aporte a la valoración del patrimonio cultural artístico nacional.

Los términos de este Convenio en relación a la catalogación, la recopilación de información bibliográfica o de archivo, el registro fotográfico, y otros recursos, nos aproximan a la visión del Dr. Stastny sobre las proyecciones profesionales del Historiador del Arte.

Existe entonces, en este momento *el surgimiento de un nuevo concepto en la especialidad, que está asociado específicamente al compromiso de la disciplina*, un hecho que no había sido considerado anteriormente, pero que a raíz de estas exigencias sobre las proyecciones profesionales de las EAP's, salió a la luz y *es el punto*

---

<sup>197</sup> UNMSM, R. R. N° 8258, 28 de octubre de 1985. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (8000 - 8499), Tomo N° 19, Años 1948 - 1949.

*relacionado a la Valoración, Conservación y Recuperación del Patrimonio Artístico Cultural de la Nación.*

Sobre esta nueva consideración de la recuperación del Patrimonio Cultural en el Perú, el Dr. Stastny elaboró en 1986 un análisis sobre el estado de los bienes artístico-culturales del Perú, señalando las medidas correctivas para los distintos casos, y las responsabilidades profesionales que estaban involucradas en este proceso. La publicación fue titulada como “*Patrimonio Cultural del Perú. Balance y Perspectivas*”, en ella se refieren caracteres particulares sobre la responsabilidad del Historiador del Arte en el problema de recuperación y puesta en valor del patrimonio artístico cultural.

¿Qué relación existe entre esta publicación y las proyecciones profesionales del egresado de la EAP de Arte?

Podemos observar en la siguiente cita, algunos términos planteados por el Dr. Stastny que están relacionados principalmente a resaltar la importancia de la Escuela de Arte de San Marcos, en la formación de especialistas en el estudio del Arte:

“La formación profesional en el campo de la preservación del Patrimonio Cultural es, sin duda, un punto de especial importancia para el éxito de los programas dedicado a ese tema. En realidad toda política de conservación y estudio del patrimonio artístico depende del elemento humano disponible. Sin los cuadros profesionales no será posible poner en práctica los programas de defensa diseñados. Se puede distinguir dos áreas de especialización profesional que atañen a este tema: una en historia del arte y otra en técnicas de conservación.

La preparación profesional en la primera refiere a la historia de las artes plásticas, que comprende la arquitectura, a las artes llamadas “mayores” y a las “aplicadas”. Es una especialidad que se obtiene por estudios universitarios regulares que en algunos países están asociados a Facultades de Arquitectura y en otros a estudios históricos en Facultades de Letras. Su término normal es un grado académico de Maestría o Doctorado. En el Perú sólo existe un centro que ofrece tales estudios. La Escuela Académica de Arte en la Facultad de Letras de la UNMSM.”<sup>198</sup>

---

<sup>198</sup> Stastny Mosberg, Francisco. *Patrimonio Cultural del Perú. Balance y Perspectivas*. Lima, 1986. p. 221.

Para el Dr. Stastny, el Patrimonio Cultural nunca estuvo supeditado a los límites de una cátedra o seminario, sino que tenía un valor intrínseco sobre sí mismo, como una tarea fundamental del Historiador del Arte.

En tal sentido, las referencias anteriores, que intentan valorar básicamente el Convenio de Investigación en el Valle del Colca como una propuesta profesional desarrollada por el Dr. Stastny, sirvió de alguna forma para presentar una nueva imagen del Historiador del Arte en nuestra sociedad.

Finalmente, y como conclusión a la búsqueda de alternativas viables para el desarrollo del ejercicio profesional del Historiador del Arte, el desarrollo de aquel Convenio Interinstitucional intentó garantizar un flujo importante de conocimiento y una renovación de cuadros de Historiadores del Arte en nuestro país, que apuntasen a fortalecer tanto el aspecto académico como el profesional de la disciplina. Esta situación, al mismo tiempo, produjo la creación de 2 canales en relación a la especialidad: *el primero*, relacionado a la participación tanto de alumnos como exalumnos en proyectos de investigación propuestos y desarrollados por docentes de la EAP; y *el segundo*, a la publicación de los resultados de las investigaciones a luz de incrementar el espectro bibliográfico en temática de Historia del Arte Peruano.

## **2.5.2 RÉGIMEN ACADÉMICO: FINES, PRINCIPIOS Y PLANES DE ESTUDIO.**

El período de las actuales Escuelas Académico Profesionales, está marcado por la promulgación de la Ley Universitaria N° 23733, en el año 1983.

A pesar que San Marcos había adelantado un proyecto de reforma académico-administrativa en 1980<sup>199</sup>, dichos cambios fueron implementados después de la Ley.

El Estatuto Universitario fue publicado en 1984, y dejó constancia que las reformas se aplicarían al inicio de las actividades del año 1985. Por lo que, debemos concluir que el periodo de las Escuelas Académico Profesionales no empieza en 1983, sino dos años después, en 1985.

Las modificaciones apuntaron a una mejor definición e identificación de los organismos de formación académica, enfatizando que debían refrendar el doble carácter de la formación universitaria: académico y profesional, es decir, favoreciendo una formación tanto teórica como práctica.

Consecuentemente, la EAP se convirtió en un organismo de formación académica universitaria conducente únicamente a la obtención del Grado Académico de Bachiller<sup>200</sup> y el Título Profesional o Licenciatura<sup>201</sup>.

En relación a la obtención del Título Profesional, la Ley especificó en el Art. 22º lo siguiente:

“Sólo las Universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro Y Doctor.

---

<sup>199</sup> UNMSM, Asamblea Universitaria. Comisión de Reestructuración Académico-Administrativa de la UNMSM, 1980.

<sup>200</sup> El Art. 22º de la Ley N° 23733, determinó que el Grado de Bachiller se obtuviera en forma automática; es decir, al culminar el 100% de los créditos solicitados por la carrera profesional, creando un precedente importante en materia de estudios universitarios, en tanto que se eliminaba una tradición de siglos, donde los grados académicos solo podían obtenerse por la presentación de una Tesis de Investigación.

<sup>201</sup> Al respecto el Art. 13º del Estatuto Universitario refiere que “La Escuela Académico Profesional es la unidad encargada de la Formación de los estudiantes en determinada carrera. Sus funciones son: la elaboración, coordinación y ejecución del currículo respectivo. Está a cargo de un Director y un Comité Asesor designados por el Consejo de Facultad, constituido éste último por dos tercios de profesores y un tercio de estudiantes de la carrera correspondiente. (...)”



Además otorgan en nombre de la Nación los títulos profesionales de Licenciado y su equivalente que tienen denominación propia así como los de segunda especialidad profesional.

Cumplidos los estudios satisfactoriamente se accederá automáticamente al Bachillerato.

El título profesional se obtendrá:

- a) A la presentación y aprobación de tesis, o
- b) Después de ser egresado y haber prestado servicios profesionales durante tres años consecutivos en labores propias de la especialidad. Debiendo presentar un trabajo u otro documento a criterio de la Universidad.
- c) Cualquier otra modalidad que estime conveniente la Universidad.”

El texto de este artículo fue modificado posteriormente por el Art. 1° del Decreto Legislativo N° 739, con fecha 8 de noviembre de 1991.

¿Cuáles eran las verdaderas funciones de las EAP's y que medidas se implementan en este periodo para mejorar la funcionalidad de estos organismos?

De acuerdo al Art. 59° del Estatuto Universitario de 1984, leemos:

“Cada Escuela Académico Profesional desarrollará asignaturas con la participación activa de los estudiantes, mediante trabajos prácticos, trabajos de campo, seminarios y modalidades análogas de enseñanza, así como con la práctica pre-profesional.”

Este artículo, permitía establecer una relación más cercana de la Universidad con la formación de los estudiantes universitarios a través de las EAP's, debiendo garantizarse dicho proceso, ya sea por las preocupaciones del personal docente, la modificación de los planes de estudio, la creación de vínculos institucionales, o las proyecciones académico culturales.

Hemos identificado que el Plan de Estudios de la Especialidad de Arte se mantuvo en la década del 80, sin grandes modificaciones, salvo las implementadas en la década del 70 y anotadas en el Cuadro N° 21. En la década del 90, hacia 1996 se produce la organización y ejecución del Primer Seminario Curricular de la EAP de Arte<sup>202</sup>, cuyo

---

<sup>202</sup> FLCH, EAP de Arte, Primer Seminario Curricular, Documento de Trabajo, Enero 1996.

principal objetivo fue realizar la primera evaluación curricular del Plan de Estudios de la Especialidad, y elevar propuestas para su Modificación.

Al respecto de este Primer Seminario Curricular de la EAP de Arte, debemos precisar que anteriormente no existió ningún antecedente de este tipo. Sin embargo, existen evidencias en relación a una intención de reorganizar estructuralmente el Plan de Estudios por parte del Dr. Francisco Stastny en 1977<sup>203</sup>, cuando ocupaba el cargo de Coordinador de la Sección Arte de la Facultad de Letras hacia fines de la década del 70; esta referencia se puede apreciar en un documento que el Dr. Stastny presentó al Decano de la Facultad, solicitando la cobertura de una determinada cantidad de cursos con profesores que podían incorporarse a la Sección Arte por concurso público.

A pesar que aquella no fue una Propuesta de Estructura Curricular, su organización estuvo asociada a la forma de establecer nuevas áreas temáticas en el Plan de Estudios de la EAP de Arte. Asimismo, muchos de estos cursos no fueron implementados en aquella época, otros sí lograron aparecer con el transcurrir de los años, como por ejemplo, Historia de la Arquitectura.

El Seminario Curricular de 1996 se presenta como la primera reorganización relevante en la historia de la especialidad de Arte de la FLCH, y la analizaremos a continuación.

Un antecedente cercano a lo propuesto en 1996 se presenta en 1994, con el Oficio N° 070-DAA-94 emitido por la Jefa del Departamento Académico de Arte, Lic. Martha Barriga Tello, donde encontramos una aproximación tanto a la cantidad de cursos de la especialidad, como a sus contenidos. El documento tiene la finalidad de presentar ante el Decanato, el Catálogo de Cursos (sumillas) de la especialidad de Arte.

---

<sup>203</sup> FLCH. Archivador Oficios/ Departamento Académico de Humanidades/ Investigaciones/ 1977/ N° 6.

En el Seminario Curricular, fueron tratados ciertos puntos de vital importancia para el desarrollo de la especialidad, entre ellos: la *Elaboración de un Análisis al currículum vigente (1993-1995)*, un *Diagnóstico del Plan Curricular actual*, un *Diagnóstico Socio-Profesional*, el *Perfil Académico Profesional del Egresado*, los *Objetivos Curriculares de la EAP de Arte*, *Sumillas de cursos* y una *Relación de Asignaturas por Áreas*, entre otros.

En cuanto al Análisis del Currículum (1993-1995), se discutieron 7 puntos concretos en relación a la estructura del Plan de Estudios sobre los objetivos que se perseguían en la EAP:

1. Fue elaborado con la intención de desarrollar la capacidad de investigación y la de enfrentar críticamente los diferentes aspectos del conocimiento en historia del Arte, con énfasis en el campo de las artes plásticas y la arquitectura.
2. Esta posición se sustentaba en la seguridad de que esta formación le otorgaría al estudiante los medios necesarios para organizar un trabajo de estudio, análisis y solución de problemas en el ámbito de su competencia.
3. El estudio de la música, danza, el cine y el teatro integradas en el contexto de la Historia del Arte, reviste especial importancia. Esta preparación brinda al estudiante mayor amplitud en la información y coherencia en su búsqueda del conocimiento de la obra de arte integral.
4. Los cursos de carácter interdisciplinario ampliaban la información alrededor del mismo objeto de estudio (áreas de ciencias sociales, literatura y filosofía).
5. Metodológicamente se procuró que el alumno pudiera ejercer su capacidad de investigación en seminarios monográficos y aplicarlos, con miras a la tesis del título profesional, en un taller especializado.
6. Se otorgó especial énfasis al trabajo práctico en los cursos con horas adicionales dedicadas a visitas, análisis de obras y exposiciones, así como viajes al interior del país con fines de estudio.
7. La realidad laboral del país determinó que se instalaran talleres de arte por medio de los que el alumno tendría la posibilidad de aplicar sus conocimientos y resolver problemas en su campo profesional, bajo la orientación de un docente experto en el área.<sup>204</sup>

Resaltaremos particularmente los puntos N° 6 y 7. La EAP de Arte comprende la necesidad de adaptarse a los lineamientos de la Ley N° 23733, y propone que los

---

<sup>204</sup> FLCH, EAP de Arte, Primer Seminario Curricular, Documento de Trabajo, Enero 1996, p. 1-2.

estudiantes tengan una aproximación más cercana con las diferentes áreas de su campo profesional, proyectándose viajes de estudio, exposiciones, así como también la implementación de talleres para realizar prácticas de tipo pre-profesional.

Del mismo modo, el *Diagnóstico del Plan Curricular*, según refiere el documento:

“(…) fue revisado en sus objetivos y aplicación por última vez en octubre-diciembre de 1993. El anterior había estado vigente desde 1987.”<sup>205</sup>

Concluye haber derivado principalmente de la experiencia de los docentes, es decir, que el Plan de Estudios de la especialidad había evolucionado desde 1949, en forma paulatina en función a propuestas, y no en base a una evaluación curricular seria y metódica como la desarrollada durante este Seminario Curricular.

Asimismo, el *Diagnóstico* señala tres puntos importantes en relación a lo avanzado por el último Plan de Estudios, vigente desde 1993, y concluye que:

“Este plan ha tenido buena acogida entre docentes y estudiantes por su coherencia y por haber cubierto en la medida que lo requiere la carrera las áreas formativas orientadas a la capacitación laboral del alumno en base a las necesidades del país. Debemos señalar que incluso ha servido de ejemplo a otras instituciones y que es reconocido por universidades del extranjero por su eficacia y actualidad en la formación del historiador del arte.

Se le ha dado especial importancia al área del arte peruano y a los aspectos que contribuyen a premunir al estudiante de conocimientos para su comprensión, análisis e investigación.”<sup>206</sup>

*Primero*, la preocupación por crear áreas orientadas a la capacitación laboral; *segundo*, sobre la indicación precisa respecto de la denominación del profesional egresado de la EAP, como “Historiador del Arte”, y *tercero*, el interés por el área de Arte Peruano.

En cuanto al *Diagnóstico Socio-Profesional*, se especificó que el “*Historiador del Arte está capacitado para desempeñarse dentro de un amplio contexto socio-profesional que se puede definir*”<sup>207</sup>, en 6 marcos referenciales:

---

<sup>205</sup> Ídem, p. 3.

<sup>206</sup> Ídem, p. 3.

1. **Investigación** (Historiador del Arte, Crítico de Arte, Teórico del Arte, Musicólogo, Museólogo).
2. **Enseñanza, pedagogía y psicología del arte** (Profesor, Consultor, autor de Textos informativos)
3. **Museos, Monumentos, Patrimonio Cultural y Artístico** (Curador, Museógrafo, Documentalista, Investigador, Editor, Guía, Organizador de eventos, Funcionario, Asesor)
4. **Promoción Cultural y Artística** (Promotor, Funcionario Cultural, documentalista, Organizador de eventos, Galerista, Asesor de espectáculos)
5. **Producción Audiovisual** (Guionista de documentales, Consultor de imagen, Asesor).
6. **Periodismo Cultural** (Crítico de Artes Plásticas, Editor de prensa, Redactor de prensa escrita, Articulista).

Este panorama de la proyección laboral del Historiador del Arte en 1996, distaba enormemente con lo planteado por el Dr. César Arróspide de la Flor en 1968, e incluso del implícitamente propuesto por el Dr. Stastny, en el Convenio del Valle del Colca. Ahora, se tenía en mente que la EAP de Arte cumpliera funciones más precisas hacia el campo profesional, debiendo proyectarse resultados institucionales en relación a las posibilidades laborales de sus egresados.

La EAP determina con respecto a sus objetivos de formación, que:

“La enseñanza está orientada prioritariamente a la investigación en historia del arte como columna vertebral de la carrera, otorgando especial importancia al estudio del arte peruano como expresión de su desarrollo histórico.”<sup>208</sup>

Este estudio tiene el convencimiento que el país necesita profesionales dedicados a la valoración de su patrimonio artístico y cultural. De igual manera, en este documento, se

---

<sup>207</sup> Ídem, p. 9.

<sup>208</sup> Ídem, p. 13.

señala el tratamiento nominal al profesional egresado de la especialidad de arte, sobre el ámbito propio de la disciplina de la Historia del Arte, al decir:

“La función primordial del egresado de la EAP-Arte es la de historiador del arte con formación amplia multidisciplinaria.”<sup>209</sup>

Un tratamiento que solamente tiene precedentes en los comentarios que hiciera el Dr. Francisco Stastny en la década del 80.

<p style="text-align: center;"><b>CUADRO N° 24</b> <b><u>Relación de Asignaturas por Áreas de la Carrera de Arte especificados en el Documento de Trabajo del Seminario Curricular, 1996</u></b></p>
--

---

<sup>209</sup> Ídem, p. 15.

### **ÁREA DE ARTE PERUANO Y LATINOAMERICANO**

Arte Precolombino de América  
Arte Colonial de América  
Arte Latinoamericano del Siglo XIX  
Arte Latinoamericano del Siglo XX  
Arte Precolombino del Perú I  
Arte Precolombino del Perú II  
Arte Colonial del Perú I  
Arte Colonial del Perú II  
Arte del Perú Siglo XIX  
Arte del Perú Siglo XX  
Arte Popular del Perú  
Historia de la Arquitectura Peruana I  
Historia de la Arquitectura Peruana II  
Historia de la Arquitectura Peruana III  
Trayectoria del Arte Peruano  
Historia del Teatro Peruano

### **ÁREA DE ARTE UNIVERSAL**

Introducción al estudio del Arte  
Arte de la Prehistoria, Egipto y Cercano Oriente  
Arte de la Antigüedad Clásica  
Arte Medieval  
Arte Renacentista  
Arte Manierista, Barroco y Rococó  
Arte del Siglo XIX  
Arte del Siglo XX  
Arte Español de los Siglos XVI y XVII  
Historia de las Técnicas Artísticas I  
Historia de las Técnicas Artísticas II  
Elementos del Lenguaje cinematográfico  
Historia del Arte Cinematográfico  
Elementos del Arte Dramático

### **ÁREA DE MÚSICA Y DANZA**

Elementos del Lenguaje Musical I  
Elementos del Lenguaje Musical II  
Historia de la Música I  
Historia de la Música II  
Historia de la Música III  
Historia de la Música IV  
Música en el Perú  
Música y Danzas Tradicionales del Perú  
Música en Latinoamérica  
Elementos del Lenguaje de la Danza

**ÁREA DE TEORÍA**

Teoría del Arte  
Semiótica de la Imagen  
Estética  
Textos de Arte  
Historiografía del Arte  
Historia de la Crítica  
Patrimonio Cultural  
Museología

**ÁREA DE TALLERES**

Taller de Investigación y Preparación de Tesis  
Taller I  
Taller II  
Taller III  
Taller IV  
Taller V  
Taller VI

**ÁREA DE SEMINARIOS**

Seminario de Arte I  
Seminario de Arte II  
Seminario de Arte Peruano I  
Seminario de Arte Peruano II

**CURSOS DE OTRAS ESPECIALIDADES**

Arqueología Andina I  
Arqueología Andina II  
Paleografía I  
Paleografía II  
Fuentes Históricas Peruanas I  
Fuentes Históricas Peruanas II  
Introducción a la Antropología  
Mitología Andina

**ÁREA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA**

Introducción a la Informática  
Taller de Organización de Eventos Culturales  
Administración de la Pequeña Empresa Cultural  
Convenios

**ÁREA DE PROYECCIÓN SOCIAL**

Exposiciones  
Congresos  
Mesas Redondas  
Conciertos  
Cine-Forum  
Club de Video  
Publicaciones  
Centro Documental  
Convenios

En conclusión, respecto a los resultados finales del Seminario de 1996, la Estructura Curricular o Plan de Estudios fue dividida en Áreas, y todas las asignaturas fueron ordenadas teniendo en cuenta no sólo sus referencias tradicionales, provenientes de los



anteriores periodos, sino básicamente por la necesidad de ubicarlas en un espacio acorde con sus objetivos o finalidades, de tal manera que la EAP de Arte pudiese al mismo tiempo disponer de una herramienta curricular sólida, que le permitiese a sus egresados, afrontar los retos del cada vez mas exigente mercado laboral.

Consecuentemente, el Plan de Estudios entregado a los estudiantes para realizar su proceso de matrícula en 1996, organiza las asignaturas de la Carrera Profesional de la siguiente manera:

<b>CUADRO N° 25</b> <b><u>Plan de Estudios de la EAP de Arte, 1996</u></b>			
<b>CODIGO</b>	<b>ASIGNATURA</b>	<b>CRÉDITO</b>	<b>PRE-REQUISITO</b>
<b>PRIMER SEMESTRE</b>			
L00202	Técnicas de Estudio e Información	3.0	
L00404	Matemática Básica	3.0	
L03023	Introducción a la Filosofía	4.0	
L04495	Lengua Española I	3.0	
L06607	Introducción al Arte	3.0	
L06608	Introducción al Estudio del Arte	4.0	
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>			
L00001	Biología General	3.0	
L01195	Introducción a la Literatura General	4.0	
L03022	Historia de las Culturas Peruanas	3.0	
L03492	Lógica I	3.0	
L04496	Lengua Española II	3.0	L04495
L06005	Arte de la Prehistoria, de Egipto y Cercano Oriente	4.0	L06608
<b>TERCER SEMESTRE</b>			
L06341	Elementos del Lenguaje Musical I	4.0	
L06004	Arte de la Antigüedad Clásica	4.0	L06005
L06017	Arte Precolombino del Perú I	4.0	
L06920	Teoría del Arte	4.0	
<b>CUARTO SEMESTRE</b>			
L06013	Arte Medieval	4.0	L06004
L06018	Arte Precolombino del Perú II	4.0	L06017
L06337	Elementos del Lenguaje Musical II	4.0	L06341
L06847	Semiótica de la Imagen Cursos Electivos	4.0	

<b>QUINTO SEMESTRE</b>			
L03068	Estética	4.0	L06013
L06016	Arte Precolombino de América	4.0	
L06019	Arte Renacentista	4.0	
L06456	Historia de la Arquitectura Peruana I Cursos Electivos	4.0	
<b>SEXTO SEMESTRE</b>			
L06001	Arte Colonial de América	4.0	L06019
L06025	Arte Manierista, Barroco y Rococó	4.0	L06019
L06457	Historia de la Arquitectura Peruana II Cursos Electivos	4.0	L06456/L06019

<b>CÓDIGO</b>	<b>ASIGNATURA</b>	<b>CRÉDITO</b>	<b>PRE-REQUISITO</b>
<b>SÉPTIMO SEMESTRE</b>			
L06002	Arte Colonial del Perú I	4.0	L06025
L06024	Arte Popular del Perú	4.0	L06018
L06022	Arte del Siglo XIX	4.0	L06025
L06466	Historiografía del Arte Cursos Electivos	4.0	
<b>OCTAVO SEMESTRE</b>			
L06003	Arte Colonial del Perú II	4.0	L06002
L06718	Música y Danzas Tradicionales del Perú	4.0	L06337
L06023	Arte del Siglo XX	4.0	L06022
L06458	Historia de la Crítica Cursos Electivos	4.0	L06466
<b>NOVENO SEMESTRE</b>			
L06007	Arte del Perú Siglo XIX	4.0	L06003/L06022
L06010	Arte Latinoamericano del siglo XIX	4.0	L06001/L06022
L06911	Taller de Investigación y Preparación de Tesis Cursos Electivos	4.0	
<b>DÉCIMO SEMESTRE</b>			
L06008	Arte del Perú siglo XX	4.0	L06007/L06023
L06011	Arte Latinoamericano siglo XX	4.0	L06010/L06023
L06846	Seminario de Arte Peruano II Cursos Electivos	6.0	L06007/L06023

<b>CURSOS ELECTIVOS DEL SEMESTRE IMPAR</b>			
L06336	Elementos del Arte Dramático	4.0	
L06342	Elementos del Lenguaje Cinematográfico	4.0	
L06459	Historia de la Música I	4.0	
L06461	Historia de la Música III	4.0	L06337
L06462	Historia de las Técnicas Artísticas I	4.0	L06460
L06609	Textos de Arte	4.0	
L06344	Elementos del Lenguaje de la Danza	4.0	
L06715	Patrimonio Cultural	4.0	
L06912	Taller I	3.0	
L06914	Taller III	3.0	
L06916	Taller V	3.0	
L06720	Música en el Perú	4.0	L06461
L06468	Historia de la Arquitectura Peruana III	4.0	L06457
L06848	Seminario de Arte I	6.0	L06023/L06458
L06845	Seminario de Arte Peruano I	6.0	L00457/L06024
L00502	Arqueología Andina I	4.0	
L00506	Fuentes Históricas Peruanas I	4.0	
L00511	Mitología Andina	4.0	
L00512	Paleografía I	4.0	
<b>CURSOS ELECTIVOS DEL SEMESTRE PAR</b>			
L06009	Arte Español de los siglos XVI y XVII	4.0	L06019
L06460	Historia de la Música II	4.0	L06459
L06463	Historia de las Técnicas Artísticas II	4.0	
L06464	Historia del Teatro Peruano	4.0	L06336
L06719	Música en Latinoamérica	4.0	L06461
L06913	Taller II	3.0	
L06915	Taller IV	3.0	
L06467	Historia de la Música IV	4.0	L06461
L06918	Taller VI	3.0	
L06908	Trayectoria del Arte Peruano	4.0	
L06717	Museología	4.0	
L06849	Seminario de Arte II	6.0	L06023
L06343	Historia del Arte Cinematográfico	4.0	
L00503	Arqueología Andina II	4.0	
L00507	Fuentes Históricas Peruanas II	4.0	
L00510	Introducción a la Antropología	4.0	
L00513	Paleografía II	4.0	

No obstante, el impacto que tuvo aquel Seminario Curricular determina un momento importante en la trayectoria institucional no sólo de la EAP, sino principalmente de la carrera profesional, en tanto que, desde los inicios del organismo académico hasta la actualidad no se ha desarrollado otro Seminario de igual magnitud, en la que se discutan

puntos cruciales y trascendentales para la especialidad. Debiendo concluir que el Plan de Estudios vigente de la EAP de Arte, está relacionado con lo propuesto por aquel Seminario.

De esta manera, el Plan de Estudios de 1996 ha sido el eje fundamental para el desarrollo de la especialidad en los últimos años, brindando por sobretodo, la posibilidad de observar un resurgimiento académico que se ve reflejado en sus egresados, y específicamente, en las Tesis de Investigación.

En los últimos años, debemos destacar la creación en la FLCH del Post-Grado de Arte Peruano y Latinoamericano en el año 2001, bajo las gestiones de la Dra. Martha Barriga, motivando que la estructura docente del Departamento Académico de Arte sufriera una recomposición, permitiendo el ingreso temporal de algunos nuevos docentes. De esta manera, la Propuesta para el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) 2003, se presenta de la siguiente manera:

<b>CUADRO N° 26</b>			
<b><u>Cuadro de Asignación de Personal 2003 – Cursos de la EAP de Arte, Maestría y los solicitados por otras Escuelas<sup>210</sup></u></b>			
<b>Docente</b>	<b>Semestre</b>	<b>Curso</b>	<b>Destino</b>
Sara Acevedo Basurto	I	Arte Popular del Perú	EAP de Arte
		Taller de Arte I	EAP de Arte
	II	Seminario de Arte Peruano II	EAP de Arte
		Taller de Arte II	EAP de Arte
Hilda Barentzen G.	I	Arte del Perú del siglo XIX	EAP de Arte
		Historiografía del Arte	EAP de Arte
	II	Arte del Perú del siglo XX	EAP de Arte
		Historia de la Crítica de Arte	EAP de Arte
Martha Barriga Tello	I	Textos de Arte	EAP de Arte

---

<sup>210</sup> FLCH. Oficio N° 053-DAA-2002, 19 de diciembre de 2002. “CAP de Docentes 2003. Cursos de la EAP de Arte y Maestría, y los solicitados por otras Escuelas (Integrado de Letras, Lingüística, Literatura, Bibliotecología, Historia, Educación, Medicina y Enfermería)”. En: Archivar Escuelas e Institutos/ DIRECCIÓN ACADÉMICA FLCH/ 2002/ s/n.

		Curso de Maestría	Post-Grado
	II	Arte Medieval	EAP de Arte
		Curso de Maestría	EAP de Arte
Ricardo Estabridis C.	I	Arte Colonial del Perú I	EAP de Arte
	II	Arte Colonial del Perú II	EAP de Arte
Martín Fabbri García	I	Historia de la Arquitectura Peruana I	EAP de Arte
		Curso de Maestría	Post-Grado
	II	Historia de la Arquitectura Peruana II	EAP de Arte
		Seminario de Arte II	EAP de Arte
Nanda Leonardini H.	I	Curso de Maestría	Post-Grado
		Arte Latinoamericano del siglo XIX	EAP de Arte
	II	Curso de Maestría	Post-Grado
		Arte Latinoamericano del siglo XX	EAP de Arte
Adela Pino Jordán	I	Arte Renacentista	EAP de Arte
		Taller de Investigación y Preparación de Tesis	EAP de Arte
	II	Arte Manierista y Barroco	EAP de Arte
		Historia del Arte	EAP de Literatura
Mihaela Radulescu	I	Teoría del Arte	EAP de Arte
		Elementos del Lenguaje Cinematográfico	EAP de Arte
	II	Historia del Arte Cinematográfico	EAP de Arte
		Semiótica de la Imagen	EAP de Arte
Armando Sánchez-Málaga	I	Elementos del Lenguaje Musical	EAP de Arte
		Historia de la Música III	EAP de Arte
	II	Elementos del Lenguaje Musical II	EAP de Arte
		Historia de la Música IV	EAP de Arte
Octavio Santa Cruz Urquieta	I	Introducción al Arte	Integrado
		Introducción y estudio del arte	Fac. Educación
		Música en el Perú	EAP de Arte
	II	Música y Danzas Tradicionales del Perú	EAP de Arte
		Música en el Perú	EAP de Medicina
Alicia Valladares	I	Arte del Siglo XIX	EAP de Arte
		Elementos del Lenguaje de la Danza	EAP de Arte
	II	Arte del Siglo XX	EAP de Arte
		Museología	EAP de Arte
<b>DOCENTES CONTRATADOS</b>			
Hernando Cortés M.	I	Introducción al Arte	Integrado
		Elementos del Arte Dramático	EAP de Arte
	II	Historia del Teatro Peruano	EAP de Arte
		Taller de Teatro	Centro de Ext. Universitaria
Jaime Mariazza Foy	I	Arte de la Antigüedad Clásica	EAP de Arte
		Seminario de Arte I	EAP de Arte

	II	Historia del Arte	EAP de Historia
		Arte Español siglos XVI-XVII	EAP de Arte
		Arte Prehistoria Egipto y Cercano Oriente	EAP de Arte
		Historia del Arte	EAP de Historia
Patricia Victorio Canovas	I	Introducción al Estudio del Arte	EAP de Arte
		Patrimonio Cultural	EAP de Arte
	II	Trayectoria del Arte Peruano	EAP de Arte
		Seminario de Arte Peruano II	EAP de Arte
Gabriela Germaná R.	I	Arte Precolombino del Perú I	EAP de Arte
		Introducción al Arte	Integrado
		Taller II	EAP de Arte
	II	Arte Precolombino del Perú II	EAP de Arte
		Historia del Arte y Arqueología	EAP de Arte
		Taller IV	EAP de Arte
Oscar Infante Barreda	I	Arte Precolombino de América	EAP de Arte
		Historia de las Técnicas Artísticas I	EAP de Arte
		Introducción al Arte	EAP de Lingüística
	II	Arte Colonial de América	EAP de Arte
		Historia de las Técnicas Artísticas II	EAP de Arte

En este cuadro se pueden apreciar dos puntos importantes en relación al Plan de Estudios y al personal docente. El *Primero*, que existe un punto referido a los Profesores Martha Barriga, Martín Fabbri y Nanda Leonardini, quienes a partir del año 2002 forman parte del personal docente del Programa de la Maestría en Arte Peruano y Latinoamericano de la Unidad de Post-Grado de la FLCH; y *Segundo*, que algunos profesores han ejercido su labor docente con cargas horarias<sup>211</sup> donde figuran cursos asignados a otras Escuelas Académico Profesionales de la Universidad, resaltando especialmente entre ellas: Literatura, Lingüística, Medicina e Historia.

En cuanto a lo especificado en el párrafo anterior, una parte del comportamiento global de nuestra institución, está referido a los distintos tipos de relaciones institucionales

---

<sup>211</sup> Al respecto de la carga horaria, esta puede ser definida como la cantidad de horas lectivas que cada docente ejerce en los salones de clase, los cuales pueden ser desarrollados no solamente en su Departamento Académico, sino en cualquier otro D. A. de la Universidad, el cual puede ser designado por su dependencia.

mantenidos con diferentes organismos, no sólo de la Facultad, sino también de la Universidad.

### **2.5.3 CUARTA GENERACIÓN DE DOCENTES**

La cuarta generación de docentes, aún continúa prestando servicios a la EAP de Arte. Esta generación se incorporó a la FLCH desde principios de la década del 80 y en algunos casos en la década del 90.

Asimismo, en los primeros años del 2000 han sido contratados varios docentes, configurando la aparente existencia de una quinta generación, y que han sido considerados en este ítem para dejar rastros en una futura investigación.

Gran parte de la información consignada, ha sido recopilada en el Archivo Central de la UNMSM, de la Colección “UNMSM – *Secretaría General - Originales Resoluciones Rectorales*”.

Los Tomos que consigna dicha Colección, son una fuente directa de información, y al margen que contengan sólo Resoluciones, cada grupo empastado como libro cumple los objetivos y finalidades de cualquier publicación. Así, para efectos de este punto, hemos de mencionar en algunos casos, un Tomo de la colección, del cual ha sido extraída la información, y las referencias sobre los docentes vinculados a nuestra institución.

De esta manera, en el Tomo N° 234, de los Originales de R. R. de la UNMSM<sup>212</sup> correspondiente al año 1983, aparecen por primera vez los contratos docentes a favor de Hilda Barentzen, Sara Acevedo y Adela Pino.

---

<sup>212</sup> Las Resoluciones Rectorales de la UNMSM se encuentran ubicadas en el Archivo Central, en el Edificio Jorge Basadre de la Ciudad Universitaria. Todas las Resoluciones han sido catalogadas y están registradas considerando los siguientes ítems: N° de Tomo, Año, Intervalo de Resoluciones Rectorales.

En el Tomo N° 270, del año 1986, tenemos los contratos docentes de junio a diciembre de 1986, de Gustavo Buntinx, Alicia Valladares y nuevamente Sara Acevedo.

En el Tomo N° 287, del año 1987, es contratado por primera vez para el Periodo Noviembre 1987 a Febrero 1988 el profesor Ricardo Estabridis Cárdenas; asimismo, se renueva el contrato por el mismo periodo a los profesores Sara Acevedo, Gustavo Buntinx y Alicia Valladares.

En 1990, la Resolución Rectoral N° 98638, de fecha 6 de marzo, refiere los Recontratos docentes para el Departamento Académico de Arte (Periodo Enero-Diciembre de 1990) de los profesores Pedro Belaunde Martínez, Adela Pino Jordán, Gustavo Buntinx Armagno, Sara Acevedo Basurto y Ricardo Estabridis Cárdenas. De igual modo, el 26 de diciembre de 1990, la R. R. N° 101673 ratifica la modificación de la Carga Horaria de los profesores Gustavo Buntinx, Ricardo Estabridis y Sara Acevedo de 20 a 40 horas, también aprueba los nuevos contratos de los profesores Hilda Barentzen Gamarra<sup>213</sup>, Armando Sánchez Málaga y Octavio Santa Cruz Urquieta.

La R. R. N° 114941, de fecha 30 de diciembre de 1993, aprueba el nombramiento de los docentes ganadores por Concurso Público a la FLCH, entre los cuales se encuentran las profesoras Alicia Valladares y Nanda Leonardini Herane.

El 21 de junio de 1994, la R. R. N° 2784-R-94, ratifica los contratos docentes de la FLCH a los profesores Octavio Santa Cruz y Mihaela Radulescu. Y, la R. R. N° 3155-R-94, de 18 de julio, aprueba la prórroga de contratos docentes a los profesores Armando Sánchez-Málaga, Hilda Barentzen y Rossana Alosilla Soto.

---

<sup>213</sup> En cuanto a la Profesora Hilda Barentzen, los archivos no registran una consecución de labores docentes después de su primer contrato en 1983, de tal manera, que debemos considerar su ingreso a la docencia con el contrato de 1990.



En 1995, la R. R. N° 5077-CR-95, ratifica la plana docente del Departamento Académico de Arte de la FLCH, sobre la siguiente categorización:

<b>CUADRO N° 27</b>	
<b><u>Plana Docente del Departamento Académico de Arte, 1995</u></b>	
Profesores Principales Dedicación Exclusiva	Barriga Tello, Martha
Profesores Asociados Dedicación Exclusiva Tiempo Parcial – 10	Estabridis Cárdenas, Ricardo Pérez Rodríguez, José Javier
Profesores Auxiliares Dedicación Exclusiva Dedicación Exclusiva Tiempo Completo Tiempo Completo Tiempo Completo Tiempo Parcial – 20	Leonardini Herane, Nanda Valladares Landa, Alicia Acevedo Basurto, Sara Barentzen Gamarra, Hilda Radulescu de Barrio Mendoza, Mihaela Santa Cruz Urquieta, Octavio
Jefes de Práctica Tiempo Completo	Pino Jordán, María Adela
<b><i>Mantener vínculo laboral hasta el 31 de marzo de 1996</i></b>	
Profesores Asociados Dedicación Exclusiva	Cortes Mendoza, Hernando Aurelio
Jefes de Práctica Tiempo Completo	Alosilla Soto, Rossana
<b><i>Ratificados Condicionalmente</i></b>	
Docentes Ordinarios Tiempo Completo (Asociado)	Sánchez-Málaga Gonzáles, Armando

En 1997, renuncia el Arq. Julio César Pomar Elías (que había ingresado en reemplazo del profesor Pedro Belaunde), y para sustituirlo se aprueba el contrato docente a favor del Arq. Martín Fabbri.<sup>214</sup>

Asimismo, en la Resolución de Decanato N° 0074-FLCH-1998, que presenta las Propuestas para Contratación Docente del Departamento Académico de Arte se advierte la incorporación del Lic. Jaime Mariazza Foy como Profesor Asociado Tiempo Parcial a

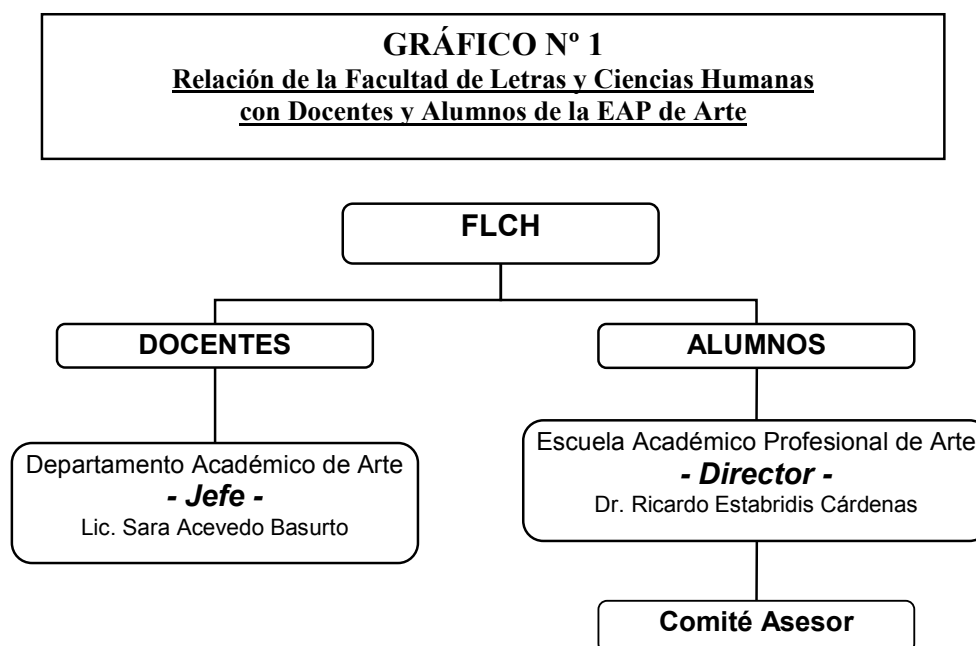
<sup>214</sup> FLCH, Oficio N° 028-DAA-97, 12 de agosto de 1997, “Contrato por reemplazo a favor del Arq. Martín Fabbri García”. En: Archivador Documentos Recibidos 1997/ Dpto./ Escuela, Instituto, Ceups, Post-Grado/ 1997/ N° 3.

20 horas. Y posteriormente, en la Resolución de Decanato N° 0056-FLCH-1999 aparece el contrato docente de la Lic. Patricia Victorio Canovas.

Por otro lado, entre los docentes que trabajaron temporalmente en la EAP de Arte, figuran: Marlene Martínez (1998 – 1999), Ronaldo Meléndez Placencia (1997 - 1999), Juan Merino Medrano (1999 – 2002), y Gabriela Germaná del 2003 al 2004.

Últimamente, los registros muestran que se ha mantenido el contrato docente del profesor Oscar Infante, que ingresó en el año 2002, y un nuevo contrato a favor del profesor Luis César Ramírez León, que ingresó en el año 2005.

Por otro lado, la estructura organizacional de la EAP de Arte en la FLCH, nos advierte dos organismos importantes dedicados a labores específicas; uno es el *Departamento Académico de Arte*, encargado de concentrar a los docentes de la especialidad de Arte de la Facultad, y otro es la *Escuela Académico Profesional de Arte*, encargada de las cuestiones asociadas al alumnado.



Con esta premisa organizativa, han sido Directores de la EAP de Arte desde 1985: El

Dr. Enrique Iturriaga Romero (1985-1987), el Dr. Alfonso Castrillón (1987-1992), la Dra. Dora Felices Alcántara (1992-1993), el Mg. Oscar García Zarate (1993-1994), y desde 1994 hasta la actualidad, el Dr. Ricardo Estabridis Cárdenas.

De igual modo, la Jefatura del Departamento Académico de Arte, estuvo a cargo de la Dra. Martha Barriga Tello, en el periodo 1986 – 2002; y por la Lic. Sara Acevedo Basurto desde el 2002 hasta la fecha.

La Dra. Martha Barriga, quien ocupó el cargo de Jefe del Departamento Académico de Arte desde 1994, asumió desde el 2002, la Coordinación del Programa de Post-Grado *Maestría en Arte Peruano y Latinoamericano*, en la Unidad de Post-Grado de la FLCH, situación que la obligó a abandonar dicha Jefatura. Actualmente es Directora de la Unidad de Post-Grado de la FLCH.

Finalmente, después de haber elaborado un breve resumen sobre los docentes integrados a la EAP de Arte, podemos establecer que hasta el cierre de la presente investigación que corresponde al Semestre 2005-II, la actual plana docente y por ende la cuarta generación, considerando incluso aquellos que ingresaron a partir del 2000, está integrada por:

- Dr. Ricardo Estabridis (actual Director de la EAP de Arte, desde 1994)
- Dra. Martha Barriga Tello (actual Directora de la Unidad de Post-Grado de la FLCH, desde el 4 de agosto del 2004, R. D. N° 059-D-FLCH-04)
- Dra. Nanda Leonardini Herane (actual Directora del Seminario de Historia Rural, desde el 2002)
- Lic. Sara Acevedo Basurto (actual Jefa del Departamento Académico de Arte, desde 2002)
- Mag. Adela Pino Jordán
- Lic. Hilda Barentzen Gamarra
- Dr. Armando Sánchez-Málaga Gonzáles
- Lic. Octavio Santa Cruz Urquieta

- Lic. Alicia Valladares Landa
- Lic. Mihaela Radulescu
- Arq. Martín Fabbri García
- Lic. Jaime Mariazza Foy
- Lic. Emma Patricia Victorio
- Lic. Oscar Infante Barreda.
- Lic. Luis César Ramírez León

#### **2.5.4 LOS PROYECTOS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y EXPANSIÓN DE LA EAP DE ARTE, 1988-2002**

El proceso institucional de la EAP de Arte desde 1985, establecía la organización de la Escuela como un organismo de formación académica en el nivel de Profesionalización o también conocido como el Pre-Grado, y como hemos señalado anteriormente, con menos privilegios de los que tuviera en sus anteriores denominaciones.

Esta nueva condición, origina que durante las dos últimas décadas de vida institucional, hayan existido no solamente variantes y progresos en el aspecto curricular como resultado de la implementación de cambios en los Planes de Estudio, o necesidades por encontrar un personal docente especializado con intereses propios de contribuir al desarrollo de la institución, sino principalmente, a la búsqueda de un mejoramiento que incluía la presentación de proyectos destinados a fomentar una expansión del panorama institucional de la Escuela.

Por cuestiones de compatibilidad temática, se ha agrupado en un sólo ítem dos factores relevantes en el crecimiento institucional de la EAP de Arte en el periodo 1985-2005: *autoridades docentes y proyectos de desarrollo institucional*. Siendo el objetivo de ésta parte de la investigación, elaborar un análisis del periodo sobre el aporte específico de

los doctores Alfonso Castrillón, Ricardo Estabridis y Martha Barriga, quienes han elaborado y desarrollado proyectos en beneficio de la EAP de Arte.

Orgánicamente nuestra institución forma parte de la FLCH, y comparte su espacio propio junto a las Escuelas de *Bibliotecología, Lingüística, Comunicación Social, Filosofía y Literatura*.

Se ha identificado que después de la Reestructuración Académico Administrativa de 1983, con base legal en la Ley N° 23733, estructuralmente, todos los estamentos académicos de la Facultad se agrupa con el Departamento Académico de Humanidades.

Hacia 1992, este Departamento único se dividió, dando origen a los Departamentos Académicos por especialidades, formándose por lo tanto, el Departamento Académico de Arte como organismo de la FLCH vinculado a la EAP de Arte.

Desde aquella fecha, la Dirección de la EAP de Arte junto al Departamento Académico de Arte, según la estructura que muestra el Gráfico N° 1, son los que tienen la responsabilidad de conducir el rumbo de la carrera profesional al interior de la FLCH.

No obstante, debido a la necesidad de complementar la imagen de nuestra institución, a continuación planteamos un estudio sobre los diversos proyectos de desarrollo institucional diseñados por directivos de la EAP de Arte, en beneficio exclusivo de la institución. Entre ellos, podemos destacar los estructurados por los doctores Alfonso Castrillón Vizcarra, Ricardo Estabridis Cárdenas y Martha Barriga Tello.

#### **2.5.4.1 GESTIÓN DEL DR. ALFONSO CASTRILLÓN Y EL PROYECTO DE LA MAESTRÍA EN MUSEOLOGÍA Y MUSEOGRAFÍA, 1991**

El primer gran influjo de proyección institucional de la EAP de Arte al interior de la UNMSM, se desarrolla a fines de la década del 80, y está relacionado con las gestiones del Dr. Alfonso Castrillón a favor de la creación de *la Maestría en Museología y Museografía*.

Como es sabido hasta ahora, uno de los principales privilegios que perdieron los organismos académicos de formación en 1969, fue la capacidad de otorgar los Grados de Doctor por intermedio de los Ciclos Doctorales, los cuales fueron desarticulados para ser integrados en el nuevo Nivel de Perfeccionamiento, a cargo de las Unidades de Post-Grado. Aunque, no es hasta 1983, con la Ley N° 23733, que estas Unidades empiezan a ser operativas; para el caso concreto de nuestra institución en esta nueva etapa, el problema se enfocaba en no haber previsto la proyección de la disciplina con un Programa vinculado a la carrera profesional en esta nueva entidad.

Así, cuando empieza a funcionar la Unidad de Post-Grado de la FLCH a fines del 80, la Especialidad de Arte queda trunca sobre la posibilidad de continuar desarrollando la disciplina en una instancia de formación superior.

Esta situación, traía consigo muchas mas repercusiones de lo que aparentemente se visualizaba, en el sentido que la Escuela, como única Institución en el país que formaba Historiadores del Arte, quedaba prácticamente limitada al nivel de profesionalización o de Pre-Grado; y con ella además, la imposibilidad de que en el Perú se formaran Magísteres o Doctores en Historia del Arte o afines.

¿Qué situación se les presentaba a los futuros egresados de la carrera profesional que deseaban continuar especializándose en la disciplina? ¿Cómo podía nuestra institución haber descuidado aquella realidad? ¿Acaso la institución tenía que contentarse con aquella nueva condición? ¿Acaso nunca se tuvo en cuenta la enorme responsabilidad de la EAP de Arte en la formación de historiadores del arte en el país?

Sin duda, estas preguntas así como muchas otras relacionadas al mismo tema, circundaron permanentemente los pasillos de la institución.

La primera respuesta que va en dirección de crear un espacio de proyección o un Programa en la Unidad de Post-Grado, fue la propuesta desarrollada y elevada por el Dr. Alfonso Castrillón, para crear la *Maestría de Museología y Museografía*, la cual se sitúa dentro del marco que se había proyectado la especialidad en aquellos años, con respecto a las pautas señaladas implícitamente por el Dr. Francisco Stastny, sobre el hecho de que aquella podía ser un área a explotar por el profesional de la *Historia del Arte* para complementar su formación, especializarse o perfeccionarse.

La propuesta del Dr. Castrillón tiene caracteres propios que se diferencian de las apreciaciones del Dr. Stastny, y que no sería posible llegar a una comprensión de sus inquietudes si no analizamos previamente aspectos de su trayectoria como docente en la UNMSM.

El ingreso del Dr. Alfonso Castrillón a la carrera docente en la UNMSM, se produjo en el año 1968 como profesor contratado del Departamento Académico de Humanidades, Sección Arte, en el curso de Introducción al Estudio del Arte.<sup>215</sup> Posteriormente, en 1970 aceptó con carácter Ad-honorem la Dirección interina<sup>216</sup> del *Museo de Arte e Historia*, la cual era dirigida por el Dr. Stastny, y que por motivos de haber recibido una beca de siete meses otorgada por la fundación John Simon Guggenheim Memorial, se ausentaba temporalmente del cargo.

---

<sup>215</sup> Informe, 29 de noviembre de 1968. En: Archivador OFICINA DE EAP DE ARTE. Este Archivador se encuentra en el Archivo Repositorio de la FLCH.

<sup>216</sup> UNMSM, R. R. N° 32162, 27 de noviembre de 1970. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (32061 - 32300), Tomo N° 92, Año 1970.



Sin embargo, su ingreso formal a la docencia en la FLCH no llegaría hasta el año 1972, cuando es incorporado por concurso de méritos al Departamento Académico de Humanidades para hacerse cargo del curso de Arte Moderno y Contemporáneo<sup>217</sup>. Asimismo, estuvo a cargo de varios cursos dentro del Área de Historia del Arte Universal, aunque el curso más emblemático de su carrera como docente, fue el de *Metodología de la Crítica de Arte* (1972).<sup>218</sup>

En 1980, es designado como Representante Temporal de la *Dirección de Programas Académicos de Filosofía, Psicología y Arte*<sup>219</sup>, debido al posible retiro de su Titular el Dr. José Russo Delgado, quien ejercía el cargo desde 1977<sup>220</sup>. Sin embargo, luego de retirarse el Dr. Russo, la Dirección fue asignada en forma titular a la Dra. Maria Luisa Saco, por el periodo de dos años, tal como está registrado en la R. R. N° 62251, de fecha 13 de noviembre de 1980.

Después del retiro de la Dra. Saco, en 1982, el Dr. Castrillón asumió nuevamente la dirección interina de los PAFPA<sup>221</sup>. Aquel año, establece ciertos nexos con otras áreas de la Universidad, las cuales no estaban vinculadas directamente a la especialidad. Así, el 30 de junio de 1982, y con la R. R. N° 68722, es designado miembro de la Comisión para *Intervenir académica y administrativamente el Museo de Arqueología y Etnología*. La comisión que finalmente intervino el Museo, estuvo integrada por:

---

<sup>217</sup> UNMSM, R. R. N° 37802, 9 de noviembre de 1972. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (37740 - 38127), Tomo N° 110, Año 1972.

<sup>218</sup> En 1974 el curso cambió su denominación al de *Historia de la Crítica de Arte*, y en 1995 al de Historia de la Crítica.

<sup>219</sup> UNMSM, R. R. N° 59813, de 8 de febrero de 1980. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (59561 - 59880), Tomo N° 180, Año 1980.

<sup>220</sup> UNMSM, R. R. N° 49937, 14 de enero de 1977. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (49620 - 49950), Tomo N° 146, Años 1976 - 1977.

<sup>221</sup> UNMSM, R. R. N° 68189, de 4 de mayo de 1982. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (68001 - 68260), Tomo N° 211, Año 1982.

- Un representante del Programa Académico de Ciencia Social.
- La Sección de Arqueología del Departamento Académico de Ciencias Histórico Sociales, y
- El Director a. i. de los Programas Académicos de Filosofía, Psicología y Arte, el cual debía presidir la Comisión.

Su participación en ésta empresa, le permite proyectarse con mucha significación sobre el área de Museos, y entre 1983 y 1986, se aproxima a esta especialidad en forma científica con algunas publicaciones, tales como: *La Museografía como Método (1983)*, *Primera Encuesta de Museos Peruanos (1983)* y *El Museo Peruano (1986)*. Recibe además, en 1983, el encargo del curso *Introducción a la Museología*. No obstante, en 1984 solicita una licencia para seguir los estudios de Post-Grado de Magíster en Historia de la Universidad Católica.<sup>222</sup>

En 1987, luego del retiro del Dr. Stastny de la Universidad, el Dr. Castrillón toma la posta en una de las instituciones más emblemáticas para la especialidad de Arte: *el Museo de Arte e Historia*. Dicho cargo lo desempeñó desde el 1º de diciembre de 1987, tal como lo señala la R. D. N° 233-FLCH-87, y la R. R. N° 110401.

El mismo año, es elegido como Director de la EAP de Arte, y permanecería en el cargo hasta su salida en 1992.

Como Director del MAH, en 1990 solicita a la UNMSM, la conformación de la ***Comisión de Restauración de la Casona de la Universidad***, que debía estar integrada por el Director del MAH, 1 profesor asociado de la Facultad de Ciencias Sociales, el Jefe de la Oficina General de Operaciones y Mantenimiento o su representante, la

---

<sup>222</sup> UNMSM, R. R. N° 76861, de 16 de mayo de 1984. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (76761 - 76970), Tomo N° 242, Año 1984.

Directora del Museo de Reproducciones Pictóricas, la Directora del Ballet Universitario y el Director de la EAP de Historia.

Esta propuesta trajo consigo la declaración de la *Casona de San Marcos* como “**ZONA PATRIMONIAL RESERVADA**”, y por consiguiente, la creación del Centro Cultural de la UNMSM, el 16 de mayo de 1990, ratificado con la R. R. N° 99402.

Frente a la posición tan relevante adquirida por el Dr. Castrillón en el área de Museos, y sobretodo, por su amplia experiencia a cargo de comisiones y responsabilidades directivas en la UNMSM, el 20 de febrero de 1991, presentó el Proyecto para la creación de *la Maestría en Museología y Museografía* al Decano de la FLCH, Dr. César Kruger Castro, como un hecho que le permitía consolidar su imagen académica dentro de la FLCH.

Este proyecto, tal como lo recalca el Dr. Castrillón en aquel documento, no era un acto pleno de proyección únicamente de la EAP de Arte, sino que había sido *un esfuerzo interfacultativo de la Escuela de Arte, de la Escuela de Arqueología y del Museo de Antropología de Pueblo Libre*, con quien la Universidad había firmado un convenio de cooperación anteriormente.

Debemos señalar que el interés específico era posibilitar la apertura de dos tipos de especialistas:

“el Museólogo, entendido como el conceptuador de la política y organización de museo; y el Museógrafo, comprometido con el proceso de comunicación y el diseño de exhibiciones dentro y fuera del museo.”<sup>223</sup>

La Maestría fue creada en 1992, según lo señala el *Informe y Balance de la Escuela de Post-Grado del Trienio 1991-1994*<sup>224</sup>; y el Dr. Alfonso Castrillón fue designado como

---

<sup>223</sup> FLCH, Proyecto para la Creación de la Maestría en Museología y Museografía, 1990. En: Archivador EAP DE ARTE. Está ubicado en el Archivo Repositorio de la FLCH.

Coordinador del Programa, a partir del 1º de noviembre de 1991, según consta en la R. D. N° 240-91-FLCH.

En Diciembre de 1991, la Asociación Argentina de Críticos de Arte le otorgó el “*Premio a la Crítica de Arte 1990*” **Trayectoria de un Crítico**, y el 16 de julio de 1992, el nuevo Director de la EAP de Arte, el Magíster Oscar García Zárate, solicitó a la FLCH que se le otorgase una **Felicitación** particular por haberse hecho acreedor de aquella distinción.

En un acto sin precedentes, el Dr. Castrillón es relevado del cargo de Director del MAH, siendo reemplazado por el Profesor Gustavo Buntinx, en los términos que señala la R. R. N° 105534 de 3 de marzo de 1992; sin embargo aquel inconveniente tuvo un nuevo desenlace a su favor y fue ratificado nuevamente como Director del MAH el 24 de febrero de 1993, con la R. R. N° 110401.

#### **2.5.4.2 LOS PROYECTOS DE EXPANSIÓN DE LA EAP DE ARTE DURANTE LA GESTIÓN DEL DOCTOR RICARDO ESTABRIDIS CÁRDENAS.**

Una vez culminadas las actividades del Dr. Castrillón en la UNMSM, la EAP de Arte sufre un breve lapso de desconcierto institucional; a pesar que durante 1992 y 1994 se hacen cargo de su Dirección la Dra. Dora Felices Alcántara y el Magíster Oscar García Zárate, ellos no presentan una actividad significativa a favor de la institución.

---

<sup>224</sup> FLCH, Archivador, Documentos Recibidos, Agosto 1994, N° 16.

Sin embargo, en 1994, la Dirección es asumida por el entonces Lic. Ricardo Estabridis Cárdenas<sup>225</sup>. Podríamos decir que con él empieza una nueva etapa para la Escuela, no sólo por testificar su presencia sino porque empieza a regir la etapa correspondiente a la cuarta generación de docentes.

¿Cuál es el papel que le tocó jugar al Lic. Ricardo Estabridis al iniciar sus actividades como Director de la EAP de Arte? y ¿Qué tan significativos podían ser sus aportes?

Sin duda, luego de haberse retirado los doctores Francisco Stastny, Alfonso Castrillón, Dora Felices, y otros más pertenecientes a la segunda y tercera generación, la Escuela prácticamente se encontraba ante una situación bastante particular, era como si todo empezaba desde el principio, ya que ante la inexistencia de un plan de desarrollo programado era imposible continuar ciertas actividades ya planificadas.

La nueva tarea propuesta debía empezar por replantear objetivos, evaluar, diagnosticar, y proceder a desarrollar medidas para el desarrollo de la institución.

En 1996, el Primer Seminario Curricular de la EAP de Arte, condujo a la elaboración de un diagnóstico más que curricular, institucional. Con ello, se da el segundo gran impulso de la especialidad de Arte. Fueron anexados al Plan de Trabajo una serie de proyectos, denominados “*Proyectos de Expansión de la EAP de Arte*”, que tenían como finalidad primordial permitirle a la EAP contar con una serie de proyecciones.

Antes de continuar con las Proyecciones propuestas en 1996, debemos referir algunos caracteres generales respecto del Dr. Estabridis dentro de la UNMSM.

Su primer contrato docente, está registrado en los *Contratos Docentes de Noviembre de 1987 a Febrero de 1988 de la FLCH (Semestre 87-II)*, con la categoría de Auxiliar T. P.

---

<sup>225</sup> Actualmente Graduado como Doctor en la Universidad Nacional de Educación a Distancia de Madrid en España. Sus estudios comenzaron en el año 1998.

5 horas, en el curso de Arte Manierista y Rococó; posteriormente en el semestre 87-I, figura como responsable del curso de Arte Renacentista.

Luego de una corta trayectoria como docente en la FLCH, es designado como Director del *Museo de Arte e Historia*<sup>226</sup>, ante el cese de actividades del Dr. Alfonso Castrillón. El 30 de diciembre del mismo año la R. R. N° 114925 establecía su cambio de Clase de Profesor Auxiliar a Profesor Asociado T. C. 40 horas.

En 1994, es elegido como Director de la EAP de Arte, por el periodo comprendido entre el 22 de noviembre de 1994 al 21 de noviembre de 1997.<sup>227</sup>

Es inevitable referir en este momento, un tema relacionado a la Política Cultural de la UNMSM, que definitivamente involucraba no sólo a las EAP's, sino a todos los organismos académicos y administrativos de la Universidad. A principios de 1996, la Comisión Reorganizadora de la UNMSM aprueba los lineamientos de Política Cultural de la Universidad, con la Resolución Rectoral N° 0132-CR-96, del 5 de enero, determinando que:

“La UNMSM en sus 4 siglos de Historia ha sido la creadora e introductora de prácticamente todas las manifestaciones culturales que hoy se conocen; y que es deber de la Universidad, difundir su patrimonio y además incrementarlo y propiciar la elevación del nivel cultural.”

La implementación de esta Política Cultural, permitió fundamentalmente en los años futuros, que los alumnos de la EAP de Arte participaran de labores propias de la especialidad en algunos organismos que ya conocemos, tales como el Museo de Reproducciones Pictóricas y el Museo de Arte e Historia.

---

<sup>226</sup> UNMSM, R. R. N° 113343, 8 de septiembre de 1993. En esta resolución se señala que la encargatura en el cargo de Director era con retroactividad del 24 de Agosto de 1993. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (113220 - 113500), Tomo N° 373, Año 1993.

<sup>227</sup> UNMSM, R. R. N° 5258-R-94, de 13 de diciembre de 1994. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (5144 - 5320), Tomo N° 30, Año 1994.

La presencia del Dr. Estabridis se convirtió entonces en importante y crucial para la especialidad, ya que al ocupar el cargo de Director del MAH facilitaba dicho beneficio para los alumnos de la EAP. Sin embargo, como aquella situación requería de una condición particular en relación al Plan de Estudios, el Seminario Curricular fue el encargado de determinar la inclusión de cursos que tuvieran como finalidad realizar aquella aproximación. De esta manera, aparecen los denominados “Talleres de Arte”, que incluso, no sólo se desarrollaban dentro de la UNMSM, sino también, por ejemplo, se dirigía a instituciones externas, tales como el Museo de la Cultura Peruana, cuya Directora era la Lic. Sara Acevedo Basurto, también profesora de la EAP de Arte.

Nuestro interés en el Seminario Curricular se centra específicamente en los anexos de aquel Documento de Trabajo, donde fueron adjuntadas diversas ***Propuestas de Expansión de la EAP de Arte***, tales como:

- a. El Proyecto para crear la Especialidad de Restauración de Bienes Culturales Muebles (*paralela a la carrera de arte*).
- b. El Proyecto para la creación de la Especialidad en Musicología (*paralela a la carrera de Arte*)
- c. El Programa de la Segunda Especialidad en Museología.
- d. El Anteproyecto para la Creación de la EAP de Danza (*el cual fue elaborado y propuesto por la Profesora Vera Stastny, directora de la Escuela de Ballet de San Marcos*).

En estas ***Propuestas de Expansión***, ninguna de ellas podría circunscribirse directamente en el ámbito institucional de la EAP de Arte, ya que si recordamos, la carrera profesional esta referida a la disciplina de Historia del Arte, y ninguno de los proyectos anteriormente mencionados está involucrado objetivamente con la disciplina, sino más bien, con proyecciones profesionales y /o de especialización.

Las propuestas atinaban a cubrir ciertas necesidades o demandas de los futuros profesionales egresados de la EAP de Arte, por lo que correcta o incorrectamente, se orientaban en la búsqueda de nuevos espacios para desarrollar la especialidad tanto académica como profesionalmente.

Estas ***Propuestas de Expansión*** están relacionadas también a uno de los problemas más trascendentes en la historia institucional de la Carrera Profesional, que es la preocupación por el ejercicio profesional de los egresados de la EAP de Arte. Sin duda, este problema se agudizó profundamente al inicio del periodo de las EAP, en 1985, dadas las nuevas condiciones de la educación universitaria, específicamente, sobre la necesidad de aproximar la Universidad a las necesidades de la sociedad, y por lo cual las EAP debían jugar un papel trascendental en la aproximación de las disciplinas al orden profesional exigido por la sociedad.

De igual modo, estas propuestas nos ayudan a evidenciar como los factores relacionados a la Museología, Conservación y Restauración siempre han estado presentes en el ámbito de la especialidad.

En el caso del proyecto para crear la especialidad de Musicología, recordemos que ésta área muestra un antecedente muy lejano con la especialidad de Arte que se remonta al acuerdo federado de la FLCH con el Conservatorio Nacional de Música, y a la inclusión del curso de Historia de la Música en el entonces *Instituto de Arte*.

En cuanto al proyecto para la especialidad de Danza, las relaciones prácticamente son nuevas, dadas las cercanías con el Centro Cultural, y además, porque el proyecto no salió de la misma Escuela, sino de la entonces Directora del Ballet de San Marcos, la Sra. Vera Stastny.

En 1996, luego de aprobarse las directivas sobre la Política Cultural, surgió un problema muy particular con la Comisión Reorganizadora de la UNMSM en relación al cambio



de las autoridades encargadas de la conducción de la Casona de San Marcos, en las cuales estaban involucradas las direcciones tanto del *Museo de Arte e Historia* como del *Museo de Reproducciones Pictóricas*.

El Dr. Ricardo Estabridis se pronuncia ante este hecho en forma conjunta con el Comité Asesor de la EAP de Arte, enviando un pronunciamiento a la FLCH. En este documento, se defiende principalmente los intereses de la EAP de Arte con respecto a los vínculos históricos con el MAH, haciéndose hincapié en el hecho de que este organismo formaba parte importante en la formación académica de los alumnos de la especialidad de Arte, y que por lo tanto era indispensable contar con dicha infraestructura para garantizar el desarrollo de las asignaturas propuestas en el nuevo Plan Curricular (en el caso de los Talleres); además, se señaló que a lo largo de la historia del MAH, siempre se había contado con la presencia de un docente especialista de la Carrera Profesional de Historia del Arte para dirigirla, y que debía respetarse el carácter de la misma, dado los beneficios que se había logrado en la *realización de inventarios, investigación, conservación preventiva y museografía del patrimonio cultural de la Universidad*.

Tal circunstancia originó que el Dr. Estabridis mantuviera el cargo hasta el año 1999, y se designó como nueva directora del Museo a la Profesora Mihaela Radulescu.

En 1997, el Dr. Estabridis presenta el Proyecto para la Creación de la EAP de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, trabajado junto a la Dra. Martha Barriga. ¿Acaso en relación al Curso de “Patrimonio Cultural” que se había desarrollado entre el 5 de julio y el 18 de julio de 1996?

Ninguno de estos *Proyectos de Expansión*, tuvo la acogida respectiva, debido entre otros puntos no a la falta de proyección de los directivos de la EAP, sino básicamente a la visión de la Universidad con respecto a la especialidad, ya que al no comprender el

significado que estas profesiones o disciplinas aportan a la sociedad, es imposible que ella misma desarrolle proyectos de tal envergadura.

En definitiva, la participación del Dr. Estabridis a cargo de la actual Dirección de la EAP de Arte, ha sido significativa en el marco de la defensa de los intereses de la EAP, así como de la búsqueda de nuevos espacios de desarrollo profesional para los egresados de la institución. Al margen de no haberse desarrollado aquellos proyectos, no se pierden las esperanzas que en un futuro la Universidad pueda contar con aquellos espacios institucionales que han quedado impresos sólo en el papel.

#### **2.5.4.3 LA DRA. MARTHA BARRIGA TELLO Y EL PROGRAMA DE POST-GRADO: MAESTRÍA EN ARTE PERUANO Y LATINOAMERICANO.**

Pero, si los proyectos propuestos por la EAP de Arte para su expansión institucional no habían tenido frutos, uno que no se ubica en el marco de los *Proyectos de Expansión* de 1996, y que superó todas las expectativas visibles logrando ejecutarse, fue la Creación del Programa de Post-Grado: *Maestría en Arte Peruano y Latinoamericano*, elaborado y desarrollado por la Dra. Martha Barriga Tello.

Este proyecto sin duda, sí se aproximó a *una verdadera proyección institucional de la especialidad*, considerando que desde 1976 al haberse limitado los organismos de formación académica al nivel de Pre-Grado, la disciplina quedó desarticulada porque no tenía una proyección visible hacia la futura Unidad de Post-Grado. Y, a pesar de los esfuerzos del Dr. Castrillón, por crear la *Maestría en Museología y Museografía*, la disciplina como tal, carecía de una continuidad en niveles más altos de formación.

La Universidad sólo se había preocupado que la sociedad cuente con profesionales en Historia del Arte, pero, ¿y los aspectos de la disciplina? ¿la formación de los especialistas? aquellos que aportan tanto a la profesión como a la misma disciplina, ¿Acaso no eran necesarios? ¿Acaso el carácter profesional debía limitar y superponerse a los ámbitos de la disciplina? Sin duda, la creación de la ***Maestría en Arte Peruano y Latinoamericano*** ha demostrado que la disciplina de la Historia del Arte continúa aún vigente en el Perú, y que San Marcos se mantiene a la vanguardia en esta materia.

¿Cuál es el proceso entonces que relaciona a la Dra. Martha Barriga con la *Maestría en Arte Peruano y Latinoamericano*?

Tal y como hemos desarrollado en los puntos anteriores, lo relacionado a los distintos proyectos institucionales corresponde a establecer una relación entre un miembro directivo de la EAP de Arte y el mencionado proyecto. En este caso, debido a la necesidad de considerar la valoración de un personaje en la construcción de las bases institucionales de un organismo académico.

Así, en 1976, obtuvo el Grado Académico de Bachiller, con la Tesis de Investigación: *Fuentes para la Historia del Arte en el Perú en las Primeras Crónicas y Relaciones (1527-1571)*. Resaltaremos que con dicha tesis, se convertía en la tercera mujer en haber obtenido el Grado Académico de Bachiller en la especialidad de Arte, después de María Luisa Saco Miró Quesada (1960) y Dora Felices Alcántara (1973).

Su primer contrato docente con la Universidad, luego de egresar del entonces *Programa Académico de Arte*, está registrado en los contratos semestrales del año académico 1977, en los términos de la R. R. N° 50923 y el Of. N° 62-77-DH. Los contratos registran que fue asignada a los cursos de Arte Popular Peruano, Arte Colonial de América e Introducción al Estudio del Arte.

Aquel año, presentó ante el recién creado Instituto de Investigaciones Humanísticas de la FLCH, el Proyecto de Investigación titulado “*Aportes para el Arte Colonial Peruano en las Crónicas del Siglo XVII*”.

En 1978, integró la Comisión Coordinadora entre el Departamento Académico de Humanidades y el Museo de Arte y de Historia, que tenía por finalidad *facilitar la colaboración entre el Departamento y el Museo de Arte y de Historia en las áreas de docencia, investigación y actividades afines*.<sup>228</sup>

En 1979, presentó la Tesis “*La Construcción de la Iglesia de Santo Domingo de Lima*”, para optar el Título Profesional de Licenciada en Arte. Coincidentemente, la aprobación de esta tesis, la designa como la primera Licenciada en Arte de la UNMSM.

En 1980, se hace cargo del curso de *Arte Medieval* (del cual estaría a cargo por más de una década), y en 1987 del curso *Interpretación de Textos de Arte* creado en 1977.

En 1988, formó parte de la Comisión de Gobierno del Museo de Arte e Historia, junto al Dr. Alfonso Castrillón, Teresa Taco Meléndez, y Raúl Romero Cevallos.

Simultáneamente, en 1986, había asumido la Jefatura del Departamento Académico de Arte, cargo que le fue ratificado con la R. R. N° 105530 del 28 de enero de 1992 y que ocuparía hasta el año 2001.

En 1995, obtuvo el Grado de Magíster en Literatura Peruana y Latinoamericana con la Tesis “*Lock-out: Análisis de la Puesta en escena*”, y el Grado de Doctora en la misma especialidad, en 1999.

Luego de esta interesante trayectoria, donde finalmente, luego de obtener el Grado de Doctora, se encuentra en un momento importante de su carrera docente, el 4 de octubre

---

<sup>228</sup> Resolución del DAH N° 009-78-DH, 19 diciembre 1978. En: Archivador /Departamento Académico de Humanidades/ Correspondencia Recibida/ 1980/ N° 9.

del 2000, presentó al Decano de la FLCH, Dr. Marco Martos Carrera, con oficio N° 072-DAA-00, el Proyecto para la creación del Post-Grado *Maestría en Arte Peruano y Latinoamericano*; fue aprobada con Resolución de Decanato 0547-FLCH, el 3 de noviembre del 2000; Resolución Directoral de la Unidad de Post-Grado N° 391-2001-EPG, y finalmente con Resolución Rectoral N° 00210-R-02, del 14 de enero del 2002.

La pregunta que podemos hacer ahora es, ¿si no hubiese tenido la Dra. Martha Barriga la visión para crear este Programa en la Unidad de Post-Grado, se hubiese creado de todos modos? Probablemente, la duda nos embargue desde múltiples ángulos, pero lo que si es cierto, es que la Creación de la Maestría no es un hecho aislado, porque se proyecta como el resultado de un proceso propio de la trayectoria de una de las docentes más representativas de la EAP de Arte.

Con este suceso, no solo la EAP de Arte sino la disciplina que en ella se promueve, se han beneficiado, pues se ha recuperado un estamento importante dentro de la vida institucional de la especialidad que fue desprendida de la institución desde 1976.

La proyección de los estudios de la especialidad en la Escuela de Post-Grado no sólo significa una garantía para el futuro de la carrera profesional, sino principalmente para la Historia del Arte, al mantener vivo el flujo de formación de investigadores y especialistas de esta disciplina en el país.

Actualmente, la Dra. Martha Barriga Tello ocupa el cargo de Directora de la Unidad de Post-Grado de la FLCH, desde el 4 de agosto del 2004.<sup>229</sup>

Como parte de su gestión ha promovido hasta el 1er. Semestre del 2006 tres Diplomados: el *primero*, fue el proyecto para el Diplomado en Museología, presentado por la Lic. Sara Acevedo Basurto (actual Jefa del Departamento Académico de Arte); el

---

<sup>229</sup> El cargo fue ratificado con la R. D. N° 059-D-FLCH-04.

*segundo*, el proyecto para el Diplomado en Restauración de Bienes Muebles presentado por el Dr. Ricardo Estabridis Cárdenas (actual Director de la EAP de Arte); y el *tercero*, el proyecto para el Diplomado en Fuentes Archivísticas e Investigación en Arte, presentado por la Lic. Adela Pino Jordán, con bases en su tesis de Licenciatura titulada: “El conocimiento de las Fuentes Histórico Archivísticas por parte de los estudiantes investigadores en Arte”.

Asimismo, en el año 2005, ha sido propuesta también la creación de un Programa de Complementación Académica conducente al Bachillerato en Arte, dirigido a egresados de diversos Institutos Superiores tales como: la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes, el Conservatorio Nacional de Música, la Escuela Nacional de Arte Dramático, la Escuela de Ballet, entre otros, esto debido al hecho que actualmente estas instituciones no pueden otorgar grados académicos ni títulos universitarios.

### **2.5.5 ACTIVIDADES DE PROYECCION ACADÉMICA Y CULTURAL.**

En la vida institucional de un organismo académico de formación como la EAP de Arte, no sólo debe ser importante el análisis de su desarrollo histórico como organización, sino que también es necesario someter a juicio aquellas actividades de proyección académica y cultural, que sin lugar a dudas complementan el sentir de la institución dentro del logro de sus fines y objetivos.

Estas actividades son el reflejo de una institución que ha mostrado intereses particulares, no sólo en el desarrollo de sus componentes internos, sino que ha sentido una honda preocupación por promover los ámbitos de su disciplina, mostrándose a la

sociedad y permitiendo que ésta pueda valorarla a través de los distintos aportes proyectados por este tipo de actividades.

Son entonces, las actividades desarrolladas por los diferentes estamentos de nuestra institución, y en muchos casos ejecutados en forma conjunta, los que han sido durante estos últimos años una pieza fundamental en el desarrollo institucional de la EAP de Arte, sobretodo a partir de 1995. Porque se evidencian significados implícitos que de ellas se desprenden, y porque ellas nos proyectan una imagen de la institución desde su interior, en la cual no sólo confluyen autoridades sino tanto docentes y alumnos.

Con la inclusión del presente ítem, pretendemos complementar parte de la trayectoria institucional de la EAP de Arte, y como mencionamos anteriormente, se hace necesaria su incorporación dado el significado histórico que contienen.

La elaboración de cuadros busca facilitar la presentación de los contenidos. Para así tener una mejor lectura de la información. De igual modo, se han incluido al principio, dos actividades que corresponden a los Años 1974 y 1980, los cuales no deberían estar en este ítem, pero que de no ser incluidos simplemente no serían consignados. Asimismo, debemos mencionar que muchos de los cuadros tienen una validez *per se*, ya que el objetivo de este punto es presentar las actividades académicas y culturales desarrolladas por la EAP de Arte, sin embargo, en algunos casos se utilizará una información adicional para complementar lo registrado.

**CUADRO N° 28**  
**Actividades Culturales Año 1974**

### **SIMPOSIO BRUNO ROSELLI**<sup>230</sup>

Organizado por el Programa Académico de Arte, tuvo lugar en el  
Museo de Arte y de Historia de la UNMSM.

**Del 9 al 10 de Mayo de 1974**

#### **Ponencias:**

- a. Escultura Chavín de Huántar. *María Luisa Saco Miró Quesada*
- b. Durero y la Pintura Colonial. *Francisco Stastny*
- c. Sobre la autenticidad de la pintura peruana. *Carlos Rodríguez Saavedra*
- d. Reflexiones sobre el estudio de la Historia del Arte. *Alfonso Castrillón*
- e. Una obra musical peruana del siglo XVI. *Armando Sánchez Málaga*
- f. Trayectoria del Cine Peruano. *Desiderio Blanco López*

En este cuadro N° 28, se puede apreciar la organización del Primer Simposio en homenaje al Dr. Bruno Roselli, y al mismo tiempo, la primera actividad académico cultural organizada exclusivamente por la institución, notándose la participación de todos los docentes de la institución, cada uno con un tema de su respectiva especialidad.

El hecho de haberse llevado a cabo en los ambientes del Museo de Arte e Historia, significa que fueron muy respetables las coordinaciones del Dr. Francisco Stastny, debido a su condición como Director del MAH.

Asimismo, desde el desarrollo de este Simposio, no se han detectado actividades similares, salvo la reseñada en el cuadro N° 29, que hace referencia a una Conferencia Coloquio en la Sección Arte, y que sin duda no tiene el carácter del Simposio de 1974.

### **CUADRO N° 29** **Actividades Culturales Año 1980**

---

<sup>230</sup> Véase, Cuadernos de Arte y de Historia, N° 20, año 1976, p. 21.



**CONFERENCIA Y COLOQUIO EN LA SECCIÓN ARTE**<sup>231</sup>

Organizado para alumnos y docentes de la Sección

**Tema: “Pablo Picasso”**

Sustentado por el Dr. Inocente Palacios

Entre 1980 y 1995, no existe ninguna actividad de proyección académica trascendental, a pesar de la revisión exhaustiva en los Archivos de la FLCH y la EAP de Arte.

Sin embargo, a partir de 1995, se produce una constante en el desarrollo de actividades académico-culturales, organizadas tanto por la Dirección de la EAP de Arte (dirigida por el Dr. Ricardo Estabridis Cárdenas) como por la Jefatura del Departamento Académico de Arte (dirigida por la Dra. Martha Barriga Tello).

---

<sup>231</sup> Véase, Oficio N° 061-MAH-80, 29 de noviembre 1980. En: Archivarior Departamento Académico de Humanidades/ Correspondencia Recibida/ 1980/ N° 9.

**CUADRO N° 30**  
**Actividades Culturales Año 1995**

**ACTIVIDADES DEL DPTO. ACADÉMICO Y LA EAP DE ARTE**<sup>232</sup>

**I. Testimonios de Creadores Peruanos**

- Jueves 31 de Agosto : **Armando Villegas (Conversatorio)**  
Pintor peruano radicado en Colombia, país donde nos representa como Agregado Cultural.
- Miércoles 6 de Septiembre : **Fernando de Szyszlo (Conversatorio)**  
Ésta, como las siguientes exposiciones, han sido apoyadas por el IIH.
- Miércoles 13 de Septiembre : **Mauro Rodríguez (Conversatorio)**  
Muralista Peruano, actual profesor de la ENSBA.
- Miércoles 20 de Septiembre : **Enrique Iturriaga (Conversatorio)**  
Ex Director del Conservatorio Nacional de Música y de la EAP de Arte de la UNMSM.
- Miércoles 27 de Septiembre : **Hernando Cortés (Conversatorio)**  
Actualmente Director del TUSM y Profesor del Departamento Académico de Arte.

**II. Las Rutas de lo Sagrado: Arte, Antropología y Video**

- Lunes 28 de Septiembre : **La piel del signo. Semana Santa entre los Taumaras.**  
Expositor: Augusto Arteaga  
Escuela Nacional de Antropología e Historia de México.
- Miércoles 20 de Septiembre : **“En alas de la fe” y “La figura indeterminable”. Música y Danzas de la Sierra Norte de Puebla y artesanos de Michoacán.**  
Expositores: Octavio Santa Cruz y Sara Acevedo B.  
Departamento Académico de Arte de la UNMSM.
- Viernes 22 de Septiembre : **“Que sí quede huella”, Fiesta de los Zapotecas del Istmo y “Si Dios nos da licencia” (Día de Muertos).**  
Expositoras: Nanda Leonardini y Mihaela Radulescu  
Departamento Académico de Arte de la UNMSM.
- Lunes 25 de Septiembre : **“Señor de Otatitlán”. Morelos, Nahuas. Culto al Cristo Negro.**  
Expositora: Nanda Leonardini Herane.
- Miércoles 27 de Septiembre : **“Fiestas de México. Identidad y Lengua”**  
Expositora: María Cortés Mondragón  
EAP de Lingüística. UNMSM.
- Viernes 29 de Septiembre : **“Isla de Voces”. Chontales. Tabasco.**  
Expositor: Francisco Andía  
Pontificia Universidad Católica y Escuela Nacional

<sup>232</sup> Véase, Of. No. 043-DAA-95, 28 de Agosto de 1995. En: Archivador Documentos Recibidos/ Dep. Esc. Inst. Cen. Museo Post-Grado/ N° 23.

Superior de Folklore.  
*Conclusiones. Clausura*

**CUADRO N° 31**  
**Actividades Culturales Año 1996**

**Curso:** Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural  
*Del 5 de septiembre al 24 de octubre de 1996*

**CUADRO N° 32**  
**Actividades Culturales Año 1997**

**CICLO DE MESAS REDONDAS SOBRE GALERÍAS DE ARTE EN LIMA**<sup>233</sup>  
**“La Galería de Arte como Alternativa de Conocimiento Artístico”**

Organizado por el DAA en coordinación con los alumnos del curso de Historiografía del Arte con la Profesora Hilda Barentzen Gamarra.

Mesa N° 1: **La Galería de Arte como Alternativa de Conocimiento Artístico**  
Miércoles 9, 16 y 23 de julio, 6 p.m.

Mesa N° 2: **La Galería de Arte frente al Museo.**  
Jueves 10, 17 y 24 de julio, 6 p.m.

Este evento contará con la asistencia de los representantes de los Bancos: Wiese, Continental, de Comercio; y las Galerías: Forum, Trapecio, Municipalidad de Lima, Signos, La Galería, Parafernalia, Extramuros, Obsidiana, 715, América 92, Borkas, Cecilia Gonzáles, Centro Cultural de la PUC, UNI, 2V'S, Praxis, Camino Brent, Bohemia, a los profesores y artistas de la Facultad de Arte de la PUC y de la ENSABAP, así como a los especialistas Dr. Carlos Rodríguez Saavedra y la Sra. Elida Román.

---

<sup>233</sup> Véase, Informe del DAA a la FLCH, 19 de junio de 1997. En: Archivador DECANATO Documentos Recibidos 1997/ Dpto./ Escuela, Instituto, Ceups, Post-Grado/ s/n.

Con respecto al Cuadro N° 32, si bien es cierto que las actividades expuestas en 1995 (cuadro N° 30) son relevantes al inicio de este periodo, por congregar un conjunto de conferencias multidisciplinarias, este Ciclo de Mesas Redondas sobre Galerías de Arte en Lima son importantes, no sólo porque se realiza con la participación de los alumnos del curso de Historiografía del Arte de la Profesora Hilda Barentzen, sino porque es el primer Ciclo de Conferencias especializado en un sólo marco teórico: *La Crítica de Arte*.

**CUADRO N° 33**  
**Actividades Culturales Año 1998**

<b><u>CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE ARTE 1998</u></b> <i>(Ver ANEXO N° 3)</i>
<b><u>SEMINARIO DE PINTURA MURAL</u></b> <sup>234</sup> <i>Realizado del 26 de septiembre al 19 de diciembre de 1998</i>
La realización de este Seminario es aprobado con la Resolución Rectoral N° 05991-CR-98 de 1° de octubre de 1998, la cual ratificaba la R. D. N° 355-FLCH-98 de fecha 18 de septiembre de 1998.

En referencia a la Celebración de la Semana de Arte de 1998, por cuestiones de espacio hemos preferido utilizar los Anexos para colocar la Imagen escaneada del tríptico correspondiente a dicha celebración. Asimismo, y tal como podrán observar, al margen de todas las actividades propuestas y meritorias salta a la vista la indicación sobre *la Celebración del 33° Aniversario de la Especialidad, imagen que nos enfrenta a la hipótesis de inexistencia de una historia institucional hasta aquella fecha, porque de otro modo se hubiese consignado la cantidad de años exactos.*

El Seminario de Pintura Mural desarrollado en 1998, señalado en el cuadro N° 33, manifiesta las coordinaciones expresas de la Dra. Nanda Leonadini Herane, sobre un Proyecto mucho más grande que reseñaremos a continuación.

La Dra. Leonardini, hace referencia en la Introducción de la Publicación “*Pintura Mural Peruana siglo XX – Catálogo. Vol I*” que su Proyecto de investigación sobre la Pintura Mural Peruana:

“(…) forma parte de uno de mayor alcance titulado: EL MURALISMO PRODUCTO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA EN AMÉRICA, nacido en 1995 bajo la dirección de la Dra. IDA RODRÍGUEZ PRAMPOLINI, en el Instituto de Investigaciones Estéticas de la UNAM, cuyo interés inicial era recoger la producción muralista habida en América Latina como consecuencia de este movimiento plástico surgido en el calor de la Revolución Mexicana”.

---

<sup>234</sup> Véase, R. R. N° 05991-CR-98, 1° de octubre de 1998.

En tal sentido, y con este marco referencial, en 1998 propone ante la FLCH la realización de un Seminario de Pintura Mural, cuyo objetivo final:

“(…) era la elaboración de un Mural representativo de la FLCH ante el decanato, que permitiera el contacto del alumno con esta técnica, apoyando al artista creador.”<sup>235</sup>

Aunque en realidad, el proyecto de la elaboración del Mural fue el resultado del Seminario, realizado entre los días 26 de septiembre y el 19 de diciembre de 1998, y que fue autorizado con la R. D. N° 355-FLCH-98, de fecha 18 de septiembre y ratificado con la R. R. N° 05991-CR-98, del 1° octubre de 1998. Y cuyos responsables del proyecto fueron:

*Responsable Coordinación Académica* : *Martha Barriga Tello*  
*Responsable Coordinación Operativa* : *Nanda Leonardini Herane*  
*Responsables Artísticos* : *Mauro Rodríguez*  
*Carlos Garagatti*

De no haberse elaborado el Seminario, la FLCH no contaría actualmente, con el que se convierte en uno de los aportes patrimoniales más significativos de toda la trayectoria institucional de la EAP de Arte; es decir, *el Mural de la Historia de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas*, ubicado justo al ingreso de sus instalaciones.

**CUADRO N° 34**  
**Actividades Culturales Año 1999**

<b><u>ACTIVIDADES</u></b> <sup>236</sup>	
<b>Eventos</b>	: 1° Encuentro del Arte: Mesas Redondas 2° Música y Danza
<b>Conferencias</b>	: 3° Arte Peruano Prehispánico

---

<sup>235</sup> Véase, el discurso del Dr. Ricardo Estabridis por la Ceremonia de Inauguración del Mural de la FLCH, 5 de abril de 1999. Archivo de la FLCH.

<sup>236</sup> Véase, Of. No. 009-EAPA-99, 8 de julio de 1999. En: Archivador DECANATO Documentos Recibidos/ Dptos. Esc. Institutos, UPG, CI, CEUPS/ 2000/ N° 1.

- 4° Arte Peruano Virreynal y Republicano
- 5° Arte Peruano Contemporáneo
- 6° Exposición Galería de Arte

**CUADRO N° 35**  
**Actividades Culturales Año 2000**

**EVENTOS POR EL ANIVERSARIO DE LA ESPECIALIDAD DE ARTE**

*Programado del 21 al 25 de Agosto*

- |           |   |  |
|-----------|---|--|
| Agosto 21 | : | Inauguración de la Exposición en la Galería de Arte  |
| Agosto 22 | : | Mesa Redonda <b><i>Últimas Tendencias en las Artes Plásticas Peruanas.</i></b><br>Invitados:   |
|           |   | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sra. Elida Román, <i>crítica del Diario “El Comercio”</i></li> <li>▪ Sr. Jorge Villacorta, <i>crítico de Arte y Director de la Galería “Miró Quesada Garland” de la Municipalidad de Miraflores.</i></li> </ul> |
| Agosto 23 | : | <b><i>Concierto de Cámara,</i></b> Coordinado por el Profesor Armando Sánchez Málaga   |
| Agosto 24 | : | <b><i>Danzas Peruanas: Costa y Sierra</i></b>  |
| Agosto 25 | : | <b><i>Teatro a cargo del actor y profesor Hernando Cortés</i></b>  |

Con respecto a las actividades señaladas por el cuadro N° 35, en torno a las Celebraciones por el Aniversario de la Especialidad, debemos indicar que en esta oportunidad se paso del 33° Aniversario señalado en 1998, al 53 Aniversario de la Especialidad<sup>237</sup>, situación que indica una corrección de ciertos datos, pero que aún no se aproximaban a la realidad, ya que el Instituto de Arte fue creado en 1948, tal como se ha señalado al principio del Capítulo, lo que significaría que hasta el año 2000, serian 52 años, y hasta el 2006, fecha en que será sustentada esta investigación, serán 58 años de vida institucional.

Aun así, estas referencias son solamente aclaratorias, pero están asociadas a los principios que motivaron el interés por desarrollar la presente tesis.

---

<sup>237</sup> Ofici N° 012-EAPA-2000, 26 de Abril del 2000. En: Archivador DECANATO Documentos Recibidos/ Dptos. Esc. Institutos, UPG, CI, CEUPS/ 2000/ N° 2.

**CUADRO N° 36**  
**Actividades Culturales Año 2001**

<b><u>ACTIVIDADES POR EL ANIVERSARIO DE LA ESPECIALIDAD DE ARTE</u></b>	
<i>Del 22 al 29 de Agosto<sup>238</sup></i>	
Miércoles 22	<p>: <b><i>“Sembrado de Jazmines”</i></b>, Patio de Letras, 5 p.m.            Coordinadores: Hilda Barentzen, Alicia Valladares</p> <p><b><i>Conferencia. Expositor: Gustavo Buntinx, 5 p.m.</i></b>            Auditorio de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas            Presentador: Juan Merino</p> <p><b><i>El Ballet de San Marcos presenta la obra: “El abrazo nuestro de cada día”, 6:30 p.m.</i></b>            Auditorio de la Biblioteca Central UNMSM            Encargados: Centro de Estudiantes de Arte, con la EAP de Arte</p>
Jueves 23	<p>: <b><i>“Película”</i></b>            Auditorio Biblioteca Central            Presentador: Ricardo Estabridis            Encargados: Centro de Estudiantes de Arte, con la EAP de Arte</p>
Lunes 27	<p>: <b><i>Cuarteto de Guitarra “Aranjuez” de la PUC, 11 a.m.</i></b>            Coordinador: Prof. Armando Sánchez Málaga            Auditorio de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas            Coordinadores: Centro de Estudiantes de Arte, con la EAP de Arte</p>
Martes 28	<p>: <b><i>Recital Didáctico “La Guitarra en el Perú”, 6 p.m.</i></b>            Profesor Octavio Santa Cruz            Encargados: Centro de Estudiantes de Arte, con la EAP de Arte</p> <p><b><i>Teatro UNMSM presenta la obra titulada “Haber un aplauso”</i></b>            Director: Francisco López; Grupo: “Sol de Media Noche”            Presentador: Hernando Cortés            Auditorio de la Biblioteca Central            Coordinadores: Centro de Estudiantes de Arte, con la EAP de Arte</p>
Miércoles 29	<p>: <b><i>Conferencia “Maestros de la Artesanía Peruana”</i></b>            Expositor: Roberto Villegas            Auditorio de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas            Coordinadores: Centro de Estudiantes de Arte, con la EAP de Arte            Presentación: Profesora Adela Pino Jordán</p> <p><b><i>Conferencia: “La UNMSM y el Arte”</i></b>            Expositores:            Dra. Martha Barriga Tello. <b><i>El convento de Santo Domingo</i></b>            Arq. Martín Fabbri. <b><i>Los locales de la Facultad de Letras</i></b>            Lic. Ricardo Estabridis. <b><i>Los Retratos de la Universidad</i></b></p>

<sup>238</sup> Véase, Oficio N° 035-EAP-A-FLCH-2001, De 17 de Agosto 2001. En: Archivador EAP de Arte/ Comunicaciones Enviadas/ 2000 – 2001/ s/n.



Auditorio de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas  
Coordinadores: Profesores de la EAP de Arte

**CUADRO N° 37**  
**Actividades Culturales Año 2001 - B**

**PROGRAMA DE INTERCAMBIO AECI-2001**

*En referencia al Convenio Marco entre las Universidades de San Marcos y la Complutense de Madrid, por gestiones de la Profesora Hilda Barentzen Gamarra, becaria del Programa*

- Curso : ***“Técnicas y Métodos sobre Investigación Histórica”***  
Del 10 al 21 de septiembre del 2001, FLCH.  
Expositor: Dr. Antonio Niño Rodríguez,  
Universidad Complutense de Madrid
- Conferencias : ***El Paradigma de la Complejidad y la Historia***  
Del 17 al 18 de septiembre del 2001, FLCH.  
Expositor: Dr. Antonio Niño Rodríguez,  
Universidad Complutense de Madrid

**ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ARTE**

- Conferencia : ***“El Arte en Siena entre el Medioevo y el Renacimiento”***  
27 de Noviembre del 2001.  
Auditorio de la FLCH  
Expositor: Dra. Tina Savoi Dari, Universidad de Siena.

**CUADRO N° 38**  
**Actividades Culturales Año 2002**

**ACTIVIDADES POR LA SEMANA DE ARTE**  
**CULTURA Y POST-MODERNIDAD: MIRADAS PARA LA REFLEXIÓN**<sup>239</sup>  
(Del 2 al 6 de Septiembre)

- Lunes 2 : ***CULTURA Y POST-MODERNIDAD***  
**Algunas Reflexiones sobre las Artes Visuales peruanas desde 1990**  
Expositores: Jorge Villacorta, Rodrigo Quijano  
Presenta: Hilda Barentzen
- Miércoles 3 : ***LA INTERVENCIÓN EN EL ESPACIO***  
**La Otra arquitectura, la carencia como virtud**  
Ponente: Dr. Elio Martucelli  
**Plazas, parques y calles. Urbanismo peruano e identidad contemporánea**  
Dr. Wiley Ludeña  
Presenta: Nanda Leonardini
- Miércoles 4 : ***EXPOSICIONES DE LA CULTURA PERUANA ACTUAL***  
**La Tecnocumbia, fenómeno de la diversidad**  
Ponente: Chalena Vásquez  
**Narrativa Post-moderna en el Perú**  
Ponente: Dr. Roberto Reyes T.  
**Echémosle la culpa a la TV: La responsabilidad formativa de los medios**  
Ponente: Maritza Espinoza  
Presenta: Sara Acevedo
- Jueves 5 : ***DIVERSIDAD Y MOVIMIENTOS CONTRACULTURALES***  
**Mestizaje cultural urbano en el Perú: mitos y realidades**  
Ponente: Dr. Guillermo Nuggent  
**Arte Limeño Alternativo**  
Ponente: Herbert Rodríguez  
**El concepto de Contracultura**  
Dr. Marco Aurelio Denegri  
Presenta: Mihaela Radulescu
- Viernes 6 : ***LAS ARTES PLÁSTICAS DE HOY***  
**Arte y Globalización**  
Ponente: Oscar Ugarteche  
**Perú Ecce Homo (Circuito Camacho)**  
Ponente: Alfredo Márquez  
**Tópicos de la Plástica Post-moderna**  
Ponente: Gustavo Buntinx  
Presenta: Jaime Mariazza

---

<sup>239</sup> Véase, Tríptico de la Semana de Arte del año 2002. En: Archivador Documentos Recibidos-Enviados EAP Arte/ 2002/ s/n.

**ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ARTE**

***“Manifestaciones artísticas en las Reducciones Hispano-Guaraníes y la Biculturalidad”***

Ponente: Dr. Víctor Casartelli

*Consejero para Asuntos Culturales de la Embajada de Paraguay*

Fecha: 3 de Septiembre 2002

**ACTIVIDADES DE LOS ALUMNOS CON CONOCIMIENTO  
Y APOYO DE LA EAP DE ARTE<sup>240</sup>**

**Seminario de Arte Colonial: “El Arte en la Época de los Virreyes”**

*Objetivo:* Difundir las investigaciones realizadas por los historiadores en dicha etapa de la Historia del Arte en el Perú.

Días 9, 11 y 14 de Octubre 2002

*Local:* Biblioteca del ICPNA de Miraflores

**ACTIVIDADES DE LA EAP DE ARTE**

**SEMINARIO “LA ICONOGRAFÍA JAGUAR EN AMÉRICA PRECOLOMBINA”<sup>241</sup>**

*Martes 15 y 22 de Octubre del 2002*

- Fuentes Coloniales sobre el Jaguar
- Iconografía del Jaguar en la arquitectura y escultura: Olmecas (Mesoamérica), San Agustín (Colombia) y Chavín (Perú)
- Como se ha presentado el jaguar en los textiles, la cerámica y la orfebrería

**PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERUNIVERSITARIA ESPAÑA/AMÉRICA  
LATINA 2002**

Conferencia:

**“Las Colecciones de textiles precolombinos en los Museos de España y Polonia”**

*Jueves 17 de octubre*

A cargo de la Dra. Victoria Solanilla Demestre

Profesora Visitante de la Univ. Autónoma de Barcelona

Auditorio de la FLCH

**CUADRO N° 39**

**Actividades Culturales Año 2003**

<sup>240</sup> Véase, Resolución Decanal N° 501-D-FLCH-2002, 20 de septiembre de 2002.

<sup>241</sup> Véase, Oficio Circular N° 004-DAA-2002, 11 de octubre del 2002. En: Archivador Escuelas e Institutos/ DIRECCIÓN ACADÉMICA FLCH/ 2002/ s/n.

**ACTIVIDADES DE LA EAP DE ARTE, EL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE  
ARTE Y LA MAESTRÍA EN ARTE PERUANO Y LATINOAMERICANO**

**I SIMPOSIO IBEROAMERICANO PATRIMONIO CULTURAL Y  
CONSERVACIÓN: CONSERVACIÓN, GESTIÓN Y FORMACIÓN.**

*Del 10 de noviembre al 14 de noviembre del 2003*

En el Centro Cultural de San Marcos y el Centro Cultural Peruano Japonés

*Aprobado con R. R. 01459-R-03, de 5 de marzo del 2003*

Comité Científico	:	Dr. Ricardo Estabridis, <i>Director de la EAP de Arte</i> Lic. Sara Acevedo, <i>Coordinadora del D. A. de Arte</i> Dra. Martha Barriga Tello, <i>Coordinadora de la Maestría en Arte Peruano y Latinoamericano</i> Dra. Nanda Leonardini, <i>Directora del Seminario de Historia Rural Andina</i> Lic. Jaime Mariazza Foy, <i>Director de la Oficina Nacional de Registro del Patrimonio Cultural Mueble – INC</i> Lic. Patricia Victorio, <i>Prof. Del Dpto. Académico de Arte</i>
Comité Organizador	:	Arq. Martín Fabbri García, <i>Profesor Dpto. Académico de Arte</i> Lic. Hilda Barentzen Gamarra, <i>Profesor DA de Arte</i> Gabriela Germaná Roquez, <i>Prof. Contratada del DA de Arte</i>
Coordinador General	:	Arq. Martín Fabbri García

**ACTIVIDADES POR LA SEMANA DE ANIVERSARIO DE LA EAP DE ARTE**

Miércoles 3 sep.	:	Performance de la alumna de la EAP de Arte, Eliana Salazar
Viernes 5 sep.	:	<b><i>Premiación y exposición; Concurso: “Imágenes de la Ciudad Universitaria”</i></b> Alumnos Responsables: Raúl Raymundo y Rodolfo Monteverde. Profesores Arq. Martín Fabbri, Lic. Alicia Valladares, Lic. Mihaela Radulescu <b><i>Conferencia: ¿La caricatura es un arte?</i></b> A cargo de: Juan Acevedo
Miércoles 24 sep.	:	<b><u>MENARQUIAS, Una visión de las mujeres en el Arte</u></b> Exposición en la Galería de Arte Responsable: David Flores Hora <b>Concierto de Música Contemporánea.</b> Alumnos de la EAP de Arte

**SEMINARIO**

**“LA ICONOGRAFÍA DEL MANUSCRITO DE FELIPE GUAMÁN POMA DE AYALA”<sup>242</sup>**

*Miércoles 14, jueves 15 y viernes 16 de mayo 2003*

Desarrollado por el Lic. Víctor Velezmoro Montes

Exalumno de la EAP de Arte y con estudios doctorales en España

<sup>242</sup> Véase, Of. No. 011-EAPA-2003, 14 de abril 2003. En: Archivador EAP de ARTE/ Comunicaciones Enviadas/ 2003/ s/n.

**CONFERENCIA**

**“CEREMONIAL Y ARQUITECTURAS FÚNEBRES EN NUEVA ESPAÑA”**<sup>243</sup>

Sobre Arte Colonial de la Dra. Marcela Corvera  
Docente de la Universidad Nacional Autónoma de México

**“CONFERENCIAS SOBRE ARTE COLONIAL MEXICANO”**<sup>244</sup>

*Jueves 8 de mayo, 5 de junio y 3 de julio*  
A cargo de la Dra. Marcela Corvera

**CURSO: “HISTORIA DE LA FOTOGRAFÍA”**

*9, 16 y 23 de octubre, 6 de noviembre y 13 de diciembre 2003*  
Dictado por el Dr. Jorge Villacorta

**CONCIERTO DE GUITARRA**

*Viernes 10 de octubre 2003*  
Victor Camacho

---

<sup>243</sup> Véase, Memorando s/n, 29 de julio 2003. En: Archivador EAP de ARTE/ Comunicaciones Enviadas/ 2003/ s/n.

<sup>244</sup> *Ídem.*

**CUADRO N° 40**  
**Actividades Culturales Año 2004**

**II SEMINARIO DE ARTE PERUANO. SIGLOS: XVIII Y XIX**

*Los días 25, 26 y 27 de Octubre del 2004, Lugar: Centro Cultural de España.*

- Lunes 25 de Octubre : ***Pensamiento en el Arte Limeño del siglo XVIII***  
Dra. Martha Barriga Tello  
***El Retrato en el siglo XVIII***  
Dr. Ricardo Estabridis Cárdenas
- Martes 26 de Octubre : ***Lima Decimonónica: Arquitectura y Ciudad***  
La Arquitectura como expresión de cultura y al mismo tiempo como constructora de ciudad.  
Arq. José Hayakawa  
***Cementerio Presbítero Matías Maestro: Símbolo e Identidad***  
Lic. Hilda Barentzen G.
- Miércoles 27 de Oct. : ***La Pintura a fines del Virreinato e inicios de la República. Elementos del arte colonial que se mantienen en el arte republicano***  
Dr. Jaime Mariazza  
***Arquitectura del siglo XIX en Lima. Estilos y tipologías arquitectónicas predominantes en los edificios públicos.***  
Arq. José García Bryce

Concierto de Clausura del evento a cargo de “MOONLIGHT BAND”

**ACTIVIDADES POR LA SEMANA DE ANIVERSARIO DE LA EAP DE ARTE**

*Del 20 Septiembre al 1° de Octubre*

- 20 de Septiembre : ***Danza Moderna***  
Eliana Solórzano, presentada por Jonathan Damián, ejecutante de Capoeira
- 21 de Septiembre : ***Obra Teatral Fausto 2004***  
Actor Edgar Guillén
- 23 de Septiembre : ***Danza Moderna***  
Carla Vallenás, presentada por Jonathan Damián, ejecutante de Capoeira
- 18 al 23 de sep. : ***Instalación “Destrucción del Patrimonio cultural”***  
Alumnos de la EAP de Arte
- 27 de septiembre : ***Conferencia: Reflexiones sobre la Escuela de Arte***  
Ricardo Estabridis, Sara Acevedo, Adela Pino
- 28 de septiembre : ***Conferencia: Alumnos y egresados de la EAP de Arte***
- 1° de Octubre : ***Concierto de Música Instrumental “Multicolor”***  
Miembros de la Banda Universitaria de Música

**SEMINARIO PROCESOS TÉCNICOS Y MATERIALES EN LA PINTURA Y  
ESCULTURA DEL SIGLO DE ORO ESPAÑOL**

FLCH – Fundación Carolina

10 de Junio 2004

Dra. Rocío Bruquetas y Rest. Ana Carrascón

**CONFERENCIA: HISTORIA DEL ARTE E INVESTIGACIÓN**

15 de junio 2004

Dra. Rocío Bruquetas

**ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ARTE Y LA  
EAP DE ARTE  
CICLO TEMAS DE ARTE 2004**

- |                  |  |
|------------------|--|
| 25 de Agosto     | : <i>La Escultura en Lima en la primera mitad del siglo XVII</i><br>Rafael Ramos Sosa (España)   |
| 8 de septiembre  | : <i>La Arquitectura limeña en el siglo XVII</i><br>Antonio San Cristóbal  |
| 22 de septiembre | : <i>El culto a la eucaristía durante la monarquía española. Siglo XVI al XVIII</i><br>Ramón Mujica  |
| 6 de octubre     | : <i>Lima: Historia y Urbanismo</i><br>Willey Ludeña   |
| 20 de octubre    | : <i>Después del Arte. Consideraciones sobre el fin del arte</i><br>Dr. Alfonso Castrillón   |
| 28 de octubre    | : <i>Arte digital: experiencias en Cuba</i><br>Sandra González (Cuba)  |
| 3 de noviembre   | : <i>La Guitarra en el Perú. Minué para guitarra de Pedro Tirado – 1844. Estreno.</i><br>Incluyó Recital de Guitarra<br>Octavio Santa Cruz |
| 17 de noviembre  | : <i>El rostro del inca: raza y representación en los “Funerales de Atahualpa” de Luis Montero.</i><br>Natalia Majluf                      |

En relación al Cuadro N° 40, que nos presenta muchas actividades académicas; es necesaria la elaboración de una interpretación adicional, sobretodo al respecto del denominado CICLO: **TEMAS DE ARTE**, el cual se convierte en uno de los Programas de Proyección Académica y Cultural más estables que ha tenido la EAP de Arte, después de las Actividades en torno a las Celebraciones por sus Aniversarios. Sin embargo, mencionaremos, que durante la década del 70, el Dr. Francisco Stastny, desarrolla también un Ciclo de Conferencias relacionadas a la especialidad, pero no en

relación al *Programa Académico de Arte*, sino a través del Museo de Arte e Historia de la UNMSM, del cual era Director.



### CAPITULO III

#### **APORTES A LA INVESTIGACIÓN DE LA HISTORIA DEL ARTE POR PARTE DE LOS DOCENTES Y EGRESADOS DE LA ESPECIALIDAD DE ARTE**

El desarrollo institucional de la especialidad de Arte en la UNMSM, analizado progresivamente en los capítulos anteriores, nos ha llevado a configurar un panorama histórico sobre la importancia y el significado de diversos elementos, tales como: *los proyectos institucionales, la gestión de sus directivos, la participación de los docentes, y el aporte de los egresados*, entre otros.

El contenido del presente capítulo no escapa a lo expuesto anteriormente, ya que las Tesis de los egresados y los Proyectos de Investigación de los docentes forman parte de los resultados que emergen del estudio institucional, y que de alguna manera hemos de incluir en la presente, separándola del capítulo anterior y extendiéndola, dada la importancia que se distingue y constituye como un eje de desarrollo que complementa la labor académica de la institución; evidenciando la connotación de la especialidad de Arte en el sistema académico-cultural nacional. De esta manera, no podemos desmerecer las Tesis, los Proyectos y las publicaciones, las cuales han sido un aporte necesario y una contribución académica a la Historia del Arte Peruano que ayuda a configurar el carácter del rol que cumple la institución frente a la sociedad.

Es así, que el contenido del capítulo está dividido en dos partes, la *primera* hace referencia a las **Tesis de Investigación** presentadas y sustentadas por los egresados de la Carrera Profesional, desde su creación en 1948 hasta el 2005; y la *segunda* a los **Proyectos de Investigación** de los docentes de la especialidad en el Instituto de Investigaciones Humanísticas, presentados desde 1975.

### **3.1. TESIS DE INVESTIGACIÓN DE LOS EGRESADOS DE LA ESPECIALIDAD DE ARTE, 1948-2005**

Las Tesis de Investigación, presentadas y sustentadas en la Especialidad de Arte, se han agrupadas en el Cuadro N° 41, a efectos de presentar el conjunto de Investigaciones desarrolladas en el marco de la obtención de Grados y Títulos por los egresados de la especialidad.

Debemos recordar que nuestro organismo académico ha tenido cuatro etapas, y en cada una de ellas ha mantenido un régimen académico que lo ha facultado para otorgar Grados y también Títulos Profesionales o Licenciaturas.

En el periodo del *Instituto de Arte*, nuestra institución garantizó a sus egresados la posibilidad de acceder a los **Grados Académicos de Bachiller y Doctor**, y sólo mediante la sustentación de una Tesis de Investigación.

Durante el periodo del *Departamento de Arte*, se empieza a otorgar el **Título Profesional o Licenciatura**, como nivel intermedio entre el **Grado de Bachiller y el de Doctor**; accesibles solamente con la Tesis de Investigación.

En el periodo del *Programa Académico de Arte*, nuestra institución es incluida dentro del nivel de Profesionalización o de Pre-Grado, y se limita a los egresados sólo a la obtención del **Grado Académico de Bachiller y el Título Profesional**, y como es obvio, solo accesibles con la sustentación de una Tesis de Investigación.

En el actual periodo de la *Escuela Académico Profesional de Arte*, desde 1985, se mantuvieron las pautas señaladas del periodo anterior, con la salvedad que, el **Grado de Bachiller** se obtiene en forma automática, es decir, al culminar el 100% de los créditos señalados por la especialidad, y en el caso de la Licenciatura mediante la sustentación de una tesis de Investigación.

Para la construcción del Cuadro N° 41, debemos considerar entonces estas 2 referencias: *Primero*, que las Tesis señaladas se encuentran en la Biblioteca de la FLCH y la Biblioteca Central de la UNMSM. En las dos Tesis que figuran como **NO HABIDAS**; figuran los datos sobre su existencia, pero no han sido ubicadas. La Tesis de la Bachiller Elsa Pagan Carbonell está registrada en la Separata de CUADERNOS, N° 20-21, de enero-junio de 1976, en la página número 85; y, la Tesis de la Bachiller Hilda Barentzen Gamarra está registrada en el Oficio N° 030-DAA-94, de 13 de diciembre de 1994; en la Resolución de Decanato N° 211-FLCH-94, y la Resolución Rectoral N° 5357-R-94.

*Segundo*, será necesario cruzar información con los Anexos N° 4, 5 y 6, debido a la relación entre ellos. De esta manera, se han considerado las Tesis de aquellos egresados que muestran registros de su existencia. Sin embargo, notaremos que en los Anexos figuran varios egresados que han obtenido Grados de Bachiller, pero que no tienen Tesis, cuando deberían tenerlas, ya que la obtención del Bachillerato automático todavía empieza a regir después de la promulgación de la Ley 23733 en 1983. A pesar de ello han sido consignados en tal Anexo para dejar registro del hecho.

**CUADRO N° 41**  
**Tesis de Investigación para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales en la**  
**Especialidad de Arte (1948-2005)**

<b>AÑO</b>	<b>Investigador</b>	<b>Título de la Investigación</b>	<b>Grado Académico y Referencias Bibliográficas</b>
1960	SACO MIRÓ QUESADA, María Luisa	La Cerámica ibérica y su relación con la cerámica griega del periodo orientalizante	<b>Tesis Bachiller</b> UNMSM. Facultad de Letras. Lima, 101 h.: mapas; 30 cm.
1969	STASTNY MOSBERG, Francisco	La Pintura en Lima de 1550 a 1640	<b>Tesis Bachiller</b> UNMSM. FLCH. Lima, 121 h.; 30 cm.
1969	STASTNY MOSBERG, Francisco	Mateo Pérez de Alesio y la pintura del siglo XVI en el Perú	<b>Tesis Doctor</b> UNMSM. FLCH. Lima, 135 h.; 30 cm.
1973	SACO MIRÓ QUESADA, María Luisa	Estilos Artísticos Pretiahuanacooides en el Antiguo Perú	<b>Tesis Doctor</b> UNMSM. FLCH. Lima, 518 h.; ilust., 30 cm.

1973	CALDERÓN ACOSTA, Ricardo Leonardo	Investigación sobre algunos aspectos de educación estética a través del arte, aplicados a los docentes, según Lowenfeld y Read	<b>Tesis Bachiller</b> UNMSM. FLCH. Lima, 131 h.: fotografías; 30 cm.
1976	FELICES ALCÁNTARA, Dora Esther	Eficacia de la rotulación en las exposiciones	<b>Tesis Bachiller</b> UNMSM. FLCH. Lima, 93 h.; 30 cm.
1976	BARRIGA TELLO, Martha Irene	Fuentes para la Historia del Arte en el Perú en las Primeras Relaciones y crónicas (1527 – 1571).	<b>Tesis Bachiller</b> UNMSM. FLCH. Lima, 224 h.: planos; 30 cm
1978	PAGAN CARBONELL, Elsa	Caricaturas de Juan Vinatea Reinoso	<b>Tesis Bachiller</b> <b>NO HABIDO</b>
1978	LUNA CABREJOS, Juan Mariano	Cristóbal de Aguilar	<b>Tesis Bachiller</b> UNMSM. FLCH. Lima, 71 h.; 30 cm
1979	BARRIGA TELLO, Martha Irene	La Construcción de la Iglesia de Santo Domingo de Lima	<b>Tesis Licenciatura</b> UNMSM. FLCH. Lima, 100 [XXV] h.; 30 cm
1993	SANTA CRUZ URQUIETA, Octavio	La Guitarra en el Perú: Bases para su historia	<b>Tesis Licenciatura</b> UNMSM. FLCH. Lima, 323 h.; ilustraciones, fotografías; 30 cm
1994	BARENTZEN GAMARRA, Hilda	El Toro Hispano en la Retraducción Cultural Indígena	<b>Tesis Licenciatura</b> <b>NO HABIDO</b>
1998	VELEZMORO MONTES, Víctor Rafael	El qero colonial: elemento de unidad cultural en los andes (siglo XVII)	<b>Tesis Licenciatura</b> UNMSM. FLCH. Lima, 136 h., 12 h. ilustraciones, 30 cm
2002	MONDOÑEDO MURILLO, Patricia Carolina	José Olaya: la obra disímil en la producción de José Gil de Castro	<b>Tesis Licenciatura</b> UNMSM. FLCH. Lima, 82 h.: ilustraciones, 30 cm.
2002	RAMÍREZ LEÓN, Luis César	Juan del Corral y la Azulejería limeña del siglo XVII	<b>Tesis Licenciatura</b> UNMSM. FLCH. Lima, 299 h.; ilust.; 30 cm.
2003	PINO JORDÁN, María Adela	El conocimiento de las Fuentes Histórico-Archivísticas por parte de los estudiantes investigadores en Arte	<b>Tesis Licenciatura</b> UNMSM. FLCH. Lima, 129 h.: Gráficos, incluye Anexos; 30 cm.
2004	TAKAHASHI HUAMANCAJA, Mary Rocío	La Pintura de Miniatura en Lima durante la primera mitad del siglo XIX: el caso doña Francisca Zubiaga de Gamarra: La Mariscala	<b>Tesis Licenciatura</b> UNMSM. FLCH. Lima, 112 h.: il. Col., tablas.; incluye Anexos; 30 cm.
2004	BRAÑEZ MEDINA, Angélica Isabel	El vestido femenino limeño de élite durante la era del guano (1845-1878)	<b>Tesis Licenciatura</b> UNMSM. FLCH. Lima, 111 h.: ilustraciones, col.; 30 cm. Incluye Anexos.
2005	GUERRERO VENTURO, Mónica María del Pilar	Retratos de Monjas del Monasterio limeño de la Pura y Limpia Concepción de Nuestra Señora	<b>Tesis Licenciatura</b> UNMSM. FLCH. Lima, 208 h.: il. Col.; incluye Apéndices; 30 cm.
2005	LUNA VICTORIA MUÑOZ, Oscar Germán	La Caricatura Política en el Perú, Julio Málaga Grenet, Francisco Gonzáles Gamarra y Jorge Vinatea Reinoso	<b>Tesis Licenciatura</b> UNMSM. FLCH. Lima, 190 h.: il.; 30 cm.

2005	RODRÍGUEZ OLAYA, Celia	El discurso sobre Arte de Sebastián Salazar Bondi. El tacto imperceptible	<b>Tesis Licenciatura</b> UNMSM. FLCH. Lima, 194 h.; 30 cm.
2005	RODRÍGUEZ CERRÓN, Maritza	Arte Rupestre en el Departamento de San Martín	<b>Tesis Licenciatura</b> UNMSM. FLCH. Lima, [4], xix, 318 h. (algunas plegs.): il., tabs; mapas, planos; 30 cm. Incluye Anexos.
2005	PACHAS MACEDA, Sofia	La Academia Concha	<b>Tesis Licenciatura</b> UNMSM. FLCH. Lima, 221 h.: il. Col.; 30 cm. Incluye Anexos

El cuadro muestra a los egresados de la Especialidad de Arte interesados en obtener Grados y Títulos mediante la modalidad de Tesis, y a pesar de la poca cantidad de investigaciones que han sido presentadas, no dejan de ser un factor importante de apoyo a la imagen institucional. Demuestran ser el resultado de una formación que es impartida en sus aulas, y una motivación orientada a que puedan alcanzar metas tanto académicas como profesionales.

A efectos de fortalecer este cuadro, creemos conveniente elaborar 2 gráficos estadísticos, que separen dos periodos muy marcados: El Gráfico N° 2 (1949-1983), que señala como los Grados y Títulos se obtienen con la sustentación de la Tesis de investigación, y el Gráfico N° 3 (1984-2005) desde que el Grado de Bachiller se obtiene en forma automática y la Licenciatura requiere de la Tesis de Investigación.

Con respecto al Gráfico N° 2, observamos que hasta 1983 (después de 35 años de vida institucional) fueron sustentadas 10 Tesis de Investigación:

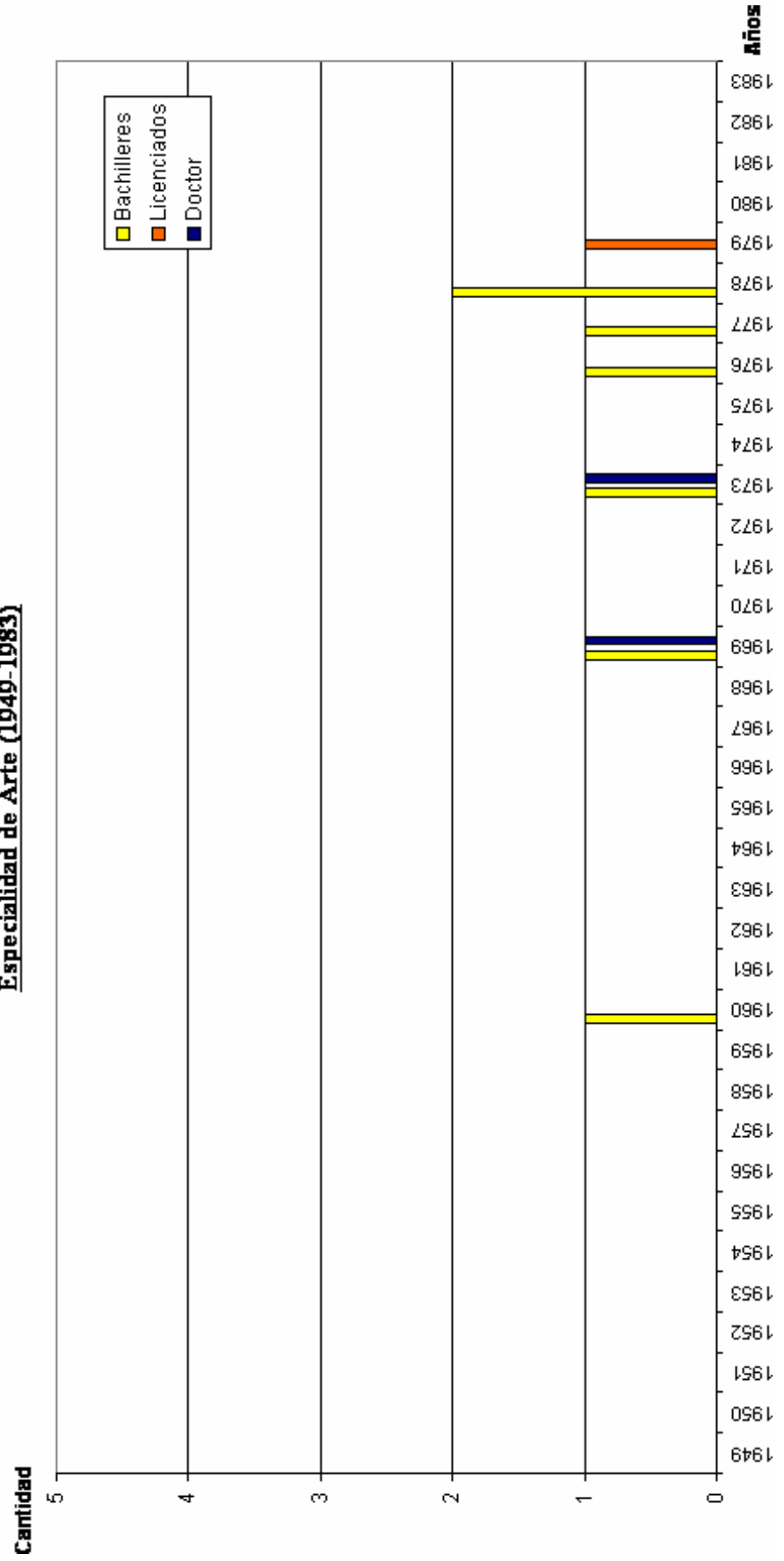
- 1 Tesis de Licenciatura
- 2 Tesis de Doctor
- 7 Tesis de Bachiller

De este grupo debemos destacar a aquellos que han presentado dos tesis distintas:

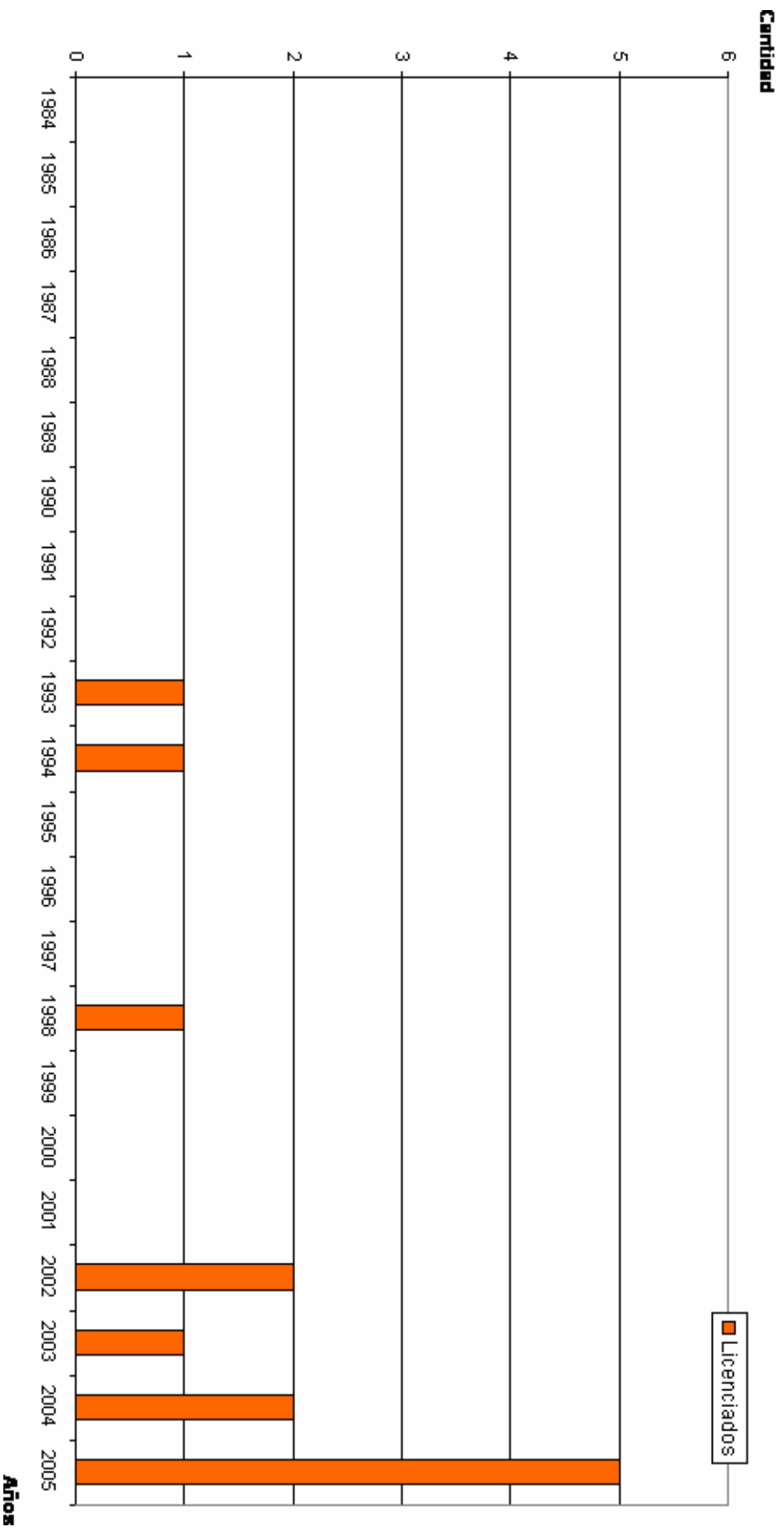
- La Dra. Maria Luisa Saco, para el Grado de Bachiller y Doctor.
- El Dr. Francisco Stastny, para el Grado de Bachiller y Doctor.

- La Dra. Martha Barriga Tello, para el Grado de Bachiller y el Título Profesional.

**Grafico N° 2**  
**Tesis de Investigacion para optar Titulos Profesionales y los Grados Academicos de Bachiller y Doctor en la**  
**Especialidad de Arte (1949-1983)**



**Grafico N° 3**  
**Tesis de Investigacion para optar Titulos Profesionales en la Especialidad de Arte (1984-2005)**





Tenemos entonces, 10 Tesis presentadas por 7 egresados de la especialidad, y justamente aquellos que han presentado dos veces también han prestado servicios docentes a la institución.

El mayor volumen de presentación de Tesis (7) se sucede entre 1973 y 1979, en el periodo del *Programa Académico de Arte*, época que formaba parte de la denominada *Dirección de Programas Académicos de Filosofía, Psicología y Arte*.

En el Gráfico N° 3, el periodo nos presenta en forma muy particular el desarrollo de los lineamientos propuestos por la Ley N° 23733 de 1983, donde el Grado Académico de Bachiller se obtiene en forma automática, y los Títulos Profesionales con la presentación de la Tesis de Investigación.

Entre 1984-2005, y considerando los últimos 22 años de vida institucional, tenemos una cantidad de 13 Tesis de investigación, y en consecuencia, todas correspondientes a la obtención del Título Profesional.

De las 13 Tesis presentadas, 10 han sido sustentadas en los últimos 4 años y en su mayoría por egresados que han cursado estudios después de haberse desarrollado el Primer Seminario Curricular de 1996, entre ellos: Mary Takahashi Huamancaja, María Angélica Brañez, Celia Rodríguez Olaya, Maritza Rodríguez Cerrón, Mónica Guerrero Venturo, y Sofía Pachas Maceda.

En cuanto a los demás, algunos de los que han sustentado en la última década ingresaron a la Universidad y cursaron estudios en el periodo del *Programa Académico de Arte*: Oscar Luna Victoria Muñoz, Luis César Ramírez, y Adela Pino Jordán; otros lo hicieron a inicios del periodo de la *EAP de Arte*: Octavio Santa Cruz Urquieta, Víctor Velezmoro Montes; y a principios de la década del 90: Patricia Mondoñedo Murillo.

A pesar que los egresados han sido formados en distintas etapas de la especialidad, el porcentaje de investigaciones manifiesta un incremento en comparación con el Gráfico

Nº 2, especialmente en estos últimos años, lo cual revela no sólo una mayor preocupación de los egresados por conseguir la Licenciatura, sino que se evidencia la eficacia en el manejo de las variables internas de la institución, (sobretudo después del Seminario Curricular de 1996) que evidencia un mayor impulso a la investigación y que cuenta cada vez con mayor número de profesores asesores de tesis.

### **3.2. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LOS DOCENTES DE LA ESPECIALIDAD DE ARTE, 1975-2005.**

En el presente ítem, nuestro objetivo es elaborar una relación de los proyectos de investigación de los docentes de la UNMSM, considerando que la Universidad definió en su debido momento ésta actividad docente como:

“(…) una actividad obligatoria de los profesores ordinarios (…) fundamental en la formación académico-profesional de los estudiantes. (...)”<sup>245</sup>

Esto quiere decir, que los docentes de las distintas especialidades promovidas en las Facultades, están obligados a realizar labores de investigación, ya sea como responsables, miembros de proyectos o colaboradores. Debiendo realizar dichas labores en los organismos que sus Facultades crean convenientes.

Así, en la FLCH la especialidad de Arte empieza a elevar proyectos de investigación en el Instituto de Investigaciones Humanísticas a partir de 1975. A partir de esta fecha, los docentes de la especialidad han mantenido una constante en la presentación de Proyectos de Investigación, debido entre muchos factores a la obligatoriedad de la

---

<sup>245</sup> Artículo Nº 203. “Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos: de conformidad con la Ley Universitaria Nº 23733”. En: *El Peruano*, Lima: Septiembre de 1984.

presentación, y a la necesidad de contribuir a la investigación académica, promoviendo el desarrollo de la disciplina en el ámbito de la historia del arte peruano.

En tal sentido, el Cuadro N° 42 agrupa todos los Proyectos de Investigación presentados por los docentes de la especialidad de Arte desde 1977 hasta el año 2004, incluyendo además 2 Proyectos de Investigación presentados en 1970 al Departamento Académico de Humanidades.

**CUADRO N° 42**  
**Proyectos de Investigación de los docentes de la Especialidad de Arte en el Instituto de Investigaciones Humanísticas de la FLCH (1977-2004)**

<b>Año 1970 – Departamento Académico de Humanidades</b>		
<b>Título del Proyecto de Investigación</b>	<b>Docente Investigador</b>	<b>Observaciones y/o Fuente</b>
La Pintura Limeña de los siglos XVI y XVII	Francisco Stastny M.	Archivo de la FLCH. DECANATO. Archivador Oficios. Correspondencia Recibida y Enviada, 1970, N° 1
El “Arte Poética” de Horacio y su permanencia en la Retórica Tradicional	Desiderio Blanco	ídem.

**Año 1977 – INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HUMANÍSTICAS**

Fuentes para el estudio del Arte Peruano Precolombino	Maria Luisa Saco Miró Quesada	Resolución Directoral N° 002-77-IIH, 21 de marzo de 1977 5 horas semanales hasta el 30 de junio de 1977
Tejidos en el antiguo Perú	Maria Luisa Saco Miró Quesada	Resolución Directoral N° 009-77-IIH, 31 de agosto de 1977 Hasta el 31 de diciembre de 1977
La crítica de arte en Lima de 1900 a nuestros días	Alfonso Castrillón Vizcarra	-----
La Ilustración Miniada en Lima (1500 – 1800)	Francisco Stastny	-----
Aportes para el Arte colonial peruano en las crónicas del siglo XVIII	Martha Barriga Tello	Profesora contratada. R. D. 001-77-IIH, 2 de mayo 1977 10 horas semanales hasta que dure su contrato
Antecedentes de la pintura del “Grupo Indigenista”	Carlos Rodríguez Saavedra	ídem.

Estudio documental sobre Jorge Vinatea Reinoso existente en las Revistas de Lima	Dora Felices Alcántara	ídem.
--	------------------------	-------

### **Año 1978**

Tejidos en el antiguo Perú	María Luisa Saco Miró Quesada	<u>Resúmenes de Proyectos de Investigación realizados por la UNMSM Periodo 1975-79.</u> Tomo I. UNMSM. p. 192.
La iluminación Miniada en Lima de 1500 a 1800	Francisco Stastny Mosberg	ídem, p. 193.

### **Año 1979**

Arte popular e ideología estética	Alfonso Castrillón Vizcarra	ídem, Proyecto concluido, p. 168
La Crítica de Arte en el Perú	Alfonso Castrillón V.	ídem, p. 169
La participación de Mateo Pérez de Alesio en la decoración Mural de la Capilla Sixtina	Francisco Stastny M.	ídem, p. 193-194
El arte del antiguo Perú descrito por los cronistas	María Luisa Saco Miró Quesada	ídem, p. 192-193
Las Primeras Sociedades Filarmónicas en Lima Republicana	Guillermo Ugarte Chamorro	ídem, p. 195

### **Año 1980**

La crítica de arte en el Perú	Alfonso Castrillón V.	ídem, p. 169
El arte del antiguo Perú descrito por los cronistas	María Luisa Saco Miró Quesada	ídem, p. 192
Simón Bolívar y el Teatro en el Perú. I Parte	Guillermo Ugarte Chamorro	<u>Resúmenes de Proyectos de Investigación realizados por la UNMSM Periodo 1980-1981.</u> Tomo III UNMSM. p. 139
Los grabados Calcográficos de Mateo Pérez de Alesio	Francisco Stastny Mosberg	<u>Las Investigaciones Humanísticas en San Marcos. Catálogo 1975 – 1990.</u> FLCH. IIH. 1994. [4] + 19 + [3] p. mim.

### **Año 1981**

El Convento de Santo Domingo de Lima	Martha Barriga Tello	<u>Resúmenes de Proyectos de Investigación realizados por la UNMSM Periodo 1980-1981.</u> Tomo III. UNMSM. p. 124.
--------------------------------------	----------------------	--

La Música de José Bernardo Alcedo en la Biblioteca Nacional	Enrique Iturriaga Romero	Ídem, p. 133 [123] h. mec.
Los grabados Calcográficos de Mateo Pérez de Alesio	Francisco Stastny Mosberg	<u>Las Investigaciones Humanísticas en San Marcos. Catálogo 1975 – 1990.</u> FLCH. IIH. 1994. Fin de Proyecto: 31 de marzo 1981

### **Año 1982**

Bibliografía de Emilio Hart-Terré: arquitecto e historiador del arte peruano. Arquitectura, 1920 – 1980	Martha Barriga Tello	Ídem, [1] + 21 h. mim. Incluye Currículo Vitae de la Autora
---	----------------------	--

### **Año 1983**

Bibliografía de Emilio Hart-Terré (1920-1980). Arte Peruano y Universal	Martha Barriga Tello	Ídem, [3] + 15 h mim.
Primera Encuesta de Museos Peruanos	Alfonso Castrillón V.	Ídem, [2] + 33 + [29] h. mim.
Una personificación alegórica en la iconografía de la Universidad del Cuzco	Francisco Stastny M.	Ídem, 16 + [2] h. mec.

### **Año 1984**

Museografía como Método	Alfonso Castrillón V.	Ídem, 23 h. mec.
Propuesta de un método pedagógico en historia del arte	Martha Barriga Tello	Ídem, 56 h. mec.

### **Año 1985**

Los retratos renacentistas en la Pinacoteca de la Universidad de San Marcos	Francisco Stastny M.	Ídem, 29 h. mec.
---	----------------------	------------------

### **Año 1988**

La iglesia como factor de desarrollo en el arte	Martha Barriga Tello	<u>Comité de Investigación, Proyectos de Investigación.</u> UNMSM, Vice Rectorado Académico. 24 de marzo de 1988
La crítica de Arte en la década del 30	Alfonso Castrillón V.	Ídem.
La Música de Roberto Carpio	Enrique Iturriaga Romero	Ídem.
Catalogación de los Bienes Artísticos del Valle del Colca	Francisco Stastny	Ídem.

**Año 1989**

Los catálogos de las Exposiciones del pintor Jorge Vinatea Reinoso (Arequipa 1900 – 1931)	Dora Felices Alcántara	<u>Las Investigaciones Humanísticas en San Marcos. Catálogo 1975 – 1990.</u> FLCH, IIH, 19 h. mec.
Catalogación de los bienes artísticos del Valle del Colca (Informe Final)	Francisco Stastny M.	ídem, 9 h. mec.
La Iglesia como factor de desarrollo del arte colonial limeño del siglo XVI	Martha Barriga Tello	ídem, 148 h. mec.

**Año 1990**

Historia de los Salones de Artes Plásticas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos	Dora Felices Alcántara	ídem, 178 h. mec. En las décadas del 50 y 60. Colección de obras destinadas a un Museo de Arte Moderno.
Investigación sobre música y ritual en el Valle del Mantaro (Junín)	Raúl Romero Cevallos	Ídem, 45 h. mec.

**Año 1994**

Vicente de Valverde como personaje de las crónicas del siglo XVI	Martha Barriga Tello	Miembros: Sara Acevedo Basurto, Eduardo Hopkins Rodríguez
Historia del Grabado en el Perú	Ricardo Estabridis Cárdenas	Miembros: Nanda Leonardini Herane

**Año 1995**

Análisis Actancial en las crónicas del siglo XVI	Martha Barriga Tello	Miembros: Sara Acevedo Basurto, Eduardo Hopkins Rodríguez
Historia del Grabado en el Perú	Ricardo Estabridis Cárdenas	Miembros: Nanda Leonardini Herane

**Año 1996**

La interacción de las Artes en el Teatro de César Vallejo (puesta en escena)	Martha Barriga Tello	<u>Área:</u> Historia del Arte, R. D. N° 053-FLCH-96, 15 marzo de 1996. <u>Co-Responsable:</u> Eduardo Hopkins Rodríguez <u>Miembros:</u> Sara Acevedo B., Hilda Barentzen, Mihaela Radulescu.
Historia del Grabado en el Perú (Grabadores del siglo XVIII y del siglo XX)	Ricardo Estabridis Cárdenas	<u>Área:</u> Historia del Arte Peruano, R. D. N° 053-FLCH-96, 15 marzo de 1996. <u>Co-Responsable:</u> Armando Sánchez-Málaga González <u>Miembros:</u> Nanda Leonardini, Alicia Valladares, Octavio Santa Cruz, Adela Pino J.

**Año 1997**

El Arte en las Relaciones Internacionales: Perú – Asia-Pacífico	Martha Barriga Tello	Área: Humanidades - Historia del Arte R. D. N° 007-FLCH-97, 27 de enero de 1997 Miembros: Sara Acevedo, Hilda Barentzen, Mihaela Radulescu.
El Perú del siglo XIX en los Grabados de los viajeros extranjeros	Ricardo Estabridis Cárdenas	Área: Humanidades R. D. N° 007-FLCH-97, 27 de enero de 1997 Miembros: Nanda Leonardini H., Armando Sánchez-Málaga G., Alicia Valladares L., Octavio Santa Cruz U. Colaborador: Adela Pino Jordán

**Año 1998**

Escultura en el Perú y Corea: Un arte ancestral de raíces comunes	Martha Barriga Tello	R. D. N° 0394-FLCH-97 / 23 de diciembre de 1997 R. R. N° 00742-CR-98 / 10 de Febrero de 1998 Miembros: Armando Sánchez-Málaga, Octavio Santa Cruz. Colaboradores: Hilda Barentzen, Hernando Cortés
La Presencia de Martín de Vos en el Arte Colonial	Francisco Stastny	R. D. N° 0394-FLCH-97 / 23 de diciembre de 1997 R. R. N° 00742-CR-98 / 10 de Febrero de 1998 Miembros: Sara Acevedo Basurto Alicia Valladares L., Mihaela Radulescu de Barrio Mendoza
Catálogo del Patrimonio Artístico del Museo de Arte de San Marcos	Ricardo Estabridis Cárdenas	R. R. N° 00742-CR-98 / 10 de Febrero de 1998 Miembros: Nanda Leonardini Herane, Adela Pino Jordán, Colaborador: Rossana Alosilla

**Año 1999**

Análisis Crítico del Patrimonio Artístico del Museo de Arte de San Marcos	Ricardo Estabridis C.	Oficio N° 269-UI-FLCH-98. Miembros: Nanda Leonardini Herane, Adela Pino Jordán, Colaborador: Rossana Alosilla
Imágenes simbólicas y evangelización: Perú siglo XVI	Martha Barriga Tello	Oficio N° 269-UI-FLCH-98. Miembros: Sara Acevedo, Armando Sánchez-Málaga, Alicia Valladares, Hilda Barentzen, Octavio Santa Cruz, Mihaela Radulescu
La Guitarra en el Perú / Música Colonial: Confrontaciones	Octavio Santa Cruz	Oficio N° 269-UI-FLCH-98. Estudios sin asignación a la investigación y sin incentivo al investigador.

**Año 2000**

El Sermón Colonial y la Iconografía religiosa en el Virreinato del Perú	Martha Barriga Tello	Oficio N° 209-UI-FLCH-99 7 de diciembre de 1999 Miembros: Armando Sánchez-Málaga, Sara Acevedo Basurto, Hilda Barentzen Gamarra. Colaborador: Hernando Cortés, Marlene Martínez, Mihaela Radulescu.
---	----------------------	--

<p>La Pinacoteca de Retratos de los Virreyes del Perú en el Museo Nacional de Arqueología e Historia del Perú</p>	<p>Jorge Ricardo Estabridis Cárdenas</p>	<p>Oficio N° 209-UI-FLCH-99 7 de diciembre de 1999 Miembros: Nanda Leonardini, Octavio Santa Cruz Urquieta, Adela Pino Jordán, Alicia Valladares</p>
<p>Otros acompañamientos de guitarra en la poesía popular costeña (“La Guitarra en el Perú”)</p>	<p>Octavio Santa Cruz Urquieta</p>	<p>Oficio N° 209-UI-FLCH-99 7 de diciembre de 1999 Estudios de investigación sin asignación y sin incentivo al investigador</p>



**Año 2001**

Bernardo Álvarez: acercamiento a los principios estéticos del Siglo XVI en el Perú	Martha Barriga Tello	R. R. N° 00278-CTG-01 Miembros: Paquita Magdalena Vexler Talledo, Armando Sánchez-Málaga, Hilda Barentzen, Edmundo Lévano La Rosa, Silvia Casas Felices, Hernando Cortés, Sara Acevedo, Mihaela Radulescu, Guillermo Vásquez Olivares.
Análisis crítico de la pinacoteca de Retratos de los Virreyes del Perú	Ricardo Estabridis Cárdenas	R. R. N° 00278-CTG-01 Miembros: Nanda Leonardini H., Octavio Santa Cruz, Adela Pino J., Patricia Víctorio Canovas, Juan M. Merino Medrano, Merli Costa Castro
La Crítica de arte peruano durante los albores de la independencia (1790 – 1849)	Nanda Leonardini Herane	R. R. N° 00278-CTG-01 Miembros: Ricardo Estabridis Cárdenas, Martín Fabbri, Alicia Valladares Landa. Colaboradores: Celia Rodríguez Olaya, Marco Aurelio Ramos Chang, July Isabel Baldeón Meléndez
La guitarra en el Perú. Aportes Complementarios	Octavio Santa Cruz Urquieta	R. R. N° 01983-CTG-01, 20 de abril del 2001 Estudios de Investigación sin Asignación y sin Incentivo al Investigador
La Restauración en edificios religiosos en Lima durante el siglo XIX	Martín Fabbri García	R. R. N° 01983-CTG-01, 20 de abril del 2001 Colaborador: Celia Rodríguez Olaya Estudios de Investigación sin Asignación y sin Incentivo al Investigador.
La crítica del gusto en la cultura criolla	Hilda Barentzen Gamarra	R. R. N° 01983-CTG-01, 20 de abril del 2001 Estudios de Investigación sin Asignación y sin Incentivo al Investigador

**Año 2002**

Influencia de la Ilustración borbónica en el arte limeño: siglo XVIII	Martha Barriga Tello	Acta N° 004-D-UI-2001.
La crítica del arte peruano durante la era del guano: (1850-1878)	Nanda Leonardini Herane	ídem.
El pintor Cristóbal Lozano y la Escuela Limeña del siglo XVIII	Jorge Ricardo Estabridis Cárdenas	ídem.
La restauración en edificios religiosos en Lima durante el siglo XIX	Martín Fabbri García	ídem.

**Año 2003**

Análisis teórico artístico del arte en Lima: 1746-1820	Martha Barriga Tello	Acta N° 001-D-UI-FLCH-2002
El Retrato del siglo XVIII en Lima como símbolo de Poder: Virreyes, catedráticos y nobleza criolla	Jorge Ricardo Estabridis Cárdenas	ídem.

Historia Urbana del Casco histórico de Barranco	Martín Fabbri García	ídem.
La crítica del arte peruano durante la guerra con Chile (1879-1884)	Nanda Leonardini Herane	ídem.

#### **Año 2004**

La primera sede sanmarquina: El Convento de Santo Domingo de Lima. Análisis histórico estilístico	Martha Barriga Tello	Acta de Evaluación de Proyectos de Investigación 2004. IIH – FLCH 2 y 3 de diciembre de 2003
Fiesta y Arte en Lima en el siglo XVIII	Jorge Ricardo Estabridis Cárdenas	ídem.
La Arquitectura Industrial en el Centro Histórico de Lima: El caso de la imprenta del Ejército	Martín Fabbri García	ídem.
La crítica del arte peruano durante la República Aristocrática (1895-1918)	Nanda Leonardini Herane	ídem.

Para complementar nuestras deducciones en relación a la constante mantenida por los docentes de la especialidad de Arte en la presentación de Proyectos de Investigación, presentamos también el Gráfico N° 4, con el fin de visualizar el comportamiento de los docentes con respecto a este tema en una curva.

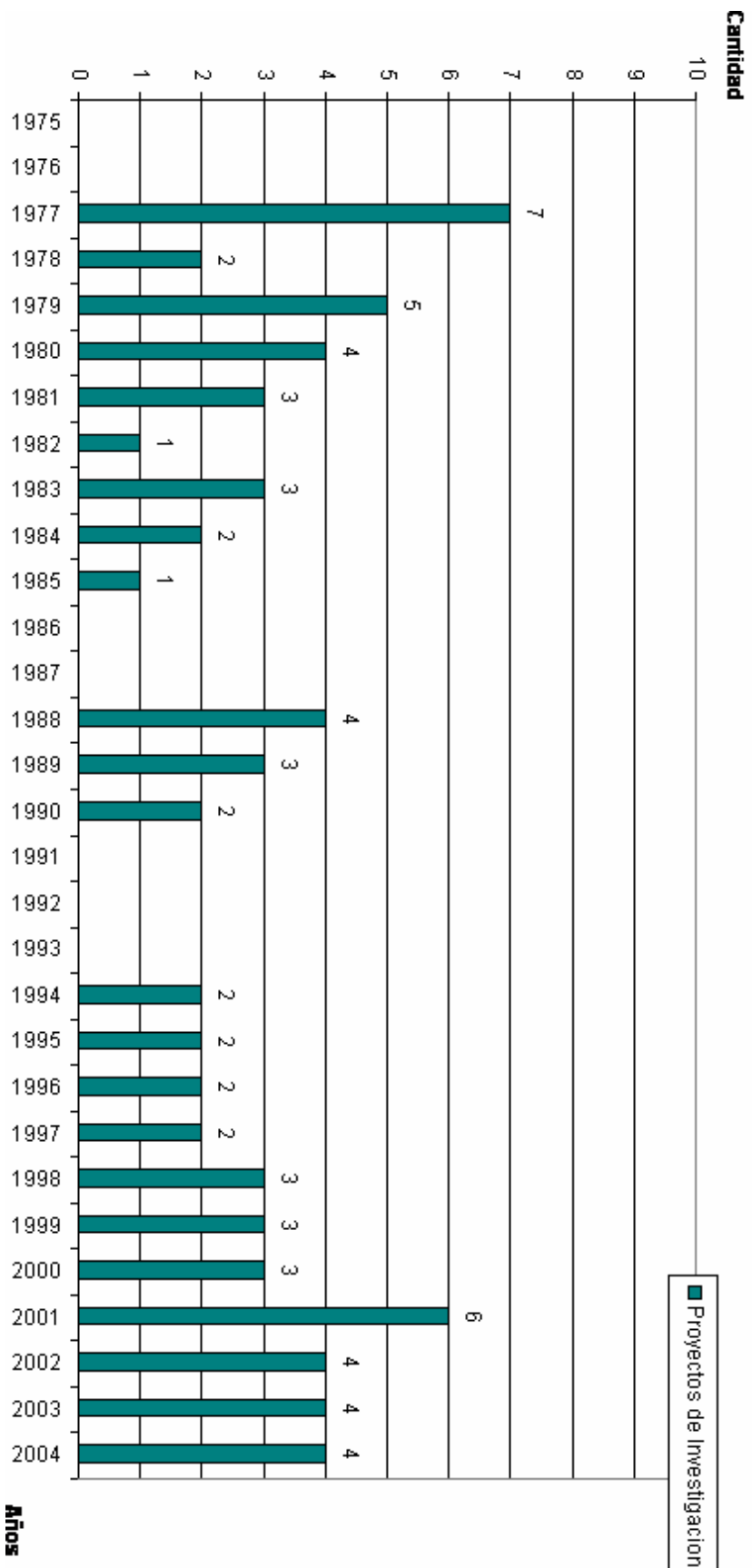
Existen entonces tres grupos de información por analizar:

El *primero*, un grupo de proyectos presentados en el periodo 1977-1985, que revela un descenso paulatino en la presentación de proyectos, de 7 a 1 al final del intervalo. Este momento corresponde a la finalización nominal del *Programa Académico de Arte* y el inicio del periodo de la *EAP de Arte*, y como hemos analizado anteriormente, muestra el inicio del proceso de recomposición del personal docente de la especialidad (que está caracterizado además, porque muchos de ellos no son especialistas específicamente en Historia del Arte, sino en disciplinas afines).

El *segundo*, que entre 1988 y 1990 se empieza con grandes expectativas, pero culmina con sólo 2 proyectos al final del periodo.



**Grafico N° 4**  
**Proyectos de Investigacion presentados por los docentes de la especialidad de Arte en el Instituto de**  
**Investigaciones Humanísticas (1975-2004)**



Y, el *tercer grupo*, que se presenta después de 4 años, en el intervalo 1994-2004; muestra repentinamente un impulso en la presentación de proyectos que se mantiene estable, incluso hasta la actualidad. Este último periodo está relacionado a la participación activa del Dr. Ricardo Estabridis como Director de la EAP de Arte, y la Dra. Martha Barriga como Jefa del Departamento Académico de Arte.

Finalmente, entre los docentes y sus áreas de investigación destacamos:

- El *Dr. Francisco Stastny*, con proyectos de investigación relacionados al estudio de la Historia del Arte Peruano siglos XVI al XVIII, Arte Popular, Registro Patrimonial.
- La *Dra. María Luisa Saco Miro Quesada*, con temas relacionados a la Historia del Arte Peruano Precolombino.
- El *Dr. Alfonso Castrillón Vizcarra*, con proyectos vinculados a la Historia de la Crítica del Arte Peruano del siglo XX, Arte Popular, Museología y Museografía.
- El *Dr. Guillermo Ugarte Chamorro*, en el área de Historia del Teatro Peruano.
- La *Dra. Martha Barriga Tello*, con proyectos muy variados relacionados a la Historia de la Arquitectura Peruana, Historia del Arte Peruano siglos XVI-XVII, Teatro, Relaciones interculturales Perú-Corea, Iconografía, Teoría del Arte Peruano.
- El *Dr. Ricardo Estabridis Cárdenas*, interesado en proyectos en el orden del estudio de la Historia del Arte Peruano siglos XVI-XVIII.
- La *Dra. Nanda Leonardini*, cuyos proyectos están relacionados al estudio de la Historia de la Crítica del Arte Peruano siglos XIX y XX.

Por consiguiente, la inclusión de estas dos variables: Tesis y Proyectos de Investigación en el presente capítulo, cumplen el objetivo principal de servir como una imagen de lo desarrollado por la institución en materia de aportes a la investigación en la disciplina, así como también, valorar el aporte realizado por sus profesionales en el fortalecimiento de la imagen institucional de la Especialidad frente a la comunidad académica y al público en general.

## CAPITULO IV

### ROL INSTITUCIONAL DE LA ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE ARTE

Desarrollaremos bajo este título, el análisis de aquellos aspectos que fundamentan la razón de ser de nuestra institución, -a fin de establecer tanto el rol que ha cumplido la EAP de Arte a lo largo de su trayectoria y sus proyecciones a futuro-; que se encuentran constituidas alrededor de: *el Rol Académico*, que muestran las acciones realizadas en relación al desarrollo de sus diferentes planes de estudios, la *Gestión*, que analiza la labor desempeñada por sus autoridades y personal, y la *Investigación*, orientada a la producción de nuevos conocimientos. Complementariamente, la Proyección Cultural.

Podemos definir en líneas generales el *rol institucional*, como el papel, carácter o función que cumple una institución en el desarrollo de sus actividades de acuerdo a fines, objetivos y metas diseñados y/o propuestos<sup>246</sup>. Asimismo, se consideran también aquellos fines que tácitamente motivan o generan su existencia, los que permitirán vislumbrar las condiciones de su desempeño organizacional histórico.

La EAP de Arte, actualmente está considerada como una institución educativa universitaria en el nivel del Pre-grado y está integrada a la FLCH de la UNMSM. En esta posición, asume un rol que básicamente se orienta a la formación académica y profesional de Bachilleres y Licenciados, la cual se complementa con acciones paralelas de investigación y proyección hacia el medio cultural y laboral.

---

<sup>246</sup> El concepto de Rol Institucional se ha ampliado utilizando las definiciones propuestas en el Diccionario Enciclopédico Larousse: con respecto al *Rol* en la página 893 y a *Institución, Institucional* en la página 566. Colombia: Undécima Edición, 2005, 1824 p.

El análisis de su *Rol institucional*, planteado en el presente capítulo, nos permitirá efectuar una aproximación a la valoración de las acciones realizadas en el cumplimiento de aquellos fines, objetivos y metas, a través de su trayectoria. Dicho acercamiento se circunscribe en el planteamiento de interrogantes que han buscado esclarecer: *¿Cuál es el rol académico que ha cumplido la institución desde su creación hasta la actualidad? ¿Se ha realizado una gestión eficaz durante sus distintas etapas? y ¿de qué manera se han configurado, cumplido y respetado los lineamientos de su compromiso histórico institucional?*

Hemos observado en el capítulo III, que el desarrollo de la carrera profesional de Arte de la UNMSM plantea sus orígenes a partir de la creación de asignaturas en la Facultad de Letras, en una época donde la formación universitaria se constituye en el carácter facultativo y las asignaturas distintas a las de orden filosófico eran únicamente complementarias. El tiempo finalmente estableció que muchas de aquellas nuevas asignaturas, con tendencia a la especialización (y ajenas a la Filosofía), fueran constituyéndose e integrándose alrededor de disciplinas correspondientes al vasto campo humanístico, y que por preocupación primaria y esencial de la Universidad debían atenderse y estudiarse desde diferentes puntos de vista. Bajo esta óptica aparece la preocupación por el estudio del Arte, así como otras que hoy integran la Facultad de Letras.

La aparición a principios de siglo XX de la cátedra *“Estética e Historia del Arte”* determina la existencia del primer curso relacionado al estudio del Arte en la Universidad, y con ella una relación intrínseca y propia en dicha asignatura con la Filosofía y la Historia, evidenciando una confluencia de conceptos multidisciplinarios sobre el hecho artístico. Posteriormente, la cátedra sufre una modificación, separándose

en *Historia General del Arte y Estética*, estableciendo en relación al estudio del arte una separación en los intereses propios que debía asumir cada disciplina, es decir, que el sentido de la especialización había creado la necesidad de independizar dicha cátedra de la Filosofía, a pesar que aquello únicamente se configuraba en el papel, pues los contenidos filosóficos fluían por lo general en todas las asignaturas así el nombre de la asignatura no hiciera referencia a ella.

En 1930, el diseño estructural del “Programa Analítico de Historia del Arte” perteneciente al Dr. Guillermo Salinas Cossío, dota a la asignatura de un fuerte carácter humanístico, sobreentendiéndose que el estudio del arte tenía una naturaleza propia y que no permitía confusión y tampoco injerencia de la Estética o la Historia, aunque no divorciada de ellas, distinta y con objetivos claramente definidos en lo que se refiere a su objeto de estudio.

Un momento crucial para los estudios de arte al interior de la Universidad se presenta años después, cuando se incorporan las asignaturas que reflejan una preocupación por iniciar los estudios del Arte Peruano, aspecto de suma importancia y hacia donde apuntaría en un futuro la visión de la carrera. Esta situación, evidencia la necesidad de crear un espacio reflexivo en un aspecto clave para nuestra realidad como es la historia del arte peruano, -la que empezó a configurarse con el estudio de su época antigua y contó con la presencia de antropólogos, arqueólogos e historiadores-.

La presencia del Dr. Alejandro Miró Quesada Garland desde 1944 en el curso de Historia General del Arte, fortalece los vínculos con la Estética aunque con un matiz más pedagógico, pues sus preocupaciones se orientan en la implicancia del estudio de



las artes a través de la utilización de recursos metodológicos preocupados en evidenciar la naturaleza de la carga estética contenida en el arte.<sup>247</sup>

En 1949, el Dr. Felipe Cossío del Pomar determinó que las ambigüedades generadas en los cursos relacionados al estudio del arte no debían manifestar un orden expreso hacia el campo de la Estética o las Ciencias Sociales, sino que se proyecten hacia la utilización de la Historia del Arte como disciplina científica, ya que la relación con las otras ciencias siempre terminan siendo estudios parcializados y no generales en cuanto al arte.<sup>248</sup>

Tenemos entonces que la situación anterior a la creación de la carrera de Arte, comprende un periodo donde intentan consolidarse las bases ideológicas de su estructura disciplinaria y tras lograrse su institucionalidad configura su estructura programática curricular, desde la cual se fue desarrollando y expandiendo hacia los diversos ámbitos de su influencia contemporánea.

El antecedente legal que determina la institucionalización de los estudios del arte en la Universidad, fue la ley universitaria N° 10555 promulgada en 1946, la cual dispuso que las cátedras afines a una disciplina se organicen con la finalidad de formar institutos especializados. La realidad sobre los estudios del arte hasta aquel periodo, nos señala que su desarrollo se limitaba únicamente a unas pocas asignaturas, y en vista de tal situación tuvieron que ser anexadas al Instituto de Historia por simple afinidad del término “Historia”. No obstante, la ley estableció que las Facultades podían crear posteriormente Institutos con un número muy reducido de cátedras, siempre y cuando se

---

<sup>247</sup> Miró Quesada Garland, Alejandro. *Historia General del Arte. Versiones Taquigráficas de las lecciones dictadas por el catedrático en el presente año unitario*, Lima: Facultad de Letras de la UNMSM, 1944.

<sup>248</sup> Cossío del Pomar, Felipe. *El Arte del Perú Precolombino*, México: Fondo de Cultura Económica, 1949.

sustente la necesidad de incorporar su disciplina en el seno de la Universidad y que ello permitiera en lo futuro un incremento de estas a fin de ampliar y constituir estudios serios y apropiados correspondientes con el carácter universitario.<sup>249</sup>

En 1948, la situación real sobre las cátedras encargadas del estudio del arte manifiesta una sujeción mínima porcentual al plan de estudios del Instituto de Historia, restringiéndose su desarrollo, a pesar del incremento de las cátedras de Historia del Arte Americano y Arte Antiguo Peruano –creadas en 1946-.

Debemos tener en cuenta que el desarrollo de una disciplina es más sostenido cuando logra constituirse en una institución, más no cuando es únicamente una asignatura o una actividad que se desarrolla informalmente, por lo que, *la institucionalidad organiza en forma adecuada diversas variables en relación a un fin específico, y que a su vez pueden medirse en el tiempo a través del análisis o estudio de su trayectoria.*

La labor del Dr. Felipe Cossío del Pomar constituye uno de los esfuerzos más denodados en la institucionalidad de los estudios del arte en la Universidad de San Marcos, al proponer la creación de un Instituto que de acuerdo a su visión pretendía que la Universidad asumiera un rol de liderazgo en el desarrollo y promoción de dichos estudios, dado que no existía ninguna otra institución en el país preocupada por tales fines.

La creación y organización del Instituto de Arte, que se produjo entre 1948 y 1949, y a pesar del retiro anticipado de su principal promotor a la Comisión de la referencia, el

---

<sup>249</sup> Sin embargo, debemos recalcar que el interés de la Universidad que puede ser muy normativo en algunos casos, también analiza la posibilidad de crear organismos promotores de disciplinas que probablemente no sean muy conocidas o comerciales, y en este caso, el fin de la Universidad (en tanto representa el espíritu del desarrollo del conocimiento) trasciende sobre las dificultades que puedan generar la poca cantidad de asignaturas relacionadas a una disciplina científica, permitiendo su creación y desarrollo futuro en base a las necesidades mismas de aquellos interesados en realizar estudios específicos sobre un determinado fenómeno.

Dr. Felipe Cossío del Pomar, no limitó a los otros miembros de la Comisión de Creación a elaborar los lineamientos de la Carrera, la cual se realizó considerando las cátedras que en ella se implementarían.

La primera plana docente la integró el personal que en su momento formó parte del Instituto de Historia, así como otros que fueron contratados para el caso. De igual modo, se designó al Dr. Manuel Beltroy como su primer Director; y en cuanto al plan de estudios, fue estructurado en base a cuatro ejes de desarrollo temático: *el arte universal, el arte peruano y americano, el teatro y la música*. Se observa un matiz de amplitud genérica sobre los objetivos que se pretendían alcanzar con la inclinación académica sobre dichos estudios, asimismo, dicha estructura incluye dos asignaturas con visión histórico-artística y dos con visión puramente artística como son la música y el teatro, lo que traduce la intención de integrar conceptualmente las artes desde un comienzo; sin embargo, la visión de la carrera no se perfila en su totalidad, pues adoleció de asignaturas de carga teórica y metodológica.

Se puede deducir sobre las declaraciones que hiciera el Dr. Manuel Beltroy en los primeros años de funcionamiento del Instituto en algunas actividades académicas de la Universidad, que como organismo recién creado tenía probablemente ciertas dificultades, sobre todo en la difusión y proyección, pero aún así el esfuerzo y preocupación de su gestión buscaba dotar de las herramientas necesarias que le permitieran realizar un desarrollo adecuado de este nuevo organismo.<sup>250</sup>

---

<sup>250</sup> Es considerable referir que en ciertos casos, la creación de Institutos respondía a la necesidad de fomentar la institucionalidad de una disciplina científica en el seno de la Universidad. Un organismo académico era entonces el responsable de conducir la actividad académica en una determinada disciplina, formar un discurso particular que conduzca a las generaciones de alumnos a producir una cadena de conocimientos que fueran vertiéndose como producto de las investigaciones propias en cada área. Ningún organismo entonces podía desatender desde el interés de la Universidad lo relacionado a las disciplinas científicas, así fuese implícita dicha asignación.

La responsabilidad de la gestión del Dr. Manuel Beltroy, se impone sobre el rol que debía asumir la institución en tanto su incorporación en el ámbito universitario, un hecho que no tenía precedente alguno en el país y que en buena cuenta le había tocado conducir. Es así, que lo desarrollado durante su periodo como Director nos muestra principalmente una preocupación para la adecuación y posicionamiento de la institución en la estructura y vida de la Universidad.

Aquella circunstancia, si bien significaba aplicar la normatividad vigente, la organicidad del desempeño cotidiano requería de una actividad que no se circunscribía en el ámbito del desarrollo de las clases sino que también ameritaba la atención de problemas. Uno de estos fue particularmente el relacionado al tipo de formación que recibían los alumnos, a partir del material con que se contaba para el estudio de las asignaturas, especialmente el visual, dado que el estudio del arte implicaba la observación y análisis de obras artísticas.

El Dr. Alejandro Miró Quesada Garland quien en 1950 retornó a sus labores, trajo consigo el proyecto para la Creación del Museo de Reproducciones Pictóricas, aunque planteado originalmente a la Universidad, permitió solucionar la situación en torno al material visual de los estudiantes de arte. El proyecto generaba un espacio para la difusión del arte y al ser un organismo dependiente de la Universidad, fomentaba el desarrollo de la vida académica y cultural de la misma.

Tal como se encuentra registrado en los primeros catálogos del Museo, la relación con el Instituto de Arte fue muy estrecha, existiendo un beneficio mutuo, pero que principalmente apuntó a proporcionar una ayuda puntual tanto a los estudiantes como a los interesados en estudiar las grandes obras maestras del arte universal.

Es singular entonces, que tras haber sido conducida la institución a incorporarse a la vida académica de la universidad y su fortalecimiento e implementación interna, los

resultados de la aplicación de su primer plan de estudios, inalterado por exactamente dieciséis años, -conforme a la estructura planteada en el cuadro N° 44-, se pueden proyectar durante aquel periodo en la sustentación de la primera Tesis de Investigación perteneciente a la Srta. María Luisa Saco Miró Quesada, a quien se le otorgaría el primer Grado de Bachiller Académico en Arte determinando que, luego de 11 años de vida institucional la tarea de formar especialistas en el estudio del arte daba sus frutos. Probablemente ésta única tesis no refleja una satisfacción sobre la urgencia de contar con los académicos encargados de estudiar el arte en nuestro país, pero la meta inicial estaba cumplida, el país contaba desde entonces con la primera especialista en el estudio del arte con grado académico universitario.<sup>251</sup>

A pesar que no existe en forma expresa y/o manifiesta un compromiso que determinara el rumbo de la carrera de Arte al interior de la Universidad, su conformación diseñada específicamente para cubrir las carencias sobre los estudios del arte que se habían dado en nuestro país, genera tras su institucionalización no sólo la labor de desarrollar un plan de estudios, sino principalmente abrir por primera vez un espacio para promover los estudios en materia de arte peruano.

Mientras se concreta entonces la formación del discurso teórico y metodológico sobre las investigaciones en arte peruano dentro de la Universidad, hablaremos de un período de afianzamiento institucional, el cual como todo organismo de reciente creación, debe desarrollar a la luz de las necesidades profesionales y culturales de sus estudiantes y de la colectividad.

---

<sup>251</sup> Si en 1960 se gradúa la primera académica especialista en Arte, es de suponer que anteriormente los especialistas en Arte de nuestro país no tienen un grado o título que los refrende como tales. Sin embargo, no significa que sean empíricos sino por el contrario, son académicos de otras especialidades preocupados por el estudio del Arte.

A partir de 1960, parte del esfuerzo realizado por el Instituto, servirá de base a la adecuación que realiza la Universidad a la normatividad y lineamientos de un nuevo modelo educativo impuesto por el Estado Peruano, regulado por la Ley N° 13417. Esta adecuación da lugar a la formación de los *Departamentos*, que tendrán una preocupación netamente educativa, al interesarse en la forma como los alumnos universitarios tenían que ser formados en torno a una determinada especialidad.

Esta es una nueva etapa en la formación de los especialistas en el estudio del arte, la ley universitaria estableció que los nuevos Departamentos sean concretamente organismos encargados del desarrollo de una especialidad, debiendo proceder a la delimitación de su ámbito de acción a fin de proyectarse en la formación no sólo de académicos sino también profesionales, como parte de los objetivos de la Universidad en el nivel de la educación superior.

El rol que le tocó desarrollar al Departamento de Arte, convino en sus diversas gestiones, que estuvieron alternadas entre el Dr. César Arróspide de la Flor y la Dra. Nelly Festini Illich, que los esfuerzos durante todo el periodo, se orientasen a la adecuación organizativa y académica de la institución a los lineamientos de la ley universitaria. Así, se comprende la necesidad de aproximar a los estudiantes de arte a intereses más específicos de la disciplina científica promocionada. Esta circunstancia generó el primer desdoblamiento de cátedras y con ello la incorporación de especialistas cuyos intereses se desarrollasen tanto sobre el ámbito académico como profesional.

Este primer desdoblamiento marca una diferencia con el periodo anterior, en tanto que a las nuevas asignaturas se les antepone el término “Arte” como una referencia directa sobre el carácter de la misma y se elimina el término “Historia” -¿acaso para romper el vínculo definitivo con la especialidad de Historia de la FLCH?- Aún así, el término

“Arte”<sup>252</sup> pretendía ser una especificación más clara y apropiada para las labores que se desarrollaban en el Departamento.

Lo particular en esta modificación (hacia 1965) constituye en la realidad, el primer cambio significativo del Plan de Estudios, después de 16 años, (*ver en los gráficos del Anexo N° 9 lo concerniente al periodo del Departamento de Arte*), diversificando e incorporando nuevas áreas temáticas complementarias a la formación profesional de los alumnos, entre ellas: Museología y Cine.

En cuanto a las áreas tradicionales de *Arte Universal, Peruano y Americano*, se consideró que dado el carácter de la especialidad estos debían diversificarse en cursos más específicos y que abarquen periodos históricos más cortos –para garantizar la especialización temática-. Así por ejemplo, la antigua cátedra de Historia del Arte Peruano y Americano, que produjo los cursos de: *Arte Precolombino del Perú, Arte Precolombino de América, Arte Colonial del Perú y América, y Arte Republicano de Perú y América*, establece un estudio más pormenorizado del Arte tanto americano como peruano, y bajo ésta circunstancia la pauta para que en el futuro se cuente con una mayor cantidad de investigadores e investigaciones fructíferas en dichas áreas. Este hecho se convierte en un precedente importante en relación al desarrollo futuro del Plan de Estudios, dado que cada área de interés temático no se desarrollará únicamente en una sola asignatura sino que se desdoblará en varias, que constituirán aparte de un cuerpo total, la garantía para un estudio en profundidad.

El rol asumido por la institución en el periodo del Departamento, es preciso al buscar las oportunidades para el desarrollo tanto organizacional como académico. La

---

<sup>252</sup> La utilización del término “Arte” sugiere la aproximación visual analítica e interpretativa hacia un determinado periodo y hecho artístico, connotando además una visión más humanística que social.

modificación del Plan de estudios dio como resultado una estructura mejor diseñada con un mayor número de cursos orientados a una mejor formación profesional del especialista en Arte. Al mismo tiempo, la estructura planteada por el Estado no solo favoreció a la especialidad sino a todas las carreras universitarias de entonces, ya que en el lapso de cinco años se salvaba tanto el nivel Profesional como el Doctoral, y se garantizaba el otorgamiento de los Grados Académicos de Bachiller y Doctor, así como el Título Profesional de Licenciatura, siendo indispensable para la obtención de cualquiera de ellas la tesis de investigación.

En 1969, la especialidad de Arte se fortalece cuando el graduando y entonces docente también Francisco Stastny Mosberg, presenta dos tesis de investigación, una para Bachiller y otra para el grado de Doctor. Este es un hecho relevante porque tras 20 años de trayectoria institucional se confería el más alto grado académico a un egresado de la especialidad de Arte, -hacia 1973 se otorgaría el segundo y último Grado de Doctor a la Srta. María Luisa Saco Miró Quesada-.

En cuanto a las tesis del Dr. Francisco Stastny. *La Pintura en Lima de 1550 a 1640*; y *Mateo Pérez de Alesio y la pintura del siglo XVI en el Perú.*, podemos señalar que éstas marcan el camino metodológico y sistemático para la investigación del Arte Peruano Colonial, el cual no había tenido una atención académica apropiada que pudiese plantear indicios claros en la comprensión de los estilos artísticos pasados.

De igual modo, las investigaciones de María Luisa Saco en torno al Arte Precolombino, especialmente su Tesis de Doctorado: *Estilos Artísticos Pretiahuanacoides en el Antiguo Perú*, no había tenido precedente alguno, salvo aquellas aproximaciones en el orden de las Ciencias Sociales promovidas en la Universidad, pero que en este caso, se trataba específicamente del hecho artístico.



La situación que observamos en torno a estos dos personajes, que incluso eran docentes del Departamento de Arte, es el nivel de compromiso sobre la construcción de una imagen del especialista en Arte constituida a partir de las investigaciones realizadas y que eran importantes para la institución. Es así, que ambos docentes generan la formación de un ideal a seguir por parte de las generaciones de estudiantes que de alguna u otra manera deseaban continuar estudios en la especialidad. Es además significativo para la Institución contar con dos especialistas de alto nivel para conducir el destino de la especialidad al interior de la Universidad, porque de otro modo, cómo se constituye la esencia misma de la carrera, sino por aquello que forma.

Al final de la década del 60, luego de haberse constituido todas las modificaciones que sobre la ley quedaron expuestas, el discurso silencioso a favor de la definición y delimitación de los ámbitos de investigación se hicieron tangibles tras la presentación de aquellas dos tesis, y que fueron además importantes para poder justificar la necesidad de continuar desarrollando esfuerzos en torno a la formación de especialistas en el estudio del arte.

La gestión desarrollada durante el periodo del Departamento, permite entonces la renovación de la primera plana docente incorporando especialistas en rubros específicos, como fueron: Francisco Stastny, especialista en Museología, o Carlos Rodríguez Saavedra, en Crítica del Arte. Asimismo, las experiencias y logros obtenidos por dichos especialistas en el medio laboral fueron utilizadas posteriormente para orientar las posibilidades laborales de los egresados. Quizás en este sentido observamos que la institución no realizó una planificación de mediano plazo con respecto al desarrollo futuro, específicamente en el ámbito de las generaciones docentes. Esta falta de previsión que no consideró establecer un criterio institucional para renovar adecuadamente la plana docente en periodos más cortos, trajo como consecuencia que el

compromiso de algunos especialistas fuera frágil y no exista una adecuada consecución de los logros institucionales.

En 1969, después de haberse organizado y adecuado con mucho esfuerzo la Sección Doctoral de Arte, el Estado Peruano promulga la Ley Universitaria N° 17437, que reestructura el sistema universitario separándolo en dos niveles: el de Pre-grado o Profesional y de Post-Grado o de Perfeccionamiento. Bajo esta circunstancia al Departamento de Arte le sucedió en funciones el Programa Académico de Arte, en el nivel de Pre-Grado y fue limitado a formar Bachilleres y Licenciados. En el caso del Nivel de Perfeccionamiento, quedaba en manos de los directivos de cada programa la responsabilidad de proyectar sus disciplinas en este espacio, a fin de garantizar el acceso de sus profesionales a una siguiente etapa de formación. En la carrera de Arte esta proyección no ocurrió, generándose un perjuicio tanto para sus docentes y alumnos como para la especialidad misma.

Frente a la inminente reestructuración del sistema educativo universitario, como parte de la política del gobierno del presidente Juan Velasco Alvarado, el rol asumido por los directivos de la carrera de Arte se plantea en la construcción de un Plan de estudios que ya no pretendiera lograr la formación de Doctores, sino únicamente Bachilleres y Licenciados.

Esta nueva etapa para la carrera de Arte significó un cambio en la visión y responsabilidad que la institución debía asumir en la formación de especialistas en el estudio del arte; de esta manera, si tenemos en cuenta que hasta 1973 sólo se habían conferido dos Grados de Bachiller y dos Grados de Doctor en Arte, era obvia una modificación y adecuación del Plan de estudios, la cual fue puesta en marcha por el Dr. Francisco Stastny, como coordinador de la Sección Arte en la *Dirección de Programas Académicos de Filosofía, Psicología y Arte*.

Aquel nuevo plan se desarrolló en base al desdoblamiento de cátedras -característico del periodo anterior- y la creación de nuevas a fin de incrementar el volumen de éstas. Aquellas relacionadas a la proyección profesional fueron incorporadas al grupo de cursos electivos creándose una gran diversidad de áreas temáticas, entre las cuales figuran: La Crítica de Arte, Técnicas Artísticas, Turismo Artístico, Danza Escénica, Taller de Investigación, Preparación de Tesis, Música y Danzas Populares del Perú.

En 1980, –casi al final del periodo- el Programa Académico tenía constituido el modelo que por disposición de la Universidad, había sido planteado. Como programa de Pre-Grado se adecúa perfectamente a las nuevas exigencias de la educación universitaria peruana, así como a un adecuado planteamiento de la especialidad, en tanto que esta nueva estructura curricular proporciona elementos de Crítica e investigación, contenidos de los que adolecía anteriormente y los que favorecen el rigor metodológico de la disciplina.

Complementariamente, durante este periodo existen dos circunstancias que permiten robustecer el espíritu de la institución. *Primero*, se encuentra la creación del Museo de Arte e Historia en 1970, y cuya Dirección fue encargada al Dr. Francisco Stastny Mosberg, y en *segundo* lugar tenemos la creación del Instituto de Investigaciones Humanísticas de la FLCH en 1975 que permitió canalizar investigaciones realizadas por los docentes de la especialidad, y que con los años se ha constituido en una de las principales fuentes de aporte académico a la cultura humanística peruana, donde muchas de las investigaciones gestadas en el seno de este organismo han incrementado y contribuido a elevar el volumen historiográfico de las disciplinas que se promueven en la Facultad.

Sin embargo, a pesar que dichos organismos no eran dependencias del Programa Académico (sino simplemente vínculos generados por la participación de sus docentes

en tales entidades), el funcionamiento del MAH debido a la gestión del Dr. Stastny, quién desarrolló una fructífera labor en beneficio de la carrera de arte principalmente con la publicación de la serie *Cuadernos de Arte*, que tenía por objetivo incorporar material bibliográfico y de investigación para cubrir la falta de textos relacionados al estudio del Arte. La participación de los docentes y alumnos del Programa también fue activa, en tanto se programaron actividades académicas conjuntas y desarrollaron talleres de Conservación y Restauración. Por otro lado, el IIH que fue creado para fomentar la investigación de las distintas especialidades de la FLCH, propició la participación de las diferentes disciplinas entre las que figura la de Arte a partir de 1977 y que se ha mantenido activa desde aquella fecha.

En 1983, la promulgación de la Ley Universitaria N° 23733, da origen a la actual denominación de Escuela Académico Profesional. Se desprende de la Dirección integrada conjuntamente con las especialidades de Filosofía y Psicología, y se vislumbra un desarrollo disciplinario pleno.

El rumbo establecido para la formación universitaria en lo profesional desde 1946 había generado una preocupación progresiva por la formación académica, enfatizando con ello el interés por la investigación y el buen desempeño profesional para ser capaces de enfrentar el desarrollo de una disciplina aportando con investigaciones y no necesariamente con proyecciones en el mercado laboral.

Las modificaciones planteadas al Plan de Estudios que fueron gestionadas por el Dr. Francisco Stastny, dan lugar a la consolidación de la carrera en tanto que la estructura curricular se organiza en torno a un área principal: las historias del arte; además, cursos teóricos que fundamentaban la carrera, cursos metodológicos aún trazados débilmente, y algunos electivos.

Con esta nueva ley, la Universidad recibió la disposición para otorgar los Grados de Bachiller en forma automática, es decir, sólo al haber culminado los 200 créditos establecidos para las carreras universitarias. Esta es una situación interesante de observar porque la diferencia entre la cantidad de Bachilleres antes de 1984, que asciende a 14 (según se muestra en el anexo N° 4) y los posteriores hasta el 2005 que asciende a 169, es bastante considerable. Aunque no debemos olvidar que en el periodo anterior a 1984, los grados de Bachiller se obtenían únicamente con la sustentación de una Tesis de Investigación.

Sin embargo, el desarrollo de la institución empezará a consolidarse a partir de la década del 90. Uno de los primeros proyectos que tenía la finalidad de lograr un espacio para la especialidad en el nivel de Post-Grado se desarrolla con la gestión del Dr. Alfonso Castrillón, que siendo Director de la EAP de Arte promueve la creación de la Maestría en Museología y Museografía, no tanto como proyección de la disciplina sino como alternativa de perfeccionamiento.

Posteriormente, en 1996 al realizarse el Primer Seminario Curricular, se ingresa a una nueva etapa en la actividad académica de la institución ya que se reemplaza el Plan de Estudios -un documento ordenador de las asignaturas para los cinco años de formación universitaria- por un Plan Curricular, que proyecta en función de un diagnóstico, los avances de la disciplina, el diseño de objetivos y un perfil profesional adecuado, con un plan de estudios coherente en armonía con la realidad.

Lo interesante de esta Jornada fue que por primera vez los docentes de la carrera realizaban un esfuerzo conjunto en beneficio de la institución, delimitando desde el principio el carácter de la misma a partir del objetivo institucional. En ella, se observa además la importancia que sobre la formación del estudiante de Arte debe tener la EAP, orientando su compromiso a la realización de acciones que puedan canalizar múltiples

iniciativas. De esta manera, se especifica que el estudiante se desarrolla en el marco disciplinario de la Historia del Arte y que los estudios tradicionales sobre Arte y Estética desarrollados a lo largo de su trayectoria institucional tienen como finalidad la formación de Historiadores del Arte. Esta particular referencia sobre el ámbito de la disciplina distaba enormemente de la especificación tradicional de *Especialista en el estudio del Arte* correspondiente a las épocas pasadas donde no se refería el carácter de la disciplina.

La organización de la Estructura Curricular ordenó por Áreas todas las asignaturas, creándose las áreas de *Arte Peruano y Latinoamericano, Arte Universal, Música y Danza, Teoría, Talleres, Seminarios, Otras Especialidades, Extensión Universitaria y Proyección Social*. Éste cambio, -en comparación con el primer Plan de Estudios de 1949- representa el ordenamiento sistemático de todas las asignaturas creadas a lo largo de su trayectoria para plantear que la formación del especialista en arte no era solamente una cuestión de concepto sino integralmente amplia en cuanto a la diversidad de áreas relacionadas a la Historia del Arte como disciplina científica.

El empuje que recibió la institución a partir del desarrollo del Seminario Curricular fue realmente significativo, al ordenarse lo relacionado al Currículo las posibilidades de emprender una mirada hacia las necesidades académicas y culturales eran factibles siempre y cuando existiesen proyecciones al respecto. En tal sentido, como resultado final del Seminario se adjuntaron algunos proyectos de expansión que promovían el desarrollo institucional a través de la creación de diversos Programas, entre ellos la Especialidad de Restauración de Bienes Culturales Muebles y Musicología (paralelas a la Carrera de Arte), la segunda especialidad en Museología y la EAP de Danza.

De todos aquellos proyectos, ninguno ha logrado concretarse como tal, aunque, en la actualidad algunas de estas ideas se han ejecutado como los Diplomados de:

Museología, Restauración de Bienes Muebles y Fuentes Archivísticas e Investigación en Arte, en la Unidad de Post-Grado, constituyendo una proyección para el desarrollo profesional de los egresados que buscan especializarse.

A principios del 2000, la disciplina ya constituida a partir de las especificaciones del Primer Seminario Curricular recibe un nuevo empuje, la Dra. Martha Barriga Tello presenta el proyecto para la creación del Programa de Maestría en Arte Peruano y Latinoamericano en la Unidad de Post-Grado de la FLCH. Este hecho constituye el esfuerzo más notable en la historia de la disciplina desde que en 1969 se restringiera la carrera de Arte al nivel de Pre-Grado y consecuentemente la formación de Bachilleres y Licenciados.

Quizás los beneficios que la EAP de Arte ha recibido en los últimos años en el factor académico no han incidido en ella directamente, pero por lo menos la preocupación de algunos de sus miembros han producido alrededor de ella una serie de espacios y vínculos que le permitirán mantener vivo el espíritu que la compromete a seguir en sus funciones y desarrollar actividades alternativas, pues desde 1995 hasta la actualidad, se han realizado una serie de seminarios, conferencias, coloquios, entre otros; manteniendo un dinamismo interno entre los miembros de la institución en su afán de brindar a la colectividad los adelantos en el conocimiento respecto de su quehacer disciplinario.

En resumen, este periodo constituye para la carrera de Arte un desarrollo institucional pleno, donde lo más importante ha sido la adecuación programática al nivel del pre-grado, la determinación de su ámbito disciplinario, la realización de actividades académicas, así como también cimentar las bases curriculares para la formación de Historiadores del Arte en nuestro país.

Otro aspecto constituido en torno al rol es el relacionado a la GESTIÓN INSTITUCIONAL, por la que se pueden evidenciar algunos comportamientos organizacionales en base a la proyección que sus directivos realizan en la búsqueda de alternativas de desarrollo o simplemente acondicionamientos al contexto.

La carrera de Arte ha sido dirigida a lo largo de su trayectoria por una serie de especialistas pertenecientes a la plana docente de la Facultad de Letras, y entre los cuales se cuentan también aquellos que han formado parte de su organización. En el Anexo N° 7 se establece que dicha cantidad asciende a 16 Directores, entre titulares, encargados, temporales e interinos. Asimismo, podemos contar en aquella cifra dos especialistas en el estudio del arte egresados de sus aulas, la Dra. María Luisa Saco Miró Quesada (durante 1980) y la Dra. Dora Felices Alcántara (en 1992). Y, aunque no incluido en dicho grupo, también egresado de la especialidad, debemos destacar la participación del Dr. Francisco Stastny Mosberg quien fuera Coordinador de la Sección Arte durante la década del 70, periodo correspondiente a la Dirección de Programas Académicos de Filosofía, Psicología y Arte.

Asimismo, salvo el Dr. Alfonso Castrillón, especialista en Historia, y el actual director Ricardo Estabridis, quien posee el grado de Doctor en Historia del Arte conferido por la UNED de Madrid-España, los otros directivos fueron especialistas en áreas diferentes, aunque no desvinculadas de las Humanidades.

Esta referencia sobre el tipo de especialista que está a cargo de la dirección de una Carrera, no implica que se desmerezca sus aportes o capacidad para conducir una institución tan solo por el hecho de no guardar una relación directa con la disciplina que se promueve en su seno. Lo que importa en este sentido es que las acciones desarrolladas tanto por unos como por otros contribuyeron a fortalecer desde diferentes ámbitos la naturaleza estructural de nuestra organización.



No olvidemos que en la primera etapa de la institución, el Dr. Manuel Beltroy, primer Director de la Carrera y especialista en Literatura, junto al Dr. Alejandro Miró Quesada, especialista en Filosofía, crearon un vínculo importante para la especialidad por la relación impuesta entre el Instituto de Arte y el Museo de Reproducciones Pictóricas, y aunque dos organismos diferentes, la convergencia de ideas en este sentido permitió la formación de un vínculo estratégico que dura hasta la actualidad, permitiendo el desarrollo de la Carrera en lo profesional, como un espacio donde los estudiantes pueden realizar prácticas profesionales o actividades de Talleres, y que son factibles desde el Seminario Curricular de 1996.

Asimismo, el Dr. César Arróspide de la Flor, especialista en Música, permitió la viabilidad de la primera incorporación de docentes y el primer desdoblamiento de cátedras en la década del 60, organizó la Sección Doctoral de Arte y estableció el primer perfil del especialista en el estudio del arte.

En la década del 70, la sujeción de la carrera a la Dirección de Programas Académicos de Filosofía, Psicología y Arte no impidió que el Dr. Francisco Stastny a cargo de la Coordinación de la Sección de Arte, desarrollara una actividad conjunta con el Museo de Arte e Historia de la UNMSM. En este vínculo se fortalece la proximidad profesional-laboral del especialista en arte hacia el área de Museos, se amplía el espectro temático de la carrera incorporando asignaturas de distinto orden, se publican las primeras investigaciones en la Serie Cuadernos, se promueve la participación de los docentes en el Instituto de Investigaciones Humanísticas de la FLCH y se crea la necesidad porque la Universidad cuente en la dirección del Museo, con un docente especialista que provenga de la Carrera de Arte, (así han sido directores del MAH desde su creación, Francisco Stastny, Alfonso Castrillón, Ricardo Estabridis y Mihaela Radulescu).

En la década del 90, la gestión del Dr. Ricardo Estabridis, en forma conjunta con la Jefa del Departamento Académico de Arte, Dra. Martha Barriga Tello, promovieron el desarrollo del Primer Seminario Curricular en 1996, la realización de una mayor cantidad de actividades académicas y la canalización de proyectos hacia la Unidad de Post-Grado, los cuales han permitido ampliar el espectro académico de sus egresados.

La carrera de Arte entonces, a lo largo de su trayectoria con la gestión de sus directivos, ha constituido en forma paulatina y periódica una constante que ha girado fundamentalmente alrededor de lo académico. La adecuación al sistema educativo peruano y la visión sobre la disciplina ha sido importante para organizar y proyectar las distintas variables integradas en su organización. Asimismo, podemos referir que después de medio siglo de existencia la gestión institucional de la carrera de arte ha tenido diferentes picos y que últimamente se ha organizado en función de alcanzar una mejor consistencia curricular a fin de formar adecuadamente a los académicos y profesionales que egresan de sus aulas.

Un elemento adicional que nos permite complementar aspectos en torno al rol cumplido y proyectado por la institución, es el relacionado a la INVESTIGACIÓN, ya que ésta tarea es inherente a ella, por ser un organismo involucrado en el ámbito universitario.

La investigación que se promueve oficialmente desde 1975 en el Instituto de Investigaciones Humanísticas de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, constituye un elemento importante que ha canalizado los proyectos de investigación de los docentes de la carrera en sus diferentes especialidades, pero que con mucho énfasis se ha priorizado en la investigación de temas relacionados a la historia del arte peruano, tal como ha podido observarse en el Cuadro N° 42 del Capítulo IV. Ello no significa que anteriormente no se hayan realizado tareas de este tipo, muy por el contrario, el espacio

creado por el Dr. Francisco Stastny en el Museo de Arte e Historia a principios de la década del 70 corrobora tal situación, es solo que esta actividad no era propia de la carrera de Arte sino complementaria.

Cuando aparece en escena el IIH, la responsabilidad que cada docente asume, especialmente los principales y asociados, es de vital importancia para fomentar el espíritu de la investigación en la disciplina. Así, desde 1977 el IIH ha contado con la participación de los docentes de la Carrera de Arte en forma constante y permanente.

Asimismo, si tenemos en cuenta la implicancia que tienen los planes de estudio o estructuras curriculares en el cumplimiento del rol, observaremos que como resultado los alumnos al egresar están obligados, de acuerdo a la normatividad vigente, a elaborar y presentar tesis de investigación para optar los Grados y Títulos correspondientes.

En la carrera de arte, los resultados que nos han permitido observar ¿cuál es la realidad sobre el número de investigaciones realizadas por los egresados y cuál es la cantidad de graduados y titulados?, fueron tabulados en los Gráficos N° 2 y N° 3, en un ordenamiento que consideró los intervalos 1949-1983 y de 1983 en adelante. Una de las diferencias históricas que se marcan en torno a estos dos periodos es, por ejemplo, que las asignaturas relacionadas específicamente a la Investigación se incorporan a la especialidad en la década del 80 y desde el 90 constituyen parte esencial en el desarrollo de las disciplinas, a partir de su obligatoriedad.

Las implicancias en el desarrollo de un plan o modelo académico brindan como resultado una proyección que se refleja, entre otros factores, en la cantidad de egresados que optan por los respectivos grados académicos o títulos profesionales de licenciatura.

En tal sentido, para complementar la información expuesta por los gráficos anteriores se presentan dos gráficos adicionales que nos ayudarán a visualizar la cantidad de Graduados y Titulados, a fin de evaluar el aporte de la institución en la formación de

especialistas del Arte, como objetivo primordial. *¿Por qué?* Porque a través de esta evaluación, ubicaremos gráfica y numéricamente a todos los Graduados y Titulados en la Especialidad de Arte de la UNMSM. En tal sentido, los Gráficos N° 5 (1949-1983) y N° 6 (1984-2005), cuyos datos han sido extraídos de los Anexos Nos. 4, 5 y 6, fueron analizados con la salvedad que solamente se ha contemplado información de Graduados y Titulados hasta el año 2005.





El total de graduados y titulados en la Especialidad de Arte durante toda su trayectoria institucional asciende entonces a la cantidad de:

- **184 Bachilleres**, desde 1949 hasta el 2005,
- **14 Licenciados**, desde 1949 hasta el 2005, y
- **2 Doctores**.

Quienes al mismo tiempo han producido un total de **23 Tesis de Investigación**, teniendo en cuenta que a partir de 1984 los Grados Académicos de Bachiller se obtienen en forma automática.

Ahora bien, si promediamos el valor total (199) de graduados y titulados por los años de trayectoria de la carrera de arte, obtendremos un valor constante de 3.5%, siendo un número bastante bajo si observamos que la mayor cantidad se ubica en los últimos 20 años, a diferencia de los muy bajos índices de las 3 primeras décadas. Asimismo, si dividimos lo relacionado a los Graduados y Titulados en dos grupos y en función de la variable Bachillerato automático, podemos realizar la siguiente lectura:

**En el periodo 1949-1983**, cuando los Grados y Títulos se obtenían mediante la presentación de la tesis de investigación, observamos que en 34 años de vida institucional se gradúan: 13 Bachilleres, 1 Licenciado y 2 Doctores; quienes han aportado una cantidad de 10 Tesis de Investigación.

**En el periodo 1984-2005**; donde el Grado de Bachiller se obtiene en forma automática, y el Título Profesional con la sustentación de Tesis, tenemos: 171 Bachilleres y 13 Licenciados, quienes han aportado un total de 13 Tesis.

No obstante, a pesar que los gráficos nos presentan diferencias cuantitativas muy grandes entre un periodo y otro, ambas son referencias muy significativas en materia del rol cumplido por la institución en relación a la formación de especialistas en el estudio del Arte. En este sentido, no podemos obviar el resultado a partir de 1984, donde el

número de Bachilleres se ha incrementado voluminosamente, pero sabemos que se debe a su otorgamiento automático, es decir mediante la culminación de los estudios en la especialidad y un trámite, más no sujeto a la presentación de una tesis de investigación.

Respecto a esta circunstancia, diremos que el cambio producido por la legislación de 1983 se rige en función de dos factores, que están vinculados al sistema laboral y el académico.

En relación al sistema laboral, indicaremos que en ella se han impuesto una serie de medidas a lo largo de la historia que terminaron dando un mayor valor a la Licenciatura en relación al Grado Académico de Bachiller. En este sentido, a pesar que en muchas Carreras Profesionales se han implementado los famosos *Cursos de Titulación* para incrementar el número de titulados en una especialidad, en la carrera de arte no se ha considerado la posibilidad de ninguna modalidad diferente a la Sustentación de la Tesis, en parte porque, las investigaciones representan la mejor carta de presentación de los graduados a la sociedad y porque también la poca cantidad de tesis acumuladas produjo la implementación de una política a favor del incremento paulatino del porcentaje acumulado, considerándose entonces que la sustentación de la tesis sea la única forma de revertir ésta problemática.

En cuanto al sistema académico, a diferencia del anterior, la obtención del Bachillerato no atañe ningún problema para los graduados, ya que todavía permite acceder a ciertos privilegios académicos, como por ejemplo, la continuación de los estudios en Programas de 2da. Especialización, Diplomados y Maestrías. En el caso del Bachiller Académico en Arte, actualmente por intermedio de la Unidad de Post-Grado de la FLCH, se puede proyectar en 3 Diplomados y el Programa de Maestría en Arte Peruano y Latinoamericano, (3 programas con perspectivas profesionales y la última con una proyección académica en la disciplina).



Ha quedado expuesta entonces en función del análisis de lo *académico, la gestión y la investigación*, una serie de planteamientos que nos han permitido observar como la carrera de arte se ha constituido alrededor de objetivos claros y definidos. Su delimitación sistemática y estructura institucional, que singularmente ha sido planteada por las disposiciones del Estado, han permitido que ésta pueda realizar acciones paulatinas y oportunas a fin de adecuarse a dichas normatividades, pero que a su vez en su independencia ha logrado configurar una estructura adecuada en torno a la formación de especialistas en el estudio del arte como objetivo primordial, y aunque existiendo otras variables, debemos referir que la importancia de estas sobreviene en el rol de la institución, y que como organismo de formación se desarrolla consecuentemente en la formación universitaria.

Así, tanto las adecuaciones, las proyecciones, los vínculos interinstitucionales, y la implementación de programas y políticas, constituyen el esfuerzo sobre el cual las diferentes gestiones han ido moldeando la actual estructura de la organización y conviniendo un adecuado modelo educativo que tenga a bien la formación de especialistas que puedan asumir el reto académico del estudio del arte en nuestro país.

En este sentido, luego de la aproximación analítica a la trayectoria de la institución, podemos decir que esta si HA CUMPLIDO CON SU ROL INSTITUCIONAL, y que tras haberse desarrollado en la adecuación periódica de su estructura académica a las distintas normatividades propuestas por el Estado a favor de un adecuado sistema educativo, ha permitido la formación de generaciones de Especialistas en el estudio del Arte (Bachilleres, Licenciados y Doctores), quienes por consecuencia han logrado establecer a través de la presentación de tesis de investigación que su presencia es significativa en el ámbito académico del país, porque contribuyen directamente a la historiografía del

arte peruano. Y, aunque cuantitativamente muy reducida, en lo cualitativo se presenta como un sustento importante para el desarrollo de la especialidad.

¿CUÁL SERÁ ENTONCES, EL **COMPROMISO HISTÓRICO INSTITUCIONAL DE LA EAP DE ARTE?**

Al haber determinado lo correspondiente al rol que cumple la institución, el cual se constituye en la formación de especialistas en el estudio del arte, por ser una institución educativa del nivel superior universitario en el nivel del pre-grado, debemos referir que su compromiso se erige sobre las bases de dicha circunstancia, donde la estructura curricular se convierte en la columna vertebral que permite la formación adecuada tanto de académicos como profesionales, y que su evaluación permanente, modificación y/o reestructuración es una atención prioritaria para permitir el desarrollo de la institución. La implicancia de su análisis permanente, influye directamente en los resultados que sobrevienen de ella, siendo importantes también: las relaciones interinstitucionales, que ayudan a proyectar las actividades propias de la especialidad y el intercambio académico y profesional; así como también, el desarrollo de eventos académicos y culturales, que influyen en el compromiso e integración de sus alumnos y generan una adecuada proyección de las actividades desarrolladas en la institución hacia la sociedad. El fortalecimiento de estos aspectos como tarea complementaria a la labor proyectada desde la estructura curricular, nos ayudan a plantear que el compromiso de la institución se robustece y genera en pro de su desarrollo:

1. La vigencia de una institución encargada de la formación de especialistas de nivel universitario en el estudio del arte, que tienen como base científica disciplinaria la Historia del Arte.
2. Investigadores del Arte Peruano formados como Historiadores del Arte.
3. Tesis e Investigaciones con interés particulares en el estudio del Arte Peruano.

4. Profesionales que puedan hacer frente a la demanda laboral del campo artístico, cultural y educativo.
5. Un espacio que puede canalizar lo relacionado a la discusión teórica del Arte.
6. Elementos teóricos valorativos que inciden en el patrimonio artístico-cultural de la nación.

Definitivamente, el compromiso de la EAP de Arte debe garantizar la interacción y desarrollo sostenido de los distintos elementos que participan de ella, así como proteger lo que en esencia ha logrado construir durante toda su trayectoria institucional. Por lo que, su compromiso histórico no sólo consiste en adecuarse la normatividad sobre la educación universitaria peruana, proveniente del Estado, sino fundamentalmente garantizar la formación de especialistas en el estudio del arte, a través de:

- El planteamiento de una política institucional en base a un desarrollo programado y sostenido de su estructura curricular de acuerdo a las demandas que la sociedad exige.
- Una adecuada designación de los Grados y Títulos que se confiere a sus egresados, enmarcándolos en el ámbito de la disciplina de la Historia del Arte.
- La creación de un circuito académico que permita un flujo conveniente de espacios apropiados para la discusión de temas relacionados al arte y a la disciplina que en ella se promueve.
- La motivación y promoción permanente en la elaboración de Tesis de Investigación relacionadas al estudio del Arte Peruano.
- Y finalmente, el planteamiento de un compromiso a los miembros de la institución en la importancia que tiene ésta en la valoración del patrimonio histórico, artístico y cultural de la nación.

## CONCLUSIONES

La Trayectoria Institucional de la EAP de Arte ha demostrado ser el resultado de un proceso constante y permanente de adecuaciones sobre los lineamientos de la Educación Universitaria Peruana, y como consecuencia de ello ha configurado paulatinamente su rol y compromiso histórico, pero fundamentalmente ha mostrado una preocupación con la formación de especialistas en el estudio del arte -sobre las bases de la Historia del Arte como disciplina científica-, constituyéndose con ello en una fuente que brinda a la nación los profesionales y académicos capacitados para la valoración de su patrimonio histórico, artístico y cultural.

De acuerdo al análisis realizado, sustentado en pruebas documentales, se ha llegado a las siguientes conclusiones:

### **1. Respecto de su Trayectoria**

- a) Existe un origen de la Carrera o Especialidad de Arte, que antecede a la formación institucional de la Carrera de Arte en la UNMSM y está relacionada a las cátedras que tuvieron como objetivo la preocupación por el estudio del arte. Estas cátedras que fueron creándose poco a poco desde principios de siglo XX, se desarrollan particularmente entre 1901 y 1930 en función de dos líneas importantes: la teórica y la histórico-artística, tal como se evidencia en las asignaturas de *Estética*, *Historia del Arte* e *Historia General del Arte*; la primera de filiación filosófica y las demás en relación a la Historia; guardándose una relación implícita con las carreras de Filosofía e Historia, ambas de la Facultad de Letras en ese momento.

Posteriormente, entre 1931 y 1948 se evidencia el incremento de cátedras, tales como *Historia del Arte Peruano* y *Arte Antiguo del Perú*, y se constituye una tercera línea, la cual será importante para configurar en los años venideros la estructura básica de los estudios en la Carrera.

- b) La Carrera Profesional de Arte, posee un desarrollo a partir de su creación, desde que fuera Instituto –en el marco de la Ley N° 10555 y Estatuto Universitario de 1946-. Creada sin embargo en el Consejo de la Facultad de

Letras, en la sesión de **22 de septiembre de 1948**, inició sus funciones académicas a partir de 1949. En su primer plan de estudios se disponen: dos líneas históricas, relacionadas a las artes plásticas, la Universal y la peruana; así como, dos líneas complementarias pertenecientes a la Música y el Teatro.

- c) En 1960, el Instituto se convierte en el **Departamento de Arte**, al amparo de la **Ley Universitaria N° 13417**. Durante este periodo se produce la primera modificación del Plan de Estudios y se delimitan los perfiles profesionales de la especialidad con una clara intención de deslindar sus campos de desarrollo y aplicación.
- d) En 1969 con la **Ley N° 17437**, el Departamento pasa a ser el **Programa Académico de Arte**. Se amplía y fortalece el Plan de Estudios, permitiéndose la incorporación de nuevos docentes y asignaturas.
- e) En 1983, el Programa Académico cambia su denominación por la actual **Escuela Académico Profesional de Arte**, según la **Ley Universitaria N° 23733**. Durante el periodo se produjeron diversos logros, entre ellos:
  - El Primer Seminario Curricular, cuya finalidad fue definir y proyectar el desarrollo de la EAP a través de una adecuada estructura curricular.
  - Proyecciones de la especialidad en la Unidad de Post-Grado de la FLCH a través del Programa de la Maestría en Arte Peruano y Latinoamericano, y los Diplomados en Museología, Fuentes Archivísticas e Investigación en Arte y Conservación de Bienes Muebles.
  - El desarrollo de actividades de proyección académico-cultural las cuales han manifestado una constante actividad de la institución en su relación con la sociedad.

En resumen, el Plan de Estudios con el que se inician las actividades académicas de la Carrera de Arte manifiesta un desarrollo evolutivo y continuado, que se proyecta desde sus primeras cuatro Áreas Temáticas relacionadas al *Arte Universal*, *Arte Peruano*, *Música y Teatro*; hasta la elaboración de su primera Estructura Curricular en 1996, donde se plantea un modelo en base al desarrollo de áreas curriculares a fin de orientar la formación de los estudiantes de acuerdo a los requerimientos educativos de la educación superior universitaria de fines de siglo integrando líneas, histórico-artística

universal, peruana y latinoamericana; teórico-metodológica y proyectiva, dando soporte y actualidad a nuestra disciplina.

## **2. En relación al Rol Institucional**

Durante su trayectoria institucional, que comprende 57 años hasta el 2005, ésta ha tenido 16 Directores, los mismos que han realizado una positiva gestión:

Todas, han tenido como meta principal, dadas las circunstancias de modificación permanente del sistema de la educación universitaria peruana, adecuar la institución sobre lineamientos vinculados a los fines de universidad en pro de alcanzar la calidad científica y el desarrollo profesional de la especialidad.

Asimismo, desde el año 1994, en una gestión compartida entre el Director de la EAP de Arte, Dr. Ricardo Estabridis Cárdenas, la entonces Jefa del Departamento Académico de Arte, Dra. Martha Barriga Tello, y la plana docente de la especialidad, se ha generado un impulso sistemático que permite observar una mayor presencia de la institución dentro del ámbito cultural artístico local.

Vínculo importante es el producido entre la Carrera de Arte y el Instituto de Investigaciones Humanísticas a partir de 1975, permitiendo que los docentes de la Especialidad tengan un espacio para canalizar sus proyectos de investigación. Así, desde aquella fecha, es un aporte importante y significativo para la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, aquel que en materia del estudio del arte peruano realizan los docentes de la especialidad. De igual modo, también es importante destacar la producción de tesis de investigación que muchos de sus egresados han elaborado en virtud de obtener Grados Académicos o Títulos Profesionales de Licenciatura. Y, que a pesar de no ser cuantitativamente numerosos, cualitativamente manifiestan un nivel académico de gran calidad.

## GLOSARIO DE TÉRMINOS

1. **Académico.** Se dice de los estudios o títulos reconocidos oficialmente.
2. **Arte.** El Arte es el acto de modificar aquello que es material o inmaterial, haciendo uso de la materia, la imagen, el sonido, la expresión corporal, etc., o, simplemente, incitando la imaginación de los demás.
3. **Bachiller.** Persona que ha recibido el primer grado académico que se otorga a los estudiantes de una Facultad.
4. **Cátedra regentada.** Cargo o plaza de catedrático que es ejercida u ocupada como un cargo honorífico o de autoridad.
5. **Catedrático.** Persona que ocupa el nivel más alto del escalafón docente en los centros oficiales de enseñanza.
6. **Compromiso institucional.** Es una obligación contraída, palabra dada o fe empeñada, de la institución con respecto al cumplimiento de sus funciones y relación con la sociedad.
7. **Currículo.** Es el resultado de 3 componentes en acción: la realidad (natural, socio-cultural), la escuela (organizadora de experiencias de enseñanza-aprendizaje) y el educando (sujeto que vive experiencias valiosas organizadas por el currículo e incorporadas a su propia interacción social para actuar positivamente en la realidad).<sup>253</sup>
8. **Departamento.** Unidad estructural universitaria que se ocupa de una determinada disciplina o disciplinas afines.

---

<sup>253</sup> Flóres Barboza, José. “Bases conceptuales del currículum”, Documento de Trabajo. Curso de Doctorado en Educación de la Facultad de Educación de la UNMSM. 1996. p. 9-11.

9. **Diplomado.** Es un Programa Académico conducente a la obtención de una Diplomatura Universitaria.
10. **Docente.** Persona que enseña, instruye o interactúa en un proceso de aprendizaje.
11. **Doctorado.** Grado máximo académico conferido por una universidad u otro establecimiento autorizado para ello.
12. **Egresado.** Persona que ha terminado un ciclo de estudios con la obtención del título o grado correspondiente.
13. **Escuela Universitaria.** Institución colectiva, de carácter público o privado, donde enseñanza superior.
14. **Especialidad.** Es la parte de una ciencia o arte que tiene un cuerpo de conocimientos teóricos suficientes para ejercerse de modo independiente.
15. **Estatuto.** Grupo de normas que rigen la organización y vida de una colectividad.
16. **Estudios Facultativos.** Ejercicio de entender, conocer o comprender, a través de los lineamientos de una Facultad; generales respecto de una determinada rama del saber, o también no especializado.
17. **Facultad.** Centro universitario que coordina las enseñanzas de una determinada rama del saber.
18. **Historia del arte.** Es una disciplina científica cuya área de conocimiento se basa en el estudio de las distintas extensiones artísticas que se han dado a lo largo de toda la historia de la humanidad, su posterior clasificación e interpretación.
19. **Institución.** Es una estructura organizada en función al cumplimiento de determinados fines y objetivos. Su organización funda o establece el funcionamiento de diversos elementos relacionados entre sí, y cuyas funciones propias asignadas determinan sus características de existencia y desarrollo.



20. **Instituto.** Es una Institución creada, sostenida y dedicada a la enseñanza o a la investigación científica en una determinada especialidad, disciplina o profesión.
21. **Ley.** Conjunto de normas o reglas establecidas por la autoridad competente para regular algo y los órganos que lo aplican.
22. **Nivel de Pre-Grado.** Es la Fase o Etapa del sistema educacional conocida también como *superior* o *universitaria*. En esta etapa el estudiante universitario una vez culminados sus estudios de pre-grado, puede acceder a los Grados de Bachiller y el Título Profesional.
23. **Nivel de Post-Grado.** Es la Fase o Etapa del sistema educacional que sucede al nivel de Pre-Grado. Asimismo, en este nivel se puede acceder sucesivamente a los Grados de Diplomado, Magíster y Doctor.
24. **Patrimonio Institucional.** Conjunto de bienes propios de una institución, susceptibles de estimación económica.
25. **Plan de Expansión Institucional.** Programa detallado de las medidas, acciones y/o métodos a realizar por una institución con la finalidad de lograr su desarrollo.
26. **Plan de Estudios.** Conjunto de asignaturas, trabajos y prácticas que han de cursarse para cumplir un ciclo determinado de estudios u obtener un título.
27. **Proceso institucional.** Desarrollo, evolución de las fases sucesivas de una institución.
28. **Profesional.** Que ejerce de manera competente una profesión u oficio.
29. **Profesor Emérito.** Se dice del profesor retirado que disfruta de algún premio por sus buenos servicios, y que puede seguir impartiendo algunas clases.
30. **Proyecto.** Es un Plan que se idea o elabora para poder realizar o construir algo.
31. **Régimen Institucional.** Conjunto de normas o reglas que rigen una institución.

32. **Resolución Rectoral.** Decreto, providencia, auto o fallo emitida por el Rector de una Universidad.
33. **Rol Institucional.** Es la función o papel que una institución desempeña frente al cumplimiento de los lineamientos y/o resultados propuestos para su funcionamiento.
34. **Seminario Curricular.** Conjunto de conferencias acerca de un determinado Currículo, en la cual participan tanto profesores como alumnos de una misma institución.
35. **Trayectoria Institucional.** Es el camino, proceso y/o serie de hechos o actuaciones de una institución a lo largo de su existencia.

## **BIBLIOGRAFÍA**

- ABUGATTÁS, Juan. *La Búsqueda de una Alternativa Civilizatoria*. Lima: Ministerio de Educación, Oficina de Coordinación Universitaria, 2005.
- AQUIJE MUÑOZ, Luisa, y otros. “Educación para el nuevo hombre del Perú (1968 – 1980)”, en Rubén Cabezas Onofrio (editor), *Historia de la Educación Peruana. Periodo Republicano: 1821 – 1995*, Lima: Editorial San Marcos, 1996, 173-197.
- BARRANTES, Emilio. *Historia de la Educación en el Perú*. Lima: Mosca Azul Editores, 1989.
- BARRIGA TELLO, Martha. *Fuentes para la Historia del Arte en el Perú y en las Primeras Relaciones y Crónicas (1527-1571)*. Lima: Tesis, Programa Académico de Arte, Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la UNMSM, 1976.
- CABEZAS ONOFRIO, Rubén, (Editor) *Historia de la Educación Peruana. Periodo Republicano 1821 – 1995*. Lima: Editorial San Marcos, 1996.
- CABEZAS ONOFRIO, Rubén, y otros. “1980-1990: Una década crítica para la educación peruana”, en Rubén Cabezas Onofrio (editor), *Historia de la Educación Peruana. Periodo Republicano: 1821 – 1995*, Lima: Editorial San Marcos, 1996, 199-221.
- CARLOS BONIFACIO, Ervis, y otros. “La Educación entre la Guerra con Chile y el Oncenio: 1879-1930”, en Rubén Cabezas Onofrio (editor), *Historia de la Educación Peruana. Periodo Republicano: 1821 – 1995*, Lima: Editorial San Marcos, 1996, 93-111.
- CORNEJO KOSTER, Enrique. “Crónica del Movimiento Estudiantil Peruano”, en Gabriel Del Mazo, *La Reforma Universitaria*, Tomo II, Lima: Imprenta de la UNMSM, 1968, 11-36.
- COSSÍO DEL POMAR, Felipe.  
*El Arte del Perú Precolombino*. México: Fondo de Cultura Económica, 1949.  
*Crítica de Arte*. México: Fondo de Cultura Económica, 1945.
- CRISPOLTI, Enrico. *Cómo estudiar el Arte Contemporáneo*. Madrid: Celeste Ediciones, 2001.
- DE LA RIVA AGÜERO, José. “Doctor Alejandro O. Deustua”. *Prisma*, Revista Ilustrada de Artes y Letras, Año I, N° 4, 1° de noviembre de 1905: 6.
- DELGADO, Kenneth. *Reforma Educativa: ¿qué pasó?*. Lima: Ediciones SAGSA, 1981.

DEL MAZO, Gabriel. *La Reforma Universitaria*. 3 Tomos, Lima: Imprenta de la UNMSM, 1968.

DEPAZ, Zenón y Juana, CUBA SANCHO. *Lineamientos para una política de calidad, auto-evaluación y acreditación*. Lima: UNMSM - Coordinación de Reforma Universitaria, Documento de Trabajo N° 4, 2003.

ENCINAS, José Antonio. “La Reforma Universitaria en la Universidad Peruana”, en Gabriel Del Mazo, *La Reforma Universitaria*, Tomo III, Lima: Imprenta de la UNMSM, 1968, 118-126.

ESTUARDO CORNEJO, Raúl. *Las Leyes Universitarias en el Perú*. Lima: Universidad Ricardo Palma, 1994.

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE ARTE. *Seminario Curricular*, Documento de Trabajo. Lima: Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la UNMSM, 1996.

FANAL. “*La Facultad de Letras de San Marcos*”. Lima: International Petroleum Company Limited, Vol. XVI, N° 61, 1961.

#### FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS (Hemerográfico)

*Guía del estudiante de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas*. Lima: Departamento de Impresiones de la Ciudad Universitaria, 1968.

*Guía del estudiante de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas*. Lima: Departamento de Impresiones de la Ciudad Universitaria, 1975.

*Letras: Órgano de la Facultad de Letras de la UNMSM*, 2do. Cuatrimestre, N° 34. Lima: 1946.

*Letras: Órgano de la Facultad de Letras de la UNMSM*, 2do. Cuatrimestre, N° 37. Lima: 1947.

*Letras: Órgano de la Facultad de Letras de la UNMSM*, 3er. Cuatrimestre, N° 38. Lima: 1947.

*Letras: Órgano de la Facultad de Letras de la UNMSM*, 1er. Cuatrimestre, N° 39. Lima: 1948.

*Letras: Órgano de la Facultad de Letras de la UNMSM*, 1er. Semestre, N° 42. Lima: 1949.

*Letras: Órgano de la Facultad de Letras de la UNMSM*, 2do. Semestre, N° 43. Lima: 1949.

*Libro de Actas de Sesiones de Consejo de la Facultad de Letras*, N° 5, marzo 1946 - mayo 1950, Lima.

*Libro de Actas de Sesiones de Consejo de la Facultad de Letras*, N° 6, julio 1950 - febrero 1956, Lima.

*Libro de Actas de Sesiones de Consejo de la Facultad de Letras*, N° 7, 1956 – 1959, Lima.

- Libro de Actas de Sesiones de Consejo de la Facultad de Letras*, N° 8, 1959 – 1961, Lima.
- Libro de Actas de Sesiones de Consejo de la Facultad de Letras*, N° 12, 1967 – 1969, Lima.
- Libro de Documentos de la Junta de Catedráticos*, N° 49, 1950-1956, Lima.
- Libro de Documentos de la Junta de Catedráticos*, N° 50, 1957-1960, Lima.
- GALL, Norman. *La Reforma Educativa Peruana*. Lima: Mosca Azul Editores S.R.L., 1974.
- GONZÁLES CARRÉ, Enrique y Virgilio, GALDO GUTIÉRREZ. “Historia de la Educación en el Perú”, en *Historia del Perú*, Tomo X. Lima: Editorial Juan Mejía Baca, 1980.
- HAYA DE LA TORRE, Víctor Raúl. “Las Universidades Populares de la Reforma”, en Gabriel Del Mazo. *La Reforma Universitaria*, Tomo II. Lima: Imprenta de la UNMSM, 1968, 41-53.
- ILUSTRACIÓN PERUANA. “*El Maestro Deustua*”. Lima, 21 de enero de 1909.
- LEONARDINI HERANE, Nanda, (coord.)
- Arte Peruano del siglo XX: Cronología*. Lima: UNMSM, Seminario de Historia Rural Andina, 2000.
- Pintura Mural Peruana siglo XX: Catálogo*, Vol. I. Lima: UNMSM, Seminario de Historia Rural Andina, 2001.
- Pintura Mural Peruana siglo XX: Catálogo*, Vol. II. Lima: UNMSM, Seminario de Historia Rural Andina, 2002.
- LYNCH GAMERO, Nicolás. *La Segunda Reforma Universitaria*. Lima: Ministerio de Educación, Oficina de Coordinación Universitaria, Cuadernos de Reflexión y Debate sobre la Universidad Peruana, N° 5, 2005.
- MAC-LEAN ESTENÓS, Roberto. *Sociología Educativa del Perú*. Lima: Imprenta Gil, 1944.
- MARAVÍ LINDO, Alfonso. *Historia y Filosofía de la Educación en el Perú*. Lima: Editorial Garcilaso de la Vega, 1988.
- MARIÁTEGUI, José Carlos. *7 Ensayos de interpretación de la Realidad Peruana*. Lima: Empresa Editora Amauta, 44° Edición, 1981, (orig. 1928).
- MARTICORENA ESTRADA, Miguel. *San Marcos de Lima – Universidad Decana en América, Una Argumentación Histórico-Jurídica y el Derecho Indiano*. Lima: Fondo Editorial UNMSM, 2000.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN.
- Reforma de la Educación Peruana – Informe General*. Lima: Comisión de Reforma de la Educación, 1970.

*En torno al sentido de la Educación Superior Universitaria*. Lima: Oficina de Coordinación Universitaria, Cuadernos de Reflexión y Debate, N° III, 2003.

*La Universidad en el Perú*. Lima: Oficina de Coordinación Universitaria, 2005.

MIRANDA MERUVIA, Isabel. “*Catálogo de Tesis de la Facultad de Letras (1869 – 2002) Panorama de nuestra biografía intelectual*”. Lima: Fondo Editorial UNMSM, 2003.

MIRÓ QUESADA GARLAND, Alejandro.

*Historia General del Arte. Versiones Taquigráficas de las lecciones dictadas por el catedrático en el presente año unitario*. Lima: Facultad de Letras de la UNMSM, 1944.

“Prefacio”, en Museo de Reproducciones Pictóricas de la UNMSM, *Catálogo*. Lima: Instituto de Arte de la Facultad de Letras de la UNMSM, 1951.

“Presentación del Primer Salón Anual de Pintura Peruana”, en Museo de Reproducciones Pictóricas de la UNMSM, *Catálogo*. Lima: Instituto de Arte de la Facultad de Letras de la UNMSM, 1955.

“Panorama de la Pintura Occidental”, en Museo de Reproducciones Pictóricas de la UNMSM, *Exposición Ambulante de Reproducciones Pictóricas, Cuzco-Arequipa*. Lima: Instituto de Arte de la Facultad de Letras de la UNMSM, 1954.

MUSEO DE ARTE E HISTORIA.

“La Conservación y la Restauración de Material Cultural. Teoría y Procedimientos”, separata del curso realizado del 21 de Abril al 30 de Mayo de 1970, en *Archivador Decanato/ Oficios/ Correspondencia Recibida y Enviada 1967-1970, N° 1*. Lima: Archivo de la Facultad de Letras de la UNMSM.

“La Conservación y técnicas del Tejido Precolombino”, Separata del 2do. Cursillo de Capacitación realizado del 15 de Agosto al 10 de Octubre de 1972, en *Archivador Oficios/ Correspondencia emitida 1972, N° 2*. Lima: Archivo de la Facultad de Letras de la UNMSM.

PEÑALOZA RAMELLA, Walter. *El Currículo Integral*. Lima: Optimice Editores, 2000.

SALAZAR BONDY, Augusto. *Filosofía de la Educación Universitaria*. Lima: Facultad de Educación de la UNMSM, 1967.

SALINAS COSSÍO, Guillermo. *Programa Analítico de Historia del Arte*. Lima: Casa Editora “La Opinión Nacional”, 1930.

SÁNCHEZ, Luis Alberto,

“Prólogo”, en Gabriel del Mazo, *La Reforma Universitaria*, Tomo I. Lima: Imprenta de la UNMSM, 1968.

“El Movimiento de la Reforma”, en Gabriel del Mazo, *La Reforma Universitaria*, Tomo III. Lima: Imprenta de la UNMSM, 1968.

STASTNY MOSBERG, Francisco.

*Patrimonio Cultural del Perú*. Lima: FOMCIENCIAS, Asociación para el Fomento de las Ciencias Sociales, 1986.

“Presentación”, en *Cuadernos de Arte y de Historia*. Lima: Publicación del Museo de Arte y de Historia de la Sección de Arte del Departamento de Humanidades UNMSM, 1972.

“Arte Peruano: Investigaciones y Difusión, 1970-1976”, en *Cuadernos de arte*, Lima: N° 20-21, 1976.

“La Pintura Colonial y su Significación Artística”, en *FANAL*. Lima: International Petroleum Company Limited, N° 80, 1966.

“Presentación, de la Inauguración del Museo de Arte y de Historia de la UNMSM”, en *Folklore y Arte Colonial del Perú*. Lima: Catálogo de la Exposición en Homenaje al 39° Congreso de Americanistas, 1970.

TOVAR, Teresa. *Reforma de la Educación: Balance y Perspectivas*. Lima: DESCO, 1985.

Universidad Nacional Mayor de San Marcos. (Hemerográficos)

*Boletín Universitario*. Lima: Imprenta de la UNMSM, Año I, N° 1, Junio 1946.

*Boletín Universitario*. Lima: Imprenta de la UNMSM, Año I, N° 2, Julio 1946.

*Boletín Universitario*. Lima: Imprenta de la UNMSM, Año I, N° 3, Agosto 1946.

*Boletín Universitario*. Lima: Imprenta de la UNMSM, Año I, N° 9, Mayo 1947.

*Boletín Universitario*. Lima: Imprenta de la UNMSM, Año I, N° 1, 2, 3 y 4. Tercera Época, Mayo – Agosto, 1961.

*Boletín Universitario*. Lima: Imprenta de la UNMSM, Año II, N° 9, 10, 11 y 12. Tercera Época, Enero-Abril, 1962.

*Boletín Universitario*. Lima: Imprenta de la UNMSM, Año II, N° 17, 18, 19 y 20. Tercera Época, Septiembre-Diciembre, 1962.

*Boletín de Graduados y Titulados*. Lima: Unidad de Títulos, Grados y Carnés Universitarios, 2002.

*Boletín de Graduados y Titulados*. Lima: Unidad de Títulos, Grados y Carnés Universitarios, 2003.

*Boletín de Graduados y Titulados*. Lima: Unidad de Títulos, Grados y Carnés Universitarios, 2004.

*Boletín de Graduados y Titulados*. Lima: Unidad de Títulos, Grados y Carnés Universitarios, 2005.

*Breve Noticia de la Fundación y Transformaciones de la Facultad de Filosofía y Letras (1866 – 1918)*. Lima: Edición Facsimilar, 1966.

*Catálogo de Programas Académicos*. Lima: Dirección Universitaria de Coordinación Académica y Evaluación Pedagógica, 1970-1971.

- Las Investigaciones Humanísticas en San Marcos: Catálogo 1975-1990.* Lima: UNMSM, FLCH, Instituto de Investigaciones Humanísticas, 1994.
- “Ley Universitaria N° 13417”, en *Boletín Universitario* N° 1, 2, 3 y 4, Tercera Época, Mayo-Agosto. Lima: Imprenta de la UNMSM, 1961.
- Lineamientos para una política de Calidad, Autoevaluación y Acreditación.* Lima: Oficina de Calidad Académica y Acreditación, Coordinación de Reforma Universitaria, Documento de Trabajo, N° 4, 2003.
- Proyecto de Reestructuración Académico-Administrativa de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos,* Lima: Asamblea Universitaria UNMSM, Comisión de Reestructuración Académico – Administrativa, 1980.
- Resúmenes de Proyectos de Investigación realizados por la UNMSM (1975–1979),* Tomo I. Lima: Dirección Universitaria de Investigación.
- Resúmenes de Proyectos de Investigación realizados por la UNMSM (1980–1981),* Tomo III. Lima: Dirección Universitaria de Investigación.
- VALCÁRCEL, Carlos Daniel. *La Facultad de Letras y Ciencias Humanas (1919–1966).* Lima: Talleres Gráficos P. L. Villanueva S. A., 1967.



## DOCUMENTOS DE ARCHIVO

### **Archivo Central de la UNMSM**

1. Resolución Rectoral N° 4900. *“Elevación de Renuncia del Dr. Alejandro Miró Quesada”*. Lima: 8 de septiembre de 1945. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (4200 – 4700), Tomo N° 10, Años 1944 – 1945.
2. Resolución Rectoral N° 4907. *“Elección del Dr. Felipe Cossío del Pomar como Catedrático Principal interino de Historia del Arte Americano y del Perú”*. Lima: 8 de septiembre de 1945. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (4701 – 5299), Tomo N° 11, Años 1945 – 1946.
3. Resolución Rectoral N° 5435. *“Aprobación del Plan de Estudios para la Sección de Cultura General de la Facultad de Letras”*. Lima: 2 de mayo de 1946. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (5300 – 5699), Tomo N° 12, Año 1946.
4. Resolución Rectoral N° 5465. *“Aprobación del Plan Provisional de Estudios del Colegio Universitario”*. Lima: 22 de Mayo de 1946. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (5300 – 5699), Tomo N° 12, Año 1946.
5. Resolución Rectoral N° 5499 *“Ratificación de Profesores de los Institutos de Historia, Filosofía y Antropología”*. Lima: 5 de junio de 1946. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (5300 – 5699), Tomo N° 12, Año 1946.
6. Resolución Rectoral N° 5555. *“Federación de la Escuela de Bellas Artes a la UNMSM”*. Lima: 15 de junio de 1946. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (5300 – 5699), Tomo N° 12, Año 1946.
7. Resolución Rectoral N° 5636. *“Recepción del currículum vitae del Dr. Felipe Cossío del Pomar”*. Lima: 6 de Agosto de 1946. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (5300 – 5699), Tomo N° 12, Año 1946.
8. Resolución Rectoral N° 5809. *“Aprobación de la Federación de la Escuela de Bellas Artes con la UNMSM”*. Lima: 18 de Octubre de 1946. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (5700 – 6099), Tomo N° 13, Año 1946 – 1947.
9. Resolución Rectoral N° 5938. *“Aprobación de la UNMSM con el Conservatorio Nacional de Música”*. Lima: 20 de noviembre de 1946. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (5700 – 6099), Tomo N° 13, Año 1946 – 1947.
10. Resolución Rectoral N° 5991. *“Se aprueba subsidio a la Escuela de Bellas Artes para financiar la Revista “Continente”*. Lima: 11 de Diciembre de 1946. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (5700 – 6099), Tomo N° 13, Año 1946 – 1947.
11. Resolución Rectoral N° 6002. *“Ampliación de términos en la federación de la UNMSM con el Conservatorio Nacional de Música”*. Lima: 13 de Diciembre de 1946. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (5700 – 6099), Tomo N° 13, Año 1946 – 1947.

12. Resolución Rectoral N° 6089. “*Aprobación de comisión al Dr. Felipe Cossío del Pomar para que durante su estancia en los Estados Unidos de Norteamérica estudie obras de arte peruano*”. Lima: 13 de Enero de 1947. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (5700 – 6099), Tomo N° 13, Año 1946 – 1947.
13. Resolución Rectoral N° 6190. “*Ampliación del Plan de Estudios del Conservatorio Nacional de Música*”. Lima: 26 de Febrero de 1947. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (6100 - 6499), Tomo N° 14, Año 1947.
14. Resolución Rectoral N° 6346. “*Nombramiento del Dr. Manuel Beltroy como Director del Departamento de Extensión Cultural de la Universidad*”. Lima: 23 de Abril de 1947. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (6100 - 6499), Tomo N° 14, Año 1947.
15. Resolución Rectoral N° 7178. “*Reconocimiento del Tiempo de Servicio del Dr. Manuel Beltroy*”. Lima: 14 de Enero de 1948. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (7001 - 7299), Tomo N° 16, Años 1947 - 1948.
16. Resolución Rectoral N° 7458. “*Aprobación de modificaciones en el Plan de Estudios del Conservatorio Nacional de Música*”. Lima: 1° de Julio de 1948. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (7600 - 7999), Tomo N° 18, Año 1948.
17. Resolución Rectoral N° 8141. “*Nombramiento del Dr. Aurelio Miró Quesada Sosa como delegado de la Universidad ante el Directorio de la Corporación Nacional de Turismo*”. Lima: 15 de Noviembre de 1948. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (8000 - 8499), Tomo N° 19, Años 1948 - 1949.
18. Resolución Rectoral N° 8471. “*Ratificación del Dr. Bruno Roselli como profesor del Instituto de Arte*”. Lima: 1° de Junio de 1949. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (8000 - 8499), Tomo N° 19, Años 1948 – 1949.
19. Resolución Rectoral N° 8483. “*Ratificación de Docentes del Instituto de Arte*”. Lima: 1° de Junio de 1949. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (8000 - 8499), Tomo N° 19, Años 1948 – 1949.
20. Resolución Rectoral N° 9202. “*Ratificación del Dr. José Uriel García como profesor del curso de Historia del Arte Americano y del Perú*”. Lima: 10 de Abril de 1950. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (9000 - 9500), Tomo N° 21, Años 1949 – 1950.
21. Resolución Rectoral N° 9203. “*Ratificación del Dr. Alejandro Miró Quesada como profesor del curso de Historia General del Arte (II curso)*”. Lima: 10 de Abril de 1950. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (9000 - 9500), Tomo N° 21, Años 1949 – 1950.
22. Resolución Rectoral N° 9604. “*Ratificación del Dr. Alejandro Miró Quesada Garland como Catedrático Principal Titular del curso de Historia General del Arte*”. Lima: 27 de Octubre de 1950. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (9501 - 10000), Tomo N° 22, Años 1950 – 1951.
23. Resolución Rectoral N° 9830. “*Ratificación del Contrato entre el Dr. Aurelio Miró Quesada y el Dr. Bruno Roselli*”. Lima: 18 de Enero de 1951. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (9501 - 10000), Tomo N° 22, Años 1950 – 1951.

24. Resolución Rectoral N° 9954. “*Convocatoria del Instituto de Arte al Concurso de Pintura y Escultura Modernas del Perú*”. Lima: 21 de Marzo de 1951. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (9501 - 10000), Tomo N° 22, Años 1950 – 1951.
25. Resolución Rectoral N° 10053. “*Ratificación de Catedráticos en la Facultad de Letras*”. Lima: 30 de Abril de 1951. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (10001 - 10299), Tomo N° 23, Año 1951.
26. Resolución Rectoral N° 10676. “*Ratificación de Personal de la Facultad de Letras*”. Lima: 15 de Abril de 1952. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (10601 - 10900), Tomo N° 25, Año 1952.
27. Resolución Rectoral N° 10678. “*Prórroga del contrato de prestación de servicios docentes entre el Decano de la Facultad de Letras y el Dr. Bruno Roselli*”. Lima: 15 de Abril de 1952. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (10601 - 10900), Tomo N° 25, Año 1952.
28. Resolución Rectoral N° 11429. “*Ratificación del Personal docente de la Facultad de Letras*”. Lima: 8 de Abril de 1953. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (11201 - 11580), Tomo N° 27, Año 1952 – 1953.
29. Resolución Rectoral N° 12211. “*Ratificación de la elección de catedráticos en la Facultad de Letras*”. Lima: 23 de Abril de 1954. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (12000 - 12399), Tomo N° 29, Año 1953.
30. Resolución Rectoral N° 13199. “*Ratificación del personal docente, principales interinos y catedráticos contratados*”. Lima: 19 de Abril de 1955. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (12800 - 13249), Tomo N° 31, Año 1954.
31. Resolución Rectoral N° 14136. “*Ratificación de catedráticos principales interinos de la Facultad de Letras*”. Lima: 20 de Abril de 1956. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (14000 - 14399), Tomo N° 34, Año 1956.
32. Resolución Rectoral N° 14381. “*Subsidio para el desdoblamiento del curso de Introducción a la Historia del Arte*”. Lima: 9 de Agosto de 1956. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (14000 - 14399), Tomo N° 34, Año 1956.
33. Resolución Rectoral N° 14693. “*Reincorporación del Dr. Felipe Cossío del Pomar como Catedrático Principal Titular de Historia del Arte Americano y del Perú*”. Lima: 28 de Noviembre de 1956. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (14440 - 14699), Tomo N° 35, Año 1956.
34. Resolución Rectoral N° 15118. “*División de la Cátedra de Historia del Arte Americano y del Perú en las cátedras de Historia del Arte Americano e Historia del Arte Peruano*”. Lima: 15 de junio de 1957. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (15001 - 15400), Tomo N° 37, Año 1957.
35. Resolución Rectoral N° 15190. “*Ratificación de la elección del Dr. José Uriel García como Catedrático Principal Titular de Historia del Arte Peruano*”. Lima: 28 de Junio de 1957. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (15001 - 15400), Tomo N° 37, Año 1957.
36. Resolución Rectoral N° 15912. “*Ratificación de la elección del Dr. Bruno Roselli como catedrático Principal Titular de Historia del Arte (2do. Curso)*”. Lima: 23

- de Abril de 1958. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (15401 - 15799), Tomo N° 38, Año 1957.
37. Resolución Rectoral N° 16019. "*Ratificación de catedráticos de la Facultad de Letras*". Lima: 16 de Mayo de 1958. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (15800 - 16099), Tomo N° 39, Año 1958.
  38. Resolución Rectoral N° 16540. "*Ratificación de elección del Dr. Bruno Roselli como catedrático Principal Titular de Historia del Arte, por subrogación del Sr. Alejandro Miró Quesada*". Lima: 22 de Noviembre de 1958. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (16500 - 16909), Tomo N° 41, Años 1958 - 1959.
  39. Resolución Rectoral N° 16803. "*Regularización de la situación de los Catedráticos Principales que obtuvieron título profesional con anterioridad a la creación de las Secciones Doctorales*". Lima: 22 de Abril de 1959. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (16500 - 16909), Tomo N° 41, Años 1958 - 1959.
  40. Resolución Rectoral N° 17569. "*Ratificación de Catedráticos de la Facultad de Letras*". Lima: 29 de Marzo de 1960. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (17500 - 17899), Tomo N° 44, Año 1960.
  41. Resolución Rectoral N° 17707. "*Ratificación de la elección de Catedráticos Principales Titulares en la Facultad de Letras*". Lima: 25 de Mayo de 1960. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (17500 - 17899), Tomo N° 44, Año 1960.
  42. Resolución Rectoral N° 18973. "*Ratificación de la elección de personal docente para el Año Académico 1960*". Lima: 22 de Septiembre de 1961. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (18620 - 18999), Tomo N° 47, Año 1961.
  43. Resolución Rectoral N° 20665. "*Reconocimiento del Tiempo de Servicios Docentes del Dr. José Uriel García*". Lima: 14 de Junio de 1963. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (20403 - 20699), Tomo N° 53, Año 1963.
  44. Resolución Rectoral N° 21029. "*Aprobación de contratos docentes de los señores Adolfo Westphalen, Francisco Stastny y Carlos Rodríguez Saavedra*". Lima: 16 de Septiembre de 1963. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (21001 - 21300), Tomo N° 55, Año 1963.
  45. Resolución Rectoral N° 21567. "*Aprobación del contrato del Dr. Francisco Stastny para el dictado del curso de Arte Peruano y la organización del material didáctico en el Departamento de Arte*". Lima: 18 de enero de 1964. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (21301 - 21610), Tomo N° 56, Años 1963 - 1964.
  46. Resolución Rectoral N° 22219. "*Integración de dependencias de la UNMSM bajo la denominación de Extensión Universitaria*". Lima: 14 de Agosto de 1964. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (22201 - 22500), Tomo N° 59, Año 1964.

47. Resolución Rectoral N° 22846. “*Reconocimiento de Tiempo de Servicios del dr. César Arróspide de la Flor*”. Lima: 2 de Abril de 1965. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (22801 - 23100), Tomo N° 61, Año 1965.
48. Resolución Rectoral N° 23048. “*Ampliación de la denominación de la Facultad de Letras por la de Facultad de Letras y Ciencias Humanas*”. Lima: 16 de junio de 1965. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (22801 - 23100), Tomo N° 61, Año 1965.
49. Resolución Rectoral N° 23653. “*Aprobación de contratos de servicios docentes de la Srta. María Luisa Saco Miró Quesada y los señores Carlos Rodríguez Saavedra y Francisco Stastny*”. Lima: 30 de Diciembre de 1965. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (23401 - 23700), Tomo N° 63, Años 1965 - 1966.
50. Resolución Rectoral N° 24665. “*Ratificación del Sr. Emilio Adolfo Westphalen como catedrático auxiliar por concurso de Arte Precolombino del Perú*”. Lima: 12 de Diciembre de 1966. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (24601 - 24900), Tomo N° 67, Años 1966 - 1967.
51. Resolución Rectoral N° 24666. “*Ratificación del Sr. Francisco Stastny como catedrático auxiliar por concurso de Arte colonial del Perú y de América*”. Lima: 12 de diciembre de 1966. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (24601 - 24900), Tomo N° 67, Años 1966 - 1967.
52. Resolución Rectoral N° 24667. “*Ratificación del Sr. Francisco Stastny como Catedrático Auxiliar por concurso de Arte Republicano del Perú*”. Lima: 12 de diciembre de 1966. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (24601 - 24900), Tomo N° 67, Años 1966 - 1967.
53. Resolución Rectoral N° 24668. “*Ratificación del Sr. Francisco Stastny como Catedrático Auxiliar por concurso de Museología*”. Lima: 12 de diciembre de 1966. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (24601 - 24900), Tomo N° 67, Años 1966 - 1967.
54. Resolución Rectoral N° 24669. “*Ratificación de la Srta. María Luisa Saco Miró Quesada como Catedrático Auxiliar por concurso de Historia General del Arte I*”. Lima: 12 de diciembre de 1966. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (24601 - 24900), Tomo N° 67, Años 1966 - 1967.
55. Resolución Rectoral N° 24670. “*Ratificación de la Srta. María Luisa Saco Miró Quesada como catedrático auxiliar por concurso de Historia General del Arte II*”. Lima: 12 de diciembre de 1966. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (24601 - 24900), Tomo N° 67, Años 1966 - 1967.
56. Resolución Rectoral N° 24671. “*Ratificación del Sr. Emilio Adolfo Westphalen como Catedrático Auxiliar por concurso de Arte Precolombino de América*”. Lima: 12 de diciembre de 1966. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (24601 - 24900), Tomo N° 67, Años 1966 - 1967.
57. Resolución Rectoral N° 26434. “*Contratación de Servicios Docentes de los doctores Carlos Rodríguez Saavedra, Francisco Stastny y Bruno Roselli*”. Lima: 4 de Noviembre de 1967. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (26201 - 26540), Tomo N° 72, Año 1967.

58. Resolución Rectoral N° 27322. “*Reconocimiento del Tiempo de Servicios del Dr. Bruno Roselli*”, Lima: 2 de Abril de 1968. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (27201 - 27540), Tomo N° 75, Año 1968.
59. Resolución Rectoral N° 28875. “*Contratación de Servicios Docentes de Catedráticos en la Facultad de Letras*”. Lima: 29 de Mayo de 1969. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (28751 - 29100), Tomo N° 80, Año 1969.
60. Resolución Rectoral N° 28925-A. “*Declaración de extinción de la denominación de Institutos, Escuelas y Departamentos*”. Lima: 4 de Junio de 1969. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (28751 - 29100), Tomo N° 80, Año 1969.
61. Resolución Rectoral N° 28992. “*Encargo interino de la Dirección del Programa Académico de Filosofía y Arte al Dr. Francisco Miró Quesada Cantuarias*”. Lima: 19 de junio de 1969. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (28751 - 29100), Tomo N° 80, Año 1969.
62. Resolución Rectoral N° 29124. “*Nombramiento del Dr. Francisco Miró Quesada Cantuarias como Director Titular del Programa Académico de Filosofía y Arte*”. Lima: 16 de julio de 1969. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (29101 - 29450), Tomo N° 81, Año 1969.
63. Resolución Rectoral N° 29686. “*Regularización de situación laboral del Dr. César Arróspide de la Flor*”. Lima: 3 de Noviembre de 1969. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (29451 - 29800), Tomo N° 82, Año 1969.
64. Resolución Rectoral N° 30002. “*Contrato del Dr. Francisco Stastny como Sub-Director de la Dirección Universitaria de Proyección Social, Área Museos*”. Lima: 23 de diciembre de 1969. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (29801 - 30037), Tomo N° 83, Año 1969.
65. Resolución Rectoral N° 30233. “*Creación del Museo de Arte y de Historia de la UNMSM*”. Lima: 17 de febrero de 1970. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (30038 – 30255), Tomo N° 84, Año 1970.
66. Resolución Rectoral N° 30266. “*Renovación del Contrato del Dr. Francisco Stastny como Sub-Director de la Dirección Universitaria de Proyección Social, Área Museos*”. Lima: 23 de febrero de 1970. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (30256 - 30580), Tomo N° 85, Año 1970.
67. Resolución Rectoral N° 30362. “*Encargo de la Dirección del Museo de Arte e Historia de la UNMSM al Dr. Francisco Stastny Mosberg*”. Lima: 13 de marzo de 1970. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (30256 - 30580), Tomo N° 85, Año 1970.
68. Resolución Rectoral N° 31452. “*Extinción de las “Pres” o Ciclos Básicos Transitorios y formación del Ciclo Básico o de Estudios Generales*”. Lima: 3 de septiembre de 1970. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (31351 - 31580), Tomo N° 89, Año 1970.
69. Resolución Rectoral N° 31757. “*Encargo de la Dirección de los Programas Académicos de Filosofía, Psicología y Arte al Dr. Antonio Cornejo Polar*”. Lima:

- 13 de octubre de 1970. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (31581 - 31800), Tomo N° 90, Año 1970.
70. Resolución Rectoral N° 32300. “*Nombramiento del Dr. Alfonso Castrillón Vizcarra como profesor contratado del Departamento Académico de Humanidades, Sección Arte y como Director ad-honorem del Museo de Arte y de Historia de la UNMSM mientras dure la licencia del Dr. Stastny*”. Lima: 15 de diciembre de 1970. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (32061 - 32300), Tomo N° 92, Año 1970.
71. Resolución Rectoral N° 32544. “*Modificación la Dirección de Filosofía y Arte en la Dirección de Programas Académicos de Filosofía, Psicología y Arte*”. Lima: 22 de enero de 1971. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (32301 - 32550), Tomo N° 93, Años 1970 - 1971.
72. Resolución Rectoral N° 32733. “*Ratificación de la elección del Dr. Gustavo Saco Miró Quesada como Director de los Programas Académicos de Filosofía, Psicología y Arte*”. Lima: 12 de febrero de 1971. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (32551 - 32849), Tomo N° 94, Año 1971.
73. Resolución Rectoral N° 33191. “*Reubicación del Dr. Guillermo Ugarte Chamorro al Departamento Académico de Humanidades, Sección Arte*”. Lima: 19 de abril de 1971. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (33101 - 33389), Tomo N° 96, Año 1971.
74. Resolución Rectoral N° 33871. “*Nombramiento del Dr. Antonio Peña Cabrera como Director de los Programas Académicos de Filosofía, Psicología y Arte*”. Lima: 14 de julio de 1971. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (33701 - 33950), Tomo N° 98, Año 1971.
75. Resolución Rectoral N° 37802. “*Nombramiento del Dr. Alfonso Castrillón Vizcarra como Profesor Auxiliar (40 horas), en el curso Arte Moderno y Contemporáneo*”. Lima: 9 de noviembre de 1972. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (37740 - 38127), Tomo N° 110, Año 1972.
76. Resolución Rectoral N° 40108. “*Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Arte, de don Ricardo Leonardo Calderón Acosta*”. Lima: 21 de septiembre de 1973. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (40080 - 40399), Tomo N° 117, Año 1973.
77. Resolución Rectoral N° 40425. “*Otorgamiento del Grado de Doctora en Arte, a la Bachiller doña María Luisa Saco Miró Quesada*”. Lima: 26 de octubre de 1973. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (40400 - 40699), Tomo N° 118, Año 1973.
78. Resolución Rectoral N° 45139. “*Aprobación de la conversión del Instituto de Literatura Peruana e Hispanoamericana en el Instituto de Investigaciones Humanísticas*”. Lima: 12 de mayo de 1975. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (44970 - 45309), Tomo N° 132, Año 1975.
79. Resolución Rectoral N° 45511. “*Normas para establecer los estudios de Magíster en la UNMSM*”. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (45310 - 45599), Tomo N° 133, Año 1975.

80. Resolución Rectoral N° 47200. “Elección del Dr. Antonio Peña Cabrera como Director de los Programas Académicos de Filosofía, Psicología y Arte”. Lima: 30 de enero de 1976. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (47200 - 47569), Tomo N° 138, Año 1976.
81. Resolución Rectoral N° 47416. “Convocatoria a Concurso para el Área de Historia del Arte”. Lima: 1 de marzo de 1976. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (47200 - 47569), Tomo N° 138, Año 1976.
82. Resolución Rectoral N° 47505. “Convocatoria a Concurso para el Área de Historia del Arte”. Lima: 12 de marzo de 1976. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (47200 - 47569), Tomo N° 138, Año 1976.
83. Resolución Rectoral N° 48434. “Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller a la exalumna Dora Esther Felices Alcántara”. Lima: 3 de agosto de 1976. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (48230 - 48500), Tomo N° 141, Año 1976.
84. Resolución Rectoral N° 49026. “Nombramiento de los miembros del Instituto de Investigaciones Humanísticas”. Lima: 1° de octubre de 1976. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (48780 - 49089), Tomo N° 143, Año 1976.
85. Resolución Rectoral N° 49399. “Elección de los miembros del Comité Directivo del Instituto de Investigaciones Humanísticas”. Lima: 11 de noviembre de 1976. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (49340 - 49619), Tomo N° 145, Año 1976.
86. Resolución Rectoral N° 49847. “Reglamento General de Grados y Títulos”. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (49620 - 49950), Tomo N° 146, Años 1976 - 1977.
87. Resolución Rectoral N° 49848. “Ratificación en el cargo de Coordinador de la Sección Arte al Dr. Francisco Stastny Mosberg”. Lima: 30 de diciembre de 1976. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (49620 - 49950), Tomo N° 146, Años 1976 - 1977.
88. Resolución Rectoral N° 49870. “Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Arte, a la exalumna Martha Irene Barriga Tello”. Lima: 7 de enero de 1977. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (49620 - 49950), Tomo N° 146, Años 1976 - 1977.
89. Resolución Rectoral N° 49937. “Elección del Dr. José Russo Delgado como Director de los Programas Académicos de Filosofía, Psicología y Arte”. Lima: 14 de enero de 1977. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (49620 - 49950), Tomo N° 146, Años 1976 - 1977.
90. Resolución Rectoral N° 50923. “Aprobación de Contratos Docentes del Departamento Académico de Humanidades”. Lima: 19 de mayo de 1977. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (50644 - 50931), Tomo N° 149, Año 1977.
91. Resolución Rectoral N° 53057. “Encargo de la Dirección del Instituto de Investigaciones Humanísticas a la Doctora María Luis Saco Miró Quesada”.



- Lima: 18 de enero de 1978. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (52939 - 53250), Tomo N° 157, Año 1978.
92. Resolución Rectoral N° 53662. *“Reglamento General de los Centros de Investigación”*. Lima: 4 de abril de 1978. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (53521 - 53780), Tomo N° 159, Año 1978.
  93. Resolución Rectoral N° 54472. *“Otorgamiento del Grado de Bachiller Académico en Arte a los egresados: Geng Delgado, Federico y Pagan Carbonell, Elsa”*. Lima: 13 de julio de 1978. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (54311 - 54560), Tomo N° 162, Año 1978.
  94. Resolución Rectoral N° 55093. *Encargo de la Dirección del Instituto de Investigaciones Humanísticas a la Doctora María Luis Saco Miró Quesada*. Lima, 26 de septiembre de 1978. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (55041 - 55340), Tomo N° 165, Año 1978.
  95. Resolución Rectoral N° 55216. *Otorgamiento del Grado de Bachiller Académico en Arte, a la exalumna doña Angélica Rosa Cevallos Herrera*. Lima: 10 de octubre de 1978. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (55041 - 55340), Tomo N° 165, Año 1978.
  96. Resolución Rectoral N° 56027. *“Otorgamiento del Grado de Bachiller Académico en Arte a la exalumna doña Hilda Barentzen Gamarra”*. Lima: 4 de enero de 1979. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (55951 - 56200), Tomo N° 168, Años 1978 – 1979.
  97. Resolución Rectoral N° 56332. *“Otorgamiento del Grado de Bachiller Académico en Arte al exalumno don Juan Mariano Luna Cabrejos”*. Lima: 7 de febrero de 1979. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (56201 - 56570), Tomo N° 169, Año 1979.
  98. Resolución Rectoral N° 56792. *“Otorgamiento del Título Profesional de Licenciado en Arte a doña Martha Barriga Tello”*. Lima: 15 de marzo de 1979. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (56571 - 56880), Tomo N° 170, Año 1979.
  99. Resolución Rectoral N° 56866. *“Encargo de la Dirección de los Programas Académicos de Filosofía, Psicología y Arte al Dr. Luis Estrada de los Ríos”*. Lima: 26 de marzo de 1979. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (56571 - 56880), Tomo N° 170, Año 1979.
  100. Resolución Rectoral N° 57601. *“Otorgamiento del Grado de Bachiller Académico en Arte a la exalumna Elsa Pacheco Benavides Ordoñez”*. Lima: 5 de junio de 1979. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (57561 - 57880), Tomo N° 173, Año 1979.
  101. Resolución Rectoral N° 58582. *“Otorgamiento del Grado de Bachiller Académico en Arte a las exalumnas Sara Acevedo Basurto y María Adela Pino Jordán”*. Lima: 23 de octubre de 1979. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (58271 - 58600), Tomo N° 176, Año 1979.

102. Resolución Rectoral N° 60579. “*Remuneraciones del Personal Docente de la Sección Arte*”. Lima: 10 de abril de 1980. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (60471 - 60720), Tomo N° 183, Año 1980.
103. Resolución Rectoral N° 61073. “*Aprobación de la Renuncia del Dr. José Russo Delgado a la Dirección de los Programas Académicos de Filosofía, Psicología y Arte*”. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (61051 - 61360), Tomo N° 185, Año 1980.
104. Resolución Rectoral N° 62251. “*Elección de la Dra. María Luisa Saco Miró Quesada como Directora de los Programas Académicos de Filosofía, Psicología y Arte*”. Lima: 13 de noviembre de 1980. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (62141 - 62460), Tomo N° 189, Año 1980.
105. Resolución Rectoral N° 66189. “*Otorgamiento del Grado de Bachiller Académico en Arte a la exalumna María Brunilla Scavia Vega*”. Lima: 3 de noviembre de 1981. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (66001 - 66270), Tomo N° 203, Año 1981.
106. Resolución Rectoral N° 68189. “*Encargo temporal de la Dirección de los Programas Académicos de Filosofía, Psicología y Arte al Dr. Alfonso Castrillón Vizcarra*”. Lima: 4 de mayo de 1982. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (68001 - 68260), Tomo N° 211, Año 1982.
107. Resolución Rectoral N° 68722. “*Comisión para integrar el Museo de Arqueología y Etnología al Programa Académico de Ciencia Social*”. Lima: 30 de junio de 1982. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (68511 - 68820), Tomo N° 213, Año 1982.
108. Resolución Rectoral N° 69133. “*Encargo de la Dirección de los Programas Académicos de Filosofía, Psicología y Arte al Dr. Alfonso Castrillón Vizcarra*”. Lima: 5 de agosto de 1982. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (69130 - 69416), Tomo N° 215, Año 1982.
109. Resolución Rectoral N° 70905. “*Encargo de la Dirección de los Programas Académicos de Filosofía, Psicología y Arte al Dr. Oscar Marañón Ventura*”. Lima: 1° de febrero de 1983. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (70880 - 71200), Tomo N° 221, Año 1983.
110. Resolución Rectoral N° 75217. “*Aprobación del Régimen Transitorio para optar en forma automática el Grado de Bachiller Académico*”. Lima: 13 de Enero de 1984. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (75151 - 75450), Tomo N° 236, Año 1984.
111. Resolución Rectoral N° 76744. “*Designación del Dr. Oscar Marañón Ventura como Director a. i. de los Programas Académicos de Filosofía, Psicología y Arte*”. Lima: 4 de mayo de 1984. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (76531 - 76760), Tomo N° 241, Año 1984.
112. Resolución Rectoral N° 76861. “*Solicitud de don Alfonso Castrillón pidiendo licencia por haber sido aceptado en el Post-Grado de Magister en Historia en la Universidad Católica*”. Lima: 16 de mayo de 1984. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (76761 - 76970), Tomo N° 242, Año 1984.

113. Resolución Rectoral N° 78382. “*Otorgamiento del primer Grado de Bachiller Académico en Arte, modalidad automática, a la exalumna María del Rosario Morimoto Sone*”. Lima: 26 de septiembre de 1984. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (78101 - 78400), Tomo N° 247, Año 1984.
114. Resolución Rectoral N° 78692. “*La Universidad otorga el Grado de Bachiller Académico con la aprobación del 100% de créditos exigidos en los planes de estudio*”. Lima: 25 de octubre de 1984. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (78651 - 78940), Tomo N° 249, Año 1984.
115. Resolución Rectoral N° 82580. “*Aprobación y puesta en vigencia del Convenio de Investigación Valle del Colca*”. Lima: 28 de octubre de 1985. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (82381 - 82700), Tomo N° 262, Año 1985.
116. Resolución Rectoral N° 84983. “*Aprobación de las primeras Maestrías en la Facultad de Letras y Ciencias Humanas*”. Lima: 19 de agosto de 1986. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (84770 - 85080), Tomo N° 270, Año 1986.
117. Resolución Rectoral N° 89682. “*Designación del Profesor Enrique Iturriaga Romero como Profesor Emérito de la Universidad*”. Lima: 4 de septiembre de 1987. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (89661 - 90000), Tomo N° 286, Año 1987.
118. Resolución Rectoral N° 90209. “*Otorgamiento del Grado de Bachiller Académico en Arte al señor José Abel Mayor Guerrero*”. Lima: 17 de noviembre de 1987. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (90001 - 90300), Tomo N° 287, Año 1987.
119. Resolución Rectoral N° 93288. “*Otorgamiento del Grado de Bachiller Académico en Arte al señor Oscar Germán Luna Victoria Muñoz*”. Lima: 31 de agosto de 1988. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (93001 - 93400), Tomo N° 296, Año 1988.
120. Resolución Rectoral N° 94055. “*Otorgamiento del Grado de Bachiller Académico en Arte al señor Juan Acevedo Fernández de Paredes*”. Lima: 7 de noviembre de 1988. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (94001 - 94300), Tomo N° 299, Año 1988.
121. Resolución Rectoral N° 94528. “*Criterios de Evaluación para constituir una Facultad de la UNMSM*”. Lima: 12 de diciembre de 1988. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (94301 - 94600), Tomo N° 300, Año 1988.
122. Resolución Rectoral N° 96923. “*Normas para la distinción de Profesor Emérito y/o honorario de la UNMSM*”. Lima: 16 de agosto de 1989. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (96902 - 97224), Tomo N° 309, Año 1989.
123. Resolución Rectoral N° 98638. “*Aprobación de Contratos docentes para el Departamento Académico de Arte*”. Lima: 6 de marzo de 1990. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (98631 - 98936), Tomo N° 314, Año 1990.
124. Resolución Rectoral N° 98644. “*Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Arte a la exalumna doña Maritza Durand Neyra*”. Lima: 16 de

- marzo de 1990. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (98631 - 98936), Tomo N° 314, Año 1990.
125. Resolución Rectoral N° 101673. *“Aprobación de contratos docentes en la Facultad de Letras y aprobación de nuevos contratos”*. Lima: 26 de diciembre de 1990. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (101501 - 101715), Tomo N° 325, Año 1990.
  126. Resolución Rectoral N° 104636. *“Reglamento de Organización y funciones de la UNMSM. Publicado por la Oficina General de Planificación y Oficina de Racionalización”*. Lima: 1991. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (104571 - 104780), Tomo N° 338, Años 1991 - 1992.
  127. Resolución Rectoral N° 105290. *“Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Arte a la exalumna Martha Rossana Alosilla Soto”*. Lima: 18 de febrero de 1992. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (105201 - 105380), Tomo N° 341, Años 1992.
  128. Resolución Rectoral N° 105530. *“Ratificación de la Dra. Martha Barriga Tello como Coordinadora del Departamento Académico de Arte”*. Lima: 3 de marzo de 1992. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (105381 - 105600), Tomo N° 342, Año 1992.
  129. Resolución Rectoral N° 105396. *“Ratificación del Dr. Enrique Iturriaga Romero como Director de la Escuela Académico Profesional de Arte a partir del 8 de febrero de 1985”*. Lima: 24 de febrero de 1992. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (105381 - 105600), Tomo N° 342, Año 1992.
  130. Resolución Rectoral N° 106135. *“Modificatoria de la RR N° 78337 en los artículos 64° y 66°, sobre Requisitos para obtener el Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de Licenciatura”*. Lima: 3 de abril de 1992. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (106054 - 106300), Tomo N° 345, Año 1992.
  131. Resolución Rectoral N° 106468. *“Aprobación de la renuncia del Dr. Alfonso Castrillón Vizcarra al cargo de Director de la EAP de Arte”*. Lima: 4 de mayo de 1992. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (106301 - 106598), Tomo N° 346, Año 1992.
  132. Resolución Rectoral N° 106798. *“Ratificación del encargo de la Dirección de la Escuela Académico Profesional de Arte a la Dra. Dora Felices Alcántara”*. Lima: 17 de junio de 1992. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (106777 - 106992), Tomo N° 348, Año 1992.
  133. Resolución Rectoral N° 107387. *“Otorgamiento del Título de Profesor Emérito de la UNMSM al Dr. Francisco Stastny Mosberg”*. Lima: 3 de agosto de 1992. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (107176 - 107400), Tomo N° 350, Año 1992.
  134. Resolución Rectoral N° 108423. *“Ratificación de la Dra. Dora Esther Felices Alcántara como Directora de la Escuela Académico Profesional de Arte”*. Lima: 9 de octubre de 1992. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (108387 - 108641), Tomo N° 355, Año 1992.

135. Resolución Rectoral N° 110401. “Ratificación del Dr. Alfonso Castrillón como Director del Museo de Arte y de Historia de la UNMSM. Lima, 24 de febrero de 1993. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (110191 - 110500), Tomo N° 362, Año 1993.
136. Resolución Rectoral N° 111154. “*Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Arte, por la modalidad de Bachillerato Automático al exalumno Pio Juan Contreras Melgar*”. Lima: 13 de abril de 1993. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (111001 - 111280), Tomo N° 365, Año 1993.
137. Resolución Rectoral N° 113343. “*Se encarga la Dirección del MAH al profesor don Ricardo Estabridis Cárdenas a partir del 24 de agosto de 1993*”. Lima: 8 de septiembre de 1993. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (113220 - 113500), Tomo N° 373, Año 1993.
138. Resolución Rectoral N° 113344. “*Ratificación del Mg. Oscar García Zárate como Director de la EAP de Arte*”. Lima: 8 de septiembre de 1993. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (113220 - 113500), Tomo N° 373, Año 1993.
139. Resolución Rectoral N° 114501. “*Aprobación de la convocatoria a Concurso Público para contratos, en donde se estipulan 2 plazas para el Área de Historia del Arte*”. Lima: 19 de noviembre de 1993. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (114361 - 114660), Tomo N° 377, Año 1993.
140. Resolución Rectoral N° 114876. “*Nombramiento de docentes de la FLCH: Alicia Valladares, Pedro Belaunde y Adela Pino*”. Lima: 22 de diciembre de 1993. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (114661 - 114941), Tomo N° 378, Año 1993.
141. Resolución Rectoral N° 114941. “*Aprobación de los Docentes ganadores del Concurso Público*”. Lima: 30 de diciembre de 1993. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (114661 - 114941), Tomo N° 378, Año 1993.
142. Resolución Rectoral N° 0400-R-94. “*Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Arte a la exalumna Emma Patricia Victorio Canovas*”. Lima: 13 de enero de 1994. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (201 - 400), Tomo N° 2, Año 1994.
143. Resolución Rectoral N° 0714-R-94. “*Otorgamiento del Título Profesional en Arte al Bachiller Octavio Santa Cruz Urquieta*”. Lima: 7 de febrero de 1994. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (601 - 800), Tomo N° 4, Año 1994.
144. Resolución Rectoral N° 1754-R-94. “*Concediéndose licencia con goce de haber a Raúl Romero Cevallos, por 1 año 7 meses a partir del 23 de octubre de 1993*”. Lima: 12 de abril de 1994. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (1601 - 1800), Tomo N° 9, Año 1994.
145. Resolución Rectoral N° 2617-R-94. “*Ampliación de los Términos de otorgamiento de Grados y Títulos a las diferentes especialidades, en el caso de la EAP de Arte como Título Profesional de Licenciado en Arte*”. Lima: 8 de junio de 1994. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (2501 - 2650), Tomo N° 15, Año 1994.

146. Resolución Rectoral N° 2784-R-94. “*Ratificación de los contratos docentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas*”. Lima: 21 de junio de 1994. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (2651 - 2800), Tomo N° 16, Año 1994.
147. Resolución Rectoral N° 3046-R-94. “*Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Arte a la exalumna Yolanda Carmen Colino Monroy*”. Lima: 8 de julio de 1994. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (3001 - 3150), Tomo N° 18, Año 1994.
148. Resolución Rectoral N° 3155-R-94. “*Prórroga de contratos docentes en el Departamento Académico de Arte*”. Lima: 18 de julio de 1994. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (3151 - 3300), Tomo N° 19, Año 1994.
149. Resolución Rectoral N° 4069-R-94. “*Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Arte al exalumno Ramón Rubén Chong-Siu Hidalgo*”. Lima: 19 de septiembre de 1994. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (3901 - 4100), Tomo N° 23, Año 1994.
150. Resolución Rectoral N° 5258-R-94. “*Ratificación del Dr. Ricardo Estabridis como Director de la EAP de Arte*”. Lima: 13 de diciembre de 1994. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (5144 - 5320), Tomo N° 30, Año 1994.
151. Resolución Rectoral N° 5357-R-94. “*Otorgamiento del Título Profesional de Licenciado en Arte a la Bachiller Hilda María Barentzen Gamarra, y el Grado de Bachiller Académico en Arte a Hebner Saturnino Cuadros Chávez*”. Lima: 19 de diciembre de 1994. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (5321 - 5473), Tomo N° 31, Año 1994.
152. Resolución Rectoral N° 1178-R-95. “*Reglamento General de los Centros e Institutos de Investigación de la UNMSM*”. Lima: 10 de marzo de 1995. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (1151 - 1350), Tomo N° 8, Año 1995.
153. Resolución Rectoral N° 5077-CR-95. “*Ratificación de Contratos Docentes para la Facultad de Letras*”. Lima. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (4981 - 5144), Tomo N° 26, Año 1995.
154. Resolución Rectoral N° 0312-CR-96. “*Aprobación de los lineamientos de Política Cultural de la UNMSM*”. Lima: 5 de enero de 1996. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (001 - 350), Tomo N° 1, Año 1996.
155. Resolución Rectoral N° 0319-CR-96. “*Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Arte al exalumno Carlos Antonio Sobrino Zimmermann*”. Lima: 8 de enero de 1996. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (001 - 350), Tomo N° 1, Año 1996.
156. Resolución Rectoral N° 3381-CR-96. “*Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Arte a la exalumna Gianella Yolanda Rossi Falcón*”. Lima: 6 de junio de 1996. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (3201 - 3500), Tomo N° 15, Año 1996.

157. Resolución Rectoral N° 4521-CR-96. “*Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Arte a los exalumnos Juan Aquino Damián, Tamira Basallo Rossi*”. Lima, En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (4501 - 4799), Tomo N° 20, Año 1996.
158. Resolución Rectoral N° 05595-CR-96. “*Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Arte al exalumno Víctor Velezmoro Montes*”. Lima: 6 de septiembre de 1996. En: UNMSM, Secretaría General, Original R. R. (5479 - 5707), Tomo N° 24, Año 1996.
159. UNMSM. “Nombramiento del Dr. Guillermo Salinas Cossío como Catedrático Interino de Historia General del Arte”. En: *Resolución Rectoral N° 209*, Lima: UNMSM, 20 de septiembre de 1930.
160. UNMSM. “Nombramiento del Dr. Guillermo Salinas Cossío como Catedrático Principal Titular de Historia General del Arte”. En: *Resolución Rectoral N° 595*, Lima: UNMSM, 20 de octubre de 1936.
161. UNMSM. “Aprobación de los proyectos de Investigación del Área de Historia del Arte en el Instituto de Investigaciones Humanísticas del año 1998”. En: *Resolución Rectoral N° 00742-CR-98*, Lima: UNMSM, 10 de febrero de 1998.
162. UNMSM. “Autorización para realizar el Seminario de Pintura Mural”. En: *Resolución Rectoral N° 05991-CR-98*, Lima: UNMSM, 1° de octubre de 1998.
163. UNMSM. “Aprobación del Reglamento de Actividades de Investigación”. En: *Resolución Rectoral N° 06781-CR-98*, Lima: UNMSM, 12 de noviembre de 1998.
164. UNMSM. “Se aprueba el Reglamento General del Fondo de Promoción de Tesis de Pregrado”. En: *Resolución Rectoral N° 05140-CR-00*, Lima: UNMSM, 5 de junio del 2000.
165. UNMSM. “Aprobación de los proyectos de Investigación del Área de Historia del Arte en el Instituto de Investigaciones Humanísticas del año 2001”. En: *Resolución Rectoral N° 00278-CTG-01*.
166. UNMSM. “Estudios de Investigación sin Asignación y sin Incentivo al Investigador”. En: *Resolución Rectoral N° 01983-CTG-01*, Lima: UNMSM, 20 de abril del 2001.
167. UNMSM. “Se aprueba la Creación de la Maestría en Arte Peruano y Latinoamericano, en la Unidad de Post-Grado de la FLCH”. En: *Resolución Rectoral N° 00210-R-02*, Lima: UNMSM, 14 de enero de 2002.

### **Archivo de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas: Resoluciones Decanales, Oficios, y otros.**

1. Constancia s/n, señalando que la Dr. María Luisa Saco desempeñó el cargo de coordinadora de la Sección Arte, durante el mes de enero-marzo, por ausencia del Dr. Stastny. Lima: FLCH, 28 de marzo de 1977. En: *Archivador Oficios/Departamento Académico de Humanidades/ Investigaciones/ 1977/ N° 6*.

2. Documento s/n. "Solicitud de la Dra. María Luisa Saco para que los profesores de la Sección Arte puedan realizar actividades docentes y de extensión en el local del parque universitario". Lima: FLCH, 19 de enero de 1977. En: *Archivador Oficinas/Departamento Académico de Humanidades/ Investigaciones/ 1977/ N° 6*.
3. Documento s/n. "Solicitud del Decano Dr. Augusto Tamayo Vargas al director del Dpto. de Arte Dr. César Arróspide de la Flor convoque a elecciones para elegir al nuevo director de su departamento". Lima: FLCH, 1° de diciembre de 1966. En: *Archivador OFICINA DE EAP DE ARTE*.
4. Documento s/n. "Del coordinador de la Sección Arte, Dr. Francisco Stastny remitiendo una relación de plazas docentes a proveer por concurso en la Sección Arte". Lima: 7 de diciembre de 1977. En: *Archivador Oficinas/Departamento Académico de Humanidades/ Investigaciones/ 1977/ N° 6*.
5. Documento s/n. "Remisión de texto para publicación de información referente al Departamento de Arte por parte del Dr. César Arróspide de la Flor". Lima: FLCH, 9 de febrero de 1968. En: *Archivador OFICINA DE EAP DE ARTE*.
6. Documento s/n. "Respuesta de la Jefa del Departamento Académico de Arte al Memorando N° 070-DAA-94, especificando el catálogo y sumillas de los cursos de la EAP de Arte". Lima: FLCH. En: *Archivador DECANATO Documentos Recibidos/ Agosto 1994/ N° 16*.
7. Documento s/n. Acuerdo de Comité Asesor de la EAP de Arte. "Problemática de los Talleres en el Museo de Arte e historia y el Museo de Reproducciones Pictóricas. Lima: FLCH, 24 de septiembre de 1996. En: *Archivador Documentos Recibidos/ Dep./ Esc. Inst. / Unidad de Post-Grado/ Ceups/ 1996. Sección N° 23*.
8. Documento s/n. Informe y Balance de la Escuela de Post-Grado del Trienio 1991-1994. "El documento señala la Maestría de Museología y Museografía". Lima: FLCH. En: *Archivador Documentos Recibidos/ Agosto 1994/ N° 16*.
9. Documento N° 170. "Solicitud para poner en consideración de la Facultad de Letras el proyecto para la creación del Museo de Reproducciones Pictóricas, presentado por el Dr. Alejandro Miró Quesada Garland". Lima: FLCH, 12 de Agosto de 1950. En: *Documentos de la Junta de Catedráticos N° 49, (1950 – 1956)*.
10. Documento N° 009. "Solicitud del Dr. Juan Manuel Peña Prado". Lima: FLCH, 7 de febrero de 1952. En: *Documentos de la Junta de Catedráticos N° 49, (1950 – 1956)*.
11. Documento N° 109. "El Dr. Manuel Beltroy como Director del Instituto de Arte solicita ratificar como catedráticos interinos a los Dres. José Uriel García, César Arróspide de la Flor y Alejandro Miró Quesada Garland.". Lima: FLCH, 10 de abril de 1956. En: *Documentos de la Junta de Catedráticos N° 49, (1950 – 1956)*.
12. Documento N° 161. "El Dr. Felipe Cossío del Pomar solicita a la junta de Catedráticos de la Facultad de Letras reincorporarse a sus labores, tras haber desaparecido por causas de fuerza mayor en el mes de octubre de 1948." Lima: FLCH, 4 de octubre de 1956. En: *Documentos de la Junta de Catedráticos N° 49, (1950 – 1956)*.
13. Documento N° 004. "Solicitud de licencia por tres meses del Dr. Alejandro Miró Quesada para asistir al "Istituto per la Collaborazione Culturale Enciclopedia



- dell'Arte" de Roma", para ocuparse del Capítulo Perú." Lima: FLCH, 1 de abril de 1957. En: *Documentos de la Junta de Catedráticos N° 50*, (1957 - 1960).
14. Documento N° 065. "Solicitud de Licencia del Dr. Felipe Cossío del Pomar hasta diciembre de 1957". Lima: FLCH, 25 de julio de 1957. En: *Documentos de la Junta de Catedráticos N° 50*, (1957 - 1960).
  15. Documento N° 012. "Propuesta del Director del Instituto de Arte para designar docentes encargados del dictado de cursos como catedráticos interinos". Lima: FLCH, 9 de abril de 1959. En: *Documentos de la Junta de Catedráticos N° 50*, (1957 - 1960).
  16. Documento N° 049. "Documento del Director del Instituto de Arte, Dr. Manuel Beltroy, dirigido al Decano de la Facultad de Letras, informándole que la evaluación de personal para cubrir plazas en el Instituto de Arte se ha declarado desierta dado que ninguno de los participantes cumple con los requisitos solicitados." Lima: FLCH, 28 de mayo de 1959. En: *Documentos de la Junta de Catedráticos N° 50*, (1957 - 1960).
  17. Documento N° 154. "Documento del Dr. Luis Alberto Sánchez, Rector de la UNMSM, dirigido al Decano de la Facultad de Letras, Dr. Luis E. Valcárcel, sobre la aplicación de las disposiciones del Estatuto Universitario con bases en la Ley N° 13417". Lima: FLCH, 7 de octubre de 1960. En: *Documentos de la Junta de Catedráticos N° 50*, (1957 - 1960).
  18. Informe s/n. "Informe sobre la organización de las *Mesas Redondas sobre Galerías de Arte en Lima*". Lima: FLCH, 19 de junio de 1997. En: Archivador DECANATO Documentos Recibidos 1997/ Dpto./ Escuela, Instituto, Ceups, Post-Grado/ s/n.
  19. Memorando s/n. "El Sr. Francisco Stastny remite información sobre el curso de Museología posiblemente a desarrollar en la Universidad de Chile". Lima: FLCH, 30 de julio de 1968. En: *Archivador OFICINA DE EAP DE ARTE*.
  20. Memorando s/n. "Nómina de Profesores de la Sección Arte". Lima: FLCH, 2 de marzo de 1972. En: *Archivador Oficios/ Departamento Académico de Humanidades/ Correspondencia Emitida/ 1972/ N° 2*.
  21. Memorando s/n. Del Dpto. Académico de Humanidades dirigido al Dr. Antonio Cornejo Polar, Director del Programa de Lingüística, Filología y Literatura Hispánica. "Respuesta al Oficio N° 302 del 28 de septiembre de 1972 con referencia a la solicitud de indicar cuantos son los grados y títulos otorgados desde 1940 a la fecha". Lima: FLCH, 11 de octubre de 1972. En: *Archivador Oficios/Correspondencia Emitida 1972/ 1972/ N° 2*.
  22. Oficio N° 43-SP-65. "El Decano de la Facultad de Letras, Dr. Augusto Tamayo Vargas, comunica al Dr. Mauricio San Martín, Rector de la UNMSM, el contrato de: María Luisa Saco Miró Quesada, Carlos Rodríguez Saavedra y Francisco Stastny Mosberg". Lima: FLCH, 27 de noviembre de 1965. En: *Archivador Copias de los Oficios de la FLCH dirigidos al Rectorado 1958 - 1966 / DECANATO/ N° 37*.
  23. Oficio SP-N° 013. "Se acuerda renovar el contrato docente a: José Uriel García, Manuel Beltroy, Bruno Roselli, Carlos Rodríguez Saavedra, Emilio Adolfo Westphalen y Francisco Stastny". Lima: FLCH, 30 de mayo de 1965. En:

*Archivador Copias de los Oficios de la FLCH dirigidos al Rectorado 1958 – 1966/ DECANATO/ N° 37.*

24. Oficio N° 20-70-DH. “Nómina de Profesores del Programa de Filosofía y Arte”. Lima: FLCH, 26 de febrero de 1970. En: *Archivador Oficios/Correspondencia Recibida y Emitida 1970/ 1970 – 1967/ N° 1.*
25. Oficio N° 62-77-DH. “Propuestas de Contrato Docente, Sección Arte”. Lima: FLCH, 5 de septiembre de 1977. En: *Archivador Oficios/ Departamento Académico de Humanidades/ Investigaciones/ 1977/ N° 6.*
26. Oficio N° 10-80-DAH. “Relación de Carga horario a los docentes del Programa Académico de Arte (223) – Primer Semestre”. Lima: FLCH, 25 de enero de 1980. En: *Archivador /Departamento Académico de Humanidades/ Correspondencia Recibida/ 1980/ N° 9.*
27. Oficio N° 009-MAH-80. “Profesores asignados de la Sección Arte a otras especialidades. Lima: FLCH, 31 de enero de 1980 En: *Archivador Departamento Académico de Humanidades/ Correspondencia Recibida/ 1980/ N° 9.*
28. Oficio N° 002-EAPA-92. “Dándose visto bueno para que el Comité Asesor inicie el proceso de Evaluación del currículo de Arte solicitado por la Facultad”. Lima: FLCH, 17 de agosto de 1992. En: *Archivador Oficios/Memos/Circulares/Otros/ DECANATO 30/ Julio 92 – Dic. 92.*
29. Oficio N° 061-MAH-80. “Comunicado del Dr. Stastny sobre la Conferencia y Coloquio en la Sección Arte, tema: “Pablo Picasso”. Lima: FLCH, 29 de noviembre de 1980. En: *Archivador Departamento Académico de Humanidades/ Correspondencia Recibida/ 1980/ N° 9.*
30. Oficio N° 030-DAA-94. “La Profesora Martha Barriga T. del Departamento Académico de Arte eleva la aprobación de la sustentación de Tesis “El Toro Hispano en la Retraducción Cultural Indígena” de la Sra. Hilda Barentzen Gamarra”. Lima: FLCH, 13 de diciembre de 1994. En: *Archivador DECANATO, Documentos Recibidos/ Agosto 1994/ N° 16.*
31. Oficio N° 014-95-EAP-Arte-FLCH. “Se designa a la Profesora Mihaela Radulescu para hacerse cargo de la Galería de Arte”. Lima: FLCH, 30 de julio de 1995. En: *Archivador DECANATO/ Documentos Recibidos/ Dep. Esc. Inst. Cen. Museo/ Post-Grado/ 1995/ N° 23.*
32. Oficio N° 043-DAA-95. “Actividades programadas por el Departamento Académico de Arte”. Lima: FLCH, 28 de agosto de 1995. En: *Archivador Documentos Recibidos/ Dep. Esc. Inst. Cen. Museo Post-Grado/ N° 23.*
33. Oficio N° 044-DAA-95. “Inauguración de las Actividades por el Departamento Académico de Arte la EAP de Arte. Lima: FLCH, 28 de agosto de 1995. En: *Archivador Documentos Recibidos/ Dep. Esc. Inst. Cen. Museo Post-Grado/ N° 23.*
34. Oficio N° 056-96-EAPArte-FLCH. “Opinión del Dr. Ricardo Estabridis Cárdenas con respecto a la forma de Obtener el Título Profesional de Licenciado en la EAP de Arte, sugiriendo que exclusivamente se obtenga mediante la sustentación de una Tesis de Investigación”. Lima: FLCH, 26 de agosto de 1996. En: *DECANATO, Documentos Recibidos/ Dep. Esc. Inst. Unidad Post-Grado Ceups/ 1996/ N° 34.*

35. Oficio N° 13-DAA-97. “El DAA emite una propuesta para “Cursos extraordinarios para estudiantes extranjeros”. Lima: FLCH, 5 de junio de 1997. En: *Archivador Documentos Recibidos 1997/ Dpto./ Escuela, Instituto, Ceups, Post-Grado/ N° 3*.
36. Oficio N° 033-EAP-ARTE-FLCH-UNMSM-97. “Elevando el Proyecto para la Segunda Especialidad en Conservación y restauración de Bienes Culturales”. Lima: FLCH, 18 de septiembre de 1997. En: *Archivador DECANATO Documentos Recibidos 1997/ Dpto./ Escuela, Instituto, Ceups, Post-Grado/ N° 4*.
37. Oficio N° 088-EAP-A-FLCH-96. “Programación de Actividades de la EAPA para el año 1997”. Lima: FLCH, 18 de diciembre de 1997. En: *DECANATO Documentos Recibidos/ Dpto. Esc. Instituto, Ceups, Post-Grado/ 1997/ N° 1*.
38. Oficio N° 004-EAP-A-FLCH-98. “El Director de la EAP de Arte Ricardo Estabridis, remite al Decanato los Logros alcanzados por la Escuela desde 1995 hasta la fecha”. Lima: FLCH, 4 de agosto de 1998. En: *Archivador DECANATO Documentos Recibidos/ Dpto. Esc. Ins. Cen. Museos Post-Grado/ 1998/ N° 3*.
39. Oficio N° 031-DAA-98. “Informe sobre la Semana de Arte 1998”. Lima: FLCH, 8 de septiembre de 1998. En: *Archivador DECANATO Documentos Recibidos/ Dpto. Esc. Ins. Cen. Museos Post-Grado/ 1998/ N° 3*.
40. Oficio N° 039-DAA-98. “Actividades del Departamento Académico de Arte para el mes de octubre”. Lima: FLCH, 30 de septiembre de 1998. En: *Archivador DECANATO Documentos Recibidos/ 1998/ N° 4*.
41. Oficio N° 047-DAA-98. “Actividades del Departamento Académico de Arte para el mes de noviembre”. Lima: FLCH, 13 de octubre de 1998. En: *Archivador DECANATO Documentos Recibidos/ 1998/ N° 4*.
42. Oficio N° 013-DAA-99. “Relación de Docentes y asignaturas de la EAP de Arte”. Lima: FLCH, 15 de marzo de 1999. En: *Archivador DECANATO Documentos Recibidos/ 1999/ N° 1*.
43. Oficio N° 030-DAA-99. “Actividades realizadas por la especialidad de Agosto 1998 a mayo 1999”. Lima: FLCH, 14 de mayo de 1999. En: *Archivador DECANATO Documentos Recibidos/ 1999/ N° 2*.
44. Oficio N° 038-DAA-99. “Carga Horaria del Departamento Académico de Arte 1999-II”. Lima: FLCH, 1° de junio de 1999. En: *Archivador DECANATO Documentos Recibidos/ 1999/ N° 2*.
45. Oficio N° 009-EAPA-99. “Actividades por la Semana de Arte 1999”. Lima: FLCH, 8 de julio de 1999. En: *Archivador DECANATO Documentos Recibidos/ Dptos. Esc. Institutos, UPG, CI, CEUPS/ 2000/ N° 1*.
46. Oficio N° 055-EAPA-A-99-FLCH. “Proyección Cultural de la EAPA”. Lima: FLCH, 29 de diciembre de 1999. En: *Archivador DECANATO Documentos Recibidos/ Dptos. Esc. Institutos, UPG, CI, CEUPS/ 2000/ N° 1*.
47. Oficio N° 011-EAP-Arte-FLCH-2000. “Referencia al Oficio N° 002-EAP-Arte-FLCH-2000 en la cual el tesista Br. Virgilio Freddy Cabanillas Delgado presenta la Tesis “Los Demonios y el Infierno en la pintura mural andina. La Iglesia de Huaro (Cusco)”. Lima: FLCH, 12 de abril del 2000. En: *Archivador EAP de ARTE, Comunicaciones Enviadas/ 2000-2001/ s/n*.

48. Oficio N° 012-EAPA-2000. “Eventos por el 53 Aniversario de la Especialidad de Arte en San Marcos, del 21 al 25 de Agosto”. Lima: FLCH, 26 de abril del 2000. En: *Archivador DECANATO Documentos Recibidos/ Dptos. Esc. Institutos, UPG, CI, CEUPS/ 2000/ N° 2.*
49. Oficio N° 040-EAP-2000-A-FLCH. “Asamblea docente: Propuesta del Profesor Juan Merino y Aprobación de nota mínima para cursos de Taller”. Lima: FLCH, 26 octubre del 2000. En: *Archivador EAP de ARTE/ Comunicaciones Enviadas/ 2000-2001/ s/n.*
50. Oficio N° 035-EAP-A-FLCH-2001. “Celebración de la Semana de Arte 2001. Actividades 54 Aniversario”. Lima: FLCH, 17 de agosto del 2001. En: *Archivador EAP de ARTE/ Comunicaciones Enviadas/ 2000-2001/ s/n.*
51. Oficio Circular N° 004-DAA-2002. “En referencia al Seminario “Iconografía Jaguar en América Precolombina” y la conferencia “Las colecciones de textiles precolombinos en los Museos de España y Polonia”, organizados por el Departamento Académico de Arte”. Lima: FLCH, 11 de octubre del 2002. En: *Archivador Escuelas e Institutos/ DIRECCIÓN ACADÉMICA FLCH/ 2002/ s/n.*
52. Oficio N° 078-EAPA-2002. “Actividades en la Ciudad del Cusco”. Lima: FLCH, 7 de noviembre del 2002. En: *Archivador EAP de ARTE/ Comunicaciones Enviadas/ 2002/ s/n.*
53. Oficio N° 053-DAA-2002. “CAP de docentes del año 2003”. Lima: FLCH, 19 de diciembre del 2002. En: *Archivador Escuelas e Institutos/ DIRECCIÓN ACADÉMICA FLCH/ 2002/ s/n.*
54. Oficio N° 029-EAPA-2003. “Acerca de los Personajes notables sanmarquinos del siglo XX, de la Escuela de Arte”. Lima: FLCH, 24 de junio del 2003. En: *Archivador EAP de ARTE/ Comunicaciones Enviadas/ 2003/ s/n.*
55. Resolución Decanal 001-77-IIH. “Aprobación de los Proyectos de Investigación para el año Académico 1977”. Lima: FLCH, 2 de mayo de 1977. En: *Archivador Oficios/Departamento Académico de Humanidades/ Investigaciones/ 1977/ N° 6.*
56. Resolución del DAH N° 009-78-DH. “Se crea una Comisión Coordinadora entre el Departamento de Humanidades y el Museo de Arte”. Lima: FLCH, 19 de diciembre de 1978. En: *Archivador /Departamento Académico de Humanidades/ Correspondencia Recibida/ 1980/ N° 9.*
57. FLCH. “Aprobación de los proyectos de Investigación del Área de Historia del Arte en el Instituto de Investigaciones Humanísticas del año 1996”. En: *R. D. N° 053-FLCH-96*, Lima: FLCH, 15 de marzo de 1996.
58. FLCH. “Aprobación de los proyectos de Investigación del Área de Humanidades - Historia del Arte en el Instituto de Investigaciones Humanísticas del año 1997”. En: *R. D. N° 007-FLCH-97*, Lima: FLCH, 27 de enero de 1997.
59. FLCH. “Propuestas de Contrato docente”. En: *R. D. 0022-FLCH-97*, Lima: FLCH.
60. FLCH. “Aprobación de los proyectos de Investigación del Área de Historia del Arte en el Instituto de Investigaciones Humanísticas del año 1998”. En: *R. D. N° 0394-FLCH-97*, Lima: FLCH, 23 de diciembre de 1997.

61. FLCH. “Propuesta de contratos para el Departamento Académico de Arte”. En: *R. D. N° 401-FLCH-97*, Lima: FLCH, 25 de febrero de 1998.
62. FLCH. “Propuestas de Contrato Docente para el 2000”. En: *R. D. 0078-FLCH-2000*, Lima: FLCH.
63. FLCH. “Aprobación del Seminario de Arte Colonial, denominado “El Arte en la Época de los Virreyes”. En: *R. D. 501-D-FLCH-2002*, Lima: FLCH, 20 de septiembre del 2002.
64. FLCH. “Designación en el cargo de Directora de la Unidad de Post-Grado de la FLCH a la Dra. Martha Barriga Tello. En: *R. D. 059-D-FLCH-2004*, Lima: FLCH, 4 de agosto del 2004.
65. Unidad de Investigación de la FLCH. “Aprobación de los proyectos de Investigación del Instituto de Investigaciones Humanísticas del año 1999”. En: *Oficio N° 269-UI-FLCH-98*. Lima: FLCH, 15 de diciembre de 1998.
66. Unidad de Investigación de la FLCH. “Aprobación de los proyectos de Investigación del Instituto de Investigaciones Humanísticas del año 2000”. En: *Oficio N° 209-UI-FLCH-99*, Lima: FLCH, 7 de diciembre de 1999.
67. “Aprobación de los proyectos de Investigación del Instituto de Investigaciones Humanísticas del año 2003”. En: *Acta N° 001-D-UI-FLCH-2002*, Lima: FLCH.
68. FLCH. “Aprobación de los Proyectos de Investigación para el año Académico 1977”. En: *R. D. 002-77-IIH*, Lima: FLCH.
69. FLCH. “Aprobación de los Proyectos de Investigación para el año Académico 1977”. En: *R. D. 005-77-IIH*, Lima: FLCH.
70. FLCH. “Aprobación de los Proyectos de Investigación para el año Académico 1977”. En: *R. D. 009-77-IIH*, Lima: FLCH.
71. FLCH. “Nombrándose al Sr. Dr. Alfonso Castrillón V. como Coordinador del Programa de Maestría en Museología, a partir del 1° de noviembre del 1991”. En: *R. D. N° 240-91-FLCH*. Lima: FLCH, 13 de diciembre de 1991.

## **Congreso de la República del Perú**

### **Archivo Digital de la Legislación en el Perú**

1. **Ley N° 74.** “*Supresión del Consejo Superior de Instrucción Pública*”. Fecha de dación: 20/09/1905, Fecha de promulgación: 27/09/1905. Disponible en El Congreso de la República del Perú, sección Archivo Digital de la Legislación en el Perú, Legislación contemporánea en el Perú desde 1904. <http://www.congreso.gob.pe/ntley/Imagenes/Leyes/00074.pdf>.
2. **Ley N° 10555.** “*Nuevo Estatuto Universitario o Carta Constitutiva de la Universidad Peruana*”, Fecha de dación: 14/06/1946; Fecha de promulgación: 24/04/1946. Disponible en El Congreso de la República del Perú, sección Archivo Digital de la Legislación en el Perú, Legislación contemporánea en el Perú desde 1904. <http://www.congreso.gob.pe/ntley/Imagenes/Leyes/10555.pdf>.

3. **Ley N° 13417.** “*Aprobando el Estatuto Universitario*”, Fecha de dación: 16/03/1960; Fecha de promulgación: 08/04/1960. Disponible en El Congreso de la República del Perú, sección Archivo Digital de la Legislación en el Perú, Legislación contemporánea en el Perú desde 1904. <http://www.congreso.gob.pe/ntley/Imagenes/Leyes/13417.pdf>
  
4. **Decreto Ley N° 17437.** “*Ley Orgánica de la Universidad Peruana que por sus disposiciones generales es el conjunto de todas las universidades del país, integradas en un sistema universitario que es fundamental para el desarrollo nacional y evitar dispersiones*”. Fecha de dación: 18/02/1969; Fecha de promulgación: 18/02/1969; Fecha de publicación: 19/02/1969. Disponible en El Congreso de la República del Perú, sección Archivo Digital de la Legislación en el Perú, Legislación contemporánea en el Perú desde 1904. <http://www.congreso.gob.pe/ntley/Imagenes/Leyes/17437.pdf>.
  
5. **Ley N° 23733.** “*El gobierno promulga la Ley Universitaria*”. Fecha de dación: 18/02/1969; Fecha de promulgación: 09/12/1983; Fecha de publicación: 09/12/1983; fecha de publicación: 17/12/1983. Disponible en El Congreso de la República del Perú, sección Archivo Digital de la Legislación en el Perú, Legislación contemporánea en el Perú desde 1904. <http://www.congreso.gob.pe/ntley/Imagenes/Leyes/23733.pdf>.

## ANEXO N° 1

### Acta de Sesión del Consejo de la Facultad de Letras, 22 de Setiembre de 1948

#### (Trascripción)

Fuente: Libro de Actas de Sesión de Consejo de la Facultad de Letras N° 5. De Marzo de 1946 a mayo 1950.

p. 186-196

Sesión de 22 de setiembre de 1948

Presidencia del Decano Dr. José Jiménez Borja.

Bajo la presidencia del señor Decano Dr. José Jiménez Borja i con la concurrencia del señor sub Decano Dr. Felipe Cossío del Pomar i con los Catedráticos doctores Mac Lean, Valcárcel, Cabada, Beltroy i Tamayo; los Delegados Estudiantiles señores Espinoza, Galdo, Rodríguez, Calixtro, Maurial, Reátegui, Vásquez i Escobar i el Secretario de la Facultad que suscribe fue abierta la sesión, siendo las siete de la noche. Leída el acta de la sesión anterior, fue aprobada.

A continuación el Delegado Sr. Espinoza solicitó que la Facultad hiciera presente su felicitación al Dr. Russo Delgado con motivo de haber obtenido dicho Profesor el Premio Nacional de Cultura "Javier Prado" correspondiente al año de 1947.

(El Delegado Sr. Vásquez Ruíz). El Consejo aprobó, por unanimidad, el pedido del Delegado Estudiantil i acordó que el Decanato transmitiera la felicitación de la Facultad al Profesor Dr. Russo Delgado con el motivo indicado.

El Delegado Sr. Vásquez Ruíz dijo que estando próxima la celebración del Segundo Congreso Indigenista Americano, la Facultad debían ENVIAR cuatro alumnos sobresalientes de los Institutos de Historia i de Etnografía presididos por el SubDecano Dr. Felipe Cossío del Pomar quien viajará en esa oportunidad, i así se estimularía a los alumnos que se dedican con voluntad i esfuerzo al estudio e investigación.

El Decano manifestó que existía en tramitación una solicitud de los alumnos de la sección Historia pidiendo subsidio económico para poder viajar al Cusco; que el Decanato habría informado favorablemente recomendando al Rectorado contribuyera con los fondos necesarios.

En seguida el Delegado Sr. Maurial indicó, que cuando la Comisión respectiva evacue su informe sobre el funcionamiento del Seminario hiciera hincapié en la reglamentación del régimen tutorial establecida por el Estatuto; igualmente que el Seminario orienta a los alumnos i EX alumnos en sus trabajos de tesis de grado; i finalmente que la Jefatura del Seminario tuviera carácter docente i no administrativo pues hasta hoy el Seminario funcionaba solamente como una Biblioteca más de la Universidad. También solicitó el Delegado Sr. Maurial que la Facultad publique un Boletín, con la frecuencia necesaria, para informar sobre sus actividades (etc.)

El Decano manifestó que prácticamente estaban en marcha las iniciativas hechas por el Sr. Maurial i que posiblemente ellas serán realidad en el próximo año académico.

El Delegado Sr. Maurial se refirió enseguida a la necesidad de que las sesiones del Consejo de la Facultad se efectúen con mayor regularidad, i, como fue acordado anteriormente, por lo menos una vez cada treinta días.

El señor Decano manifestó que sólo en el mes de agosto no se efectuó sesión mensual del Consejo, por las vacaciones semestrales.

El Delegado Sr. Rodríguez manifestó que el dictado de cursos de Ciencias en el Colegio Universitario no llenaba su misión i que no era sino un simple repaso de lo estudiado en la instrucción secundaria; solicitó también que se permitiera libertad a los alumnos para escoger los cursos electivos pudiendo hacerlo en materias de otras Facultades que tengan conexión con la especialidad escogida i que dichos cursos fueran reconocidos con los créditos respectivos a favor del alumno que los apruebe.

El Decano manifestó que los cursos de Ciencias escapaban a la jurisdicción de la Facultad de Letras, pero que se oficiaría a la Facultad de Ciencias para que se tome nota del pedido del señor Delegado. Indicó también que en la Facultad de Letras es libre la inscripción en los cursos de los diferentes Institutos i que tienen valor i dan los créditos respectivos, a diferencias de otras Facultades en que el Plan de dichos estudios es rígido, i que se recomendaría el pedido en la Junta de Supervigilancia del Colegio Universitario, a la que corresponde resolver dicho problema.

El Delegado Sr. Escobar pidió que se recomendase una mayor labor de interrelación entre el Jefe de Seminario i los Jefes de los Institutos con la finalidad de que no falten las obras indispensables recomendadas en las Bibliografías; luego solicitó que se otorgue un premio al equipo de foot ball de la Facultad que se ha clasificado Sub-Campeón en la última Olimpiada, SUCESO deportivo de trascendencia para Letras que por primera vez lograba dicha colocación honrosa en esta clase de Torneos; que se gestione ante el Director de la Biblioteca para que se otorguen facilidades a los empleados alumnos, a fin de que puedan asistir a sus clases; i finalmente, que se aclare la situación de los alumnos que han ingresado a la Facultad en el año académico de 1946, si deben cursar dos o tres años en la Sección Doctoral.

El Decano manifestó, que muchos Profesores no habían enviado la relación de libros que el Seminario los solicitara para adquirirlos.

Luego se acordó premiar a los deportistas que sub-campeonaron en el Torneo de foot ball i, además, se acordó, que la Promoción que ingresó en 1946 podría dar por terminados sus estudios de Facultad después de aprobar 200 créditos en la Sección Doctoral.

El Decano manifestó, a continuación, que siendo necesario designar a los Profesores que iban a reemplazar a los doctores Porras i Peñaloza en las licencias por ellos solicitadas, proponía al Consejo los siguientes nombramientos.

Para fuentes de la Historia del Perú e Historia del Perú (Instituciones) a la Dra. Ella Dumbar Temple en la licencia que ha solicitado el Dr. Porras por haber sido nombrado por el Gobierno Embajador en España.

Para Sociología (Introducción), dos grupos vacantes, a los Drs. Luis Cabello i Aníbal Ismodes.

Para Lógica i Teoría del Conocimiento al Dr. Antonio Lozano por licencia concedida al Dr. Peñaloza.

El Consejo aprobó, por unanimidad, el nombramiento de los profesores propuestos por el Decano en la siguiente forma:

Al Dr. Aníbal Ismodes para un grupo de Sociología (Colegio Universitario).

Al Dr. Luis Cabello para un grupo de Sociología (Colegio Universitario).

Al Dr. Antonio Lozano para los grupos de Lógica i Teoría del Conocimiento en el Colegio Universitario en la licencia concedida al Dr. Peñaloza.

A la Dra. Ella Dumbar Temple para Fuentes de la Historia del Perú en licencia del Dr. Porras.

A la Dra. Ella Dumbar Temple para un grupo de Historia del Perú (Instituciones) del Colegio Universitario en licencia del Dr. Porras.



A continuación el Decano informó que el Dr. Peñaloza había comunicado al Decanato haber dado término al curso de Seminario I (Teoría del Conocimiento) i solicitaba que el Consejo ratificase la decisión del indicado Profesor, lo que fue aprobado por unanimidad.

El Decano propuso los siguientes nombramientos, con el carácter de ad-honorem.

Dr. Maurilio Arriola Grande para dictar un cursillo de Bibliografía, i al Profesor Nicolás Salesse, para dictar un Cursillo de Conversación Inglesa.

El Consejo de la Facultad aprobó, por unanimidad, dichas propuestas del Decano i nombró con el carácter de ad-honorem, al Dr. Maurilio Arriola, para dictar un cursillo de Bibliografía, i al Profesor Nicolás Salesse para dictar un cursillo de Conversación Inglesa.

El Decano manifestó que se encontraba vacante el cargo de Director de la Revista "Letras", que hasta el 30 de junio había dirigido desde su fundación el Dr. José Gálvez. Propuso para reemplazarlo al distinguido Profesor i escritor Dr. Felipe Cossío del Pomar, i que se enviase una nota al Dr. Gálvez agradeciendo a nombre de la Facultad su destacada labor al frente de la Revista "Letras".

El Consejo de la Facultad aprobó por unanimidad la propuesta del señor Decano i nombró al Dr. Cossío del Pomar como Director de la Revista Letras, i acordó asimismo transmitir la felicitación de la Facultad al exDirector Dr. José Gálvez por su labor en la dirección del VOCERO indicado.

El Decano informó que el Dr. Alva había solicitado licencia con goce de sueldo durante dos meses por motivos de salud.

El Consejo acordó conceder la licencia solicitada al Profesor de Historia de la Cultura Dr. Antonio Alva i designó para reemplazarlo mientras dura dicha licencia, al Profesor Anaximandro Vega.

El Decano informó al Consejo que el doctor Alan Holberg había dado término al curso semestral de Etnología Norteamericana que ha dictado en el Instituto de Etnología; i que dicho Instituto había comunicado a la Facultad la necesidad de nombrar al Dr. George Kubler para que en el Segundo Semestre del presente año dicte el curso de Cultura de los Indios de la Colonia con el carácter de ad-honorem como lo había hecho el Profesor Holberg.

El Consejo de la Facultad acordó por unanimidad nombrar al Dr. George Kubler para dictar el curso semestral de Cultura de los Indios de la Colonia con el carácter de ad-honorem en el Instituto de Etnología.

También informó el señor Decano que el Instituto de Historia recomendaba el nombramiento del Dr. Incio Castro Pineda como Profesor de la categoría "A" para dictar el curso de Paleografía con el carácter de ad-honorem.

El Consejo de Facultad designó por unanimidad al Dr. Incio Castro para dictar el curso de Paleografía con el carácter de ad-honorem en el Instituto de Historia.

A continuación el Dr. Cossío del Pomar propuso la creación del Instituto de Artes en la Facultad el que podría organizarse a base de los cursos de esa especialidad que se dictan actualmente i de otros que podrían ser creados en el futuro, i que se podría gestionar también la colaboración de otros institutos similares iniciándose así la organización de lo que podría ser la futura Facultad de Artes.

El Delegado Sr. Maurial dijo que deseaba manifestar el agrado con que acogía dicha iniciativa en la que el estudiantado PODRÍA colaborar decididamente; que dicho encomiable proyecto serviría para crear nuevas Cátedras de arte i que convendría solicitar la opinión de los profesores de las asignaturas de la especialidad i de las conexas.

Luego de un intercambio de ideas el Consejo de la Facultad aprobó, por unanimidad, la propuesta del Dr. Felipe Cossío del Pomar para la creación del Instituto

de Artes en la Facultad de Letras i nombró una Comisión encargada de presentar el proyecto de organización de dicho Instituto la que estará presidida por el Dr. Cossío del Pomar e integrada por el Dr. Tamayo Vargas i la Dra. Festín, Profesor Rivera del Carpio i los Delegados Estudiantiles Antonio Maurial i Eliseo Reátegui.

En seguida el señor Decano propuso la creación de un Instituto de Cultura Indígena i expresó la conveniencia de que se nombrara una Comisión Organizadora integrada por los Directores de los Institutos de Etnología, Historia i Arqueología i por los Delegados Estudiantiles Vásquez i Rodríguez.

El Consejo aprobó la propuesta del señor Decano para la creación del Instituto de Cultura Indígena i acordó nombrar una Comisión Organizadora del Instituto en la forma propuesta por el señor Decano.

Acto seguido el Secretario leyó una moción presentada por el Delegado Sr. Galdo solicitando la renuncia del Profesor Dr. Townsend basada en la campaña efectuada por dicho Profesor contra dos delegados de la Facultad.

Luego de una amplia deliberación en la que intervinieron los Delegados Srs. Galdo, Escobar, Maurial, Espinoza i los Drs. Cossío del Pomar i Beltroy, el Consejo de la Facultad desechó por improcedente la moción en referencia por todos los votos menos uno. El Delegado Sr. Baca solicitó de que en vista de no pertenecer al Consejo de la Facultad con derecho a voto deseaba dejar constancia de estar de acuerdo con la mayoría en declarar improcedente la moción debatida.

A continuación el Secretario leyó una moción presentada por el Delegado Sr. Galdo para la creación de un Departamento de Cultura Popular, organismo que consideraba de importancia para una mayor vinculación entre la Universidad i el pueblo i para ser más efectiva en cada región la labor de los estudiantes universitarios.

El Delegado Sr. Reátegui dijo que se adhería al pedido del Sr. Galdo en el que existían muchos puntos coincidentes con mociones aprobadas por el último Congreso de Estudiantes del Cusco, tales como asociaciones universitarias de carácter popular, teatro universitario, etc. Con el objeto de hacer más efectiva la misión social de la Universidad.

El consejo de la Facultad, aprobó, por unanimidad, la moción presentada por el señor Galdo Pagaza para la creación del Departamento de Cultura Popular i acordó nombrar una Comisión encargada de presentar el respectivo proyecto, la que estaría integrada por los Drs. Beltroy, Tamayo i el Delegado Sr. Galdo.

Finalmente el Consejo de la Facultad resolvió por unanimidad que a partir del año 1949; los alumnos de la Sección Doctoral de Letras solamente podrán matricularse en el número de cursos correspondiente a un máximo de 70 créditos por año con el fin de propender a una mayor dedicación en el estudio i en la investigación. Asimismo acordó por unanimidad que, mientras se dicta la correspondiente reglamentación los alumnos podrán ser declarados expeditos para optar el Grado de Bachiller en humanidades siempre que hayan aprobado 200 créditos, o sea un número de cursos correspondientes al 1º i 2º año del Colegio universitario o al antiguo 1º i 2º de Letras del Plan anterior a 1946.

La frase entre paréntesis “El Delegado Sr. Vásquez Ruíz” no vale.

Se levantó la sesión.

(Firmado) J. Jiménez Borja  
Decano



## ANEXO N° 2

**Informe del Dr. Guillermo Salinas Cossío dirigido al Decano de la Facultad de Historia, Filosofía y Letras acerca de los contenidos del curso de Historia del Arte (3 páginas)**  
c. 1928, página 1

Señor Decano de la Facultad de  
Historia, Filosofía y Letras,  
de la Universidad Mayor de San Marcos.

Señor Decano:

En respuesta á su atento oficio de Junio 16, solicitando nuestra opinión sobre la orientación general y los métodos de enseñanza en el curso de Historia del Arte, nos es muy grato exponer:

En cuanto á las orientaciones generales del curso: 1°.- Que el estudio de la Historia del Arte debe tener, sobre todo otro propósito de pura erudición o de simple valor informativo, el más alto, de una cultura integradora del espíritu, dentro de la universalidad de conocimientos que exigen los estudios universitarios. En ése sentido debe darse preferencia á todo lo que se encamine á formar la visión del alumno por las cosas del arte, como medio de formación espiritual.

2°.- Que además de ésta función cultural, el estudio de la Historia del Arte constituye un auxiliar imprescindible para el conocimiento de la formación de las culturas, cuya morfología se revisa hoy, principalmente, á base de la Historia del Arte, en cada periodo histórico y en cada tipo de cultura. La Historia del Arte debe ser considerada como un curso de aplicación, complementario de todas las demás asignaturas de Historia y Filosofía y muy en especial, de Historia de la Civilización y de Estética.

3°.- Que para el cuadro histórico de las Artes de cada periodo sea completo, es indispensable integrar la Historia de las Artes Plásticas, con la de la Música, cuya importancia es tal, que en muchas universidades constituye un curso separado, ilustrado con audiciones especiales.

( En lo que se refiere á los métodos de enseñanza,

creemos, que por su extensión, el curso de la Historia del Arte exige el sistema cíclico, que intensifica el estudio de las épocas y que permite así, desarrollar un curso con carácter verdaderamente Universitario; pero á su vez, éstos estudios intensivos suponen en el alumno, una preparación general, que no corresponden, desgraciadamente, á la de nuestros alumnos. Entre la deformación que resulta del conocimiento intensivo de un sólo capitulo del programa con detrimento de las líneas generales del curso, y la esquematización á que están obligados los Catedráticos, dado lo limitado del tiempo para desarrollar en el estrecho año universitario toda la materia, juzgamos más provechoso, desde el punto de vista cultural, dar una visión panorámica á sacrificar la extensión por la intensidad, mientras no se cambien los métodos de enseñanza secundaria en el sentido de una verdadera preparación para los estudios superiores.

La misma limitación de tiempo y de preparación de los alumnos, no permite, por el momento, emprender, en forma provechosa los estudios prácticos, o los trabajos de investigación que se hacen en los grandes centros de cultura. Aun en éstos mismos centros de cultura avanzada, la labor de investigación está encomendada á grupos selectos de ex-alumnos, reunidos para hacer estudios comparativos entre las épocas y las culturas, como sucede en la Universidad de Paris, donde se ha constituido un Instituto de la Historia del Arte, dedicado á éstas investigaciones, y muy principalmente en la Universidad de Basilea, donde el profesor Wolfflin ha fundado un verdadero laboratorio de Historia del Arte.

La dirección nacionalista en los estudios de Historia del Arte está casi exclusivamente encomendada á la Cátedra de Arqueología Peruana, que se ocupa del arte genuinamente nacional. En el curso general de Historia del Arte, en lo que se refiere á ésta dirección, no cabe sino estudiar por el método comparativo, las transformaciones del Arte Europeo á través de la mentalidad nacional, y éste estudio se reduce al análisis de las alteraciones sufridas durante la Colonia por el estilo Barróco. Si tiene importancia

y muy grande, para el estudio de la Historia Nacional, el conocimiento de la música aborigen, que constituye, desde el punto de vista evocativo que tienen hoy los estudios históricos, un dato, por lo menos, tan importante como el estudio sistematizado de los monumentos o de las formas de lenguaje.


Entrando ya al terreno de los métodos prácticos de enseñanza, consideramos necesidad imprescindible, con relación á los fines culturales á que hemos hecho mención, acompañar las explicaciones con proyecciones luminosas, en el estudio de las artes plásticas, y de audiciones musicales en el estudio de la Historia de la Música, como medio eficaz de dar á los alumnos un conocimiento directo y exacto de las cosas y que permite la forma comparativa única que lleva á formarnos un criterio en materia artística. Para éste objeto, las proyecciones luminosas y el empleo de los aparatos ortofónicos, con su extenso repertorio que tanto han facilitado el problema de las audiciones musicales, satisfacen las exigencias de una enseñanza objetiva. Los trabajos escritos sobre temas conexos <sup>de</sup> programa, el interrogatorio á los alumnos y el examen de grabados y reproducciones completan el plan de trabajo. La investigación sobre tema de Arte Nacional puede emprenderse con un grupo selecto de alumnos que hayan cursado ya la materia y que demuestren la necesaria vocación histórica y artística.

Dios guarde á Ud, señor Decano.

*Esteban del Caguan*

## ANEXO N° 3

### Tríptico de la Celebración de la Semana de la EAP de Arte - Año 1998 - (Anverso)

<p style="text-align: center;"><b>Agradecimientos</b></p> <p>Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la U.N.M.S.M. Orquesta Sinfónica Nacional Grupo Teatral "Yuyachkani" Grupo Teatral "El Tabaco" Coro de Madrigalistas de la Pontificia Universidad Católica Coro Femenino de la Pontificia Universidad Católica Coro de San Marcos Coro de San Fernando de la Facultad de Medicina de la U.N.M.S.M. Museo Nacional de la Cultura Peruana Museo de Arte de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos Instituto de Investigaciones Humanísticas Editorial Estrella Agua Mineral Soccosani Agua Mineral Nueva Vida INPPARES Club Jauja José Navarro</p>	<p>Debido a las modificaciones legales en el Sistema Universitario peruano, pasó a convertirse en el Programa Académico de Arte y, actualmente, en la Escuela Académico Profesional de Arte, separada del Departamento Académico de Arte, que pasó a definir a la reunión de docentes de la especialidad de Historia del Arte que sirven a ésta y otras Escuelas Académicas de la Universidad. Los estudios duran cinco años en la E.A.P. de Arte y conducen al Bachillerato en Arte y al Título Profesional de Licenciado en Arte, luego de cumplir 200 créditos. Los egresados de la especialidad se desempeñan exitosamente en los diversos campos de la actividad profesional, respondiendo a una formación académica acorde al espíritu que animó a los fundadores y a los avances de las ciencias humanísticas. Inspirados en ello los docentes de la especialidad propusimos la creación de la carrera de Conservación y Restauración de Bienes Muebles, la Escuela de Danza, que se formaría en base al Ballet de San Marcos, y la Segunda Especialidad en Museología, proyectos que se encuentran en evaluación por parte de las autoridades universitarias y que estamos seguros serán acogidos por responder a una necesidad manifiesta y al compromiso de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos con la investigación y la preservación del patrimonio artístico del Perú. La celebración del 33 Aniversario de la especialidad constituye un legítimo motivo de orgullo para los docentes y estudiantes de la especialidad, seguros de sus logros y optimistas por su futuro. Agradecemos a todos los amigos y colegas que han aceptado acompañarnos durante esta semana.</p> <p style="text-align: right;"><b>Martha Barriga Tello</b> Ciudad Universitaria 24 de agosto de 1998</p>	<p>La especialidad de Arte en la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos fue el resultado de la inquietud de los profesores César Arróspide, Nelly Festini, María Luisa Saco Miro Quesada, Carlos Rodríguez Saavedra, Francisco Slastny y Emilio A. Wesphalen, quienes respondiendo al interés de la comunidad universitaria decidieron crear el Departamento de Arte, para incentivar "la formación artística y estética de los estudiantes, orientándolos sistemáticamente en la comprensión de la historia, la teoría, la técnica y los valores espirituales de las obras de arte". Dichos estudios conducían al Grado de Doctor en Arte.</p>
<p style="text-align: center;"><b>UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS</b> Universidad del Perú, DECANATO DE AMERICA <b>Facultad de Letras y Ciencias Humanas</b> Escuela Académico Profesional de Arte Departamento Académico de Arte</p>	 <p style="text-align: center;"><b>CELEBRACION DEL 33 ANIVERSARIO DE CREACION DE LA ESPECIALIDAD DE ARTE</b></p> <p style="text-align: center;"><b>1965 1998</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>SEMANA DE ARTE DEL 24 AL 28 DE AGOSTO</b></p> <p style="text-align: right;">Ciudad Universitaria: Auditorio de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas 1998</p>

## PROGRAMACIÓN

- Lunes 24**  
10:00 **Inauguración:** Mimo José Navarro. Grupo Yuyachkani: "Retorno".  
**Conversatorio:** Miguel Rubio.
- 12:00 **Exposición colectiva:** Arte y realidad: Arias y Aragón, Herbert Rodríguez, Fernando Olivós, Christian Bendayan, Elena Tejada, Renzo Ortega, José Luis Lazo: Galería de Arte. Hasta el 2 de setiembre.
- 12:15 **Intervención espacial escultórica:** Eval Ausejo. Jardín de Letras.
- 12:30 **Performance:** Rebeca Racz: Patio de Letras.
- 15-16:30 **Conversatorio arte y realidad:** Arias y Aragón.
- 17-18:30 **Música:** Danzantes de Tijeras: Dansaq de Ayacucho "Qorisisiticha". Patio de Letras.
- 19-20:30 **Encuentro de arte:** Miriam Salas: Obrajes en el Perú colonial.
- Martes 25**  
10-12:00 **Expresiones artísticas prehistóricas:** Alberto Bueno: Arquitectura preinca.
- 12:00 **Performance:** Patricia Miranda: Patio de Letras.
- 13-14:30 **Artes del espectáculo:** Danza: Nelly Avila.
- 15-16:30 **Conversatorio arte y realidad:** Lucy Angulo.
- 17-18:30 **Música:** Enrique Iruiriga: Testimonio personal.
- 19-20:30 **Encuentro de arte:** Eduardo Dargent: Platería: Medallas y monedas peruanas.

## Miércoles 26

- 10-12:00 **Expresiones artísticas prehistóricas:** Paloma Carcedo: Orfebrería y metalurgia.
- 12:00 **Performance:** Sara Burneo.
- 13-14:30 **Artes del espectáculo:** Laremotósima existencia de Zeta: Rebeca Racz.
- 15-16:30 **Conversatorio arte y realidad:** Herbert Rodríguez.
- 17-18:30 **Música:** Recital la guitarra en el Perú: Octavio Santa Cruz.
- 19-20:30 **Encuentro de arte:** Scarlett O'Phelan: Curacas, imágenes y el Movimiento Nacional Inca. S. XVIII.
- Jueves 27**  
10-12:00 **Expresiones artísticas prehistóricas:** Francisco Andía: Construcción mediática de lo visual.
- 12:00 **Performance:** Berenice Escalante.
- 13-14:30 **Artes del espectáculo:** Teatro: Sara Joffréa.
- 15-16:30 **Conversatorio con artistas:** Bienal de Lima.
- 17-18:30 **Música:** Juan Carlos Estenssoro: Musicología e historia en la sociedad colonial.
- 19-20:30 **Encuentro de arte:** Wilcy Ludeña: Lima historia y urbanismo desde los orígenes hasta la actualidad.
- Viernes 28**  
10-12:00 **Expresiones artísticas prehistóricas:** Mesa redonda: Fernando de Szyszlo, Gastón Garreaud, Lucy Angulo, Runcie Tanaka.
- 12:00 **Performance:** Elena Tejada.
- 13-14:30 **Artes:** Inauguración del Seminario de Pintura "Mural": Mitros, Mauro Rodríguez y Carlos Garagatti.

- 15-16:30 **Conversatorio con artistas:** Bienal de Lima.
- 17-18:30 **Música:** Encuentro de Coros: De Madrigalistas y Femenino: Pontificia Universidad Católica; Coros de San Fernando y de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- 19-20:30 **Clausura:** Grupo Folklórico.
- Otras actividades en Homenaje a la Exposición.**  
\* Museo Nacional de la Cultura Peruana.  
\* Exposición.  
\* Museo de Arte: Centro Cultural de San Marcos.  
\* Función teatral.  
Teatro "El Tabano" Bolognesi 720. Barranco (Todo setiembre). "Tres sombreros de copa" de Miguel Mihura.  
**Domingo 30**  
\* Concierto.  
Orquesta Sinfónica Nacional: Museo de la Nación. 11:00 a.m.
- Comité Organizador**  
**Coordinación general:** Martha Barriga Tello
- Miembros:**  
Sara Acavedo Basurto  
Hilda Barentzen Gamarra  
Ricardo Estabridis Cárdenas  
Adela Pino Jordán  
Mihaela Radulescu de Barrio de Mendoza  
Armando Sánchez Málaga  
Octavio Santa Cruz Urquieta  
Alicia Valladares Landa  
Centro de estudiantes de Arte  
Alumnos de la Escuela Académico Profesional de Arte

(Reverso)



## ANEXO N° 4

### GRADOS ACADÉMICOS DE BACHILLER Y DOCTOR EN ARTE DE LA FLCH (1949 – 1983)

<b>AÑO</b>	<b>Apellidos y Nombres</b>	<b>Grado</b>	<b>Título de Tesis</b>
1960	María Luisa Saco Miró Q.	Bachiller	<i>La cerámica griega y su relación con la cerámica griega del período orientalizante.</i>
1969	Francisco Stastny Mosberg	Bachiller	<i>La pintura en Lima de 1550 a 1640.</i>
1969	Francisco Stastny Mosberg	Doctor	<i>Mateo Pérez de Alesio y la pintura del siglo XVI en el Perú.</i>
1973	María Luisa Saco Miró Q.	Doctor	<i>Estilos Artísticos Pre-Tiahuanacoides en el antiguo Perú</i>
1973	Ricardo L. Calderón Acosta	Bachiller	<i>Investigación sobre algunos aspectos de educación estética a través del arte, según Lowenfeld y Read.</i>
1976	Dora E. Felices Alcántara	Bachiller	<i>Eficacia de la Rotulación en las Exposiciones.</i>
1977	Martha Irene Barriga Tello	Bachiller	<i>Fuentes para la Historia del Arte en el Perú en las Primeras Crónicas y Relaciones (1527 – 1571).</i>
1978	Federico Geng Delgado	Bachiller	-----
1978	Elsa Pagan Carbonell	Bachiller	<i>Caricaturas de Juan Vinatea Reinoso</i>
1978	Rosa Zevallos Herrera	Bachiller	-----
1979	Juan M. Luna Cabrejos	Bachiller	<i>Cristóbal de Aguilar</i>
1979	Elsa Pacheco Benavides Ordoñez	Bachiller	-----
1979	Sara Acevedo Basurto	Bachiller	-----
1979	María Adela Pino Jordán	Bachiller	-----
1979	Hilda Barentzen Gamarra	Bachiller	-----
1981	María Brunella Scavia Vega	Bachiller	-----

Fuente: Biblioteca de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, Archivo Central de la UNMSM.

## ANEXO N° 5

### GRADOS ACADÉMICOS DE BACHILLER EN ARTE DE LA FLCH MODALIDAD BACHILLERATO AUTOMÁTICO (1984 – 2005)

Apellidos y Nombres		Resolución Decanato	Resolución Rectoral	N° de Matrícula
<b>Año 1984</b>				
1.	María del Rosario Morimoto Sone	-----	75217	-----
<b>Año 1987</b>				
1.	José Abel Mayor Guerrero	-----	78692	-----
2.	Alicia María Julieta Valladares Landa	El Grado es otorgado el 9 de enero de 1987 por la FLCH y el 2 de febrero de 1987 por el Consejo Universitario. Asimismo, está registrado a fojas 951 del Libro de la Facultad.		
<b>Año 1988</b>				
1.	Oscar Germán Luna Victoria Muñoz	110-FLCH-88	93288	762259
2.	Juan Acevedo Fernández de Paredes	160-FLCH-88	94055	015756 – 4
<b>Año 1990</b>				
1.	Maritza Durand Neyra	040-FLCH-90	98644	762251
<b>Año 1992</b>				
1.	Martha Rossana Alosilla Soto	045-FLCH-92	105290	793067
<b>Año 1993</b>				
1.	Pio Juan Contreras Melgar	042-FLCH-93	111154	80F514
2.	Reyna Melchora Temple Tolente	129-FLCH-93	114196	813903
3.	Daniel Vargas Torreblanca	129-FLCH-93	114196	813907
4.	Nora Adalguisa Razuri Farro	129-FLCH-93	114196	80F571
5.	Octavio Santa Cruz Urquieta	136-FLCH-93	114334	842582
<b>Año 1994</b>				
1.	Emma Patricia Victorio Canovas	002-FLCH-94	0400-R-94	842588
2.	Yolanda Colino Monroy	121-FLCH-94	3046-R-99	813864
3.	Ramón Ruben Chong-Siu Hidalgo	144-FLCH-94	4069-R-94	813862
4.	Hebner Saturnino Cuadros Chávez	211-FLCH-94	5357-R-94	824622
<b>Año 1995</b>				
1.	Juan Manuel Merino Medrano	018-FLCH-95	0525-R-95	782710
2.	Víctor Fernando Hinojosa Huamán	018-FLCH-95	0525-R-95	793088
3.	Margarita Ivonne Roel Mendizábal	070-FLCH-95	1271-R-95	824663
4.	Rosemary Yvette Zenker Alzadora	181-FLCH-95	2555-CR-95	824684
5.	María Isabel Medina Castro	253-FLCH-95	3858-CR-95	842571
6.	Carlos Arturo Sobrino Zimmermann	302-FLCH-95	0319-CR-96	842584
<b>Año 1996</b>				
1.	Gianella Yolanda Rossi Falcón	127-FLCH-97	3381-CR-96	782722
2.	Onofrio Juan Aquino Damián	160-FLCH-96	4521-CR-96	80F498
3.	Tamira Elda Basallo Rossi	160-FLCH-96	452-CR-96	871092
4.	Víctor Rafael Velezmoro Montes	210-FLCH-96	05595-CR-96	891724

5.	Verushka Mercedes Pérez Modesto	223-FLCH-96	06573-CR-96	891709
6.	Juan Miguel Peralta Berrios	284-FLCH-96	08254-CR-96	881362
7.	Silvana Gladis Otoyá Zurcher	284-FLCH-96	08254-CR-96	780141

<b>Apellidos y Nombres</b>		<b>Resolución Decanato</b>	<b>Resolución Rectoral</b>	<b>N° de Matrícula</b>
----------------------------	--	----------------------------	----------------------------	------------------------

**Año 1997**

1.	Isabel Estela Castañeda Heredia	021-FLCH-97	01329-CR-97	891686
2.	Lilian Karim Oropeza Medina	021-FLCH-97	01329-CR-97	891707
3.	María del Carmen L. Escate Sotelo	021-FLCH-97	01329-CR-97	901173
4.	Zoyla Luz Zamora Benavente	021-FLCH-97	01329-CR-97	891727
5.	María Elena Mondragón Olaza	021-FLCH-97	01329-CR-97	891704
6.	Gerardo Sabino Moreno Arias	065-FLCH-97	02236-CR-97	881359
7.	Elba Rosa Tello Flores	065-FLCH-97	02236-CR-97	901140
8.	Ana Elizabeth Valenzuela Guzmán	065-FLCH-97	02236-CR-97	912961
9.	María Teresa Romero Ramos	065-FLCH-97	02236-CR-97	912977
10.	Elba Palmira Vásquez Vargas	065-FLCH-97	02236-CR-97	901142
11.	Jessica Lucero Lozada Conde	065-FLCH-97	02236-CR-97	891697
12.	Aurora Giannina Hubner Bergna	065-FLCH-97	02236-CR-97	920981
13.	Oscar Leonardo Infante Barrera	065-FLCH-97	02236-CR-97	920984
14.	Mery Fashe Raymundo	065-FLCH-97	02236-CR-97	912963
15.	Ivanna Araceli Dianderas Solis	079-FLCH-97	02152-CR-97	912982
16.	María Eugenia Rocío Illia Miranda	096-FLCH-97	02827-CR-97	901145
17.	Manuel Jesús Munive Maco	133-FLCH-97	03010-CR-97	891706
18.	Sirley Ríos Acuña	152-FLCH-97	03601-CR-97	912954
19.	María Luisa Horna Serrano	152-FLCH-97	03601-CR-97	901154
20.	José Filman Navarro Hurtado	152-FLCH-97	03601-CR-97	901164
21.	Lilian Estela Maldonado Núñez	278-FLCH-97	05634-CR-97	861459
22.	Edgar Quispe Pastrana	294-FLCH-96	0029-CR-97	891712
23.	Fanny Isabel Valverde Gudiel	294-FLCH-96	0029-CR-97	881368
24.	Vilma Clotilde Real Macedo	322-FLCH-97	06385-CR-97	901157
25.	Kelly Carpio Ochoa	362-FLCH-97	07180-CR-97	881348
26.	Clotilde Rosa Joffré Gonzáles	362-FLCH-97	07180-CR-97	833641
27.	Juan Carlos Rodríguez Toledo	362-FLCH-97	07180-CR-97	921001
28.	María Emilia Palomino Medina	382-FLCH-97	07337-CR-96	921018
29.	Américo César Rojas Palomino	382-FLCH-97	07337-CR-96	891714

**Año 1998**

1.	Mónica Solórzano Gonzáles	403-FLCH-97	0296-CR-98	867499
2.	Luis César Ramírez León	107-FLCH-98	02245-CR-98	782718
3.	Teresa Arias Rojas	107-FLCH-98	02245-CR-98	932054
4.	Esther Guerrero Bolaños	107-FLCH-98	02245-CR-98	912985
5.	Ana María Tolentino Ponce	344-FLCH-98	05589-CR-98	824671
6.	Liz Moreno Santillán	344-FLCH-98	05589-CR-98	891705

**Año 1999**

1.	Ledi Raquel Wong Jaimes	003-FLCH-99	00357-CR-99	891725
----	-------------------------	-------------	-------------	--------

2.	Roxana Victoria Polanco Guevara	003-FLCH-99	00357-CR-99	921005
3.	Karina Luz Torres Villegas	254-FLCH-99	0514-CR-99	932090
4.	Rosa Victoria Valladares Zúñiga	379-FLCH-99	07378-CR-99	920989
5.	Rosalía Pingus Gómez	379-FLCH-99	07378-CR-99	901153
6.	Lorena Ximena Méndez Gamboa	423-FLCH-99	07259-CR-99	901160

#### Año 2000

1.	Wilfredo Tomás Hurtado Martínez	007-FLCH-00	0418-CR-00	921014
2.	Llecsabel Antuanet Guerra Velásquez	007-FLCH-00	0418-CR-00	932072
3.	Edwin Lucio Huancachoque Soncco	007-FLCH-00	0418-CR-00	901148
4.	Rebeca Libertad Dorich Enciso	085-FLCH-00	02705-CR-00	943180
5.	Pilar Orihuela Ramos	085-FLCH-00	02705-CR-00	943193
6.	Dora Haydeé Rubio Rojas	085-FLCH-00	02705-CR-00	912993
7.	José Enrique Torres Alarcón	085-FLCH-00	02705-CR-00	954051
8.	Susana Janet Vargas León	085-FLCH-00	02705-CR-00	950915
9.	Rocío Esmeralda Villegas Torres	085-FLCH-00	02705-CR-00	950920
10.	Luis Fernando Villegas Torres	085-FLCH-00	02705-CR-00	950935
11.	Marlene Mirtha Ordoñez Avalos	130-FLCH-00	03195-CR-00	943192
12.	Judith Natalie León Morales	130-FLCH-00	03195-CR-00	943188
13.	Rossana Milagros Rodríguez Fuentes	193-FLCH-00	04120-CR-00	950916
14.	Zully Marcela Mercado Guerrero	240-FLCH-00	05180-CR-00	772517
15.	Francisco Tomás Real Bazán	240-FLCH-00	05180-CR-00	943198
16.	Liliana Loli Canessa Cavaza	240-FLCH-00	05180-CR-00	793070
17.	Candy Sobrado Sauce	268-FLCH-00	05776-CR-00	943201
18.	Maribel Erika Varas Huerta	268-FLCH-00	05776-CR-00	950919
19.	Rafael Ignacio Martín Llimós Sihuay	268-FLCH-00	05776-CR-00	932076
20.	Gabriela Germaná Roquez	268-FLCH-00	05776-CR-00	920986
21.	Ana María Aybar Coronel	268-FLCH-00	05776-CR-00	943167
22.	Gina Valeri Retuerto Paredes	308-FLCH-00	06413-CR-00	954232
23.	Juana Rosa Manuela Febres Paredes	308-FLCH-00	06413-CR-00	943184

#### Año 2001

1.	Sofía Karina Pachas Maceda	771-FLCH-01	08326-R-01	950936
2.	Juan Nicolás Salas Muñoz	771-FLCH-01	08326-R-01	950932
3.	Valeria Cecilia Quintana Revoredo	771-FLCH-01	08326-R-01	950908
4.	Mirtha Luz Liberiano Agüero	664-FLCH-01	06897-R-01	961054
5.	Alix Silvana Vargas Machuca Barrantes	664-FLCH-01	06897-R-01	961070
6.	Luis Ernesto Galeno Coronado	632-FLCH-01	06574-R-01	932066
7.	Roxana Betsabé Paz Chumpitaz	295-FLCH-01	03205-R-01	932082
8.	Rocío Guadalupe Uculmana Paliza	254-FLCH-01	3193-CTG-01	950927
9.	Olga Milagros Camarena Valdivia	129-FLCH-01	0988-CTG-01	912966
10.	Marco Antonio Carhuapoma Melgarejo	129-FLCH-01	0988-CTG-01	943172
11.	Miguel Enrique Gil Meza	129-FLCH-01	0988-CTG-01	943185
12.	Haydeé Manuela Grandes Alejos	129-FLCH-01	0988-CTG-01	961050
13.	Valeria Elizabeth Nieto Hurtado	129-FLCH-01	0988-CTG-01	954234
14.	Maritza Rodríguez Cerrón	129-FLCH-01	0988-CTG-01	961063
15.	Mirta Karin Vidal Peralta	129-FLCH-01	0988-CTG-01	950913

**Año 2002**

1.	BRAÑEZ MEDINA, Angélica Isabel	-----	04864-R-02	-----
2.	CARHUAYAL BANDAN, María Teresa	-----	06652-R-02	-----
3.	CARLOS VILLAROEL, Melvin Janet	-----	01872-R-02	-----
4.	CASTELLARES VALLADOLID, Inés Verónica	-----	03043-R-03	-----
5.	CCORAHUA HERNÁNDEZ, Edgar	-----	00989-R-02	-----
6.	ESPINOZA NEYRA, BARBRA CHRISTINE	-----	00989-R-02	-----
7.	FERNÁNDEZ BERRÍO, Verónica María	-----	05796-R-02	-----
8.	GIL MEZA, César Augusto	-----	00989-R-02	-----
9.	GONZALEZ CARRANZA, Rafael Javier	-----	03043-R-02	-----
10.	HOPKINS BARRIGA, Aranzazu Marcela	-----	05691-R-02	-----
11.	HUANCACHOQUE SONCCO, Edwin Lucio	-----	0418-CR-00	-----
12.	INGA MEJÍA, Luis Angel	-----	05796-R-02	-----
13.	MACHUCA BARRANTES, Alix Silvana	-----	06897-R-01	-----
14.	POLACK TELLO, Diana	-----	03043-R-02	-----
15.	PONCE PONTE, Carlos Alberto	-----	04864-R-02	-----
16.	RETUERTO ALEGRE, Gina Valeri	-----	6417-CR-00	-----
17.	ROBLES COSCO, Hugo Javier	-----	01872-R-02	-----
18.	ROJAS RAMOS, Sonia Zelena	-----	01872-R-02	-----
19.	SALAS MUÑOZ, Juan Nicolás	-----	08326-R-01	-----
20.	VARGAS DUEÑAS, Shirley	-----	03043-R-02	-----
21.	VELA DAMONTE, Jorge Máximo	-----	03043-R-02	-----
22.	ZAMALLOA PORTOCARRERO, Catherine Paola	-----	01872-R-02	-----
23.	PACHAS MACEDA, Sofia Karina	-----	08326-R-01	-----
24.	QUINTANA REVOREDO, Valeria Cecilia	-----	08326-R-01	-----

**Año 2003**

1.	SAAVEDRA OZEJO, Miriam Magali	-----	00652-R-2003	-----
2.	TAKAHASHI HUAMANCAJA, Mary Rocío	-----	02279-R-2003	-----
3.	ZAMBRANO ARANDA, Hilda Patricia	-----	02085-R-2003	-----
4.	BALVÍN LAZO, Nora Beatriz	-----	00192-R-2003	-----
5.	COSME MELLAREZ, Carlos Enrique	-----	03649-R-2002	-----
6.	ESCOBAR SULCA, Mavi Elis Esther	-----	02085-R-2003	-----
7.	GIRÓN PONCE, Adrián Antonio	-----	02085-R-2003	-----
8.	LA TORRE TACTO, Luz Melina	-----	00652-R-2002	-----
9.	MIRANDA CASTILLO, Estela Angélica	-----	00192-R-2003	-----
10.	RODRÍGUEZ OLAYA, Celia Herminia	-----	00192-R-2003	-----

**Año 2004**

1.	Marco Aurelio Ramos Chang	-----	00815-R-04	-----
2.	Miriam Viviana Galarza Huaylinos	-----	01737-R-04	-----
3.	Milagros Sarita Guerrero Venturo	-----	01737-R-04	-----
4.	Mónica del Pilar Guerrero Venturo	-----	01737-R-04	-----
5.	Mónica Gabriela Huayanca Euribe	-----	01737-R-04	-----
6.	Karen Patricia Zavala Zapata	-----	01737-R-04	-----

7.	Ymelda Ramírez Arévalo	-----	01737-R-04	-----
8.	Giovanna Lucila Jacobo Ortiz	-----	01737-R-04	-----
9.	Humberto Sarmiento Dávila	-----	02524-R-04	-----
10.	Allinson Cristina Vega Camacho	-----	02524-R-04	-----
11.	Lisbeth Ojeda Fernández	-----	02524-R-04	-----
12.	Eliana Lisset Medina Neria	-----	03211-R-04	-----
13.	Narda Margarita Obregón Marengo	-----	03211-R-04	-----
14.	Zintya Paola Malpartida Olea	-----	05107-R-04	-----
15.	Graciela Rojas Huamán	-----	05107-R-04	-----

#### **Año 2005**

1.	CASTRO CARBONELL, Raquel	-----	02524-R-04	-----
2.	CANALES MARQUEZ, Mónica Hilda	-----	00808-R-05	-----
3.	LOPEZ LUCAS, Marleny	-----	00808-R-05	-----
4.	PEÑA REBAZA, Fermín Ivan	-----	00808-R-05	-----
5.	RODRÍGUEZ ROMANÍ, María Virginia	-----	00808-R-05	-----
6.	ROSILLO ANGELES, Eibby Madeleine	-----	00808-R-05	-----
7.	SOTELO SARMIENTO, Carina	-----	00808-R-05	-----
8.	SALVERREDY GARCÍA, Mónica Lucero	-----	02100-R-05	-----
9.	DIAZ SUAREZ, Claudia Mónica	-----	05272-R-05	-----
10.	SÁNCHEZ ALVA, Víctor Joseph	-----	05272-R-05	-----
11.	CALDERÓN SANDOVAL, Miriam Alcira	-----	05872-R-05	-----
12.	ROBLES MORÁN, Carlos Erick	-----	05872-R-05	-----
13.	EGÚSQUIZA NORIEGA, Nelly Isabel	-----	06098-R-04	-----

#### **2005 - Revalidación del Grado de Bachiller**

1.	MUJICA PINILLA, Ramón Elías	06193-R-05	6 enero 2005
----	-----------------------------	------------	--------------

Fuentes: *Resoluciones Rectorales del Archivo Central de la UNMSM, Boletín de Graduados y Titulados de la Oficina de Grados y Títulos de la UNMSM 2002, 2003, 2004 y 2005.*

## ANEXO N° 6

### TÍTULOS PROFESIONALES DE LICENCIADO EN ARTE OTORGADOS POR LA FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS POR MODALIDAD DE TESIS 1960 - 2005

Nombre del Bachiller	Título de la Tesis	Fuentes y/o Referencias
<b>1979</b>		
Martha Irene Barriga Tello	<i>La Construcción de la Iglesia de Santo Domingo de Lima</i>	-----
<b>1994</b>		
Hilda Barentzen Gamarra	<i>El Toro Hispano en la Retraducción Cultural Indígena</i>	R. D. 211-FLCH-94 R. R. 5357-R-94 Cod. Matrícula N° 732914
Octavio Santa Cruz Urquieta	<i>La Guitarra en el Perú: Bases para su historia</i>	-----
<b>1998</b>		
Víctor Velezmoro Montes	<i>El Qero colonial - Elemento de Unidad Cultural en los Andes (siglo XVII)</i>	R. D. 302-FLCH-98 R. R. 05373-CR-98 Cod. Matrícula N° 891724
<b>2002</b>		
Patricia Carolina Mondoñedo Murillo	<i>José Olaya: la obra disímil en la producción pictórica de José Gil de Castro</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Dictamen 004-EAPA-FLCH-2002, 22 de agosto 2002.</li><li>• Acta de sustentación de Tesis 26 de septiembre 2002</li></ul>
Luis César Ramírez León	<i>Juan del Corral y la Azulejería limeña del siglo XVII</i>	Acta de Sustentación de Tesis. 17 octubre 2002
<b>2003</b>		
Adela Pino Jordán	<i>El conocimiento de las Fuentes Histórico-Archivísticas por parte de los estudiantes investigadores en Arte</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Dictamen N° 011-EAPA-FLCH-2003, 18 de junio del 2003.</li><li>• R. D. N° 645-D-FLCH-2003, 30 set. 2003</li></ul>
<b>2004</b>		
Mary Takahashi Huamancaja	<i>La Pintura de Miniatura en Lima durante la primera mitad del siglo XIX: el caso doña Francisca Zubiaga de Gamarra: La Mariscala</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Of. N° 025-EAPA-2004, 3 de junio 2004</li></ul>

Angélica Isabel Brañez Medina	<i>El vestido femenino limeño de élite durante la era del guano (1845-1878)</i>	Acta de Sustentación del 30 de noviembre del 2004. Archivador EAP de Arte 2004.
<b>2005</b>		
Mónica María del Pilar Guerrero Venturo	<i>Retratos de Monjas del Monasterio limeño de la Pura y Limpia Concepción de Nuestra Señora</i>	-----
Celia Rodríguez Olaya	<i>El discurso sobre Arte de Sebastián Salazar Bondi. El tacto imperceptible</i>	Of. N° 031-EAPA-FLCH-2005 Fecha de Sustentación: 13 de abril del 2005
Oscar Germán Luna Victorio Muñoz	<i>La Caricatura Política en el Perú, Julio Málaga Grenet, Francisco Gonzáles Gamarra y Jorge Vinatea Reinoso</i>	Fecha de Sustentación: 10 de junio del 2005
Maritza Rodríguez Cerrón	<i>Arte Rupestre en el Departamento de San Martín</i>	Fecha de Sustentación: 25 de Agosto 2005
Sofía Pachas Maceda	<i>Academia Concha: 1890 - 1918</i>	-----

**Fuentes:** Archivo Central de la UNMSM, Archivo Académico-Administrativo de la EAP de Arte, Archivo Repositorio de la FLCH y biblioteca de la Facultad de Letras.



## ANEXO N° 7

### DIRECTORES DE LA CARRERA DE ARTE DE LA FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS DE LA UNMSM 1949 - 2005

Año	Nombre del Cargo	Nombre del Director	Observaciones
<b>Período del Instituto de Arte</b>			
1949 – 1961	Director del Instituto de Arte	Dr. Manuel Beltroy	Titular
<b>Período del Departamento de Arte</b>			
1961-1962	Director del Departamento de Arte	Dr. César Arróspide de la Flor	Titular
1963	Director del Departamento de Arte	Dra. Nelly Festini Illich	Titular
1964	Director del Departamento de Arte	Dr. César Arróspide de la Flor	Titular
1965	Director del Departamento de Arte	Dra. Nelly Festini Illich	Titular
1966	Director del Departamento de Arte	Dr. César Arróspide de la Flor	Titular
1967	Director del Departamento de Arte	Dra. Nelly Festini Illich	Titular
1968	Director del Departamento de Arte	Dr. César Arróspide de la Flor	Titular
<b>Período del Programa Académico de Arte</b>			
1969 – 1970	Director de los Programas Académicos de Filosofía y Arte	Dr. Francisco Miró Quesada C.	Primero interino y luego titular
1970	Director de Programas Académicos de Filosofía, Psicología y Arte	Dr. Antonio Cornejo Polar	Interino
1971	Director de Programas Académicos de Filosofía, Psicología y Arte	Dr. Gustavo Saco Miró Q.	Titular
1971 – 1976	Director de Programas Académicos de Filosofía, Psicología y Arte	Dr. Antonio Peña Cabrera	Titular
1977	Director de Programas Académicos de Filosofía, Psicología y Arte	Dr. José Russo Delgado	Titular
1979	Director de Programas Académicos de Filosofía, Psicología y Arte	Dr. Luis Estrada de los Ríos	Por periodo vacacional del anterior
1980	Representante de la Dirección de Programas Académicos de Filosofía, Psicología y Arte	Dr. Alfonso Castrillón Vizcarra	Temporal
1980	Director de Programas Académicos de Filosofía, Psicología y Arte	Dr. Luis Estrada de los Ríos	Por renuncia del Dr. José Russo Delgado
1980	Director de Programas Académicos de Filosofía, Psicología y Arte	Dra. María Luisa Saco Miró Q.	Titular
1982	Director de Programas Académicos de Filosofía, Psicología y Arte	Dr. Alfonso Castrillón Vizcarra	Primero interino luego titular
1984	Director de Programas Académicos de Filosofía, Psicología y Arte	Dr. Oscar Marañón Ventura	Encargado por vacaciones y licencia

---

**Período de la Escuela Académico Profesional de Arte**

1985	Director de la Escuela Académico Profesional de Arte	Dr. Enrique Iturriaga	Titular
1987	Director de la Escuela Académico Profesional de Arte	Dr. Alfonso Castrillón Vizcarra	Titular
1992	Director de la Escuela Académico Profesional de Arte	Dra. Dora E Felices Alcántara	Titular
1993	Director de la Escuela Académico Profesional de Arte	Mg. Oscar García Zárate	Titular
1994	Director de la Escuela Académico Profesional de Arte	Lic. Ricardo Estabridis Cárdenas	Titular

Fuente: Resoluciones Rectorales del Archivo Central de la UNMSM.

## **ANEXO N° 8**

### **RESOLUCIÓN RECTORAL QUE APRUEBA**

#### **EL CONVENIO DE INVESTIGACIÓN VALLE DEL COLCA**

15 de junio de 1985

R.R. N° 82580

28 de octubre de 1985

Vistos: El Oficio Nro. 049-MAH-85- del Director del Museo de Arte y de Historia, elevando el convenio en relación al Proyecto de Investigación VALLE DEL COLCA, que ha sido establecido con auspicio del Arzobispado de Arequipa entre el doctor Alejandro Málaga Medina, Vice-Rector de la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa y el doctor Francisco Stastny Mosberg, Profesor Principal T. C. 40 horas, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, para la formación profesional de los estudiantes y para una contribución al conocimiento, a la conservación y a la apreciación del patrimonio artístico del Valle del Colca; estando a lo acordado;

#### **SE RESUELVE:**

Aprobar y poner en vigencia el Convenio de Investigación VALLE DEL COLCA, suscrito entre el doctor Francisco Stastny Mosberg, Profesor Principal de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y el doctor Alejandro Málaga Medina, Vice-Rector de la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa, convenio que consta de 8 cláusulas y forma parte integrante de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Antonio Cornejo Polar

Wilson Reátegui Chávez

Rector

Secretario General

#### **CONVENIO**

Por el presente documento se establece el Proyecto de Investigación "Valle del Colca" por convenio entre el Dr. Francisco Stastny Mosberg, Profesor Principal de la Facultad de Letras de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y el Dr. Alejandro Málaga Medina, Profesor Principal y Vice-Rector de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa y el cual se realiza con el auspicio del arzobispado de Arequipa, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

Primera: El Programa de Investigación Valle del Colca abarcará los aspectos mencionados a continuación:

- a. La catalogación de los bienes artísticos conservados en todos los templos del Valle del Colca, ya sean obras arquitectónicas, esculturas, tallas, pinturas, textiles, libros, artes gráficas, cerámica y cualquier otra expresión artística.
- b. El levantamiento de planos de todas las iglesias y de sus entornos en los pueblos del valle;
- c. El estudio de la documentación conservada en los archivos parroquiales de la Región en lo que se refiere a la información sobre la historia artística del Colca, Arequipa y Cuzco.
- d. La documentación fotográfica de todas las obras de arte catalogadas y de las estructuras arquitectónicas estudiadas;
- e. La aplicación de medidas de conservación básica a las obras de arte que las requieran;
- f. El estudio de las necesidades de conservación de las edificaciones principales;

Segunda: El Proyecto "Valle del Colca" tiene dos propósitos:

- a. Ampliar los conocimientos de la historia del arte peruano en la zona de Arequipa, Cuzco y Puno;
- b. Contribuir a la educación Profesional de los estudiantes de historia del arte e historia de ambas universidades;
- c. Establecer un inventario de los bienes artísticos del Valle del Colca;

d. Contribuir al desarrollo social y el aprovechamiento de los recursos turísticos a favor de los habitantes de la región.

Tercera: Las tareas que comprende el Proyecto de Investigación serán distribuidas entre ambas partes de modo que todo lo referente a la catalogación, la conservación, la documentación fotográfica y los demás aspectos relativos a la disciplina histórico-artística serán asumidos por el Dr. Francisco Stastny; y los asuntos relativos a la investigación paleográfica y de archivo, particularmente en la ciudad de Arequipa, estarán a cargo del Dr. Alejandro Málaga.

Cuarta: El proyecto será ejecutado con la colaboración prioritaria de los alumnos y ex-alumnos de las Universidades Nacionales de San Marcos y de San Agustín, a fin de servir como campo de entrenamiento y formación profesional para graduandos de las Escuelas de Arte y de Historia de ambos centros de educación superior.

Quinta: Ambas partes podrán publicar los resultados de sus investigaciones, ya sea en forma individual o en colaboración y previo acuerdo entre las partes;

Sexta: Ambas partes se comprometen a organizar seminarios sobre los temas abarcados por el Proyecto, si posible con la participación de miembros de ambas Universidades.

Sétima: El presente convenio no limita el derecho de las partes a la formalización de acuerdos con otras instituciones u organismos.

Octava: La duración de este convenio es de un (1) año prorrogable por acuerdo de las partes y según los avances de la investigación.

Lima, 15 de junio de 1985.

Firmado

Alejandro Málaga Medina  
Vice-Rector Académico

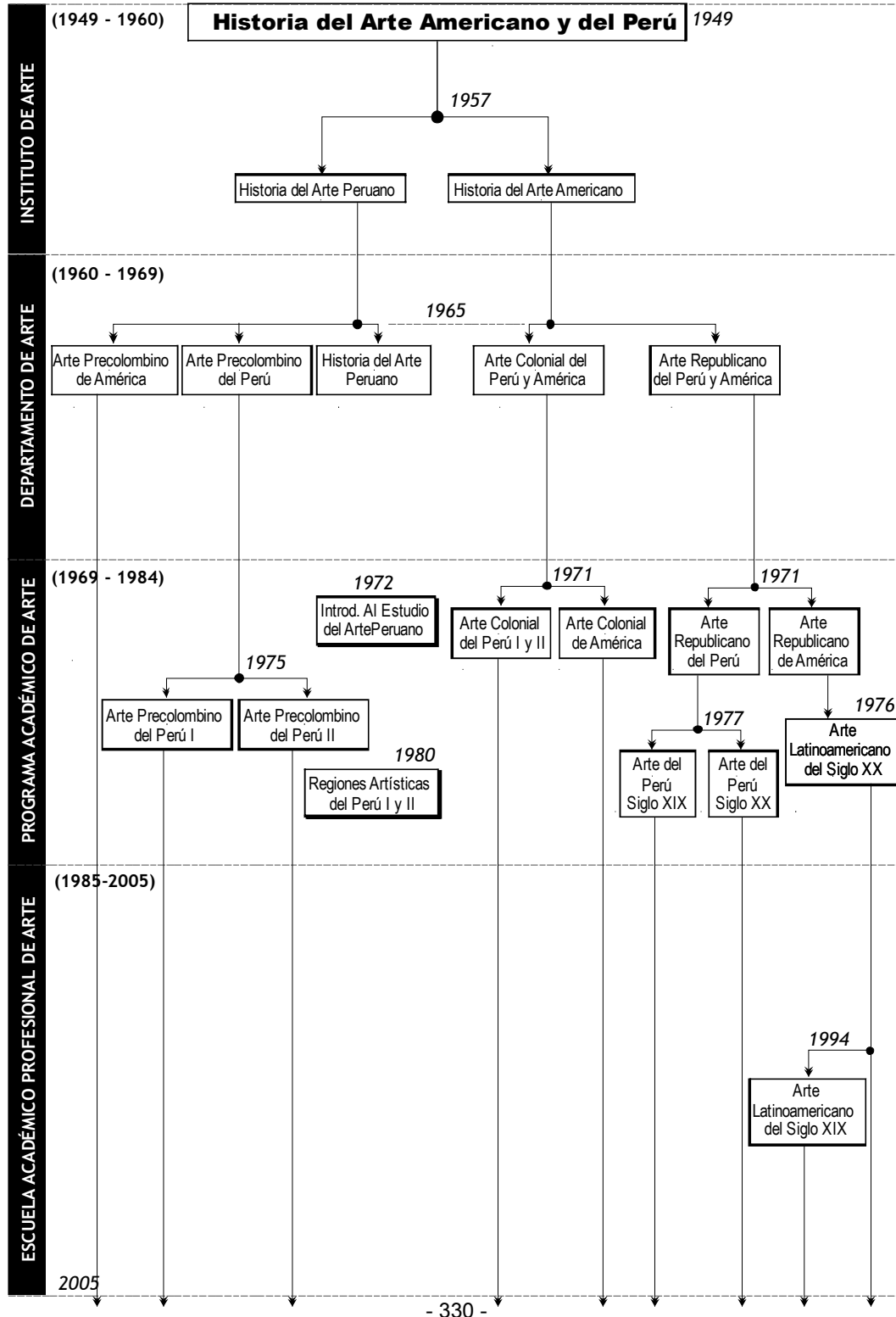
Francisco Stastny Mosberg  
Profesor Principal

UNSA

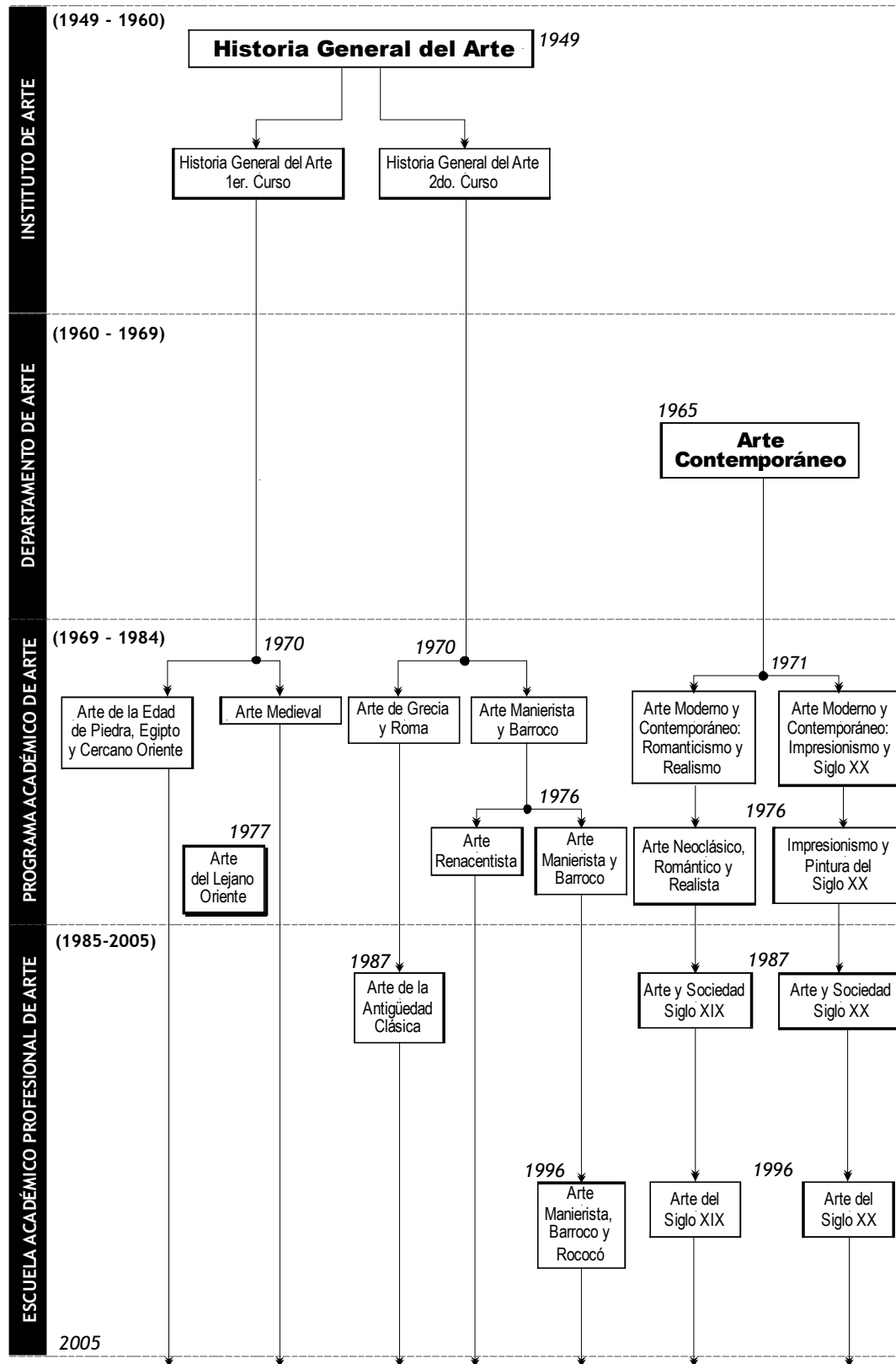
UNMSM

## ANEXO N° 9

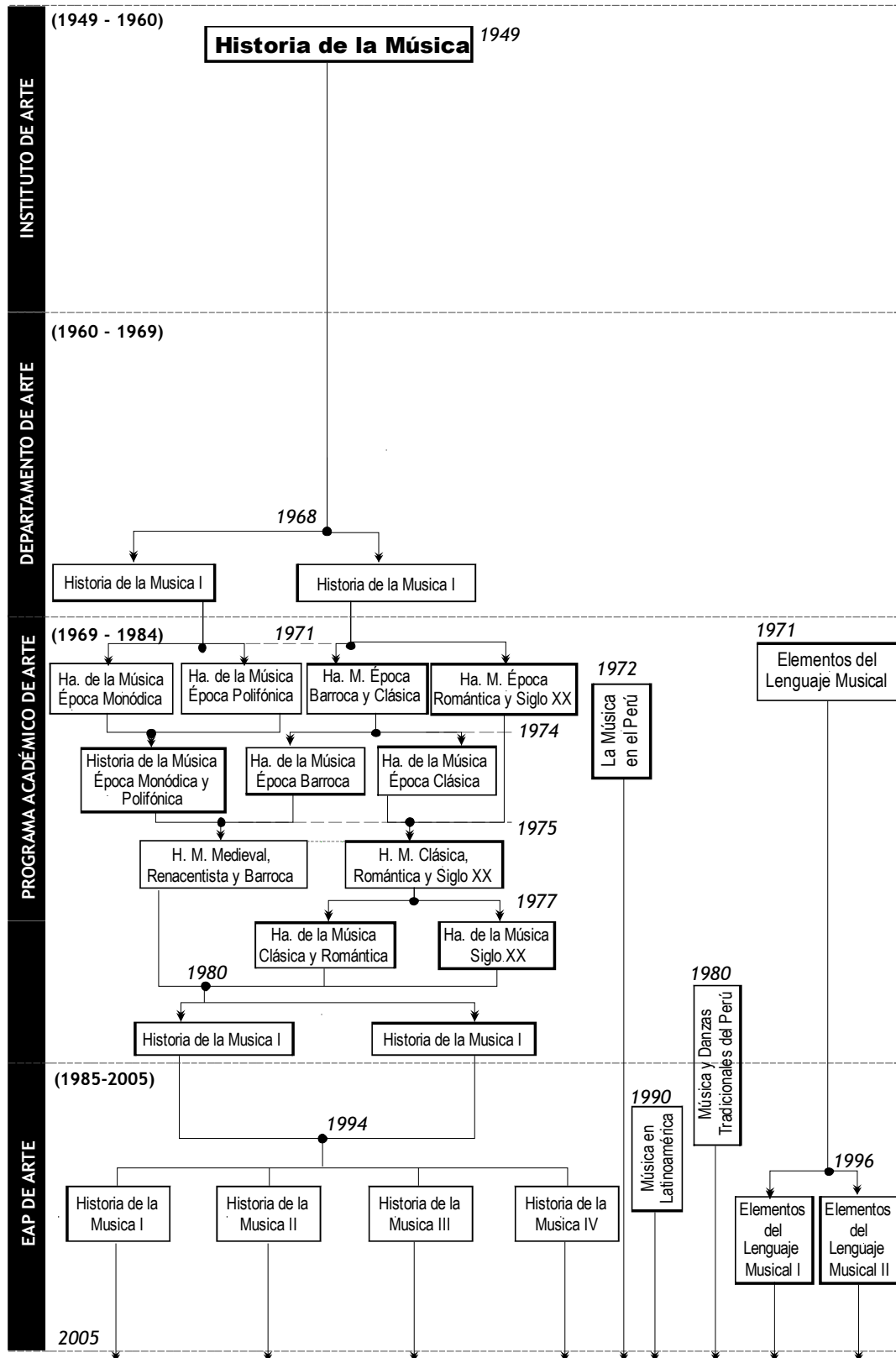
### Esquemas que detallan el Proceso Evolutivo de las diversas asignaturas pertenecientes a la Especialidad de Arte



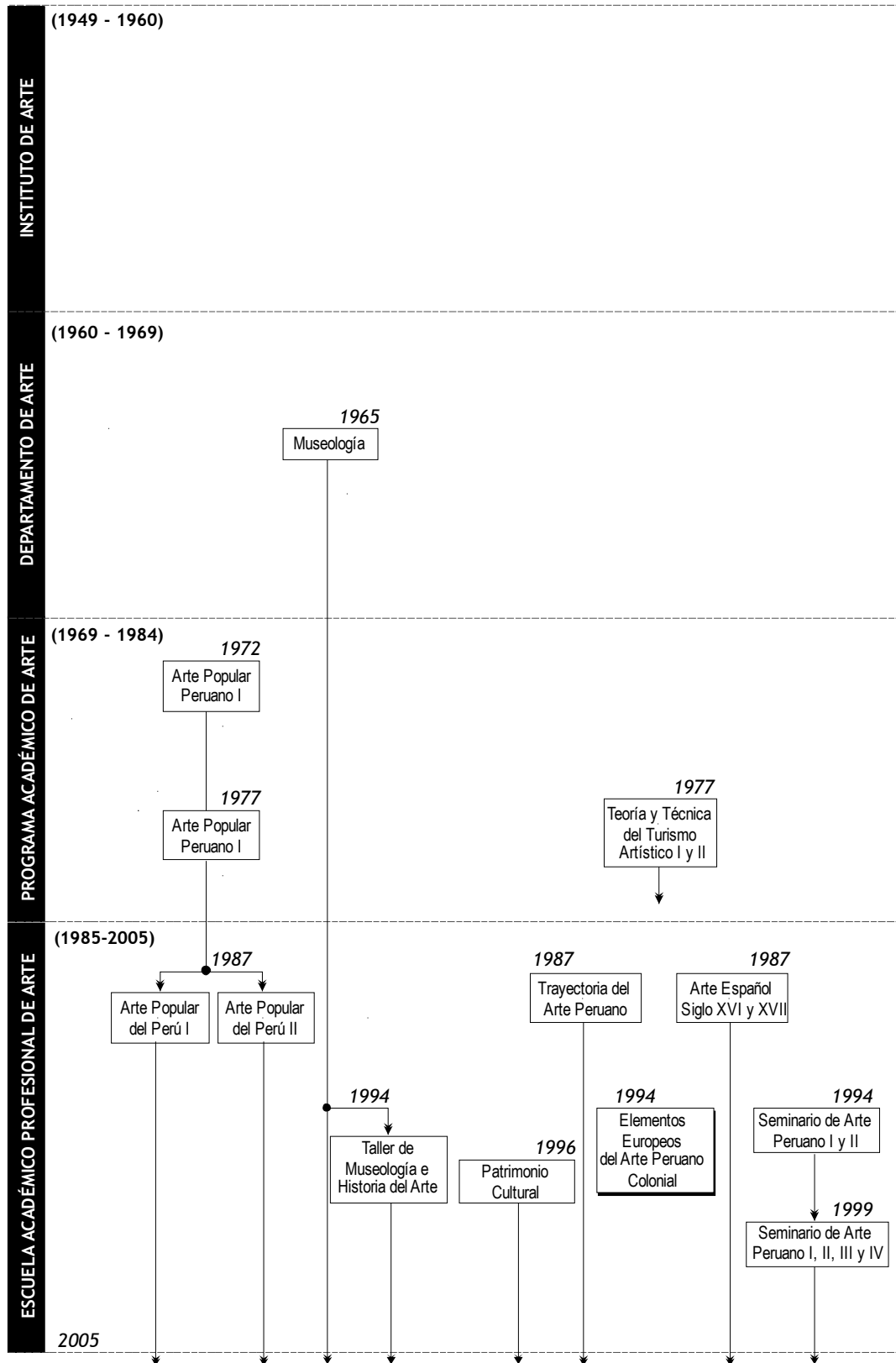
Proceso Evolutivo de la Cátedra de Historia General del Arte (1949-2005)



## Esquema Evolutivo de la Cátedra de Historia de la Música (1949-2005)

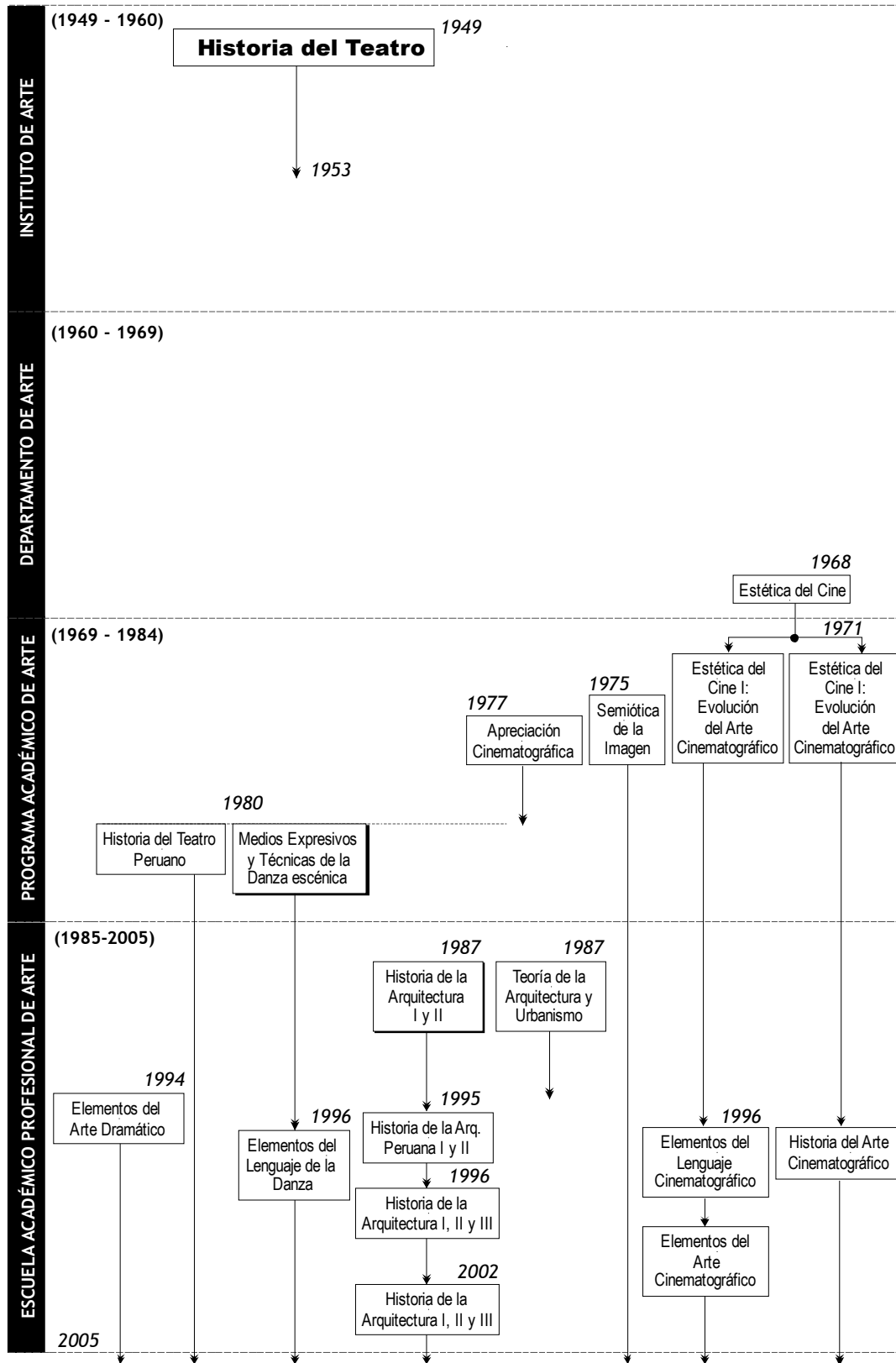


## Esquema Evolutivo de la Cátedras Relacionadas al Estudio del Arte Peruano

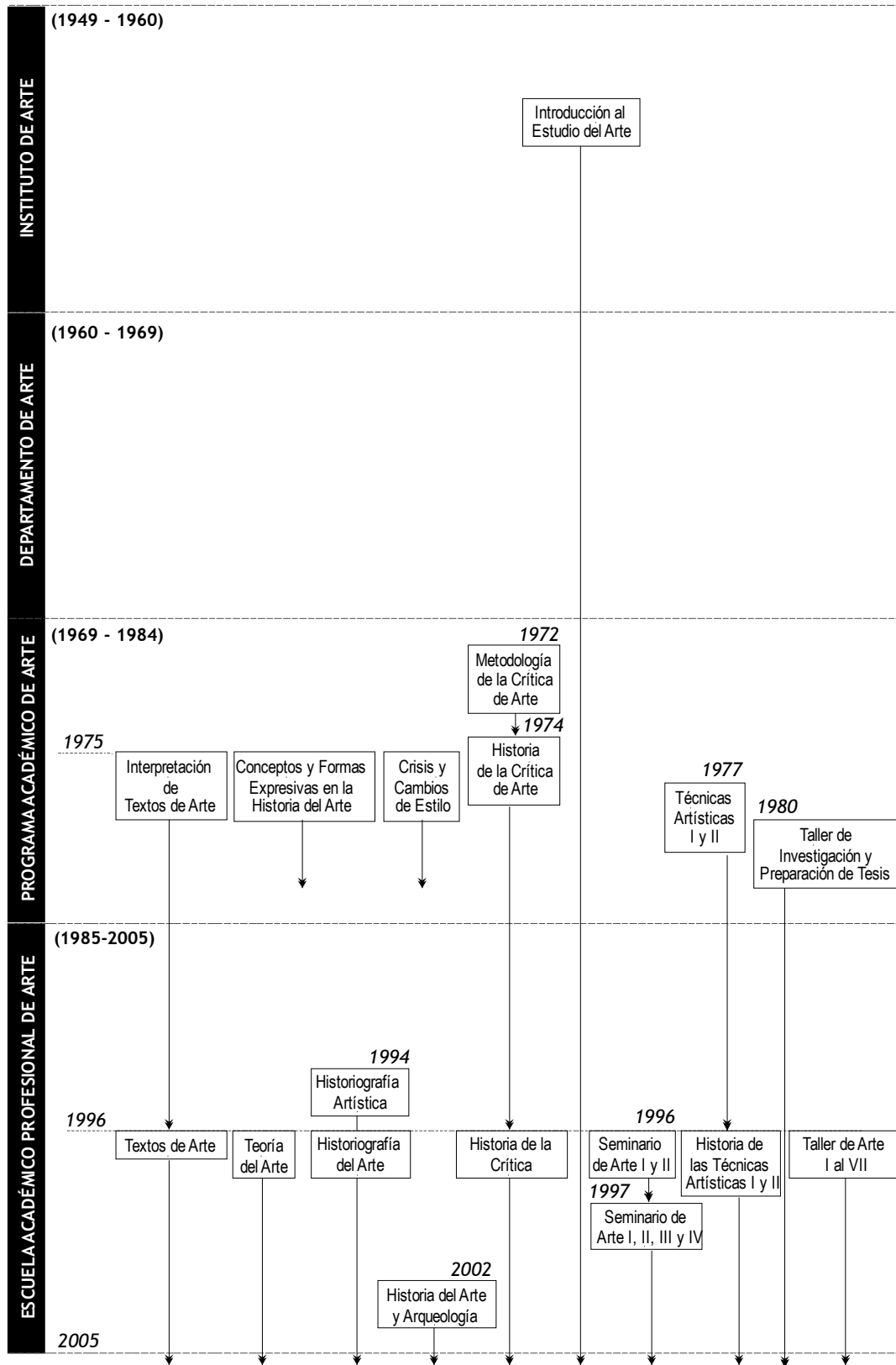




## Esquema Evolutivo de Cátedras Relacionadas Teatro, Danza, Cine y Arquitectura



**Proceso Evolutivo de Cátedras Relacionadas a la Teoría, Crítica e Historia del Arte**



## ÍNDICE DE CUADROS Y GRÁFICOS

<b>CUADRO N° 1</b>	
Periodificación del Desarrollo Institucional de la FLCH	10
<b>CUADRO N° 2</b>	
Estructura Curricular de la Facultad de Filosofía y Letras, año 1901	20
<b>CUADRO N° 3</b>	
Estructura Curricular de la Facultad de Filosofía, Historia y Letras, año 1920	27
<b>CUADRO N° 4</b>	
Estructura Curricular de la Facultad de Filosofía, Historia y Letras, año 1922	27
<b>CUADRO N° 5</b>	
Estructura Curricular de la Facultad de Letras, año 1928	28
<b>CUADRO N° 6</b>	
Estructura Curricular de la Facultad de Letras, año 1931	29
<b>CUADRO N° 7</b>	
Estructura Curricular de la Facultad de Letras, año 1935	31
<b>CUADRO N° 8</b>	
Estructura Curricular de la Facultad de Letras, año 1946	34
<b>CUADRO N° 9</b>	
Los Primeros 7 Institutos Especializados creados en la FLCH en el año 1946	42
<b>CUADRO N° 10</b>	
Estructura Curricular de la Facultad de Letras, Ley N° 13417 - Periodo 1960 – 1969	54
<b>CUADRO N° 11</b>	
Estructura Curricular de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, Ley N° 17437 Periodo 1969 – 1984	59
<b>CUADRO N° 12</b>	
Estructura Curricular de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, Ley N° 23733 Periodo 1985 – 2005	65
<b>CUADRO N° 13</b>	
Primer Plan de Estudios del Instituto de Arte, año 1949	94
<b>CUADRO N° 14</b>	
Plan de Estudios de la Sección de Cultura General de la FLCH, año 1952	100
<b>CUADRO N° 15</b>	
Plan de Estudios del Instituto de Arte, 1953	100
<b>CUADRO N° 16</b>	
Plan de Estudios del Departamento de Arte, 1960	111
<b>CUADRO N° 17</b>	
Plan de Estudios del Departamento de Arte, año 1965	114
<b>CUADRO N° 18</b>	
Plan de Estudios del Departamento de Arte, Ciclo Doctoral, 1968	115
<b>CUADRO N° 19</b>	
Publicidad del Departamento de Arte, 1968	119

<b>CUADRO N° 20</b>	
Cuadro de Asignaturas y Docentes del Programa Académico de Arte, Año 1971	128
<b>CUADRO N° 21</b>	
Plan de Estudios del Programa Académico de Arte, Semestre Impar, Año 1977	129
<b>CUADRO N° 22</b>	
Plan de Estudios del Programa Académico de Arte, Año 1980	130
<b>CUADRO N° 23</b>	
Asignaturas de Exportación del Programa Académico de Arte, Año 1980	131
<b>CUADRO N° 24</b>	
Relación de Asignaturas por Áreas de la Carrera de Arte especificados en el Documento de Trabajo del Seminario Curricular, 1996	165
<b>CUADRO N° 25</b>	
Plan de Estudios de la EAP de Arte, 1996	167
<b>CUADRO N° 26</b>	
Cuadro de Asignación de Personal 2003	
Cursos de la EAP de Arte, Maestría y los solicitados por otras Escuelas	170
<b>CUADRO N° 27</b>	
Plana Docente del Departamento Académico de Arte, 1995	175
<b>CUADRO N° 28</b>	
Actividades Culturales Año 1974	196
<b>CUADRO N° 29</b>	
Actividades Culturales Año 1980	197
<b>CUADRO N° 30</b>	
Actividades Culturales Año 1995	198
<b>CUADRO N° 31</b>	
Actividades Culturales Año 1996	199
<b>CUADRO N° 32</b>	
Actividades Culturales Año 1997	199
<b>CUADRO N° 33</b>	
Actividades Culturales Año 1998	200
<b>CUADRO N° 34</b>	
Actividades Culturales Año 1999	201
<b>CUADRO N° 35</b>	
Actividades Culturales Año 2000	202
<b>CUADRO N° 36</b>	
Actividades Culturales Año 2001	203
<b>CUADRO N° 37</b>	
Actividades Culturales Año 2001-B	204
<b>CUADRO N° 38</b>	
Actividades Culturales Año 2002	204
<b>CUADRO N° 39</b>	

Actividades Culturales Año 2003	206
<b>CUADRO N° 40</b>	
Actividades Culturales Año 2004	208
<b>CUADRO N° 41</b>	
Tesis de Investigación para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales en la Especialidad de Arte (1948-2005)	213
<b>CUADRO N° 42</b>	
Proyectos de Investigación de los docentes de la Especialidad de Arte en el Instituto de Investigaciones Humanísticas de la FLCH (1977-2004)	220
<hr/>	
<b>GRAFICO N° 1</b>	
Relación de la FLCH con los Docentes y Alumnos de la EAP de Arte	..... 176
<b>GRAFICO N° 2</b>	
Tesis de Investigación para optar Títulos Profesionales y Grados Académicos de Bachiller y Doctor en la Especialidad de Arte (1949 – 1983)	..... 216
<b>GRAFICO N° 3</b>	
Tesis de Investigación para optar Títulos Profesionales en la Especialidad de Arte (1984 – 2005)	..... 217
<b>GRAFICO N° 4</b>	
Proyectos de Investigación presentados por los docentes de la especialidad de Arte en el Instituto de Investigaciones Humanísticas (1975 – 2004)	..... 227
<b>GRAFICO N° 5</b>	
Graduados y Titulados en la Especialidad de Arte de la UNMSM (1949 – 1983)	..... 251
<b>GRAFICO N° 6</b>	
Graduados y Titulados en la Especialidad de Arte de la UNMSM (1984 – 2005)	..... 252

## SIGLAS

DAH	Departamento Académico de Humanidades
DAA	Departamento Académico de Arte
EAPA	Escuela Académico Profesional de Arte
FLCH	Facultad de Letras y Ciencias Humanas
UNMSM	Universidad Nacional Mayor de San Marcos
ENBA	Escuela Nacional de Bellas Artes
CNM	Conservatorio Nacional de Música
UI	Unidad de Investigación
CSI	Consejo Superior de Investigaciones
UP	Unidad de Post-Grado
MAH	Museo de Arte e Historia
MRP	Museo de Reproducciones Pictóricas
RR	Resolución Rectoral
RD	Resolución Decanal
CR	Comisión Reorganizadora
CTG	Comisión Transitoria de Gobierno
PAFPA	Programas Académicos de Filosofía, Psicología y Arte
CONUP	Consejo Nacional de la Universidad Peruana